CONSORCIO INT FAROL MED 2025

ROY INGENIERÍA S.A.S

INFORME DE INTERVENTORÍA No. 7 MARZO 2026

PARTE I

CONTRATANTE:

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.

CONTRATISTA:

UNIÓN TEMPORAL SIT

MEDELLÍN CONTRATO No.:

4600105555

INTERVENTORÍA:

CONSORCIO INT FAROL 2025

MED CONTRATO No.:

4600105599

INFORME GENERAL

No. 7

MARZO 2026

CONTRATO No. 4600105555 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 1 AL 31 DE MARZO 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 1 DE ABRIL DE 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL SIT MEDELLÍN 2025
NIT:	901.979.396-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE TRUJILLO NIÑO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	13.893.413
OBJETO:	Realizar el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Medellín
VALOR INICIAL:	Catorce mil ciento sesenta y dos millones ciento sesenta y dos mil doscientos cuarenta pesos m.l. ($14.162.162.240) incluido AIU.
ADICIONES:	NA
VALOR MÁS ADICIONES:	Catorce mil ciento sesenta y dos millones ciento sesenta y dos mil doscientos cuarenta pesos m.l. ($14.162.162.240) incluido AIU.
DURACIÓN INICIAL:	Ochocientos sesenta y cinco (865) días calendario.
AMPLIACIONES: **SUSPENSIONES:**	NA
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Ochocientos sesenta y cinco (865) días calendario
FECHA DE INICIO:	Cinco (05) de septiembre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2027.

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato número 4600105555 del año 2025, se presenta el Informe parcial de Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1 INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

1.1 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

El contratista inicia obras y acciones para dar cumplimiento al objeto del contrato: Realizar el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

El contratista ha venido desarrollando actividades correspondientes al alcance del proyecto, priorizando: inicialmente la atención de fallas y novedades, cambio de herrajes y tapas, y limpieza de éstas, el cambio de postes, lámparas, pulsadores y semáforos, demolición y construcción de bases para controladores locales, instalación de gabinetes, instalación de semáforos de piso, sondeos, canalizaciones en zona dura y verde, cambio de cables, suministro de varios elementos semafóricos y obras civiles necesarias para la instalación de la fibra óptica.

Las acciones ejecutadas hasta la fecha permiten evidenciar avances parciales en el cumplimiento de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta económica, así como en el seguimiento a las obligaciones contractuales.

Se cumple algunas de las actividades contractuales este mes como son:

1.1.1 Mantenimiento preventivo y correctivo de elementos constitutivos de la red de semáforos

El contratista ha venido atendiendo las solicitudes remitidas por la Secretaría de Movilidad, relacionadas con el cambio y reemplazo de elementos semafóricos en mal estado, así como con la atención de novedades reportadas. Durante el mes de marzo, se recibieron 53 novedades, de las cuales se han gestionado 19. Los 34 restantes se encuentran programadas para su atención, en su mayoría sujetas a la disponibilidad de materiales específicos, mano de obra especializada y en comunicaciones la mayoría pendientes de apertura de cámaras por externos.

Con el fin de avanzar en la ejecución oportuna de estas actividades, se ha reiterado en los comités de obra la importancia de fortalecer la capacidad de repuesta ante los requerimientos técnicos solicitados por la Secretaría de Movilidad.

En la imagen siguiente se aprecian estas y su estado de atención, de acuerdo con los controles que realiza la interventoría. Las convenciones se tratan así:

Convenciones:



Sin atender
En

Tabla de Control de Novedades

No.	DIRECCIÓN	FECHA DE RECIBO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
424	Carrera 70 x calle 26b	2/03/2026	Lampara roja apagada en vehicular a ménsula	A
425	Carrera 52 x calle 46	2/03/2026	semáforos peatonales apagados	A
426	Carrera 76 x calle 30	3/03/2026	Peatonales apagados	S
427	Carrera 77 x calle 30a	3/03/2026	Peatonales apagados y cambiar poste con tapa bornera	S
428	Punto cero	3/03/2026	semáforos girados	A
429	Carrera 34 x calle 10	4/03/2026	construir base de controlador nueva	S
430	paso peatonal alpujarra	4/03/2026	semáforo ciclista apagado	S

No.	DIRECCIÓN	FECHA DE RECIBO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
431	Carrera 34 x calle 10 y 10a	4/03/2026	Revisar acometida	A
432	Avenida 80 x calle 47d 48	6/03/2026	Semáforos apagados	A
433	Cundinamarca x Juanambú	6/03/2026	instalar controlador	S
434	Carrera 48 x calle 7	7/03/2026	lampara amarilla a punto de caerse, e instalar viseras en vehicular	S
435	carrera 67c x calle 67	8/03/2026	semáforos girados	A
436	Carrera 74 x calle 44	9/03/2026	semáforo vehicular a ménsula girado	A
437	Carrera 43 x calle 33	10/03/2026	Semáforos apagados	A
438	Carrera 50 x calle 48	11/03/2026	semáforo peatonal girado	S
439	Cruz roja	12/03/2026	cara roja vehicular golpeada	S
440	Carrera 40 x calle 52	13/03/2026	siniestro vial, poste	S
441	Carrera 54 x calle 52	13/03/2026	cambiar visera	S
442	Carrera 64b x calle 50	13/03/2026	Cruce apagado	S
443	Carrera 52 x calle 29 30	13/03/2026	cara golpeada, g3 quema fusible	A
444	Carrera 64C x calle 78	14/03/2026	Mantenimiento, grupo g1 y 4 no saca luces, y g4	S
445	Carrera 43 x calle 33	14/03/2026	lampara roja apagada	S
446	Carrera 85 x calle 76	16/03/2026	Cara golpeada de semáforo vehicular	S
447	Carrera 70 x calle 26b	16/03/2026	Lampara roja en semáforo ménsula apagada	A
448	Carrera 52 x calle 28	16/03/2026	Cara vehicular mal direccionada	S
449	Carrera 51 x calle 68	16/03/2026	Sin comunicación, revisar antena	S
450	Carrera 77b x calle 50	17/03/2026	Pulsador vandalizado	S
451	Carrera 52 x calle 2 sur	17/03/2026	rojo g3 en corto	A
452	Carrera 48 x calle 7	18/03/2026	PB2 obligado	S
453	Carrera 43A x calle 10	18/03/2026	semáforo de piso apagado	A
454	Carrera 43c x calle 10	18/03/2026	Peatonal girado	S
455	Carreras 50FF x calles 12 y 8 sur	18/03/2026	Reparación de cable de comunicación	S

No.	DIRECCIÓN	FECHA DE RECIBO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
456	Carrera 54 x calle 53	19/03/2026	aplomar poste	S
457	Carrera 55 x calle 50	19/03/2026	verde peatonal apagado	A
458	Avenida san juan alpujarra	20/03/2026	Descoordinación del corredor	S
459	parque de robledo	20/03/2026	Mantenimiento integral y reemplazo de peatonales	S
460	Carrera 32 x calle 10	20/03/2026	Revisar pulsador	S
461	Zoológico	20/03/2026	Revisar pulsadores	A
462	Carrera 65 x calle 05	21/03/2026	Caída de voltaje	A
463	Carrera 48 x calle 30	21/03/2026	corto en g1	A
464	Carrera 77b x calle 50	23/03/2026	pulsadores en falla	S
465	Transversal superior loma los Gonzales	23/03/2026	revisar ciclo semafórico	S
466	Carrera 49A x calle 93 94	24/03/2026	lampara peatonal verde no funciona	A
467	Carrera 39 x calle 58	25/03/2026	lente malo	S
468	Carrera 70 x calle 26b	25/03/2026	Rojo no funciona en ménsula	S
469	Carrera 55 x calle 52	25/03/2026	semáforos apagados intermitentes	S
470	Carrera 35 x calle 11b	25/03/2026	cara peatonal girada	S
471	Carrera 43 x calle 33	26/03/2026	instalar discos direccionales	S
472	Carrera 70 x calle 27	27/03/2026	Lampara roja en ménsula apagada	A
473	Carrera 32b x calle 10	27/03/2026	semáforo peatonal girado	S
474	Carrera 64b x calle 50	27/03/2026	Pulsador vandalizado	S
475	Carrera 52 x calle 10	28/03/2026	bajo voltaje en acometida	A
476	Carrera 52 x calle 25	30/03/2026	aplomar poste	S

1.1.2 Ampliación de la red semafórica del distrito mediante la instalación de todo el amoblamiento y controlador local indispensables para su operación.

De acuerdo con la solicitud de la Secretaría de Movilidad de la implementación del cruce de la carrera 43 con la calle 33 y el complemento semafórico del cruce de la carrera 43 con la calle 31 y una vez recibido el permiso de rotura, el contratista inicia el 23 de octubre con la elaboración de actas de entorno en estos sectores e inicia obras el 29 de octubre en la carrera 43 con la calle 31 con la construcción de cajas.

El día 10 del mes de marzo, se dan en servicio ambos cruces, por solicitud de la Secretaría de Movilidad. El día 30 de marzo se realizan las pruebas de densidad por parte de la interventoría.

1.1.3 Reposición de todos los elementos constitutivos de la red semafórica del distrito que se encuentren en mal estado o dañados.

Durante el mes de marzo se continuaron las actividades relacionadas con el cambio o reparación de elementos en mal estado como postes, cajas, tapas y herrajes, retiro de caras de contraste, cambios de lámparas, pulsadores, cables, discos direccionales, plaquetas identificadoras, semáforos.

Se avanza en la instalación de la fibra óptica armada y ADSS y elementos relacionados con la fibra como los pig tails, cables y empalmes entre otros.

También se avanzó en la demolición y construcción de bases para controladores, el traslado de controladores locales, y limpieza de cajas. Igualmente, retiro, reemplazo o reparación de algunos elementos afectados por accidentalidad, mencionados en el cuadro de reporte de novedades o fallas y el suministro de varios elementos semafóricos importados.

Adicionalmente se avanzó en los sondeos que identifican la ruta de comunicación y estado de cables y conexiones, para la implementación de la fibra óptica principalmente.

Se presenta una muestra fotográfica de algunas actividades realizadas durante el mes de marzo:

Registro Fotográfico:

Cruce semafórico apagado
Carrera 48 x calle 10 sur





Atención a vandalismo de pulsadores
Carrera 91 x calle 64





Cruce semafórico apagado.
Carrera 67 x calle 51





Cruce semafórico en puesta en marcha nuevamente
Carrera 53 x Calle 54





Corrección de tubería de canalización de fibra óptica obstruida.
carrera 48 x calle 7 sur





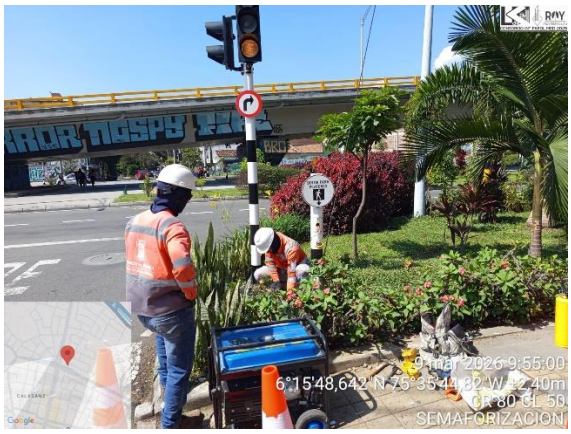
Complemento peatonal
Carrera 82 x calle 47D



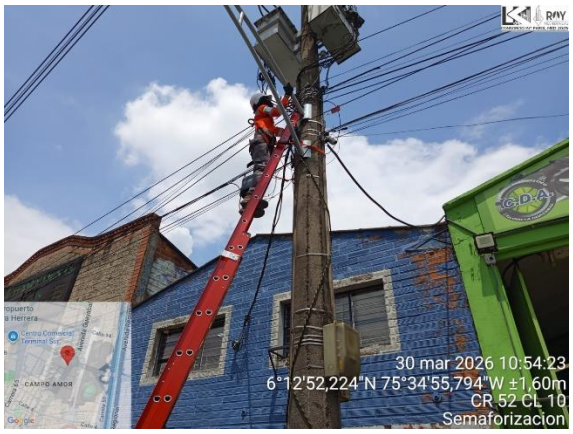


Corrección en vandalismo de pulsadores.
Avenida 80 x calle 50





Corrección en conexión de acometida en cruce
Carrera 52 x calle 10





Instalación de herrajes













Instalación de postes









Instalación de fibra óptica













Instalación de semáforos de piso













Traslado de controladores









Instalación de módulos sonoros













Obras civiles













Ensayo de densidades de campo













1.2 Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

Las actividades ejecutadas durante el mes de marzo se desarrollaron en el Distrito Especial de Medellín y sus corregimientos, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de señalización vigente y las especificaciones técnicas definidas por la Secretaría de Movilidad para cada uno de los componentes y obras a realizar.

La interventoría continúa verificando que el contrato de obra contemple la conservación, reposición y correcto funcionamiento de los elementos que integran los cruces semaforizados de la ciudad, garantizando que operen en condiciones óptimas. Esto contribuye a ofrecer a los ciudadanos desplazamientos seguros, cómodos y ágiles, conforme a los estándares técnicos exigidos por la Secretaría de Movilidad.

Cuando se requiere, la interventoría consulta las especificaciones particulares del proyecto de obra, las cuales son objeto de seguimiento y control. Asimismo, se mantiene una consulta permanente y cumplimiento estricto de las normas aplicables, atendiendo su jerarquía:

- Normas y Especificaciones Generales de Construcción de las Empresas Públicas de Medellín (última versión).
- Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción (Resolución No. 02413 de 1979, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).
- Resolución No. 001937 de marzo 30 de 1994 (Ministerio de Obras Públicas y Transporte).
- Acuerdo 48 de 2014, por el cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín.
- Decreto Municipal 1382 de 2014, que acoge la "Guía de Manejo Socioambiental para la Construcción de Obras de Infraestructura Pública en el Municipio de Medellín".
- Manual de Diseño y Construcción de los Componentes del Espacio Público del Municipio de Medellín (Decreto Municipal No. 1097 de 2002).
- Manual de Identidad Corporativa de la Alcaldía de Medellín.
- Manual de Señalización “Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia" (Ministerio del Transporte).

- Normas vigentes INVIAS para pavimentos.

Las actividades realizadas por el contratista durante el mes de marzo fueron recibidas a satisfacción por la interventoría, evidenciando en general conformidad con lo estipulado en los Pliegos de Condiciones y con las normas y especificaciones técnicas que rigen el contrato. No obstante, se han formulado algunas observaciones por parte de la interventoría de las cuales la mayoría se han atendido y otras se encuentran en proceso, como son los tiempos de atención a algunas fallas especialmente en comunicaciones y elementos que requieren plataforma o carro canasta y aspectos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo. Se le ha solicitado al contratista subsanar esto de acuerdo a las observaciones en los comités de obra realizados.

1.3 Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

1.3.1 Seguimiento a las obligaciones generales:

A continuación, se presenta el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula 9 del contrato de obra. Con fines prácticos, se incluirá una breve introducción para cada obligación; no obstante, se debe tener en cuenta que cada ítem ha sido revisado en su totalidad.

1. **Mano de obra no calificada local:** se verifica el cumplimiento del porcentaje mínimo de vinculación de personal no calificado de la región, incluyendo participación femenina.

 El contratista cumple con el requisito de vinculación de mano de obra no calificada local, toda vez que el 90% del personal vinculado pertenece a la ciudad de Medellín, lugar donde se ejecuta el proyecto. Este porcentaje evidencia la contratación de talento humano de la región, en concordancia con las obligaciones contractuales, incluyendo la participación femenina en este grupo de personal. El detalle del personal contratado puede ser consultado en el Informe Mensual de SST de la Interventoría**,** específicamente en el perfil sociodemográfico aportado por el contratista**.**

2. **Provisión por sujetos de especial protección:** se analiza la incorporación de bienes o servicios ofrecidos por mujeres cabeza de hogar y otros grupos poblacionales protegidos.

 El contratista cumple, la Interventoría realizó la verificación correspondiente frente a las poblaciones priorizadas, tales como:
 - Mujeres cabeza de hogar.

- Personas en condición de discapacidad.

La verificación se realizó mediante revisión documental, validación administrativa y seguimiento en campo, así:

a) Revisión de la nómina y listado discriminado del personal vinculado al contrato, identificando trabajadores pertenecientes a poblaciones de especial protección.
b) Verificación de soportes documentales, tales como: Certificación que acredite la condición de mujer cabeza de hogar y Certificado de discapacidad expedido por entidad competente conforme a la normatividad vigente.
c) Validación de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral, verificando la formalidad de la vinculación laboral.
d) Cruce de información con informes mensuales presentados por el contratista, garantizando coherencia entre lo reportado y los soportes allegados.
e) Verificación en visitas de seguimiento a obra o lugar de ejecución, constatando la presencia efectiva del personal reportado.

3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

Cumple con observaciones: Si bien la Interventoría no participó en el Proceso de Contratación en el cual la Entidad verificó la documentación contractual inicial, la interventoría realiza el seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones durante la ejecución del contrato.

En desarrollo de esta labor, el contratista ha remitido la documentación requerida para la verificación de esta obligación. Dichos documentos fueron revisados por la Interventoría, generándose observaciones que el contratista se encuentra atendiendo de manera progresiva conforme a los requerimientos realizados.

A continuación, se relacionan algunas observaciones:

No.	Documento remitido por el contratista	Observaciones de la Interventoría
1	Formulario de precios y cantidades contractuales	Cumplido

No.	Documento remitido por el contratista	Observaciones de la Interventoría
2	Garantía de cumplimiento, estabilidad y pago de salarios y prestaciones sociales	En relación con la observación realizada en el informe del mes de febrero de 2026, referente a la presentación extemporánea de los soportes de nómina electrónica del mes de enero de 2026, la Interventoría efectuó el respectivo seguimiento durante el mes de marzo de 2026. Una vez realizada la solicitud correspondiente, el contratista allegó los soportes del Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica del mes de febrero de 2026, evidenciándose que la transmisión ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) fue efectuada el día 02 de marzo de 2026, encontrándose dentro del plazo establecido por la normativa vigente, lo cual evidencia cumplimiento en los tiempos definidos para la presentación de dicho documento. Así mismo, en relación con el pago de seguridad social correspondiente al mes de febrero de 2026, el contratista aportó las planillas respectivas, las cuales fueron verificadas por la Interventoría, evidenciándose que el pago fue realizado el día 02 de marzo de 2026, encontrándose dentro del plazo oportuno, cuya fecha máxima de pago correspondía al 24 de marzo de 2026. En virtud de lo anterior, la Interventoría deja constancia de que, para el período evaluado, el contratista dio cumplimiento oportuno a la presentación de la nómina electrónica y al pago de la seguridad social, evidenciándose mejora frente a la observación realizada en el período anterior.
3	Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual	Cumplido
4	Certificados de aprobación de garantías	Cumplido
5	Constancia de inicio de ejecución	Cumplido
6	Compromiso Anticorrupción	Cumplido
7	Certificado de pago de seguridad social y parafiscales	Cumplido
8	Afiliaciones a la Seguridad Social	Cumple — No se presentaron ingresos de personal y se verificó el pago oportuno de la seguridad social del personal activo

No.	Documento remitido por el contratista	Observaciones de la Interventoría
9	Plan de Acción Socio Ambiental – PASAO	En relación con el Plan de Acción Socio Ambiental – PASAO, específicamente en su componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se mantiene lo definido previamente por mutuo acuerdo entre la supervisión, la interventoría y el contratista, en el sentido de que dicho componente no se ejecutará como un capítulo independiente, sino que será articulado directamente con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, conforme a los lineamientos normativos vigentes. Se reitera que el Plan de Manejo Socioambiental – PASAO fue aprobado mediante oficio No. CS.INT-528-032-2025 del 22 de noviembre de 2025, emitido por la interventoría, cuyo documento definitivo reposa en el informe de interventoría correspondiente al mes de noviembre de 2025 Para el período evaluado correspondiente al mes de marzo de 2026, se evidencia que el contratista continúa con el proceso de documentación e implementación simultánea del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, el cual cuenta con un Plan de Trabajo Anual definido. Así mismo, durante el mes evaluado se evidencian avances en el componente SST, reflejados en la evaluación de estándares mínimos del SG-SST y en las evidencias aportadas tanto en el informe mensual SST del contratista como en el informe de seguimiento de la interventoría, lo cual permite verificar el desarrollo progresivo de las actividades programadas dentro del sistema. En consecuencia, se deja constancia de que el componente de SST del PASAO se encuentra en ejecución mediante la implementación del SG-SST, evidenciándose avances en su desarrollo; no obstante, se recomienda la actualización del documento PASAO para la vigencia 2026, con el fin de mantener su coherencia con las condiciones actuales del contrato y el principio de mejora continua.
10	Plan de Manejo de Tránsito	Prorroga y Actualizado
11	Plan de Calidad	Cumplido
12	Cálculo del AIU	Cumplido
13	Programa de Trabajo de Inversión	Cumplido parcialmente se requirió complementarlo con un plan técnico
14	Análisis de Precios Unitarios – APU	cumplido
15	Tarjeta profesional de la Revisoría Fiscal	Cumplido
16	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Revisoría Fiscal	Cumplido

No.	Documento remitido por el contratista	Observaciones de la Interventoría
7	Certificado de cumplimiento del SG-SST emitido por la ARL de cada consorciado	Cumple para el periodo Para el período correspondiente al mes de marzo de 2026, la Interventoría verificó que el Certificado de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aportado por la UNIÓN TEMPORAL SIT MEDELLÍN, presentado en el mes de enero de 2026, se mantiene vigente durante la anualidad 2026, con un porcentaje de cumplimiento del 86,25 %, correspondiente a la autoevaluación de estándares mínimos realizada para la vigencia 2025, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Sobre la base de dicho certificado, el contratista se encuentra ejecutando el Plan de Trabajo Anual del SG-SST correspondiente a la vigencia 2026, orientado al mantenimiento y fortalecimiento del sistema, conforme a los resultados obtenidos en la evaluación inicial. Así mismo, se deja constancia de que la implementación del SG-SST continuará desarrollándose durante la vigencia 2026, y los resultados derivados de la ejecución del Plan de Trabajo serán objeto de seguimiento continuo hasta la nueva evaluación que deberá realizarse y reportarse ante la respectiva ARL hasta diciembre de 2026, conforme a los plazos establecidos en la normatividad vigente. En consecuencia, para el período evaluado, el certificado de cumplimiento del SG-SST se encuentra vigente y con un nivel de cumplimiento del 86,25 %, clasificado en nivel aceptable, constituyendo el soporte técnico sobre el cual se desarrolla la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2026.
	Constancia de autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST	Cumple para el periodo: La empresa UNIÓN TEMPORAL SIT MEDELLIN, identificada con NIT No. 901979396, aportó en el mes de enero de 2026 el Certificado de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), emitido por la respectiva Administradora de Riesgos Laborales (ARL), con una calificación del 86,25%, resultado de la autoevaluación realizada el 31 de enero de 2026, correspondiente a la vigencia 2025, conforme a los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019. De acuerdo con los criterios de valoración definidos en la normatividad aplicable, esta calificación se clasifica en el nivel aceptable, evidenciando un cumplimiento satisfactorio de los requisitos mínimos del SG-SST y su adecuada implementación por parte de la organización.

No.	Documento remitido por el contratista	Observaciones de la Interventoría
		Para el mes de marzo de 2026, la interventoría realizó la verificación del avance frente al cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST, evidenciando que la autoevaluación presentó un incremento en el nivel de cumplimiento, pasando de 86,25% a 86,75%, lo que representa un aumento de 0,50 puntos porcentuales, equivalente a un incremento relativo del 0,58%. Este incremento se atribuye principalmente al desarrollo de actividades relacionadas con la conformación del Comité de Convivencia Laboral, el cual fue conformado el día 16 de febrero de 2026, realizándose la respectiva asignación de responsabilidades a sus integrantes. Así mismo, durante el mes de marzo de 2026 se llevó a cabo la reunión No. 002 del Comité de Convivencia Laboral el día 26 de marzo de 2026, en la cual se desarrolló la capacitación a los integrantes en la Resolución 3461 de 2005, fortaleciendo el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables y contribuyendo al mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
19	Listado de documentación y vehículos	Cumplido
20	Formulario de factor prestacional	Cumplido
21	Listado de personal	Cumple para el periodo Durante el período correspondiente al mes de marzo de 2026, el contratista aportó mensualmente el listado actualizado del personal vinculado al contrato, el cual fue verificado por la Interventoría. Se deja constancia de que dicho listado se encuentra incluido dentro del informe mensual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) presentado por el contratista, permitiendo realizar el seguimiento correspondiente al personal activo en el proyecto. En consecuencia, para el período evaluado, se evidencia cumplimiento en la entrega mensual del listado de personal, conforme a los requerimientos establecidos para el control y seguimiento del recurso humano vinculado al contrato.
22	Hojas de vida de profesionales y certificaciones de experiencia	Cumplido

4. **Desarrollo del objeto contractual:** se evalúa la ejecución del contrato conforme a los estándares de calidad, oportunidad y obligaciones pactadas.

Cumple con la siguiente observación: El Contratista sigue desarrollando acciones orientadas al cumplimiento del objeto del contrato, atendiendo las condiciones de calidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. No obstante, en cuanto a calidad se han realizado algunas no conformidades, las cuales han sido subsanadas por parte del contratista. Igualmente, en cuanto a oportunidad también se encontraron algunas situaciones a mejorar que están en proceso de análisis por parte del contratista para mejorar.

Es por ello que el contratista se encuentra implementando las acciones necesarias para fortalecer estos aspectos y garantizar la continuidad y efectividad en la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en los documentos técnicos y contractuales.

5. **Calidad de bienes y servicios:** se verifica que los productos y servicios entregados cumplan con lo estipulado en el Anexo Técnico y demás documentos.

 Cumple: en el mes de marzo en las actividades que se han realizado se ha garantizado la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el anexo técnico, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, dado que estas han consistido en atención a fallas o novedades, vaciado de bases de controlador, empalmes de fibra óptica, cambio de patch Cores de fibra óptica, instalación de marcos y tapas metálicas, suministro e instalación de cable semafórico 4*18, instalación de fibra óptica, y otras actividades realizadas con elementos dispuestos por la Entidad Contratante y algunos que se han adquirido por parte del contratista a nivel nacional e internacional y validadas por la interventoría.

6. **Reclamaciones relevantes:** se analiza la comunicación oportuna de reclamaciones que puedan afectar el objeto contractual.

 Cumple: a la fecha no se han presentado reclamaciones que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. La interventoría ha realizado en los diferentes comités de obra el llamado de atención por el retraso en el tiempo estipulado de algunas solicitudes de la supervisión y la interventoría. El contratista ha entregado un plan de contingencia para atender estas novedades el cual es objeto de seguimiento de la interventoría.

7. **Permisos para intervenciones:** Se revisa el cumplimiento de la

obligación de contar con permisos previos para intervenir recursos.

Cumple: El día 09 de septiembre fue aprobado el Plan de Manejo de Tránsito por la Secretaría de Movilidad con vigencia del 09 de septiembre al 31 de diciembre de 2024. El 20 de octubre, la Secretaría de Infraestructura entrega la autorización de rotura de vías y/o Espacio Público, necesario para intervención en los cruces nuevos ubicados en la carrera 43 con calle 33 y los complementos semafóricos que se realizarán en la carrera 43 con calle 31 y carrera 52 con la calle 19. Estos hasta el 31 de diciembre de 2025. El 28 de enero se recibe la prórroga y actualización No. 1 del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), y permiso de cierre de rotura por las respectivas entidades. A la fecha no se han presentado actualizaciones de estos.

8. **Factor de calidad ofrecido:** se verifica la acreditación del factor de calidad comprometida en la fase de selección.

 Cumple: El contratista ha entregado a la interventoría dicho documento. Lo anterior de acuerdo con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018f, propuestas en el proceso licitatorio e incluido en el informe mensual del contratista, anexo.

9. **Identificación de empleo local:** se analiza la gestión del contratista para detectar oportunidades de generación de empleo en la región.

 Se deja constancia que la información relacionada con la mano de obra no calificada local, solicitada en el presente numeral, ya fue desarrollada y detallada en el numeral 2 del capítulo 1.3.1 – Seguimiento a las obligaciones generales, correspondiente al apartado 1.3 Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato del presente documento.

 En consecuencia, para evitar duplicidad de información, se remite a dicho numeral, donde se encuentra el análisis, verificación y soportes correspondientes al cumplimiento de esta obligación contractual.

10. **Implementación de empleo local:** Se revisa la ejecución de medidas concretas para fomentar el empleo en el área de influencia del contrato.

 El contratista cumple: Para la verificación del cumplimiento de esta obligación contractual, la Interventoría realiza un análisis integral de la

gestión adelantada por el contratista en materia de generación de empleo local. Este proceso incluye la revisión documental, el contraste con la normatividad aplicable y la verificación del personal vinculado durante el período evaluado.

La verificación se desarrolla a través de los siguientes criterios:

Revisión del perfil sociodemográfico del personal contratado: El contratista remite mensualmente el perfil sociodemográfico del recurso humano vinculado al proyecto. La Interventoría analiza este documento para identificar el lugar de residencia de los trabajadores y determinar el porcentaje de mano de obra local vinculada. El perfil se incluye en el informe mensual SST de interventoría.

11. **Modificación de riesgos:** Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
Se presenta modificación del estado de riesgo: si____ no_x___

_Observación: No se presentó ningún riesgo de este tipo durante la propuesta o celebración del contrato.

12. **Circunstancias que afectan la ejecución:** se analiza la comunicación de situaciones externas que puedan influir en el desarrollo contractual.

Se presenta modificación del estado de riesgo: si____ no___x_

Observación: En el desarrollo del contrato no se han presentado circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato

13. **Salud ocupacional y seguridad industrial:** se verifica el cumplimiento de normas y medidas preventivas en los campamentos y zonas de trabajo.

Cumple con observaciones

Durante el período correspondiente al mes de marzo de 2026, la Interventoría realizó la verificación del cumplimiento de las normas y medidas

preventivas en materia de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial en los diferentes frentes de trabajo y zonas operativas del contrato.

Como resultado del seguimiento efectuado, se evidenció que el contratista desarrolla actividades en cumplimiento general de los lineamientos establecidos; sin embargo, se generaron observaciones relevantes que fueron documentadas en el informe mensual SST de interventoría, entre las cuales se destacan:

- Se evidenció que no fue atendida oportunamente la solicitud realizada por la Interventoría desde el 04 de febrero de 2026, relacionada con la instalación de guarda de protección en una concretadora, situación que representaba riesgo para el personal. Ante la falta de atención por parte del contratista, se procedió a solicitar el retiro del equipo de la obra.
- De igual manera, se identificó un compresor sin la instalación de antilátigos en las mangueras y con deficiencias de mantenimiento, así como el incumplimiento en la operación del equipo con las compuertas cerradas. Debido a la falta de corrección oportuna, se ordenó la suspensión de su uso hasta el cumplimiento de las condiciones de seguridad requeridas.
- Se emitieron observaciones relacionadas con la conformación y funcionamiento del COPASST y del Comité de Convivencia Laboral, las cuales fueron comunicadas al contratista para su respectiva atención y ajuste conforme a la normativa vigente.
- En la ejecución de tareas de alto riesgo, especialmente durante actividades de instalación de fibra óptica, se evidenció personal ejecutando labores en espacios confinados sin la implementación de medidas preventivas requeridas, tales como permisos de trabajo, monitoreo de atmósferas y elementos de protección adecuados.
- Así mismo, se observaron condiciones inseguras durante trabajos en alturas, particularmente durante el ascenso y descenso por escaleras, evidenciándose exposición a riesgo de caída por el uso inadecuado de los elementos de protección y técnicas seguras.
- Se evidenció falta de reposición oportuna de elementos de protección personal (EPP), así como personal en obra sin portar carnet de identificación, situación que afecta el control de acceso y la identificación del personal autorizado.

Las observaciones anteriormente descritas fueron comunicadas oportunamente al contratista, quien deberá implementar las acciones correctivas correspondientes, con el fin de garantizar el cumplimiento integral

de las normas de seguridad y salud en el trabajo y prevenir la ocurrencia de incidentes o accidentes laborales.

14. **Información societaria relevante:** se revisa la entrega periódica de datos jurídicos, financieros y comerciales de la persona jurídica contratista.

 Cumple: El contratista informa que no ha tenido modificación en su persona jurídica, sosteniendo lo inicial. Igualmente siguen estables la información en cuanto a datos financieros y comerciales.

15. **Obligaciones laborales, tributarias y ambientales:** se analiza el cumplimiento de deberes legales frente al personal, impuestos y medio ambiente.

 Cumple con la siguiente observación: En materia laboral, se había confirmado que para el mes de noviembre de 2025 la Interventoría verificó los aportes realizados por el contratista correspondientes a seguridad social y parafiscales del mes de octubre (pagados en noviembre), evidenciándose que los aportes a la Caja de Compensación Familiar se efectuaron correctamente a Comfama.

 Sin embargo, a la fecha de cierre del presente informe no se aportaron los soportes que evidencien la corrección de los aportes correspondientes al mes de septiembre (pagados en octubre), los cuales continúan presentando inconsistencias por haberse realizado ante una caja de compensación incorrecta. En consecuencia, no ha sido posible verificar la normalización de esta situación, la cual continúa pendiente y en seguimiento por parte de la Interventoría, conforme a lo indicado en el informe SST.

 El detalle de estas novedades se encuentra en el informe SST de interventoría.

16. **Investigaciones penales:** se verifica la notificación oportuna de procesos judiciales que involucren a miembros del contratista. Hay notificación oportuna de procesos judiciales: sí __ no_x__

 Observación: No se ha presentado inicio de investigaciones penales.

17. **Plan de calidad del proyecto:** se revisa la presentación del plan de

calidad conforme a las normas técnicas exigidas.

Cumple: El contratista ha presentado el plan de calidad específica para el proyecto. Se anexa en el informe mensual del contratista, ya validado por la interventoría.

18. **Aceptación del diseño entregado:** se analiza la declaración del contratista sobre la idoneidad del diseño como base para la ejecución de la obra.

 Se acepta: sí__x_ no ____

 Observación: En el mes de octubre se tienen los diseños del nuevo cruce semafórico en la carrera 43 con calle 33 y cambios semafóricos en la carrera 43 con calle 31, anexos en el informe del contratista y se aplican en el inicio de las obras en estos cruces, aceptados por el contratista. Durante el mes de marzo, no se presentan más diseños para nuevas intervenciones, sin embargo, la supervisión informa en comité que por solicitud de la Secretaría de Movilidad se realzara en el año 2026, 5 intervenciones de cruces nuevos semaforizados y los detallaran en su momento.

19. **Promoción de servicios nacionales:** se verifica la incorporación mínima del 95% de personal colombiano conforme al Formato 9A.

 Cumple: Dando cumplimiento a su oferta, el contratista cumple con lo pactado de acuerdo con el formato 9ª, relacionado con la promoción de servicios nacionales o con trato Nacional, el personal en el mes de marzo es 100% Nacional, como se evidencia en la declaración, incluida en el informe mensual del contratista.

20. **Componente nacional en servicios extranjeros:** se revisa el cumplimiento del mínimo del 95% de personal colombiano técnico y profesional según el Formato 9B.

 Este componente no aplica para el presente contrato. Sin embargo, se anota que el contratista ha incluido personal colombiano para el cumplimiento del contrato. El 100% de sus empleados son colombianos, como se expresó en el numeral anterior.

1.3.2 Seguimiento a las obligaciones específicas del contratista

A continuación, se presenta el seguimiento al cumplimiento de las Obligaciones Específicas del Contratista establecidas en la cláusula 10 del contrato de obra. Con fines prácticos, se incluirá una breve introducción para cada obligación; no obstante, se debe tener en cuenta que cada ítem ha sido revisado en su totalidad.

1. **Condiciones del proceso de contratación:** se verifica que el contratista cumpla con los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

 Cumple. Este numeral es igual al numeral 3 del cumplimiento de obligaciones generales por lo que podemos indicar que fue atendido en este numeral.

2. **Ejecución del objeto contractual:** se analiza el desarrollo del contrato conforme a los parámetros de calidad, oportunidad y obligaciones pactadas.

 Cumple con la siguiente observación: Como se dijo en el numeral 4 de las obligaciones generales, el contratista sigue desarrollando acciones orientadas al cumplimiento del objeto del contrato, atendiendo las condiciones de calidad y oportunidad, definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. No obstante, en cuanto a calidad y oportunidad, el contratista aún se encuentra subsanando algunas no conformidades de las actividades desarrolladas en el mes de marzo del año 2026, observadas por la interventoría.

 Se aclara que la interventoría ha sido muy renuente en manifestar preocupación ante el tema y solicitar acciones estratégicas que conlleven al cumplimiento a cabalidad del contrato.

3. **Calidad de bienes y servicios:** Se revisa que los productos y servicios entregados se ajusten a lo estipulado en el Anexo Técnico y demás documentos.

 Cumple, garantiza la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso. Se cumple en lo que se lleva ejecutado hasta el momento, como se explicó en el cumplimiento de las obligaciones generales.

4. **Reclamaciones relevantes:** se evalúa la comunicación de

reclamaciones que puedan afectar el objeto contractual o sus obligaciones.

Cumple con la siguiente observación: A la fecha no se han presentado reclamaciones que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. La interventoría ha realizado llamados de atención por el retraso en el tiempo estipulado de algunas solicitudes de la supervisión y la interventoría. El contratista se encuentra subsanando estas situaciones.

5. **Permisos para intervenciones:** se verifica que el contratista realice intervenciones con los permisos de la entidad competente.

 Cumple: El día 20 de octubre se obtiene el permiso de rotura por parte del a Secretaría de Infraestructura, como se detalló en el numeral 7 del numeral 1.3.1 del cumplimiento a especificaciones generales. El 28 de enero, del presente año 2026, se prorroga y actualización No. 1 del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), y del permiso de cierre de rotura.

6. **Cumplimiento del factor de calidad:** se revisa la acreditación del factor de calidad ofrecido en la fase de selección, dentro de los plazos acordados.

 Cumple: El contratista en cumplimiento a lo ofertado, de acuerdo con el formato 14 – factor de calidad criterios adicionales ambientales y sociales, ha entregado a la interventoría el informe de Calidad donde describe todo y además da cumplimiento con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018f, propuestas en el proceso licitatorio e incluido en el informe mensual del contratista, anexo.

7. **Oportunidades de empleo local:** se analiza la identificación de posibilidades para fomentar el empleo en la región durante la ejecución del contrato.

 Cumple con la siguiente observación: El contratista ha contratado personal en su mayoría local, para la ejecución del contrato, como se evidenció en numerales anteriores. Se solicitará al contratista que para las próximas contrataciones presente los procedimientos, mecanismos para fomentar el empleo en la Región, teniendo en cuenta la especialidad en mano de obra que requiere el contrato.

8. **Medidas de empleo local:** se verifica la implementación de acciones concretas para promover el empleo en el sitio de obra.

 Cumple considerando lo anterior.

9. **Pacto de transparencia:** se revisa el cumplimiento de las declaraciones contenidas en la carta de presentación de la oferta.

 Cumple: de acuerdo con las condiciones presentadas en la carta de presentación de la oferta. Especialmente cumple con el cumplimiento del objeto del contrato, conoce todos los documentos del proceso, así como el sitio donde se ejecutan las obras, conoce el anexo Pacto de Transparencia y el cumplimiento de los ítems del contrato.

10. **Modificación de riesgos:** se evalúa la notificación oportuna de cambios en los riesgos que puedan impactar la ejecución del contrato.

 Se presenta modificación del estado de riesgo: si____ no_x___

 No se presentó ningún riesgo de este tipo durante la propuesta o celebración del contrato.

11. **Circunstancias que afectan la ejecución:** se revisa la comunicación de situaciones externas que puedan influir en el desarrollo del contrato.

 Se presenta modificación del estado de riesgo: si____ no___x_

 En el desarrollo del contrato no se han presentado circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato

12. **Información societaria periódica:** Se analiza la entrega de datos relevantes sobre la estructura jurídica y financiera del contratista. Cumple: El contratista informa que, esta información no se ha modificado.

13. **Obligaciones laborales, tributarias y ambientales:** se evalúa el cumplimiento de deberes legales frente al personal, impuestos y medio ambiente.

 Referente a la verificación realizada por la interventoría sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales, tributarias y ambientales del contratista, se

informa que este aspecto ya fue abordado previamente en el presente documento, específicamente en el numeral 15 de las obligaciones generales, por tal motivo, no se considera necesario reiterar o duplicar la información.

14. **Investigaciones penales: se** revisa la notificación oportuna de procesos judiciales que involucren a miembros del contratista.

 Cumple: durante el mes de marzo no se presentaron investigaciones penales.

15. **Plan de calidad del proyecto:**

 Cumple**:** se verifica y valida la presentación del plan de calidad conforme a las normas técnicas exigidas, por parte de la interventoría. Este cumple, y en él se incluyen: introducción, objetivos, objetivo general, información general del proyecto, localización general del proyecto, elementos de entrada, actividades ejecutadas: obra civil, suministro de materiales semafóricos, red de comunicaciones, retiros de elementos semafóricos, instalación de elementos semafóricos, lavado de elementos semafóricos y varios. También incluye el control de la calidad del proyecto: cumplimiento de las especificaciones técnicas de los suministros, cumplimiento con el procedimiento para el aseguramiento de la calidad en la fabricación de estructuras semafóricas (gabinetes, postes, ménsulas, herrajes y marcos), cumplimiento en el procedimiento para el cumplimiento de atenciones de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de semáforos, cumplimiento procedimiento para el control de calidad en la construcción de intersecciones semafóricas, obras civiles asociadas y/o obras menores, comunicaciones, gestión de no conformidades, indicadores, conclusiones y anexos en los cuales se incluye matriz de cumplimiento de especificaciones técnicas, módulo óptico SFP dúplex LC/APC 1310mm, registro de mantenimiento y ejecución de obra diario, seriales de lámparas, Registro de control de daños y atenciones reportadas, programadas, Seriales de semáforos peatonales de piso, y no conformidad.

 Es de anotar que en este informe se incluyen los indicadores de varios procesos, donde la mayoría están cerca de la meta esperada, es el proceso relacionado con el mantenimiento operativo de los equipos relacionados con semáforos, tanto preventivo como correctivo que da un valor del 60%, donde se le solicita la contratista tomar las acciones correctivas, para lo cual se programa una reunión el día 9 de abril de 2026

donde se tratará este tema.

16. **Indicadores ambientales y sociales:** se analiza la definición conjunta de indicadores para medir compromisos ambientales y sociales.

 Cumple: El contratista en la ejecución de las obras y lo plasmado dentro del PASAO, está cumpliendo los indicadores y se anexa en el informe mensual del contratista para el mes de marzo.

17. **Actividades del anexo técnico:** se revisa la ejecución de las actividades establecidas en el anexo de especificaciones técnicas.

 Cumple con observaciones: Se avanzan las obras por parte del contratista cumpliendo con las especificaciones incluidas en el anexo técnico. Algunas no conformidades expresas por la interventoría están en proceso de subsanación por parte del contratista. Estas se mencionan en el numeral 20 y hacen parte de la calificación al contratista. Al contratista se le evidencian estas inconformidades de manera personal en las visitas a campo, en el WhatsApp donde se comunican las solicitudes y en algunas planillas que hacen la forma de bitácora.

18. **Personal colombiano mínimo (80%):** se verifica la incorporación del porcentaje mínimo de personal nacional para el cumplimiento del contrato.

 Cumple: La interventoría verifica el cumplimiento de la obligación relacionada con la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato. Con base en la información reportada en el perfil sociodemográfico y en los listados de personal aportados por el contratista en el informe mensual de SST, se evidencia que para el periodo el 100% del personal vinculado es de nacionalidad Colombiana, dando cumplimiento a lo establecido contractualmente para esta obligación, tal como se ha descrito en numerales anteriores del presente informe. Así mismo cumple con el formato 9 presentado en la licitación, relacionado con puntaje de industria nacional.

19. **Personal técnico colombiano (90%):** se revisa la participación de personal técnico, operativo y profesional colombiano según lo pactado.

 Cumple: La Interventoría verifica la participación de personal técnico, operativo y profesional colombiano conforme a lo establecido

contractualmente. Con base en la revisión del perfil sociodemográfico, listados de personal y documentación aportada por el contratista en el informe de marzo 2026, se evidencia que el 100% del personal técnico y profesional vinculado al proyecto es de nacionalidad colombiana**,** cumpliendo a cabalidad con el porcentaje mínimo exigido.

20. **Cumplimiento de especificaciones técnicas:** Se analiza la conformidad con las especificaciones aceptadas por el Distrito Especial de Medellín.

 Cumple con la siguiente observación: el Contratista ha cumplido con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por el Distrito Especial de Medellín y aplicadas a las obras ejecutadas durante el mes de marzo. Las no conformidades encontradas están en proceso de subsanación por parte del contratista y están relacionadas con mejorar el avance en la atención a novedades o daños y a la actividad relacionada con comunicaciones (fibra y pulsadores), y algunos detalles de acabados donde ha sido necesario subsanar varios temas en cuanto a herrajes y construcción de bases para controladores, acabados de pisos en la construcción de brechas en anden y pavimento y recolección escombros en los tiempos estipulados contractualmente, principalmente.

21. **Mano de obra no calificada local:** se verifica el cumplimiento del porcentaje mínimo de vinculación de personal no calificado de la región, incluyendo participación femenina.

 El contratista si cumple con el requisito de vinculación de mano de obra no calificada local, toda vez que el 80% del personal vinculado pertenece a la ciudad de Medellín, lugar donde se ejecuta el proyecto. Este porcentaje evidencia la contratación de talento humano de la región, en concordancia con las obligaciones contractuales, incluyendo la participación femenina en este grupo de personal. El detalle del personal contratado puede ser consultado en el Informe Mensual de SST de la Interventoría**,** específicamente en el perfil sociodemográfico aportado por el contratista.

22. **Participación en reuniones de obra:** se revisa la asistencia y disposición del contratista en los espacios de coordinación del proyecto.

 Cumple: El contratista cumple con los llamados de la interventoría incluidos los dos comités de obra, realizados durante el mes de marzo y

participa de las reuniones en obras a las cuales son solicitados.

23. **Actas de obra:** Se analiza la elaboración y presentación de las actas de obras debidamente aprobadas por la interventoría.

 Cumple: Se ha revisado el acta correspondiente a las obras ejecutadas en el mes de marzo, donde se plasman las cantidades, valores unitarios y parciales, aclarando que el contratista hace los ajustes necesarios a las observaciones enviadas semanalmente de cada una de las planillas elaboradas que soportan el acta.

24. **Cronograma de entrega de productos:** se verifica la entrega del cronograma conforme a lo establecido en los estudios previos y el contrato.

 Cumple con la siguiente observación: el Contratista ha aportado suministros y solo están pendientes los pulsadores con los cuales se ha presentado demora en la importación y se encuentra en trámite.

25. **Variaciones en planos o especificaciones:** se revisa el procedimiento para proponer y aprobar ajustes técnicos durante la ejecución.

 Cumple: Durante el mes de marzo no se presentaron variaciones a los planos entregados por la entidad contratante.

26. **Planilla digital de ítems instalados:** Se analiza la presentación mensual del detalle de actividades ejecutadas y su valoración.

 Cumple: durante el mes de marzo se elaboraron diariamente las planillas de ejecución de obras, donde se plasman las actividades, cantidad, ítem correspondiente, personal en obra, equipo, tratamiento de escombros, estado del tiempo y notas de la interventoría o visitantes. Se lleva control de 3 formatos Kardex (elementos dados de baja, elementos del distrito especial y elementos del contratista), de las cantidades de los elementos usados durante la ejecución de las actividades en cada frente de obra, los elementos dados de baja, los usados como segunda mano y los elementos nuevos (distrito especial y contratista), se hacen las debidas observaciones presentadas por la interventoría en el formato digital, para su cumplimiento.

27. **Documentación para cobros:** se verifica la entrega de soportes

requeridos para el pago de productos y servicios prestados.

Cumple: el Contratista adjunta en su informe número 7 y acta de pago 7, relacionados con las obras ejecutadas en el mes de marzo, los documentos que soportan el pago de esta, como se evidencia en su informe mensual adjunto al presente informe.

28. **Medios de comunicación acordados:** se revisa la definición de canales formales para solicitudes durante la ejecución del contrato.

Cumple: Para ello se cuenta con un chat en WhatsApp donde se realizan las solicitudes por parte de la supervisión e interventoría y se detallan las atenciones y programación diaria del contratista, además se hacen

observaciones. Se realizan de formas de comunicación escritas en correos y oficios. Durante el mes de marzo se generaron las siguientes comunicaciones.

CORRESPONDENCIA ENVIADA - MARZO 2026

Consecutivo	***Fecha de Envío***	***Dirigido A***	***Asunto***
correo 131	1/03/2026	Unión Temporal SIT	Acta revisada #6
correo 132	3/03/2026	Unión Temporal SIT	Acta febrero y acumulada
correo 133	5/03/2026	Entidad Inge Mario Alfonso Pérez Linares	Informe #6 Interventoría
correo 134	5/03/2026	Entidad Inge Mario Alfonso Pérez Linares	Informe #6 Interventoría
correo 135	13/3/2026	Entidad Inge Mario Alfonso Pérez Linares	Solicitud de amoblamiento en CR 82 CL 47 terminada
correo 136	14/3/2026	Unión Temporal SIT	Observaciones acta parcial #7
correo 137	16/3/2026	Entidad Jorge Alberto Ramírez Giraldo	Informe #6 parte 1 Interventoría
correo 138	16/3/2026	Entidad Jorge Alberto Ramírez Giraldo	Informe #6 parte 2 Interventoría
correo 139	20/3/2026	Entidad Jorge Alberto Ramírez Giraldo	Programa de trabajo 2026

Consecutivo	Fecha de Envío	Dirigido A	Asunto
correo 140	24/372026	Unión Temporal SIT	Solicitud de planillas de seguridad social, certificado de accidentalidad y soporte de novedades
correo 141	24/3/2026	Unión Temporal SIT	SST- Solicitud de Solicitud soportes de incapacidades febrero 2026 e indicador de ausentismo por causa médica
correo 142	24/3/2026	Unión Temporal SIT	Observaciones de acta parcial #7
correo 143	28/3/2026	Unión Temporal SIT	Observaciones acta parcial #7 y Kardex
correo 144	30/3/2026	Laboratorios AIM	Anexo Rut del consorcio
correo 145	30/3/2026	Unión Temporal SIT	Observaciones de accidente de trabajo
correo 146	30/3/2026	Unión Temporal SIT	Verificación del COPASST
correo 147	30/3/2026	Unión Temporal SIT	Recomendaciones Plan de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo Unión Temporal SIT
correo 148	31/3/2026	Unión Temporal SIT	Observaciones del COCOLA
correo 149	31/3/2026	Unión Temporal SIT	Implementación del PESV

CORRESPONDENCIA RECIBIDA - MARZO 2026

Consecutivo	Fecha de Origen	Procedencia-Empresa	Asunto
correo	1/03/2026	Unión Temporal SIT	Acta final #6
109- 2026	1/03/2026	Unión Temporal SIT	Informe SST
101- 2026	2/03/2026	Unión Temporal SIT	Informe socioambiental
correo	2/03/2026	Entidad secretaria de movilidad- Mario Alfonso Pérez Linares	Citación a daños de comunicación
correo	2/03/2026	Entidad secretaria de movilidad- Mario Alfonso Pérez Linares	Estado actual RMS

Consecutivo	***Fecha de Origen***	***Procedencia-Empresa***	***Asunto***
108 - 2026	2/03/2026	Unión Temporal SIT	Informe #6
correo	3/03/2026	Entidad secretaria de movilidad-Mario Alfonso Pérez Linares	Evaluación del contratista
correo	3/03/2026	Entidad secretaria de movilidad-Mario Alfonso Pérez Linares	Acta de febrero y acumulada
108- 2026	4/03/2026	Unión Temporal SIT	Informe #6
correo	5/03/2026	Entidad secretaria de movilidad-Mario Alfonso Pérez Linares	Modificación y designación
correo	6/03/2026	Entidad secretaria de movilidad-Mario Alfonso Pérez Linares	Solicitud de amoblamiento CR 82 CL 47 D
112- 2026	12/03/2026	Unión Temporal SIT	Perfiles del cargo Contratista
113- 2026	12/03/2026	Unión Temporal SIT	Llamado de atención
correo	12/03/2026	Unión Temporal SIT	Acta parcial #7
correo	13/3/2026	Unión Temporal SIT	KARDEX
correo	16/3/2026	Entidad secretaria de movilidad-Jorge Alberto Ramírez Giraldo	Informe #6 Aprobado
114- 2026	17/3/2026	Unión Temporal SIT	Reglamento Interno del Trabajo Contratista
correo	17/3/2026	Entidad secretaria de movilidad-Jorge Alberto Ramírez Giraldo	Informe #6 Aprobado
115-2026	17/3/2026	Unión Temporal SIT	Cronograma de mantenimiento de maquinaria y equipo
116- 2026	17/3/2026	Unión Temporal SIT	Soportes de acta SST
correo	20/3/2026	Unión Temporal SIT	Acta parcial #7
116- 2026	26/3/2026	Unión Temporal SIT	Perfiles de cargo Unión Temporal Sit
correo	26/3/2026	Unión Temporal SIT	Acta parcial #7
correo	26/3/2026	Unión Temporal SIT	Pagos de seguridad social SST
correo	27/3/2026	Unión Temporal SIT	KARDEX
117- 2026	27/3/2026	Unión Temporal SIT	Mantenimiento Concretadora SST
correo	27/3/2026	Unión Temporal SIT	Soporte de pago de radares de detección vehicular
correo	31/3/2026	Unión Temporal SIT	Acta parcial #7
correo	31/3/2026	Director de laboratorio AIM	Resultados de densidades

29. Tiempos de respuesta exigidos: se analiza el cumplimiento de los

plazos establecidos por la Secretaría de Movilidad de Medellín.

Cumple con la siguiente observación: EL contratista ha aportado el cronograma de obra para el año 2026. Se realizan ajustes entre las partes y sobre este se hace el seguimiento y control. En lo transcurrido del año enero, febrero y marzo han surgido solicitudes por parte de la supervisión y atención a eventos que han conllevado a realizar ítems que no estaban programados para el año 2026, así como mayores cantidades de obra de las programada. Lo anterior resulta aceptable dada la dinámica misma de la ejecución de este proyecto, por ello se acordó entre la supervisión, interventoría y contratista, realizar un ajuste a la programación del año 2026. el cual, se realizará el próximo 9 de abril. Se anota que algunas actividades solicitadas por el supervisor se encuentran retrasadas por falta de materiales de importación como son los pulsadores, personal especializado en proceso de contratación por el contratista y equipos como la plataforma o carro canasta.

30. **Calidad de materiales suministrados:** Se verifica que los materiales utilizados cumplan con las especificaciones requeridas.

 Cumple: los trabajos realizados en el mes de marzo cumplieron con las especificaciones técnicas, se verificaron los elementos suministrados por el contratista, además se verifica la calidad del diseño de mezclas para la preparación del concreto, y se verifica la calidad de los demás elementos usados. En cuanto a las brechas en pavimento se realizaron los ensayos de densidad y se está a la espera la entrega de los resultados por parte del laboratorio.

31. **Reclamaciones contractuales:** se revisa la comunicación de reclamaciones que puedan afectar la ejecución del contrato.

 Cumple: Durante el mes de marzo, no se presentaron reclamaciones.

32. **Cesión de derechos contractuales:** se analiza la notificación de cualquier modificación en la titularidad de derechos relacionados con el contrato.

 Cumple: Durante el mes de marzo, no se presentaron estas condiciones.

33. **Circunstancias externas relevantes:** se verifica la comunicación de situaciones que puedan impactar la ejecución contractual.

Durante el mes de marzo, no se presentaron circunstancias externas relevante.

34. **Legalización de obras adicionales:** se revisa el procedimiento para acordar y formalizar obras extras con la interventoría y supervisión.
Durante el mes de marzo, no se presentaron obras adicionales.

35. **Reparación de daños ocasionados:** se analiza la respuesta inmediata del contratista ante daños generados durante la ejecución. Durante el mes de marzo, no se presentaron daños durante la ejecución de las obras.

36. **Cronograma y presupuesto de obra:** Se verifica la presentación y ajuste del cronograma y presupuesto en los comités de seguimiento.

 Cumple con la siguiente observación: En cuanto al mes de marzo se cumple con la programación dado que esta estaba por un valor de $488.478.128,18 y se pagaron obras por un valor de $ $ 691.279.914, superando la ejecución en un 42%, en cuanto a la programación total se observa para el mes de marzo una ejecución por debajo del 0.37%, de lo programado, como se muestra en el avance financiero más adelante.

37. **Saldos de recursos e ítems:** Se revisa la entrega periódica de información sobre saldos presupuestales y cantidades ejecutadas.

 Cumple: se revisan las memorias de los ítems ejecutados semanalmente y el contratista realiza los ajustes dentro de cada una de las actas según las observaciones dadas por la interventoría, en cada una de las actas de pago.

38. **Certificación de aportes legales:** se analiza la presentación mensual de certificaciones sobre el cumplimiento de obligaciones legales en seguridad social y parafiscales.

 Cumple con la siguiente observación: Durante la verificación del mes de octubre, se evidenció que algunos trabajadores de obra no recibieron el subsidio familiar correspondiente, debido a que los aportes fueron cancelados erróneamente ante Comfenalco, cuando los trabajadores se encuentran afiliados a Comfama. Si bien el contratista ya radicó la solicitud ante Comfenalco, a la fecha el contratista informa que esto fue atendido pero la interventoría sigue pendiente de recibir los soportes para

el cierre de este tema.

39. **Reporte de novedades contractuales:** se revisa la entrega de comunicaciones formales sobre incapacidades, suspensiones o afectaciones al desarrollo del contrato.

 Cumple. A la fecha, se han reportado incapacidades y accidentes de trabajo, los cuales se detallan en los informes SST tanto del contratista como de interventoría, adjuntos al presente informe.

40. **Informes mensuales de avance:** se verifica la presentación oportuna de informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos con sus respectivos soportes.

 Cumple: el contratista presenta el informe mensual de marzo 2026, acorde con las actividades realizadas durante el mes. Este se adjunta al presente informe y de manera general contiene: objetivo, información técnica del contrato, descripción técnica de actividades, alcance del contrato, resumen de cantidades de obra ejecutadas en el presente periodo, control financiero, Gestión de seguridad y salud en el trabajo, Gestión socio ambiental, fichas técnicas, documentos legales y conclusiones.

 Cumple SST: Durante el período correspondiente al mes de marzo de 2026, se verificó que el contratista presentó el informe mensual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dando cumplimiento a la obligación contractual de reportar el avance de las actividades desarrolladas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. El informe presentado fue objeto de revisión por parte de la Interventoría, generándose observaciones de carácter técnico y operativo, las cuales se encuentran descritas en detalle en el informe mensual SST de interventoría y fueron comunicadas oportunamente al contratista para su respectiva atención.

 No obstante, se precisa que las observaciones formuladas no corresponden a aspectos de fondo que afecten la estructura, contenido esencial o presentación del informe, evidenciándose el cumplimiento en la entrega del avance mensual del SG-SST, conforme a los lineamientos establecidos.

 El Contratista ha presentado oportunamente los informes técnicos, administrativos y financieros con sus respectivos soportes, los cuales han sido revisados y observados por la interventoría, siendo debidamente ajustados por el Contratista.

41. **Registro diario de obra:** se analiza la elaboración y entrega del diario de obra con anotaciones detalladas sobre el desarrollo de las actividades.

 Cumple: se continúa llenando el formato de obra diaria que contiene la información detallada de las obras, llamadas planillas de registro de mantenimiento y ejecución de obra diaria. Se realizan en campo por cada cuadrilla con la supervisión de la interventoría y se llevan a la planilla de cantidades digital que alimenta el acta para los cobros mensuales, cumpliendo con presentar un registro digital y de los trabajos, en el cual se anotaron diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la interventoría y/o la supervisión designada por el distrito especial de Medellín; tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado y relación del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. cada anotación diaria lleva la fecha y la firma de los ingenieros residentes del contratista y del personal presente de la interventoría.

42. **Personal idóneo según anexo técnico:** se revisa la asignación y reemplazo del personal conforme a los requisitos técnicos establecidos y previa aprobación escrita.

 Cumple con la siguiente observación: el Contratista cumple con el personal contractual. Durante el mes de marzo se contó con 9 empleados en la parte administrativa y 41 empleados entre directos e indirectos, conformando entre 3 a 10 cuadrillas en campo. No se reportaron retiros en cuanto al personal administrativo, los demás se reportan en los informes SST anexos.

43. **Disponibilidad de personal calificado:** se verifica que el contratista emplee personal suficiente y competente para garantizar la ejecución técnica del contrato.

 Cumple con la siguiente observación: El contratista cumple con la mayoría de este personal en cuanto a director, residente de obra, tecnólogos, profesional SST y profesional ambiental.

44. **Contratación directa del personal:** se analiza el cumplimiento de la obligación de vincular directamente al personal conforme a la legislación

laboral vigente.

Cumple con observaciones: El contratista atendió las observaciones relacionadas con la documentación del personal vinculado, subsanando en el mes de febrero la novedad identificada respecto a los trabajadores que no contaban con el otrosí del contrato. Para el periodo de marzo, y en concordancia con los soportes de pago de seguridad social y los contratos aportados tanto en febrero como en el informe actual, se constató la vinculación directa del personal, evidenciando que sus contratos corresponden a la modalidad de obra o labor. Esta información se encuentra en el informe SST de febrero y marzo.

Suministro de información de nómina: se revisa la atención oportuna a solicitudes escritas sobre la nómina del personal asignado al proyecto.

Cumple con la siguiente observación: Para el período objeto del presente informe correspondiente al mes de marzo de 2026, la Interventoría efectuó seguimiento a la nómina electrónica correspondiente al mes de febrero de 2026, teniendo en cuenta que, conforme a la normativa vigente (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y Resolución 000013 de 2021), el contratista dispone de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al período reportado para realizar la transmisión del Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica.

En este sentido, se evidenció que los comprobantes correspondientes a la nómina electrónica del mes de febrero de 2026 fueron reportados de forma oportuna ante la DIAN el día 2 de marzo de 2026, encontrándose dentro del plazo establecido por la normativa vigente.

No obstante, la verificación de los soportes por parte de la Interventoría se realizó con posterioridad a la solicitud efectuada en Comité del día 17 de marzo de 2026, según Acta N° 19, mediante la cual se requirió al contratista la presentación de los documentos soporte correspondientes.

En atención a dicha solicitud, el día 17 de marzo de 2026, el contratista allegó los soportes de nómina electrónica para su respectiva revisión, así como los comprobantes de nómina firmados por cada colaborador, como constancia de recibido de los pagos efectuados, dando cumplimiento a lo requerido previamente por la Interventoría.

En consecuencia, para el período evaluado, se evidencia cumplimiento en la

transmisión oportuna de la nómina electrónica correspondiente al mes de febrero de 2026, así como atención a los requerimientos efectuados por la Interventoría respecto a la entrega de los soportes firmados por los trabajadores.

45. **Pagos y seguridad social:** se verifica el cumplimiento de pagos laborales, parafiscales y aportes a la seguridad social integral conforme a la ley. La Unión Temporal SIT Medellín realizó el pago de la seguridad social correspondiente al periodo de marzo 2026, al igual que sus proveedores estratégicos, así:

Verificación de Aportes del Contratista – Unión Temporal SIT Medellín

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago CCF	Pago ARL	Sena	icbf	Total Pagado en el periodo
2025-09	90326257	$2,590,500	$3,384,800	$829,000	$901,600	$414.500	$**621.800**	**$8,742,200**
2025-10	91311749	$2.590.500	$3.384.800	$829,000	$901,600	$414.500	$**621.800**	**$8,742,200**
2025-10	91311661	$3.497.100	$4.476.100	$1.119.700	$1.947.700	$**560.300**	$**840.100**	**$12.441.000**
2025-11	1077689572	$ 2.268.300	$ 9.141.200	$ 2.268.300	$ 3.300.900	$0	$0	**$ 16.978.700**
2025-12	1078797705	$ 2.399.200	$ 9.676.200	$ 2.399.200	$ 3.426.800	$0	$0	**17.866.500**
2026-01	1079666557	$ 2.436.100	$ 9.676.200	$ 2.419.600	$ 3.339.600	$0	$0	**18.007900**
2026-02	1080044291	3.345.500	13.5064.00	3.317.700	$ 4.729.200	0	0	**24898800**

ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALENCIA S.A.S., proveedor de servicios de la Unión Temporal SIT Medellín.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago CCF	Pago ARL	Total Pagado en el periodo
2025-08	80277576	$3,215,500	$8,509,100	$2,194,500	$2,198,300	**$16,117,400**
2025-10	80995565	$49,142,871	$7,565,400	$49,097,009	$49,142,871	**$13,708,200**
2025-11	82107585	$1, 932,000	$7,426,000	$1, 932,000	$2,780,600	**$14,079,900**
2025-12	82758454	$ 1.911.000	$ 7.418.400	$ 1.916.800	$ 2.628.700	**$ 13.874.900**
2026-01	82919694	$ 2.091.200	$ 8.125.100	$ 2.086.500	$ 2.793.100	**$ 15.095.900**
2026-02	84141814	$2.202.800	$8.517.200	$2.195.700	$3.165.000	**$16.080.700**

SOLUTRAFFIC INGENIERIA S A S proveedor de servicios de la Unión ***Temporal SIT Medellín.***

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago CCF	Pago ARL	Total Pagado en el periodo
2025-11	82107585	$ 160,000	$ 640.000	$ 160.000	$ 20.900	**$ 980,900**
2025-12	202601	$ 160.000	$ 640.000	$ 160.000	$ 20.900	**$ 980,900**
2026-01	108015221	$ 160.000	$ 640.000	$ 160.000	$ 20.900	**$ 980,900**
2026-02	1080004421	$ 176.000	$ 704.000	$ 176.000	$ 23.000	**$ 1.079.000**

Observaciones:

Para marzo de 2026, el contratista no aporta documentos, soportes ni evidencias que permitan verificar la corrección de los inconvenientes reportados desde el mes de octubre 2025, relacionados con el pago de los aportes a la Caja de Compensación Familiar.

46. **Trabajo seguro en alturas:** se analiza la aplicación de la normativa técnica vigente para labores que impliquen riesgo por altura.

 Cumple con la siguiente observación: El contratista presentó el Programa de Prevención y Protección Contra Caídas mediante el Oficio 063-2025 del 4 de diciembre de 2025, al cual se dio respuesta mediante el oficio CS.INT-528-034-2025 del 15 de diciembre de 2025. No obstante, a la fecha de cierre del presente informe, las observaciones realizadas no han sido atendidas. El soporte de esta novedad se encuentra en el informe SST del período.

47. **Programa de aseguramiento metrológico:** se revisa la evidencia de cumplimiento en calibración, mantenimiento y capacitación técnica de equipos e instrumentos.

 No cumple: Durante la revisión de la evidencia relacionada con la calibración, mantenimiento y capacitación técnica de los equipos e instrumentos, no se acredita cumplimiento, dado que a la fecha no se han presentado las calibraciones de los medidores de gases, requisito indispensable para garantizar la veracidad y confiabilidad de las mediciones en campo de las actividades en espacios confinados, el contratista se encuentra, aún en el mes de marzo, realizando las gestiones para su cumplimiento.

48. **Disponibilidad para jornadas especiales:** se verifica la disposición del contratista para ejecutar actividades en horarios nocturnos y días festivos según requerimientos del proyecto.

 Cumple: en el mes de marzo se ejecutaron actividades en horarios diferentes a la jornada laboral normal (domingos y festivos).

49. **Programa detallado de ejecución:** Se revisa la presentación del plan de obra y su concertación con la interventoría para beneficio comunitario.

 Cumple: Se tiene el programa financiero del 2026 el cual será ajustado dada la dinámica de la ejecución del proyecto, de común acuerdo entre las partes, supervisión, interventoría y contratista.

50. **Minimización de afectaciones al vecindario:** se analiza la elaboración del acta de vecindad para mitigar molestias a la comunidad durante la ejecución.

 Cumple: Durante el mes de marzo, no fue necesario la elaboración de actas de vecindad una vez que las obras ejecutadas generan bajo impacto sobre los vecinos.

51. **Plan de Manejo de Tránsito (PMT):** se verifica la presentación del PMT ante las entidades competentes conforme a las normas vigentes.

 Cumple: El contratista ha entregado el plan de manejo de tránsito durante el mes de septiembre el cual ha sido aprobado. En el mes de febrero de 2026, se actualiza el PMT, como se anunció detalladamente en puntos anteriores. En el mes de marzo no es necesario modificar estos.

52. **Gestión del riesgo de desastres:** se revisa el análisis de riesgos y la implementación de medidas de reducción, emergencia y contingencia.

 Cumple, con la observación: El mes de febrero 2026 el contratista presento el plan de emergencias el cual presento observaciones por parte de la interventoría que al cierre de informe no se han atendido.

53. **Métodos constructivos y responsabilidad:** Se analiza el cumplimiento técnico de la obra y la disposición del contratista frente a ajustes ordenados por el distrito.

 Cumple: el Contratista ha ejecutado las obras de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y en la propuesta presentada; el contratista ha asumido la total responsabilidad por el empleo de los métodos constructivos, los cuales están encaminados a obtener los mejores resultados en la obra. Han estado atentos a las observaciones presentadas por la interventoría y se han tomado medidas en la mayoría otras están en revisión como la compactación y materiales en brechas.

54. **Información sobre métodos y procedimientos:** Se verifica la entrega anticipada de datos técnicos requeridos para la ejecución de los trabajos.

 Cumple: Estos la mayoría se encuentran plasmados en el informe de calidad, anexo en el informe del contratista y validado por la interventoría.

55. **Responsabilidad sobre métodos aprobados:** se revisa la aceptación

de procedimientos sin que ello implique responsabilidad para el Distrito en caso de fallas.

Cumple: Se realizan las obras de acuerdo con los métodos que exigen las normas. La interventoría ha hecho sugerencias y se han tenido en cuenta.

56. **Instalación de señalización informativa:** se analiza la colocación de vallas o avisos visibles que informen a la ciudadanía sobre las actividades del contrato.

 Cumple con la siguiente observación: El contratista cumple parcialmente con esta señalización en cuanto a cierres de zona de trabajos y ha implementado las señales correspondientes al PMT cuando la interventoría lo ha solicitado.

57. **Identificación del personal vinculado:** se verifica el uso de elementos visibles de identificación del personal conforme a las especificaciones suministradas.

 Durante el periodo evaluado, se evidenció que el contratista cumple con observaciones el requisito de identificación del personal vinculado al contrato.

 Lo anterior, debido a que en las verificaciones realizadas en campo por parte de la interventoría se constató que el personal operativo en su totalidad no cuenta con la identificación correspondiente, ni se ha efectuado la entrega de los elementos requeridos para garantizar su adecuada identificación durante el desarrollo de las actividades. De las observaciones se han dejado en bitácora

58. **Identificación de vehículos contratistas:** se revisa la señalización visible en vehículos vinculados al contrato durante la prestación del servicio.

 Cumple: En cuanto a suministrar identificación visible a los vehículos que estén vinculados al contrato mientras estos estén prestando el servicio en actividades contractuales, por parte del contratista se encuentran visibles en los vehículos.

59. **Informes puntuales sobre situaciones críticas:** se analiza la entrega de reportes específicos ante eventos que puedan afectar la ejecución

contractual.

Cumple: Durante el mes de marzo en el desarrollo de las obras no se presentaron situaciones críticas.

60. **Lista de verificación contractual:** se revisa la presentación de un listado que evidencie el cumplimiento de los ítems establecidos en el contrato.

 Cumple: Durante el mes de marzo se realizaron las obras de acuerdo con las solicitudes de la supervisión y en el acta de pago e informe financiero se detallan las obras realizadas.

61. **Registro fotográfico de obra:** Se analiza la documentación visual del estado de las obras antes, durante y después de su ejecución.

 Cumple: el registro fotográfico se revisa cada semana, una vez se esté revisando las memorias y se hacen observaciones para que exista un control de esto. Se entrega en el informe del contratista anexo al presente en CD.

62. **Colaboración con la entidad contratante:** se verifica la disposición del contratista para atender requerimientos relacionados directamente con el objeto contractual.

 Cumple con la siguiente observación: el Contratista acoge las solicitudes de la entidad a través del supervisor, y las atiende cumpliendo con el objeto contractual. Sin embargo, en cuanto al tiempo de atención de algunas solicitudes presenta demoras basadas principalmente en que algunos elementos están en proceso de importación como son los pulsadores, otras porque aún no se ha definido el personal idóneo para atender ciertas labores especializadas, ni se tiene el equipo para trabajos en altura.

63. **Responsabilidad frente a reclamaciones:** se revisa el compromiso del contratista de mantener indemne al distrito ante posibles reclamaciones derivadas del contrato.

 Cumple: El contratista ha mantenido indemne al distrito especial de Medellín frente a cualquier reclamación.

64. **Uso exclusivo de recursos asignados:** se analiza la destinación de los recursos entregados por el distrito únicamente para la ejecución del

contrato.

Cumple: Se evidencia en las actas de cobro e informe mensual anexo, donde se observa que todos los recursos invertidos en el mes de marzo han sido exclusivamente para la ejecución del contrato.

65. **Documentación previa al inicio de obra:** se verifica la entrega de los siguientes documentos dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato:

 Cumple: El contratista ha entregado los documentos y ha realizado los ajustes solicitados por la interventoría.

66. **Cumplimiento ambiental en la ejecución**: se revisa la aplicación de las normas ambientales vigentes y del manual de gestión socioambiental durante la obra.

 Cumple: el contratista ha garantizado que en la ejecución de las obras se dé cumplimiento a las normas en materia ambiental, incluyendo la aplicación del manual de gestión socioambiental para obras de construcción. Esto se muestra en el informe ambiental anexo, del contratista y validado por la interventoría.

68. **Informe mensual de poda en sitios donde se localizan los semáforos:** se verifica la entrega oportuna del reporte de necesidades de poda conforme a los formatos de la Secretaría de Movilidad.

 Cumple: No se presentaron podas durante el mes de marzo.

69. **Apertura de frentes de obra:** se analiza la disposición del contratista para abrir los frentes necesarios que garanticen la entrega dentro del plazo contractual.

 Cumple: el Contratista en el mes de marzo ha implementado hasta 10 cuadrillas para atender los frentes de trabajo, así como equipo, herramienta menor y la mayoría de los materiales.

70. **Mantenimiento de personal con discapacidad:** se revisa la permanencia del número de trabajadores con discapacidad que otorgaron puntaje adicional en la oferta, cuando aplique.

 Cumple**:** para el caso específico del proyecto, se verificó que esta obligación

sí aplica, evidenciándose que el contratista mantiene vinculado el personal con discapacidad que otorgó puntaje adicional en la oferta, dando cumplimiento a lo establecido contractualmente, como se evidencia en su informe mensual.

El soporte representa en el informe SST de interventoría,

71. **Cumplimiento normativo en seguridad y salud en el trabajo:** se verifica la aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas vigentes, mediante la siguiente documentación:

Cumple**:** en el marco del seguimiento al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), establecidos en la Resolución 0312 de 2019, se deja constancia de lo siguiente:

Durante el mes de enero de 2026, la Unión Temporal aportó la tabla de valores de la autoevaluación de Estándares Mínimos del SG-SST, documento con el cual gestionó ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) la expedición del respectivo Certificado de Cumplimiento.

Posteriormente, para el período correspondiente a febrero de 2026, las empresas que conforman la Unión Temporal aportaron a la interventoría sus respectivas tablas de valores individuales, evidenciando el cumplimiento del requisito normativo de autoevaluación anual. Las empresas son:

- SERVICIVIL S.A.S – NIT 800147909
- SOLUTRAFIC INGENIERÍA S.A.S – NIT 900564496

De acuerdo con los porcentajes obtenidos (90,75% y 91,5%, respectivamente), ambas empresas se clasifican en nivel aceptable, lo que permite que el certificado emitido por la ARL tenga vigencia durante el año 2026, conforme a la normatividad aplicable.

En consecuencia, se evidencia cumplimiento frente al requisito de aplicación de la autoevaluación, estructuración del plan de mejoramiento y gestión ante la ARL, quedando soportado documentalmente en el expediente contractual.

a) **Plan de trabajo del SGSST:** se revisa la presentación del plan de trabajo del SGSST, elaborado conforme a los resultados de la autoevaluación vigente.

Cumple con observaciones: para el mes de marzo 2026 se hicieron observaciones al plan de trabajo en cuanto a evidenciar el plan con las evidencias de cumplimiento y la justificación para las actividades que no se cumplen. El soporte de las recomendaciones se encuentra en el informe SST de interventoría.

b) **Entrega de elementos de protección personal (EPP):** se verifica en campo la entrega de EPP al personal, mediante formatos firmados por los trabajadores, con evidencia registrada en los informes parciales de supervisión y revisada en cada pago.

Cumple con observaciones: durante el período evaluado se evidenció en campo, específicamente en la instalación de la fibra omisión de EPP por parte de los colaboradores. El detalle de esa observación se encuentra en el informe SST de interventoría

72. Sede operativa en el área metropolitana: Se verifica que el contratista cuente con una sede en Medellín o municipios del área metropolitana, con capacidad administrativa y de decisión para atender la ejecución del contrato.

Cumple: El contratista sigue contando con una bodega ubicada en la calle 54 #77D-74, ubicada en el barrio Colores de la ciudad de Medellín. Cuenta con el espacio para almacenar materiales, oficinas, cocina y baños.

73. Obligaciones derivadas de la propuesta contractual: Se revisa el cumplimiento de los compromisos, objetivos y productos establecidos en la propuesta presentada por el contratista, como parte integral del contrato.

Parágrafo – Eximentes de responsabilidad por bienes nacionales relevantes: se analiza la aplicación de condiciones que eximen al contratista de cumplir con la obligación de incorporar bienes nacionales, en los siguientes casos:

i. **Bien no registrado:** se verifica si el bien nacional relevante no está incluido en el Registro de Productores al momento de su adquisición.

Cumple: Dado que no aplica para este contrato.

ii. **Falta de capacidad de proveedores:** se revisa si los proveedores existentes no pueden suministrar el bien requerido.

Cumple con la siguiente observación: El contratista cuenta con proveedores, algunos internacionales que hacen que el suministro este afectado por las demoras en viajes y legalización en aduanas.

iii. **Incremento injustificado de precios:** se analiza si el aumento significativo en el precio del bien nacional relevante impide gravemente la ejecución del contrato.

Cumple: durante la ejecución de las obras en el mes de diciembre no se presentaron incrementos injustificados.

Actuaciones para configurar el eximente de responsabilidad:

a) **Comunicación del contratista:** se verifica que el contratista informe al supervisor o interventor sobre la ocurrencia del supuesto eximente dentro del plazo establecido, con los respectivos soportes.

- Cumple: no es necesario durante la ejecución del contrato.

b) **Respuesta de la entidad estatal:** se revisa la confirmación por parte del supervisor o interventor sobre la configuración o no del supuesto eximente, dentro del plazo correspondiente.

- Cumple: no es necesario durante la ejecución del contrato.

c) **Verificación de alternativas en el registro:** se analiza si existe un bien de características técnicas iguales o superiores en el Registro de Productores, y la comunicación de dicha alternativa al contratista.

- Cumple: dado que no es necesario durante la ejecución que se lleva del contrato.

d) **Configuración de la eximente definitiva:** se revisa la declaración formal del evento eximente cuando no sea posible adquirir un bien alternativo que cumpla con las condiciones técnicas requeridas.

- Cumple: dado que no es necesario durante la ejecución que se lleva del contrato.

1.4 Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista: En el contrato se presentan los productos tangibles a entregar por cada contratista, entre otros, aplican las certificaciones del cumplimiento de actividades. El contratista ha hecho estas entregas a las cuales la interventoría ha solicitado ajustes.

En cuanto a obras ejecutadas las cantidades en el informe del contratista se anexan las planillas que contienen la información.

Todas las cantidades de obra y sitios donde se ejecutaron quedan relacionadas en las planillas y memorias (bitácora de obra), de cantidades anexadas en el informe No. 7 del Contratista de obra y se plasman en el acta de Obra No. 7 correspondiente a las actividades realizadas del período dos comprendido entre el 1 al 31 del mes de marzo del año 2026. Esta acta incluye las horas del personal de planeamiento de tráfico y el AU.

En realidad, el contrato de mantenimiento y ampliación de la red de semáforos abarca toda la ciudad de Medellín, donde se atienden mantenimiento preventivo y correctivo por sectores y las demás intervenciones de acuerdo con la dinámica misma de la red, el estado del tiempo, las situaciones de vandalismo y accidentalidad, entre otras, que afectan el buen funcionamiento de la red semafórica de la ciudad y exigen la intervención inmediata a través del contrato, aportando a la calidad de vida de los habitantes del Distrito.

Durante marzo se generan cantidades principalmente asociadas a las obras de demolición de andenes, bases de controladores y bordillos, suministro e instalación de marcos, tapas y elementos afines a estos, construcción de canalizaciones, bases para controladores, construcción de cajas, suministro e instalación de acometida eléctrica, puestas a tierra, tuberías, limpieza de cajas y encamisado de tuberías.

Además, se suministra, transporta e instalan semáforos vehiculares, peatonales, y de piso, y módulos sonoros, cables, discos, empalmes, plaquetas identificadoras, cinta bandit y cable UTP.

En cuanto a red de comunicaciones se suministra e instala fibra óptica armada y ADSS, empalmes, certificación de ésta, localización y replanteo, tuercas,

helicoidal, placa identificadora, switch capa 3, módulo SFP y puestas a tierra.

En el mes de marzo no se suministran materiales dentro del ítem de suministros.

Se hace el retiro de controladores locales, ménsulas, postes, semáforos, cables, pulsadores, soldaduras, maracos, herrajes, bajantes, lámparas, contrastes y cable telefónico.

También se instalan ménsulas, postes, semáforos vehiculares, peatonales y de piso, viceras, pulsadores, cables, controladores, lámparas, discos y se hace la calibración de los planeamientos de tráfico para los siguientes puntos:

1. 41 CR 34 x CL 11 B
2. 39 CR 34 x CL 7
3. 20 CR 35 x CL 10
4. 14 CR 35 x CL 10 A
5. 302 CR 35 x CL 29 C (LOMA INDIO)
6. 42 CR 35 x CL 5 SUR
7. 39 CR 35 x CL 7
8. 43 CR 35 x CL 9 SUR
9. 300 CR 36 A x CL 40
10. 298 CR 36 A x CL 45
11. 298 CR 36 A x CL 47
12. 297 CR 36 A x CL 50
13. 297 CR 36 A x CL 51
14. 296 CR 36 A x CL 54

Adicionalmente se considera el pago del AU.

Se muestran las cantidades generadas de las actividades realizadas en el mes de febrero.

Tabla Resumen de Cantidades y Valores Ejecutados en marzo

Ítem	Actividad	Unidad	Vr. Parcial	Cantidad	Vr. Total
	OBRA CIVIL				
1	Demolición de andén hasta 20cm, incluye corte con disco de concreto, cargue transporte y botada de material sobrante en botaderos oficiales	m2	$ 48.280	8	$ 403.189
2	Demolición base controlador local. Incluye cargue, transporte y botada de material sobrante	Un	$ 159.885	6	$ 959.311

Ítem	Actividad	Unidad	Vr. Parcial	Cantidad	Vr. Total
4	Retiro o demolición bordillo (cordón), incluye cargue, transporte y botada de material sobrante	m	$ 14.768	1	$ 11.814
8	Retiro de tapas en concreto reforzado de cajas hasta 0,80 x 0,80 m. Incluye transporte a su disposición final.	Un	$ 14.384	1	$ 14.384
13	Instalación de marco y tapa metálicos para cajas de hasta 60x60 cm interna. Incluye concreto de 21 MPa para empotramiento de elemento	Un	$ 153.601	279	$ 42.854.723
19	Construcción de canalización en Pavimento de 0.50m, con profundidad de 70 cm. Incluye corte con cortadora de concreto, demolición de pavimento de espesor variable hasta 0,15m, excavación, botada de escombros al botadero oficial, instalación de 2 tubos eléctricos DB de 3", lleno compactado de los materiales que componen la estructura del pavimento mecánicamente.	m	$ 256.892	9	$ 2.286.335
21	Suministro e instalación provisional de pavimento flexible en frío de 50 cm de ancho y e=2.5 cm, según requerimientos de la Secretaría de Infraestructura Física de Medellín.	m	$ 125.098	11	$ 1.426.120
22	Construcción Canalización en Zona Dura de 0.40m, incluye corte con cortadora de concreto, demolición de concreto de espesor variable hasta 0.15m, excavación, botada de escombros, instalación de dos tubos eléctricos DB de 2", lleno compactado de los materiales que componen la estructura del pavimento rígido y la cimentación de la tubería, concreto de 21 Mpa de espesor 0.1 m.	m	$ 292.727	1	$ 322.000
23	Construcción Canalización en adoquín de 0.20m, incluye retiro de adoquines, excavación, botada de escombros, instalación de dos tubos eléctricos DB de 2", lleno compactado de los materiales que componen la estructura y de la cimentación, reinstalación adoquines y reposición de adoquines deteriorados (10%), arena de pega y sellado de adoquines con arena de revoque.	m	$ 156.993	10	$ 1.632.725
25	Construcción Canalización en zona verde, incluye descapote, excavación, botada de escombros, instalación de 2 tubos eléctricos DB de 2", lleno compactado y reinstalación de la vegetación existente.	m	$ 113.988	48	$ 5.414.417
28	Construcción Canalización en zona dura o zona verde de hasta 30 cm de profundidad. Incluye descapote, excavación, botada de escombros, instalación de un (1) tubo eléctrico DB de 2", lleno compactado y reinstalación de la vegetación existente (Si aplica). NO incluye demoliciones.	m	$ 31.738	4	$ 136.472
31	Suministro e instalación de conduleta metálica de 2"	Un	$ 189.634	4	$ 758.535
33	Construcción Base para Controlador Local en concreto de 21 Mpa, acabado a la vista, medidas de hasta 0.6 X 0.41 X 1.50 m, acero de refuerzo principal, 4 de 3/8", 3 estribos de 3/8", 3 tubos eléctricos de 3" de 1.50 m, c/u, 3 curvas eléctricas de 3", excavación de 0.40 X 0.6 x 0.3 m. Incluye formaleta metálica y curado. Botada de material sobrante.	Un	$ 827.665	12	$ 9.931.986
34	Construcción de Cajas de 50 X 50 cm internas en concreto de 21 Mpa, paredes de 0.10 m y profundidad de 0.8 m, no incluye herraje (marco y tapa) metálico y/o	Un	$ 322.250	2	$ 644.500

Ítem	Actividad	Unidad	Vr. Parcial	Cantidad	Vr. Total
	sintético, antifraude, fondo en triturado lavado de tamaño 3/4", espesor 0,10 m. Incluye excavación y botada de material sobrante.				
35	Construcción de Cajas de 60 X 60 cm internas en concreto de 21 Mpa, paredes de 0.15 m y profundidad hasta 1 m, no incluye herraje metálico (marco y tapa), fondo en triturado lavado de tamaño 3/4", espesor 0,10 m. Incluye excavación y botada de material sobrante.	Un	$ 405.108	1	$ 405.108
36	Construcción andenes en concreto de 21 Mpa, de espesor 8 cm, incluye acero de refuerzo #2 (2 Kg*m2), y base granular de espesor 15 cm, juntas de dilatación y acabado	m2	$ 119.037	6	$ 691.009
38	Excavación manual en material heterogéneo con cualquier tipo de humedad, H: entre 0,0 y 1,2m, incluye cargue, transporte y botada de material sobrante en botaderos oficiales.	m3	$ 52.460	8	$ 400.324
42	Suministro e instalación de acometida eléctrica, para controlador local, incluye demolición, excavación, hasta 6 m de tubería IMC de 3/4", zuncho metálico de 5/8", y hasta 25 mts de cable encauchetado 2x12, empalmes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	un	$ 387.566	1	$ 387.566
43	Construcción de puesta a tierra RA4-020 tipo EPM - incluye varilla coperweld 5/8", alambre No. 10 de cobre, soldadura exotérmica, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento y cumpliendo con la norma y especificación de E. P. M. Incluye medición e informe.	Un	$ 371.480	3	$ 1.114.441
51	Suministro e instalación de tubo eléctrico DB de 2"	m	$ 12.132	1	$ 12.739
52	Suministro e instalación de tubo eléctrico DB de 3"	m	$ 23.642	1	$ 17.731
53	Retiro e instalación de Adoquines (liso, alerta o guía). Incluye subbase y arena	m2	$ 56.160	4	$ 248.229
54	Limpieza de caja de inspección de hasta 60x80 cm hasta 1 m de profundidad. Debe incluir mínimo el 50% del volumen de la caja.	Un	$ 20.033	204	$ 4.086.633
55	Encamisado de tubería PVC en canalización existente hasta 50 cm.	Un	$ 19.376	5	$ 96.882
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS SEMAFÓRICOS				
64	Suministro, transporte e instalación de semáforo vehicular en ménsula, incluye elementos de fijación, colocación horizontal sin placa de contraste. Incluye dos soportes en policarbonato.	Un	$ 1.481.575	2	$ 2.963.150
65	Suministro, transporte e instalación de semáforo vehicular a poste recto, incluye elementos de fijación. (flejes de acero Bandit con sus correspondientes hebillas). Incluye dos soportes en policarbonato.	Un	$ 1.382.865	6	$ 8.297.189
70	Suministro, transporte e instalación de semáforo peatonal estático. Incluye elementos de fijación (flejes de acero bandit con sus correspondientes hebillas). Incluye dos soportes en policarbonato.	Un	$ 1.220.337	5	$ 6.101.684
72	Suministro, transporte e instalación de módulo sonoro para semáforo peatonal.	Un	$ 2.243.666	5	$ 11.218.331

Ítem	Actividad	Unidad	Vr. Parcial	Cantidad	Vr. Total
79	Suministro, transporte e instalación de cable encauchetado AWG 2x12 de Potencia-Tipo Fuerza, para semaforización. Debe cumplir con las normas y especificaciones de E. P M.	m	$ 8.546	61	$ 521.321
80	Suministro, transporte e instalación de cable encauchetado AWG 2x10 de Potencia-Tipo Fuerza, para semaforización. Debe cumplir con las normas y especificaciones de E. P M.	m	$ 12.788	28	$ 358.072
83	Suministro, transporte e instalación de discos direccionales, para postes de semáforos, en lámina galvanizada y/o fibra de vidrio, con material reflectivo tipo IX, incluye elementos de fijación (cinta bandit de 3/4" y hebillas) y recubrimiento del borde con esmalte epóxico. Se debe cumplir con las normas y especificaciones del manual de Señalización vial vigente en cuanto a color y papel.	Un	$ 201.243	7	$ 1.408.704
94	Suministro, transporte e instalación de empalme para cables Eléctricos AWG 4x18, 2x16, 3x18 y 4x12	Un	$ 53.618	330	$ 17.694.104
95	Suministro, transporte e instalación de empalme Cable telefónico de 10 pares. Incluye elementos necesarios para el buen desempeño	Un	$ 356.628	4	$ 1.426.512
98	Suministro, transporte e instalación de plaqueta identificadora de cable de semáforos	Un	$ 8.781	54	$ 474.178
104	Suministro e instalación de 50 cm de cinta bandit para semáforo vehicular o peatonal a poste recto	Un	$ 10.061	20	$ 201.228
110	Suministro e Instalación de Cable UTP cat6+ para intemperie	m	$ 5.901	1.060	$ 6.255.072
	RED DE COMUNICACIONES				
113	Suministro e instalación de fibra óptica armada de 24 hilos.	m	$ 10.793	13.701	$ 147.869.824
114	Empalme por fusión de fibra óptica de 24 hilos, incluye instalación de mufla con derivación.	Un	$ 431.593	4	$ 1.726.373
116	Empalme de fibra de 4 hilos en el controlador, incluye caja OB, pig tail LC y organización de hilos.	Un	$ 289.775	51	$ 14.778.540
117	Certificación de enlace Óptico de 1 hilo, incluye reflectometría con bobina de lanzamiento, prueba VFL, potencia óptica y verificación microscópica de conectores. Incluye entregables (Gráficas de OTDR + Potencias) punto a punto	Un	$ 14.471	260	$ 3.762.486
121	Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ	m	$ 1.113	14.710	$ 16.378.692
122	Suministro, transporte e instalación de fibra óptica ADSS, monomodo, span 100, de 24 hilos. No incluye plano record.	m	$ 11.099	1.297	$ 14.395.388
123	Suministro, transporte e instalación de tuerca de ojo para instalación de fibra óptica	Un	$ 24.288	62	$ 1.505.874
125	Suministro, transporte e instalación de helicoidal para instalación de fibra óptica	Un	$ 18.086	62	$ 1.121.331
126	Suministro, transporte e instalación de placa identificadora de fibra óptica	Un	$ 9.200	531	$ 4.885.277
130	Suministro de switch capa 3 de fibra óptica	Un	$ 1.039.940	27	$ 28.078.381

Ítem	Actividad	Unidad	Vr. Parcial	Cantidad	Vr. Total
132	Suministro e instalación de módulo SFP de 1,25 Gbps Dúplex LC/APC 1310 nm	Un	$ 183.379	21	$ 3.850.951
133	Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de switch capa 3 de fibra óptica	Un	$ 243.495	19	$ 4.626.404
	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS SEMAFÓRICOS				
	RETIROS DE ELEMENTOS DE AMOBLAMIENTO SEMAFÓRICO				
165	Retiro de Controlador local. Incluye transporte a su disposición final	Un	$ 115.228	6	$ 691.366
166	Retiro de ménsula metálica, incluye brazo y poste. Incluye equipo de plataforma de altura, cargue y transporte a su disposición final	Un	$ 224.375	3	$ 673.125
168	Retiro de Poste Recto de enterramiento directo. Incluye equipo de corte de concreto, demolición, excavación, cargue y transporte a su disposición final y el material sobrante al botadero oficial.	Un	$ 189.513	12	$ 2.274.156
170	Retiro de Semáforo vehicular a ménsula. Incluye utilización de equipo de altura y transporte a su disposición final.	Un	$ 76.942	19	$ 1.461.902
171	Retiro e instalación de Semáforo vehicular a ménsula. Incluye utilización de equipo de altura, retiro de placa de contraste, girada de viseras y ubicación del semáforo de manera horizontal.	Un	$ 258.474	118	$ 30.499.931
172	Retiro de Semáforo vehicular, peatonal o de ciclista, a poste recto. Incluye transporte a disposición final.	Un	$ 28.668	47	$ 1.347.413
173	Retiro de Cable AWG 4 x 16, 4x18 y Cable de Comunicación. Incluye transporte a disposición final	m	$ 527	1.912	$ 1.007.116
177	Retiro de Pulsador peatonal. Incluye transporte a su disposición final.	Un	$ 39.167	12	$ 470.003
179	Retiro de Disco direccional o disco pulse espere y pase. Incluye transporte a su disposición final.	Un	$ 8.169	15	$ 122.536
183	Retiro de Soldadura en tapa- marco en caja de inspección	Un	$ 8.303	60	$ 498.208
187	Retiro de herraje metálico (marco y tapa), de cajas de inspección en concreto. Incluye transporte a su disposición final y botada de material sobrante en botadero	Un	$ 80.804	275	$ 22.221.152
188	Retiro de marco metálico o sintético, de cajas de inspección en concreto. Incluye transporte a su disposición final y botada de material sobrante en botadero	Un	$ 80.804	1	$ 80.804
192	Retiro de bajante IMC de hasta 3". Incluye transporte a su disposición final	Un	$ 22.320	4	$ 89.280
195	Retiro de lámpara vehicular o peatonal a poste recto. Incluye transporte a su disposición final	Un	$ 15.116	89	$ 1.345.353
196	Retiro de lámpara vehicular a ménsula. Incluye transporte a su disposición final	Un	$ 27.184	68	$ 1.848.529
197	Retiro e instalación (aplome o nivelación) de poste recto de enterramiento directo. Incluye concreto de 21 Mpa	Un	$ 102.470	1	$ 102.470
199	Retiro de Contraste a poste. Incluye transporte a su disposición final	Un	$ 17.939	43	$ 771.359

Ítem	Actividad	Unidad	Vr. Parcial	Cantidad	Vr. Total
200	Retiro de cable telefónico de 10, 20 o 50 pares. Incluye transporte a su disposición final	m	$ 723	40	$ 28.931
	INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE AMOBLAMIENTO SEMAFÓRICO				
203	Instalación de ménsula metálica con brazo de 4,5 o 5,50 m	Un	$ 435.317	2	$ 870.634
206	Instalación de poste recto de enterramiento directo. incluye demolición, excavación y concreto de 21 MPA para empotramiento del poste y cargue y botada de material sobrante	Un	$ 129.736	13	$ 1.686.562
207	Instalación de semáforo vehicular a ménsula. Incluye utilización de plataforma, elementos de fijación (Cinta bandit de 5/8"y hebilla)	Un	$ 112.611	13	$ 1.463.937
208	Instalación de Semáforo vehicular o peatonal a poste recto. Incluye elementos de fijación (Cinta bandit en acero de 5/8" y hebilla)	Un	$ 33.170	42	$ 1.393.132
211	Instalación de viseras de semáforo en poste recto	Un	$ 4.085	1	$ 4.085
212	Instalación de semáforo peatonal de piso de 1 metro de longitud que cumpla con la norma IP67	Un	$ 208.865	53	$ 11.069.839
214	Instalación de Pulsador. Incluye elementos de fijación.	Un	$ 84.079	12	$ 1.008.945
215	Instalación de Cable AWG 4x16, cable 2x16, cable 4x18 o neopreno, o telefónico de 10 pares.	Un	$ 1.410	2.729	$ 3.848.994
216	Instalación de Controlador local. Incluye prueba de acometida, cableado de grupos, detectores y pulsadores.	Un	$ 357.787	7	$ 2.504.508
218	Instalación de lámpara vehicular o peatonal a poste recto	Un	$ 17.984	89	$ 1.600.585
219	Instalación de lámpara vehicular a ménsula	Un	$ 32.074	68	$ 2.181.012
220	Instalación de disco direccional. Incluye transporte y elementos de fijación (Cinta bandit en acero de 5/8" y hebilla).	Un	$ 18.598	12	$ 223.179
222	Calibración y mantenimiento de los planeamientos de tráfico en los controladores locales de la red semafórica de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Medellín	Hr	$ 50.539	310	$ 15.667.095
	PINTURA DE ELEMENTOS SEMAFÓRICOS				
	LAVADA DE ELEMENTOS SEMAFÓRICOS				
230	Lavada de Poste recto	Un	$ 23.214	34	$ 789.272
231	Lavada de semáforo peatonal o ciclista	Un	$ 23.214	46	$ 1.067.838
232	Lavada de Sonorizadores o pulsador	Un	$ 13.891	3	$ 41.673
234	Lavado de semáforo vehicular a poste	Un	$ 25.936	20	$ 518.728
236	Lavada de disco direccional	Un	$ 12.886	23	$ 296.374
	VARIOS				
237	Sondeo de canalizaciones, buscada de cajas, halado de cables y levantamiento actual georreferenciado de la intersección completa en software SIG, incluye el diámetro de las tuberías, número de cables, longitudes, distancia entre cajas, tipo de cajas, registro fotográfico, y toda la información necesaria para su correcto entendimiento.	Un	$ 243.212	17	$ 4.134.611

Ítem	Actividad	Unidad	Vr. Parcial	Cantidad	Vr. Total
239	Suministro, transporte e instalación de platina especial para realce de anclaje de ménsula. Incluye soldadura en anclaje de ménsula existente.	Un	$ 507.820	3	$ 1.523.460
258	Enderezada cara semáforo vehicular o peatonal o ciclistas a poste	Un	$ 22.423	23	$ 515.738
259	Enderezada o ajustada de visera a ménsula	Un	$ 42.581	1	$ 42.581
260	Enderezada o ajustada de visera a poste	Un	$ 12.253	2	$ 24.506
261	Diagnóstico, verificación y reparación de cruce con problemas de corto o fracturas en cableado que impiden el servicio. Incluye transporte de personal y equipos.	Un	$ 93.381	9	$ 840.427
262	Soldada de cajas de inspección. Mínimo 15 cm de cordón en cada lado de la caja	Un	$ 66.601	119	$ 7.925.538
263	Suministro e instalación de concreto (e=15 cm) de 21 Mpa, para sellado de caja de inspección	Un	$ 51.086	7	$ 357.602
COSTOS DIRECTOS					**$ 501.290.728**
Administración					$ 164.924.650
Imprevistos					$ 0
Utilidad					$ 25.064.536
Valor Total AIU					$ 189.989.186
Pago Reajuste					$ 0
Guía Socioambiental					$ 0
Pólizas					$ 0
PRESUPUESTO TOTAL					**$ 691.279.914**

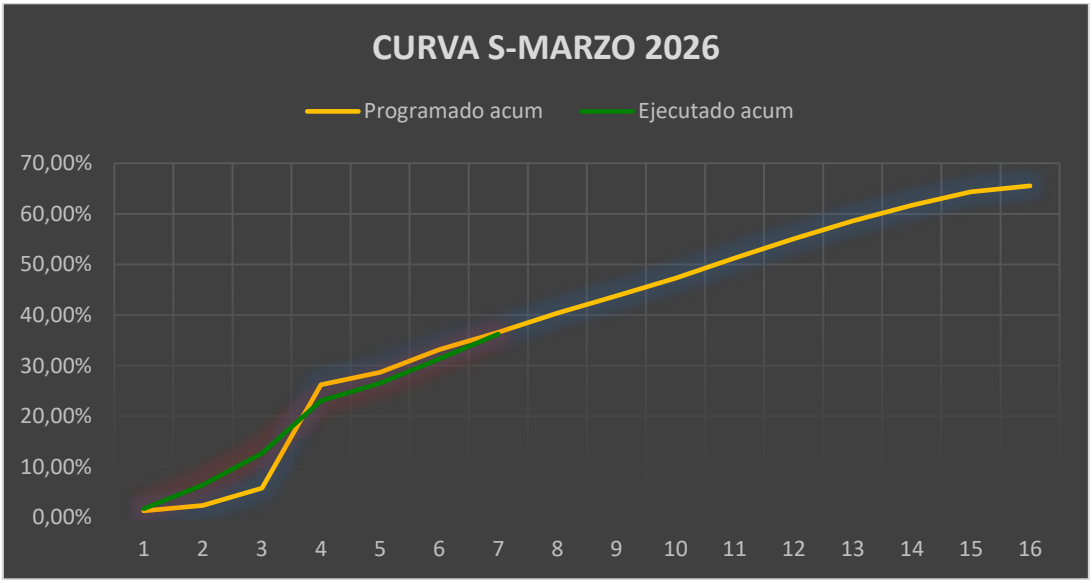
Es de anotar que en esta información se incluyen los ítems que corresponden a las actividades realizadas durante el mes de marzo año 2026.

1.5 Porcentaje de ejecución física del contrato (acumulativo conforme la proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos).

El porcentaje parcial del mes de marzo en cuanto a la ejecución física del contrato de obra es del 4,88%, ejecución que cumple con lo proyectado en el programa de trabajo presentado por el contratista para el año 2026, el cual en marzo era del 3,45%.

Sin embargo, respecto a la programación inicial presentada contractualmente, se observa un atraso del 0.37% de manera general a marzo 2026, no representativo para el valor total del contrato. Se aclara que la interventoría durante la ejecución del contrato ha solicitado en varias ocasiones al contratista las acciones necesarias para dar cumplimiento a la programación a lo cual el contratista ha venido haciendo mejoras paulatinamente. Se muestra la curva S, donde el color amarillo es lo

programado y el verde indica lo ejecutado.



1.6 Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital: Enunciar que bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo Distrital).

Dentro del presente contrato se realiza la interventoría y supervisión al contrato de obra pública que realiza el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el distrito especial de Medellín, en el cual se está haciendo diagnostico a los equipos y amoblamientos de los semáforos, se incluye obra civil, suministro, transporte e instalación de elementos, red de comunicaciones, retiro de elementos, instalación, lavada y varios.

Con lo anterior se sigue dando cumplimiento así al Plan de Desarrollo “Medellín Creemos en Vos 2024-2027” del alcalde del Distrito Federico Gutiérrez Zuluaga, que tiene como objetivo en la línea estratégica Pilar 4. Infraestructura y Desarrollo Creemos en la Infraestructura para el Desarrollo, 4.3. Componente Movilidad sostenible e integral, promover una movilidad intermodal eficiente, incluyente, segura y sostenible para peatones, conductores, personas con discapacidad, ciclistas, usuarios del transporte público y personas mayores, que se ajuste a las necesidades de la población teniendo como principios la calidad de vida, la sostenibilidad ambiental y la conectividad regional.

Se presenta la evaluación correspondiente a marzo de 2026.

Cod. SAP	Nombre del proyecto	Código Valor Estadístico	Nombre Valor Estadístico	Unidad de medida	Código Indicador Producto MGAWEB/SUIFP	Meta 2024	Avance marzo 2026	Observación
240017	Mantenimiento y modernización de la red semafórica	MV73AA	Infraestructura mejorada	metros lineales	PCCNTR 8183880	704	710	

Nombre del Proyecto POAI 2025: Mantenimiento y modernización de la red semafórica BPIN 2024050010198.

El valor estadístico corresponde al mantenimiento de 710 cruces semaforizados. Considerando la semaforización del cruce de la carrera 43 con calle 33 que entra en funcionamiento el día 30 de marzo del presente año.

Plan de Desarrollo asociado al proyecto:

El proyecto está asociado a la Formulación del plan de desarrollo 2024-2027, Medellín Te Quiere, en el pilar 4. Creemos en la infraestructura para el desarrollo, Componente, Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible.

CodSAP 2025-2027	Código BPIN 2025	Nombre del proyecto 2025-2027	Código Valor Estadístico SAP	Nombre indicador producto catálogo del DNP (valor estadístico)	Unidad de medida	Código Indicador Producto MGAWEB/ PIIP	Descripción del valor estadístico	Meta 2026	Logro 2025	Marzo 2026	Observación de avance obligatoria
240017	2024050010198	Mantenimiento y modernización de la red semafórica	MV17AB	Semáforos modernizados	Número	240900303	Consiste en modernizar las intersecciones s semafóricas del Distrito, instalando controladores con tecnología de vanguardia que permitan regular mejor el tráfico de Ciudad	38	29	1	En el mes de marzo se moderniza el cruce de la carrera 43 con calle 33

Hasta el 31 de diciembre de 2025, se modernizaron 29 intersecciones. En los meses de enero y febrero, no se modernizan y en el mes de marzo, se moderniza el cruce de la carrera 43 con calle 33.

1.7 Otros aspectos relevantes (registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.).

1.7.1 Cumplimiento del cronograma: Se muestra el cuadro, resumen de la inversión ejecutada en marzo de 2026, donde se observa la inversión más representativa en el suministro de materiales y elementos semafóricos con un 6.07% y varios con un 2.45%, en cuanto a obras. Se muestra este resumen en el cuadro siguiente, considerando el acta No. 5 en proceso de pago.

Cuadro Resumen de Inversión - Marzo de 2026

DESCRIPCIÓN	VALOR INVERTIDO	%
Obra Civil	$ 74.257.173	0,52%
Suministro, Transporte E Instalación De Elementos Semafóricos	$ 56.919.545	0,40%
Red De Comunicaciones	$ 242.979.521	1,72%
Suministro De Materiales Y Elementos Semafóricos	$ 0	0,00%
Retiros De Elementos De Amoblamiento Semafórico	$ 65.533.634	0,46%
Instalación De Elementos De Amoblamiento Semafórico	$ 43.522.507	0,31%
Pintura De Elementos Semafóricos	$ 0	0,00%
Lavada De Elementos Semafóricos	$ 2.713.885	0,02%
Varios	$ 15.364.463	0,11%
Administración	$ 164.924.650	1,16%
Imprevistos	$ 0	0,00%
Utilidad	$ 25.064.536	0,18%
Pago Reajuste	$ 0	0,00%
Guía Socioambiental		0,00%
Pólizas	$ 0	0,00%
INVERSIÓN MARZO	**$ 691.279.914**	**4,88%**

De acuerdo con las condiciones contractuales, Cláusula 4: forma de pago, se realizó en septiembre el pago anticipado por un valor de $141.621.622 y se tramitó el pago No. 1 correspondiente al mes de septiembre por un valor de $243.747.383, menos el valor del pago anticipado, se paga el acta No. 2 del

mes de octubre por valor de $ 665.273.127 y el acta No. 3, por valor de $886.434.042. Y se tiene en trámite el pago No. 4 por valor de $1.470.155.507, de lo ejecutado en el mes de diciembre, del cual en el mes de febrero se pagaron $1.142.141.236, el resto, $328.014.271, está pendiente de pago, igual que el pago del acta No. 5 por valor de $494.085.925, correspondiente al mes de enero, el acta de pago No. 6 por valor de $682.045.474 de las obras de febrero 2026 y por las obras ejecutadas el mes de marzo el acta No. 7 por valor de $691.279.914, objeto del presente informe.

Se muestra en el siguiente cuadro el valor de las actas generadas en el contrato, hasta la fecha, considerando el valor del contrato de $14.162.162.240:

No. DE ACTA	VALOR	% EJECUTADO
PAGO ANTICIPADO	$ 141.621.622	1,00%
ACTA NO. 1- MES SEPTIEMBRE 2025	$ 102.125.761	0,72%
ACTA NO. 2- MES OCTUBRE 2025	$ 665.273.127	4,70%
ACTA NO. 3- MES NOVIEMBRE 2025	$ 886.434.042	6,26%
ACTA NO. 4- MES DICIEMBRE 2025	$ 1.470.155.507	10,38%
ACTA NO. 5- MES ENERO 2026	$ 494.085.925	3,49%
ACTA NO. 6- MES FEBRERO 2026	$ 682.045.474	4,82%
ACTA NO. 7-En proceso.	$ 691.279.914	4,88%
TOTAL	**$ 5.133.021.372**	**36,24%**

Se aprecia un avance respecto al valor total del contrato del 36.24%, hasta el mes de marzo.

Durante el periodo de marzo, se realizaron 2 comités de obras los días 17 y 27, en el CIOS, en estos se mira el avance técnico, financiero, programación, seguimiento a los compromisos y temas varios donde se definen las prioridades de la Secretaría de Movilidad.

También se hace el seguimiento a la obra de manera presencial en los diferentes frentes de trabajo y se llenan las planillas conjuntamente donde se anotan la fecha, trabajadores, las direcciones, actividades realizadas (relacionadas con los ítems del contrato), cantidades avanzadas, estado del tiempo, uniformes, señalización empleada, generación y manejo de escombros, equipo y observaciones. Esto en cumplimento de la bitácora diaria la cual les validada por contratista e interventoría y se adjunta en el informe del contratista. Adicionalmente se tiene un WhatsApp con todos el personal administrativo y

técnico del contrato de obra, interventoría y supervisión donde se evidencian las solicitudes diarias del personal de la Secretaría de Movilidad, los reportes de programación y obras cumplidas, así como las anotaciones o sugerencias por parte de la interventoría y supervisión. Se adelanta además semanalmente el resumen de cantidades y valoración de estas validadas por la interventoría para el control y seguimiento financiero.

1.7.1 Tabla con la relación de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. De acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

En el mes de marzo se actualiza la tabla relacionada con las obligaciones cumplidas por el contratista de acuerdo con los aplicables en los pagos que se le han realizado.

Tabla de Retenciones Contrato 4600105555 de 2025

Descripción del Indicador	Valor Retención Acumulada
Ret. renta construcción 2.0%	$ 87.831.881
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$ 7.995.000
Deducción contribución vías especial 5%	$ 222.087.073
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 44.417.414
Deducc. 2% Estamp. Bienestar Adulto Mayor	$ 88.834.830
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$ 22.208.707
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$ 57.742.640
Ded. Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 88.834.830
TOTAL RETENCIONES	**$ 619.952.375**

1.7.2 Comités de obra: En el mes de marzo se realizaron 2 comités, en los cuales se valida el avance técnico, financiero y administrativo del contrato y se acuerdan con el supervisor las cantidades a ejecutar de acuerdo con las necesidades y dinámica del Distrito y se dan las indicaciones y respuestas a las inquietudes o sugerencias del contratista, por parte de la supervisión y la interventoría. Se muestra la tabla siguiente, con las fechas de estos.

Tabla de Comités de Obra

COMITÉ NO.	FECHA	LUGAR

19	17/03/2026	CIOS
20	27/03/2026	CIOS

1.7.3 Inversión Socioambiental

Durante el mes de marzo no se realizaron pagos referentes a los socioambiental.

2 INFORME ADMINISTRATIVO

2.1 Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Control de Personal en Obra:

Durante marzo, la interventoría ha realizado el control al personal empleado en la ejecución de la obra, verificó el pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscal y valida la información anexada por el contratista en su informe mensual, anexo al presente.

Se presentan las siguientes tablas donde se relacionan los valores de las planillas con los pagos de aportes a la seguridad social del contratista de obra.

Tablas con La Relación de Pago de Planillas

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago CCF	Pago ARL	Sena	ICBF	Total Pagado en el periodo
2025-09	90326257	$2,590,500	$3,384,800	$829,000	$901,600	$414.500	$**621.800**	**$8,742,200**
2025-10	91311749	$2.590.500	$3.384.800	$829,000	$901,600	$414.500	$**621.800**	**$8,742,200**
2025-10	91311661	$3.497.100	$4.476.100	$1.119.700	$1.947.700	$**560.300**	$**840.100**	**$12.441.000**
2025-11	1077689572	$ 2.268.300	$ 9.141.200	$ 2.268.300	$ 3.300.900	$0	$0	**$ 16.978.700**
2025-12	1078797705	$ 2.399.200	$ 9.676.200	$ 2.399.200	$ 3.426.800	$0	$0	**17.866.500**
2026-01	1079666557	$ 2.436.100	$ 9.676.200	$ 2.419.600	$ 3.339.600	$0	$0	**18.007900**
2026-02	1080044291	3.345.500	13.5064.00	3.317.700	$ 4.729.200	0	0	**24898800**

ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALENCIA S.A.S., proveedor de servicios de la Unión Temporal SIT Medellín.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago CCF	Pago ARL	Total Pagado en el periodo
2025-08	80277576	$3,215,500	$8,509,100	$2,194,500	$2,198,300	**$16,117,400**

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago CCF	Pago ARL	Total Pagado en el periodo
2025-10	80995565	$49,142,871	$7,565,400	$49,097,009	$49,142,871	**$13,708,200**
2025-11	82107585	$1, 932,000	$7,426,000	$1, 932,000	$2,780,600	**$14,079,900**
2025-12	82758454	$ 1.911.000	$ 7.418.400	$ 1.916.800	$ 2.628.700	**$ 13.874.900**
2026-01	82919694	$ 2.091.200	$ 8.125.100	$ 2.086.500	$ 2.793.100	**$ 15.095.900**
2026-02	84141814	$2.202.800	$8.517.200	$2.195.700	$3.165.000	**$16.080.700**

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago CCF	Pago ARL	Total Pagado en el periodo
2025-11	82107585	$ 160,000	$ 640.000	$ 160.000	$ 20.900	**$ 980,900**
2025-12	202601	$ 160.000	$ 640.000	$ 160.000	$ 20.900	**$ 980,900**
2026-01	108015221	$ 160.000	$ 640.000	$ 160.000	$ 20.900	**$ 980,900**
2026-02	1080004421	$ 176.000	$ 704.000	$ 176.000	$ 23.000	**$ 1.079.000**

Para los contratos con persona jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la certificación firmada por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal respecto al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y de parafiscales, se observan las coberturas y relación de datos de quienes firman el documento, como muestra la siguiente tabla:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
09/10/2025	05/09/2025 a 30/09/2025	Sergio Andrés Diaz Montañez 1.098.609.537 de Bucaramanga
09/11/2025	05/10/2025 a 31/10/2025	Sergio Andrés Diaz Montañez 1.098.609.537 de Bucaramanga
01/12/2025	05/11/2025 a 30/11/2025	Sergio Andrés Diaz Montañez 1.098.609.537 de Bucaramanga
13/01/2026	01/12/2025 a 31/12/2025	Sergio Andrés Diaz Montañez 1.098.609.537 de Bucaramanga
09/02/2026	01/01/2026 a 31/01/2026	Sergio Andrés Diaz Montañez 1.098.609.537 de Bucaramanga
28/02/2026	01/02/2026 a 28/02/2026	Sergio Andrés Diaz Montañez 1.098.609.537 de Bucaramanga
31/03/2026	01/03/2026 a 31/03/2026	Sergio Andrés Diaz Montañez 1.098.609.537 de Bucaramanga

2.2 Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del

contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

El contrato no ha presentado subcontrataciones.

2.3 Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son: suministro de bienes muebles, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, esta gestión consiste: (cuando aplique).

En cuanto a la marcación de bienes la Entidad se hará cargo ante la unidad de Bienes Muebles, al final del contrato.

2.4 Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

El contrato a la fecha no ha sido objeto de modificaciones.

2.5 Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.

El día 29 de agosto de 2025 comunicación por parte de la entidad contratante, se realiza la Designación de Supervisión Unipersonal al Contrato– No.4600105599 de 2025. Se designa como supervisor principal al señor Mario Alfonso Pérez Linares y mediante comunicación del día 27 de febrero de 2026, de la Subsecretaría de Ejecución de la Contratación, se realizó la Modificación de Designación Especializada al Contrato No. 4600105599 de 2025, donde el profesional Guillermo Gutiérrez Parra es sustituido por el profesional Jorge Alberto Ramírez Giraldo, en el componente como suplente. Así mismo la vigilancia y control del contrato de obra No. 4600105555 de 2025, se realiza a través del contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025, celebrado con la empresa UT SIT Medellín., el cual a la fecha no ha presentado ninguna redesignación.

2.6 Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.

Se describe de manera muy general el informe de mitigación de riesgos donde es importante anotar la importancia de la continuidad de un contrato con esta

naturaleza, dentro del Distrito de Medellín para así garantizar el buen funcionamiento de la red de semáforos.

Tabla de Mitigación de Riesgos

Riesgo	Materialización	Mitigación
Retrasos en la gestión de entrega de permisos por parte de otras entidades o autoridades.	Se cuenta con el PMT por parte de la Secretaría de Movilidad y el permiso de rotura de la Secretaría de Infraestructura, ampliados y actualizados en el mes de enero 2026.	Realizar las gestiones necesarias para obtener las aprobaciones requeridas. Identificar los problemas de concesión de licencias que pueden afectar el proyecto, y efectuar su oportuno trámite. Estipulación contractual que permita en caso de ser necesario ajustar los tiempos de entrega definidos en los documentos del proceso. Seguimiento al desarrollo de las actividades y al cronograma previsto con el fin de garantizar el cumplimiento del mismo.
Es no contar con los recursos monetarios suficientes para adelantar la compra de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad.	Se realiza constante seguimiento a los compromisos del contratista con los proveedores nacionales para validar cumplimiento de pago y entregas oportunas de materiales adquiridos. Se hace seguimiento a los elementos que no hay disponibles como los pulsadores y se requiere al contratista	Adecuar los valores de tiempo y costos para lograr los objetivos de la contratación. Generar estimaciones de flujos de efectivo y controlar gastos con cargo a presupuestos. Comprobar el alcance contra el presupuesto asignado. Comprobar y confirmar los recursos financieros. Asegurar la asignación apropiada de recursos
Que no exista suficiente oferta de profesionales que cumplan el perfil requerido para la ejecución del contrato	El contratista ha presentado las hojas de vida de los profesionales cumpliendo con los requisitos exigidos. Se solicitaron en su momento los ajustes necesarios por pate de la interventoría.	Revisar los requisitos definidos por la Entidad con las hojas de vida presentadas y soportes para los contratos.

Riesgo	Materialización	Mitigación
No cumplir con los niveles satisfactorios de prestación definidos en los indicadores del servicio - ANS	El contratista ha presentado el plan de calidad donde detalla los procesos lo que garantiza un mejor resultado. Se actualiza en el mes de marzo de acuerdo con las actividades realizadas.	Implementar procesos de gestión de calidad que garanticen la mayor operatividad y prestación del servicio, mitigando la configuración de eventualidades que afecten el rendimiento y las condiciones definidas en los indicadores.
Cambios en la situación política, situaciones de orden público, sistema de gobierno o en las condiciones sociales, ejemplo: huelgas, asonadas, paros, actos terroristas, etc.	No se ha tenido afectación por ninguna situación de este tipo en el desarrollo del contrato.	Identificar políticas gubernamentales (por ejemplo, desarrollo económico, abastecimiento, etc.) que se aplican al contrato y asegurar su cumplimiento. Realizar promoción mediática sobre el contrato y sus objetivos. Estipulación contractual que permita en caso de ser necesario ajustar los tiempos de entrega definidos en los documentos del proceso.
Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con movilidad, ruido, disposición de residuos sólidos.	El contratista presenta y aplica su plan de calidad y ambiental realiza acciones que mitigan este riesgo, y así se evitan posibles hallazgos por los entes de control, bajo la supervisión de la interventoría.	Implementación de políticas de mitigación, control y manejo ambiental. Programación y socialización de los trabajos a realizar con las comunidades que puedan verse afectadas por la ejecución de la obra.
Accidentes, Incidentes, Sucesos y demás que sufra el proveedor o su equipo de trabajo en la ejecución de los trabajos.	El contratista cuenta con las pólizas que atienden cualquier situación que se presente. Hasta la fecha no se han presentado.	Disponer de seguros que respalden la obligación de indemnizar.
Cuando durante la ejecución del contrato el Contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento del contrato	El contratista tiene la potestad de minimizar esta ocurrencia. En caso contrario, responde.	Estipulación contractual que contemple la responsabilidad del Contratista frente a este tipo de inconvenientes que no aumenten los costos.

Riesgo	Materialización	Mitigación
Cumplimiento de las condiciones tecnológicas establecidas en el proceso de contratación.	El contratista tiene el personal idóneo para dar cumplimiento al contrato.	Identificar los componentes cuya fuente es extranjera, su disponibilidad y criticidad para el proyecto, y considerar anticipar su compra de ser necesario. Identificar las nuevas tecnologías que se van a usar y de ser necesario, desarrollar procedimientos de prueba, instalación y planes de contingencia. Pedir detalles al Contratista de cómo planea llevar a cabo el trabajo Identificar las actividades que pueden ser necesarias para entregar los productos o servicios y asegurar que estén disponibles. Identificar y responder a cuestiones ambientales, tales como materiales, tecnología, energía y reciclaje. Estipulación contractual de multas y sanciones al Proveedor. Realizar seguimiento técnico respecto del cumplimiento de las condiciones tecnológicas establecidas en los documentos del proceso.
Errores en la elaboración de las facturas y/o cuentas de cobro y sus soportes anexos, que ocasionen demora en la radicación.	EL contratista realiza la revisión varias veces de estas para evitar errores.	Estipulación contractual donde se defina las condiciones de Facturación y pago. Seguimiento y revisión periódica de la facturación y soportes presentados para el pago. Aprobación de informes y la correspondiente obligación de pago conforme a los plazos definidos en la norma y/o documentos.
Las variaciones de las tasas de interés, tasas de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales, lo cual puede afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	El contratista realizado compras nacionales e internacionales, recibidas en su mayoría en el mes de enero. Y se ha generado el programa de obra anual 2026 que en parte permite la compra oportuna de los	Estipulación contractual que indique que los costos adicionales que se puedan generar serán asumidos por el Contratista

Riesgo	Materialización	Mitigación
	elementos que hagan falta.	
Las actividades realizadas por el Contratista generan daños en las redes de servicios públicos y/o privados, que afectan a empresas y comunidades	El contratista antes de realizar actividades hace un sondeo visual y técnico de las redes que pasan cerca de los sitios de trabajo para identificar la presencia de redes y así evitar hacer daños. Además, realiza sondeos de tal forma que no genera daños.	Identificar materiales o prácticas peligrosas que se utilizan para desarrollar o entregar el producto o servicio, y asegurar el uso de procedimientos de manipulación apropiados. Asegurar que las pólizas de seguro del Contratista son suficientes con los riesgos cubiertos por las mismas. Estipulación contractual que determine la obligación a cargo del contratista de garantizar el valor del contrato.
Incumplimiento por parte del contratista	La interventoría hace control continuo a los cumplimientos en cuanto calidad, entregas y rendimientos de ejecución y oficia cuando es necesario para hace que el contratista tenga los rendimientos esperados.	Asegurar que el contrato tiene provisiones para retener los pagos si el producto o servicio no es satisfactorio. Pedir detalles al Contratista de cómo planea llevar a cabo el trabajo Establecer y medir el progreso de la ejecución del contrato. Asegurar que el alcance de la contratación esté definido, documentado y entendido
Expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas	No se han presentado.	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de su suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el Contratista como para la Entidad

Riesgo	Materialización	Mitigación
variación de la Tasa representativa del Mercado - TRM	El contratista adelantó la mayor parte de las negociaciones en el 2025 con el fin de manejar esta fluctuación.	Identificar los componentes cuya fuente es extranjera, su disponibilidad y criticidad para el proyecto, y considerar anticipar su compra de ser necesario. Considerar estrategias para minimizar el impacto de las fluctuaciones cambiarias Considerar la compra con anticipación de materiales que probablemente estén escasos en el momento en que se requieran. Evaluar métodos de entrega y abastecimiento alternativos.
Inoportuna o insuficiente provisión de materiales o insumos de la obra	La secretaría de Movilidad al inicio del contrato ha establecido sus necesidades para las vigencias de tal forma que el contratista pueda adelantar negociaciones.	La entidad debe elaborar un plan de contingencia en el que se pueda realizar el suministro inmediato de materiales para la correcta ejecución del contrato.
Efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por terceros	Se tiene un plan de contingencia establecido conjuntamente para atender este efecto.	Establecer conjuntamente con el Contratista un plan de contingencia para esta eventualidad.
Perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la Señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad, industrial y de señalización y rotación de los operarios y trabajadores, etc.	Se hace estricto seguimiento, por parte de la interventoría, al cumplimiento del PMT, y se implementan los controles de elementos de seguridad vial que facilitan la parte visual, y se realizan charlas educativas referentes al tema.	Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los PMT.

2.7 Informe de la gestión realizada de contratos de comodato (Cuando en un contrato marco se desprende un contrato de comodato ya sea de un bien inmueble o de bienes muebles, se debe registrar toda la información que se

desprenda de este detallando el seguimiento y el cumplimiento de este cuando sea el caso).

El contrato no presenta gestiones de comodato.

2.8 Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar. (Este se realiza conforme a lo acontecido en el periodo reportado).

Una vez analizados los indicadores para la evaluación, estos se asignan considerando:

- Cumplimiento de las normas al sistema de seguridad y salud en el trabajo: se da cumplimento a la entrega del plan y dotación al personal. Aun se tiene pendiente los programas de alto riesgos por documentar, entre otros como el uso y reposición de EPP, se ha evidenciado deterioro en algunos elementos de protección personal.

- Cumplimiento Plan de Gestión del contrato pactado entre la supervisión y el contratista:

 Cumple con la observación de que el contratista no ha dado total cumplimiento en los tiempos de cumplimiento de las solicitudes del supervisor, de acuerdo con lo estipulado en el anexo 1-Anexo técnico y el plan de gestión para el año 2025. Especialmente en el tema de comunicaciones con la fibra óptica y pulsadores.

- Cumplimiento en los pagos de salarios, honorarios, prestaciones sociales y seguridad social.

 Para el periodo de enero, el contratista realizó el reporte de la nómina electrónica de manera extemporánea, efectuando el envío el día 17 de febrero de 2026, cuando la fecha máxima de reporte correspondía al 13 de febrero de 2026. No obstante, se evidenció que los valores pagados al personal fueron conciliados previamente con cada trabajador, lo cual se encuentra soportado mediante la firma de recibido por parte de los mismos.

 Es de aclarar que la nómina electrónica se está aportando mes vencido, debido a que el pago de la nómina se realiza en los días hábiles posteriores al cierre del mes que debe ser reportado ante la DIAN.

Para el mes de marzo, el contratista reportó el día 02 de marzo de 2026 la nómina correspondiente al mes de febrero de forma oportuna, aportando los comprobantes de nómina firmados por los trabajadores como evidencia de conformidad con los valores pagados.

- Oportunidad en la entrega de informes y/o documento

 Estas entregas han mejorado.

- Gestión financiera y presupuestal

 Cumple con el 100% de lo pactado, hasta el presente mes de acuerdo con su programación financiera. Inclusive este mes de febrero sobre pasa los programado.

- Cumplimiento de la normatividad aplicable al contrato:

 Cumple. Sin embargo, debe mejorar en el concepto de oportunidad.

- Calidad y cantidad en los bienes y servicios recibidos, además evalúe el recurso humano y la logística.

 En cuanto a la calidad de los bienes, a la fecha ha cumplido, con la observación de que en calidad se han tenido que repetir algunos trabajos por defecto en los acabados. En cuanto a cantidad algunos elementos tardaron en llegar de acuerdo con los compromisos inicialmente manifestados por el contratista, como es el caso de los pulsadores.

- Cumplimiento en la atención a los requerimientos y a las acciones de mejora, propuestas por la supervisión durante la ejecución del contrato.

- Cumple en algunos puntos sin embargo no ha sido eficiente en las respuestas de manera oportuna y satisfactoria.

Dentro de esta evaluación encontramos aspectos a mejorar por parte del contratista: Para el mes de marzo, pese a que se han soportado entregas de EPP al personal, se ha evidenciado en campo que algunos trabajadores no hacen uso adecuado de los mismos. Esta situación se presenta especialmente en las actividades de instalación de fibra óptica, donde se ha identificado dificultad en la utilización de EPP requeridos para espacios confinados, lo cual representa una desviación frente a los lineamientos del SG-SST y a las

condiciones de seguridad exigidas. También deben mejorar el avance en la atención a novedades o daños y a la actividad relacionada con comunicaciones (fibra y pulsadores), y algunos detalles de acabados donde ha sido necesario subsanar varios temas en cuanto a herrajes y construcción de bases para controladores acabados de pisos en la construcción de brechas en anden y recolección escombros en los tiempos estipulados contractualmente, principalmente.

Se muestra la evaluación del mes, a continuación.

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600105555
Objeto del Contrato V.F Realizar el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el
Numero Evaluación 8
Periodo Evaluado DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2026

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	3,80	3,04
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,80	3,84
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	3,80	7,60

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	18,08	17,20
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	19,60
JURÍDICO	10	8,60	8,71
TÉCNICO	50	39,60	40,73

% Calificacion Total	86,28

% Total Calificacion acumulado	86,24

2.9 Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. Incluir la información de en qué se fundamentó la solicitud y sus resultados o compromisos, porcentaje de cumplimiento por periodo.

Durante el periodo reportado, el contrato no ha sido auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.

3 INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

3.1 Relación de la Imputación del gasto.

De acuerdo con lo establecido, se tiene la siguiente tabla para el año 2025 y 2026.

Tabla de Relación de la Imputación del Gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070125	74300000	2320202005	240017	4100000924	70007443	5100008593
110021026	74300000	2320202005	240017	4100001054	70007839	5100008645

En cuanto a las reservas presupuestales, debido a que la documentación necesaria para presentar la facturación del periodo de diciembre no estaría disponible hasta enero de 2026, fue necesario reservar los recursos para garantizar los compromisos financieros con la empresa Unión Temporal Ut Sit Medellín.

Con lo anterior y acogiéndose a la reglamentación vigente por el CODFIS, se solicitó reservar los recursos correspondientes al presente contrato por un valor de Mil novecientos ocho millones cincuenta y ocho mil cien pesos ($1.908.058.100) que corresponde al 13.47% del valor total del contrato.

Se muestra la tabla con estos recursos:

Número del proyecto	Objeto Contrato	Posición presupuestal	Fondo	Pedido	Valor Solicitado Reserva
240017	Realizar el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Medellín	2320202005	110021025	5100008593	$ 958.205.556
240017	Realizar el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Medellín	2320202005	110021025	5100008593	$ 928.856.865
240017	Realizar el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Medellín	2320202005	110021025	5100008593	$ 20.995.679
				Total	$ 1.908.058.100

3.2 Relación de los pagos realizados

En el mes de septiembre se generó el pago anticipado y en octubre el pago del acta No. 1, correspondiente al pago del mes de septiembre, así mismo en noviembre se genera el pago 2 correspondiente el mes de octubre, en el mes de diciembre el pago 3 correspondiente al mes de noviembre, en febrero se hace un pago parcial del acta No. 4 de las obras ejecutadas en el mes de diciembre, del acta 5 y 6 de los meses de enero y febrero respectivamente, se pagan en marzo , y la No. 7 de las obras ejecutadas en marzo, se tiene en proceso con el presente informe. Se muestra el resumen de estos.

Tabla Resumen Pagos

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5100008593	UTSM2	10/09/2025	5100456323	14.636.126
5100456325	UTSM2*	10/09/2025	5100456325	126.985.496
5100008593	UTSM3	21/10/2025	5000777360	102.125.761
5100008594	UTSM4	22/10/2025	5000777361	665.273.127
5100008595	UTSM5	23/10/2025	5000777362	886.434.042
5100008645	UTSM6	20/02/2026	5000790248	1.142.141.236
5100008593	UTSM7	18/03/2026	5000792235	328.014.271
5100008593	UTSM8	18/03/2026	5000792236	494.085.925
5100008593	UTSM9	19/03/2026	5000792666	682.045.474
				5.133.021.434

3.3 Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos.

Se presenta la siguiente Tabla de Ejecución Financiera

Contrato	Registro presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación-Grupo de Compras	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor facturado por proyecto del pedido	Saldo del proyecto
4600105555	5100008593	206	Movilidad	MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED SEMÁFORICA MEDELLÍN	$ 3.703.512.652	$ 3.299.600.222	$ 403.912.430
4600105555	5100008645	206	Movilidad	MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED SEMÁFORICA MEDELLÍN	$ 5.322.651.691	$ 1.142.141.236	$ 4.180.510.455

3.4 Resumen de la ejecución de los recursos

Se muestra la ejecución de los recursos, el pago anticipado por valor de $141.621.622, (facturas UTSM 2 y UTSM 2*), el pago del acta No. 1 por valor de $102.125.761 (UTSM 3), correspondiente a las obras ejecutadas del 05 al 30 de septiembre de 2025, el pago No. 3 de las obras ejecutadas en el mes de octubre por valor de $665.273.127, (factura UTSM 4) y el pago No. 4, del mes de noviembre por un valor de $886.434.042, (factura UTSM 5), y del mes de diciembre se realiza un pago parcial de la factura por valor de $1.142.141.236 (factura UTSM6), y en el mes de marzo se realizan los pagos por los siguientes valores: $328.014.271, $494.085.925 y $682.045.474 (correspondientes a las actas UTSM7, UTSM8 Y UTSM9, correspondientemente), como se muestra en el siguiente cuadro en resumen:

Resumen de la Ejecución de los Recursos

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS	
Valor del Contrato	$ 14.162.162.240
Adiciones	$ 0
Total, valor del contrato más adiciones	$ 14.162.162.240
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 4.441.741.458
Pago autorizado del mes de Marzo	$ 691.279.976
Porcentaje de ejecución financiera	31,36%

Se presentaron anteriormente las cantidades objeto del pago del Acta No. 7, referente a las obras ejecutadas en el período comprendido del 01 al 31 de marzo de 2026. Se mostraron las columnas con el valor ofertado por el contratista, la cantidad ejecutada de acuerdo con las memorias de cantidades anexas en el informe del contratista de obra (y mostradas en cada dirección en su informe,

validado por la interventoría) y el valor parcial.

Se anota que el contrato no tuvo anticipo.

4. INFORME JURÍDICO

4.1 El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción; relatar en forma clara y completa las reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía. También debe dejarse claro, la disponibilidad de recursos para el pago de dichas reclamaciones y a partir de qué momento se efectuará su pago.

Durante el periodo reportado, no se han generado acciones que impliquen un proceso sancionatorio.

4.2 Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes (según cada caso y presentar el detalle de la gestión, estado y seguimiento respectivo). Cuando aplique.

El contrato no ha sido objeto de multas o sanciones.

4.3 Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: (esta información deberá ser acumulativa si es el caso de ampliaciones o modificaciones al contrato que tengan relación con las pólizas.

El contrato no ha sido objetos de ampliaciones o modificaciones.

Se presenta la tabla donde se resumen las pólizas suscritas hasta el momento.

Dado que el contrato no ha sido objeto de modificaciones, se conserva el cuadro de pólizas inicial.

Tabla de Seguimiento-Cobertura de Pólizas

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado	96-44-101199213	*Estabilidad y calidad de la obra* *5 años*	29/08/2025	31/12/2032	01/09/2025	$ 952.018.719
		Cumplimiento	29/08/2025	10/07/2028	01/09/2025	$1.416.216.224
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	29/08/2025	10/01/2031	01/09/2025	$ 708.108.112
		Devolución del pago anticipado	29/08/2025	10/07/2028	01/09/2025	$ 141.621.622,40
Seguros del Estado	96-40-101070950	Predios labores y operaciones	29/08/2025	10/01/2028	01/09/2025	$ 711.750.000
		Vehículos propios y no propios	29/08/2025	10/01/2028	01/09/2025	$ 711.750.000
		Contratistas y subcontratistas	29/08/2025	10/01/2028	01/09/2025	$ 711.750.000
PÓLIZA AJUSTADA AL INICIA DE EJECUCIÓN						
Seguros del Estado	96-44-101199213	*Estabilidad y calidad de la obra* *5 años*	05/09/2025	31/12/2032	10/09/2025	$ 952.018.719
		Cumplimiento	05/09/2025	17/07/2028	10/09/2025	$1.416.216.224
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	05/09/2025	17/01/2031	10/09/2025	$ 708.108.112
		Devolución del pago anticipado	05/09/2025	17/07/2028	10/09/2025	$ 141.621.622,40
Seguros del Estado	96-40-101070950	Predios labores y operaciones	05/09/2025	10/01/2028	10/09/2025	$ 711.750.000
		Vehículos propios y no propios	05/09/2025	10/01/2028	10/09/2025	$ 711.750.000
		Contratistas y subcontratistas	05/09/2025	10/01/2028	10/09/2025	$ 711.750.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Interventor autoriza el pago del Acta de obra No. 7, correspondiente a las obras ejecutadas en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de

marzo del año 2026, por valor de SEICIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/C ($ 691.279.976).

Con el presente informe anexamos:

1. Informe Socio Ambiental
2. Informe SST
3. Informe del contratista (cd)



Marta Lucía Suárez Gómez
Directora Interventoría Consorcio
Int Farol Med 2025

INFORME No. 6

SOCIO AMBIENTAL FEBRERO

2026

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4600105599 DE 2025

CONTRATO DE OBRA No. 4600105555 DE 2025



CONTRATANTE:

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN

Medellín, del 1 al 31 de marzo de 2026

Tabla de contenido

1. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN 6

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 6

3. SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL 7

4. GESTION SOCIAL 7

5. PROGRAMA DE CONTRATACION DE MANO DE OBRA LOCAL ……7

6. PROGRAMAS DE RESIDUOS ……..8

6.1. Residuos Ordinarios 8

6.2. Residuos Sólidos Especiales y/o Peligrosos 9

6.3. RCD residuos de construcción y demolición 9

7. MEDICIONES ATMOSFERICAS…….11

7.1. Material Particulado 11

7.2. Gases de Combustión11

7.3. Generación de Ruido ……..12

8. PROGRAMA PARA EL USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION 13

9. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE PROTECCION AL SUELO 14

10. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE SUSTANCIAS QUIMICAS 15

11. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA PARA EL MANEJO DE MAQUINARIA VEHICULOS Y EQUIPOS EN OBRA……. 16

12. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA PARA LA PREVENCION DE LA CONTAMINACION DE CUERPOS DE AGUA Y REDES DE SERVICIOS PUBLICOS….15

13. PROGRAMA PARA LA GESTION DE FAUNA Y FLORA……16

14. PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y EL AHORRO DE ENERGA Y AGUA……16

15. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA PARA EL MANEJO DE CAMPAMENTOS DE INSTALACIONES TEMPORALES……..16

16. CAPACITACIONES……18

17. PROGRAMA ADICIONAL DE CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES18

17.1 Programa de consumo de papel18

17.2 Programa de uso y ahorro eficiente de agua19

17.3 Programa para fomentar transporte sostenible y alternativo19

18. CONCLUSIONES……...20

19. ANEXO ……...20

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Mano de obra depurada por subgrupos ..……8
Tabla 2: Relación de parque automotor contratista ……11
Tabla 3: Relación de herramienta y equipos del consorcio ……15

TABLA DE FOTOGRAFÍAS

Tabla 1 Fotografía: Punto ecológico y pesaje de residuos ……9

Tabla 2 Fotografía: Acopio RCD frentes de obra ……..10

Table 3 Fotografía: Uso de equipos ……..12

Tabla 4 Fotografía: Almacenamiento de materiales de construcción en obra ..……..13

Tabla 5 Fotografía: Mezcla de concreto en coches ……14

Tabla 6 Fotografía: Inspección bodega contratista ..……17

Tabla 7 Fotografía: Transporte sostenible y alternativo20

1. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

La evaluación y calificación del desempeño en la gestión Social y Gestión Ambiental, está a cargo de la Interventoría y se calificara teniendo en cuenta lo propuesto en el Plan Socioambiental para la Construcción de Obras de Infraestructura Pública en el Municipio de Medellín.

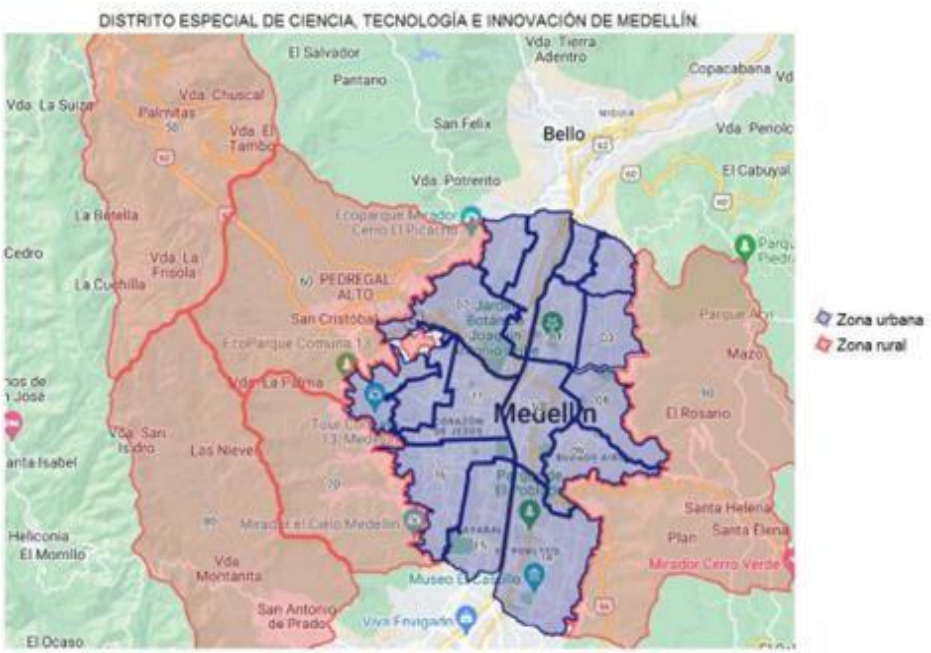
La metodología es la siguiente:

- Se realizará inspección en los diferentes frentes y/o zonas donde se adelantan las actividades de la obra y se recogerán evidencias de las observaciones hechas al Contratista.

- Se diligenciará columna de cumplimiento de las actividades Socio-Ambientales, comprobando su cumplimiento o no cumplimiento, de cada uno de los ítems, fecha de y plan de mejoramiento y/o observaciones; dejando las observaciones plasmadas en el informe entregado mensualmente.

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Imagen 1**: **Comunas de Medellín donde se realiza labores de instalación y mantenimiento de los semáforos.



3. SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS MANEJO AMBIENTAL.

Se hace seguimiento y evaluación a cada uno de los programas propuestos desde plan de manejo socioambiental en obra (PASAO) entregado por el contratista en su informe mensual y conforme a lo estipulado en la guía de gestión socioambiental del municipio de Medellín.

Esta interventoría realiza revisiones constantes en pro de la conservación del medio ambiente, esto de acuerdo con los impactos generados desde el proyecto, los cuales deben ser mitigados y controlados de manera adecuada por el contratista.

De acuerdo con la guía de manejo socioambiental del municipio de Medellín, se establece que el proyecto en ejecución es considerado de bajo impacto tipología III mencionado por el contratista en su informe mensual adjunto al informe de la interventoría. Por parte de la Interventoría se revisa y se aprueba, indicando que sus afectaciones no sobresalen del área de influencia

4. GESTION SOCIAL

Durante el periodo de ejecución del contrato de obra pública para mantenimiento y reparación de la red de semáforos el contratista inicia con el registro fotográfico y fílmicos de los puntos a intervenir para realizar las debidas actas de entorno y vecindad, para atender cualquier reclamación que se pueda presentar.

Durante el mes de marzo no se realizaron actas de socialización ni actas de entorno. En cuanto a las actas de entorno y socialización generadas en los meses anteriores aún siguen abiertas y no se han finalizado en su totalidad, resaltando el del cruce nuevo semaforizado en la carrera 43 con calle 33 y complementos en la carrera 43 con calle 31 y carrera 65 con calle 50.

5. PROGRAMA DE CONTRATACION DE MANO DE OBRA LOCAL

Esta Interventoría hace seguimiento al cumplimiento del anexo técnico y el pliego de condiciones de la mano de obra local por parte del contratista en el área metropolitana del valle de aburra. a la fecha de este informe se tienen contratados 50 personas en el municipio de Medellín.

Tabla 1. ***Mano de obra depurada por subgrupos***

Personal Contratado		
Empleos directo UT SIT	33	66%
Empleos indirectos	17	34%
Personal pobreza moderada	11	31%
Víctimas del conflicto	8	25%
Madre cabeza de hogar	1	3%
Migrante	1	3%
Total, de hombres contratados	27	82%
Total, mujeres contratadas	6	18%
Total, mano de obra local	25	75%
Total, personal para el proyecto	50	

6. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS

Evaluando el contratista realiza su gestión para el manejo de residuos sólidos mediante los lineamientos establecidos en la resolución 2184 del 2019 y demás normatividad que regule en Colombia.

El contratista para el mes de marzo sigue en sus instalaciones ubicada en la Calle 54 #77D-74 Barrio los colores, instala el punto ecológico para la recolección de residuos sólidos, para los colaboradores por la naturaleza del proyecto cada punto que se interviene se hace de manera rápida es por eso por lo que el personal no permanece mucho tiempo en la zona.

El contratista implementa el punto según el nuevo código de colores que comenzó a regir a partir de enero del 2021. El contratista maneja los residuos de manera separada, cabe aclarar que los residuos generados serán entregados constantemente a la empresa Emvarias de Medellín los días lunes y jueves de acuerdo con la periodicidad del camión recolector. A continuación, se hace descripción de la evaluación para cada tipo de residuo:

6.1 Residuos Ordinarios:

El contratista realiza de manera adecuada el manejo de los residuos ordinarios que se generan dentro de la bodega que a su vez es oficina, así mismo, el personal cuenta con bolsas y costales para darle un manejo adecuado a todos los residuos que se generen en obra, esto ha sido verificado por la interventoría mediante recorridos de obra.

El punto ecológico se encuentra debidamente señalizado y en un lugar adecuado, siguiendo los lineamientos del nuevo código de colores, así como se indica en la resolución 2184 de 2019.

El contratista entrega los residuos ordinarios a EMVARIAS para su adecuada disposición final, con un total de 66.10 kg de residuos ordinarios, esto lo hacen en los días estipulados de recolección de la zona. Por parte de esta interventoría se revisa la documentación presentada.

Para el presente mes de marzo el contratista no genero residuos aprovechables se revisará para el mes de abril. Sigue la vinculación con la empresa arreciclar.

Tabla 1 Fotografía. *Punto Ecológico y pesaje de residuos*



Punto ecológico bodega de contratista.

6.2 Residuos Sólidos Especiales y/o Peligrosos

Durante el periodo del mes de marzo se evidencia que el contratista no genero ningún tipo de residuo peligroso.

La disposición de estos residuos se hará en canecas y bolsa roja cumpliendo con los códigos de colores por parte del contratista.

6.3 RCD residuos de construcción y demolición:

Para el periodo de reporte, el contratista se encuentra acopiando los residuos RCD en los puntos de intervención, los cuales son recogidos por el contratista para ser entregado a la escombrera la delgadita. Esta recolección se hace en un tiempo no superior a lo permitido de 24 horas, se le ha solicitado al contratista reduzca los tiempos de disposición de este material.

En el mes de marzo el contratista realizo la disposición de estos RCD, con un volumen generado de 8.10 m3, por parte de esta interventoría se revisa la factura anexada. El contratista informa que dichos RCD son almacenados provisionalmente en el garaje de la bodega.

Tras realizar recorridos durante el mes de reporte, se toma registro fotográfico de los RCD que se encuentran en campo y que deben ser recogidos para posterior entrega y disposición por parte de la escombrera.

Tabla 2 Fotografía. *Acopio RCD frentes de obra.*

	
Acopio de en punto de intervención para recolección y entrega a Escombrera	

7. EMISIONES ATMOSFÉRICAS.

7.1 Material Particulado

Para el presente mes de marzo el contratista, continua con trabajos de obra civil, se realizan actividades de corte y demolición de anden, lo cual genera material particulado, para mitigarlo el contratista utiliza agua para disminuir la cantidad de polvo que se pueda generar, esto lo hace directamente al punto de corte y mediante aspersión en zonas cercanas a la intervención.

El manejo de estos residuos se hace directamente a la escombrera conasfaltos de manera adecuada, ya que se deben recoger en cada punto donde se han generado estos residuos. La contaminación del recurso atmosférico no se ve afectado por el material particulado que se genere en los puntos intervenidos, ya que se utilizan costales y se rocía con agua al momento de realizar la demolición, todo esto se verifica en campo.

7.2 Generación de Gases de Combustión

El Contratista entrega los documentos de los vehículos que se utilizan en el desarrollo de las actividades (Revisión técnico-mecánica). Se revisan y se verifica que cumplen con la normativa.

La Maquinaria y equipos utilizados en la obra, se encuentran exentos de presentar revisión técnico-mecánica.

Tabla 2. *Relación de parque automotor contratista.*

#	**TIPO DE VEHICULO**	**PLACA**	**MODELO**	**VIGENCIA SEGURO OBLIGATORIO**	**VIGENCIA CERTIFICADO DE RTM**
1	Camión	WLY897	2017	04-02-2027	09-10-2026
2	Camión	LKN741	2023	5-1-2027	31-1-2027
3	Camión	WLZ049	2017	09-08-2026	30-07-2026
4	Camión	ESQ669	2020	01-07-2026	13-05-2026
5	Camión	TSZ679	2013	22-04-2026	05-06-2026
6	Camioneta	LKO061	2023	20-04-2026	21-04-2026
7	Camioneta	DXT928	2021	27-11-2026	N/A
8	Camioneta	MTN502	2013	30-11-2026	09-11-2026
9	Camioneta	ESR528	2019	28-10-2026	25-10-2026
10	Camioneta	TSG405	2008	13-11-2026	21-11-2026
11	Camioneta	VDT008	2005	23-12-2026	23-02-2027
12	Camioneta	CWB189	2007	15-07-2026	17-07-2026

Nota: El vehículo de placa DTX928 no presenta RTM y EC, debido a que por su modelo se encuentra exento a la fecha de su requerimiento.

7.3 Generación de Ruido:

Para el presente mes de marzo no se realizan trabajos que generan niveles de ruido altos como corte y demolición de pavimento sólo se realizaron actividades con martillo percutor y barra metálica, por lo que se verifica dotación en campo como elementos de protección auditivos y para las vías respiratorias, se evidencia que los trabajadores usan de manera adecuada y constante dichos elementos de EPP para evitar afectaciones de salud.

Se verifica en campo el estado de la señalización en cada frente de obra, en general el contratista cuenta con buenas prácticas en términos de señalización y demarcación, sin embargo, cada que se ve la necesidad se solicita por parte de la interventoría al contratista reforzar información a los trabajadores con respecto a los cerramientos y señalización para algunas actividades y son atendidas.

Se muestra el siguiente registro fotográfico:

Tabla 3 Fotografía. *Uso de equipos.*



Uso de martillo percutor

8. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA PARA EL USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

El contratista procura no almacenar material en los frentes de trabajo y tampoco trasportar demasiada cantidad, lo realiza de esta manera para evitar desperdicios del mismo material, y en el caso de haber fuentes hídricas cercanas, evita la exposición de estos materiales sobre las fuentes de agua.

El contratista no cuenta con el espacio necesario para el almacenamiento adecuado de los materiales para el desarrollo de las actividades, por lo que realizan compra de material justo para las actividades.

Los materiales suministrados para la construcción se verifica su trazabilidad para garantizar su proveniencia de fuentes legales. El contratista, anexa en su informe mensual (Ver Anexo 4,5 del contratista).

Tabla 4 Fotografía. *Almacenamiento de materiales de construcción.*

	
Almacenamiento de materiales de construcción en obra	

9. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA PARA LA PROTECCION DEL SUELO.

Se ha evidenciado la protección del suelo en diferentes actividades constructivas, tales como:

1. El contratista Unión Temporal SIT Medellín utiliza plástico para la protección de suelo al momento de utilizar concreto y este se prepara en carretillas o recipientes apropiados, el material es retirado en su totalidad para evitar que se esparza en la calle, vías adyacentes o en zonas verdes, también realiza las mezclas utilizando una carretilla para evitar el contacto del concreto con el suelo.

2. Para el material resultante de demolición el contratista lo deposita directamente en costales.

3. Para las sustancias químicas, el contratista realizara previamente una superficie aislante de protección en caso de derrames para evitar el contacto directo con el suelo.

4. Para los demás residuos sólidos el contratista brinda a los vehículos las bolsas adecuadas para su disposición. Estos residuos se recogen una vez se termina la actividad y se transporta en el vehículo oficial para el proyecto.

Tabla 5 Fotografía. *Mezcla de concreto en coches.*

	
Mezcla de concreto	

10. SEGUIMIENTO A PROGRAMA PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Dependiendo de su riesgo y peligrosidad, dichas sustancias pueden clasificarse como tóxicas, irritantes, corrosivas, inflamables, explosivas, comburentes, radiactivas; nocivas para la salud y el medio ambiente. Para el mes de marzo el contratista utilizó sustancias químicas, entre ellas gasolina para abastecimiento de planta eléctrica, cemento Cemex, cicatrizante antrasin pc y detergente en polvo.

El contratista abastece de combustible a los equipos (planta eléctrica), compra el combustible en bombas autorizadas. Se hace la solicitud al contratista que, en caso de ser requerido con bidones, lo realice de forma segura y adecuada para evitar derrames y afectación al personal y/o al medio ambiente. Por parte de esta Interventoría se revisan las fichas de seguridad, su almacenamiento, la rotulación, y los recipientes a utilizar.

En los recorridos de obra se evidencia que el contratista ya cuenta con el kit de emergencia para el control de derrames de estas sustancias químicas.

11. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA PARA EL MANEJO DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPO EN OBRA

El contratista cuenta actualmente cuenta con varios vehículos para realizar todas las actividades requeridas por el proyecto, se revisa toda la documentación correspondiente como el SOAT, revisión técnico-mecánica, matricula y licencia de conducción de cada uno de los conductores de dichos vehículos.

Durante el mes de marzo el contratista hace uso de algunas herramientas menores las cuales se encuentran en un buen estado, el contratista programa mantenimiento para cada una de estas herramientas cuando es necesario, se revisan los preoperacionales y se verifica el buen estado de estas en campo.

Tabla 3. *Relación herramientas y equipos de la Unión Temporal.*

Relación Equipo y Herramienta	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Taladro demoledor	3
Multímetro digital	5
Taladro percutor	1
Taladro de rotación	1
Pulidora angular 9"	3
Soldador Elite	1
Demoledor Elite	1
Pistola Calor	1
Alicates eléctricos	4
Palustres medianos	3
Almádanas	3
Martillos	3
Cincel con protector	3
Señales de Tránsito	13
Escaleras	5
Planta electrica	3
Sunchadora	2
Pinza electricista	6

12. SEGUIMIENTO A PROGRAMA PARA LA PREVENCION DE LA CONTAMINACIÓN DE CUERPOS DE AGUA Y REDES DE SERVICIOS PUBLICOS.

Durante el periodo del mes de marzo se iniciaron las obras civiles en los cruces semafóricos, actividades de instalación de postes y herrajes para las cajas de registro ubicados cerca a sumideros que por parte del contratista son objetos de protección,

durante los recorridos en obra por parte de la interventoría no hubo afectación a los sumideros.

13. PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DE LA FAUNA Y LA FLORA.

Por el desarrollo del proyecto no se hace afectación a individuos arbóreos, es por esto por lo que el contratista no solicitó ni tramitó permisos para tala y/o poda de individuos arbóreos. Algunas zonas verdes pueden ser afectadas por las actividades constructivas, para esto el contratista debe proteger las zonas verdes y plantas o arbustos que se encuentren cercanas a la zona de intervención.

En el desarrollo de las actividades para este periodo evaluado no se ha evidenciado afectaciones a la fauna y flora en los frentes de obra intervenidos. En el caso de requerirse poda de algún individuo arbóreo el contratista deberá acudir a la entidad encargada de hacerlo, para esto el jardín botánico de Medellín es quien hace este tipo de actividades.

14. PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y EL AHORRO DE ENERGÍA Y AGUA

Durante el periodo del mes de marzo el consumo de agua por parte del contratista en la bodega fue de 18 m3, por parte de esta interventoría se realizará seguimiento periódico a este consumo del recurso hídrico y se evidencia las buenas prácticas en el ahorro del agua, el indicador de ahorro de energía para el mes de reporte se registró un consumo de 169 kWh, , se evidencia un aumento de 28 kWh debido al aumento de las actividades generadas por el contrato, se hará seguimiento periódico mes a mes.

Estos datos generados son del mes de febrero, teniendo en cuenta que la factura se paga mes vencido.

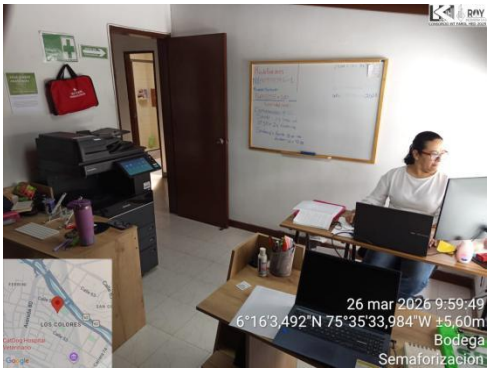
15. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA PARA EL MANEJO DE CAMPAMENTOS E INSTALACIONES TEMPORALES

El contratista para el mes de marzo sigue en sus instalaciones ubicada en la Calle 54 # 77D-74 Barrio los colores, el lugar cuenta con suficiente espacio para tener sede administrativa y operaciones de almacenamiento del material requerido para las actividades a realizar, cuenta con todo lo necesario para las unidades sanitarias del personal y sus acopios de materiales.

Se verifica el estado actual de la nueva oficina-bodega, se hace inspección de instalaciones locativas y se observa que dicho espacio es óptimo para realizar actividades de oficina y almacenaje parcial de algunos elementos como accesorios y

herramientas. Ver Anexo 1 FC-INT 15 Lista De Chequeo Ambiental. Se muestra registro fotográfico a continuación:

Tabla 6 Fotografía. *Inspección a la bodega contratista.*

	
	
	
Inspección a la bodega	

16. CAPACITACIONES

El registro de asistencia a las capacitaciones. Por parte del contratista en el mes de marzo se realizan capacitaciones para fortalecer las competencias personales de los colaboradores, concientizar a todo el personal sobre el medio ambiente, por parte de esta Interventoría se verifica el formato de asistencia.

Durante el mes de marzo se llevaron a cabo jornadas de formación enfocadas en programas de sostenibilidad, orientadas al fortalecimiento de buenas prácticas ambientales al interior de la empresa.

Se capacitó al personal en temas relacionados con la entrega de dotación, la correcta separación de residuos y el respeto por lo ajeno, promoviendo la responsabilidad individual y el cumplimiento de las normas internas.

Posteriormente, se realizó una segunda jornada de capacitación enfocada en la separación de residuos, el inicio de semana segura y la entrega de permisos preoperacionales, con el propósito de reforzar las condiciones de seguridad, el orden en las actividades y la adecuada gestión ambiental en el desarrollo de las labores.

17. PROGRAMA ADICIONAL DE CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

17.1 Programa de consumo de papel

Durante el mes de marzo por parte del contratista se inició la implementación del programa adicional de impacto ambiental del consumo de papel, desarrollando específicamente la estrategia para fortalecer y mantener el uso responsable de este recurso.

Por parte del contratista para el periodo del mes de marzo se continuó utilizando el correo electrónico como principal medio de difusión y circulación de documentos, priorizando el manejo digital de la información y reduciendo la necesidad de impresiones físicas. Asimismo, se mantuvo la directriz de realizar impresiones únicamente cuando es estrictamente indispensable y siempre a doble cara, con el fin de optimizar el consumo de papel.

Para el periodo del mes de marzo se utilizaron por parte del contratista 4 resmas.

17.2 Programa de uso y ahorro eficiente de agua

Durante el mes de marzo por parte del contratista se inició la implementación del Programa de Estrategias y Acciones de Ahorro de Agua, desarrollando específicamente la estrategia.

En el marco de esta actividad, se puso en funcionamiento el sistema de captación de agua lluvia mediante la recolección del escurrimiento proveniente de los bajantes de los techos de las oficinas y la bodega, conduciendo el recurso hacia un sistema de almacenamiento destinado para su uso posterior.

El agua recolectada comenzó a utilizarse exclusivamente en actividades que no requieren agua potable, tales como la limpieza de áreas, lavado de herramientas, riego de zonas verdes, humectación para el control de polvo y descargas sanitarias, contribuyendo así a la disminución del consumo de agua proveniente de la red convencional.

Para el periodo del mes de marzo el consumo de agua fue de 18 m3 hubo un incremento con respecto al mes anterior, debido al aumento de las actividades, se hará seguimiento por parte de la interventoria para validar las acciones frente a este incremento.

17.3 Programa para fomentar transporte sostenible y alternativo

Durante el mes de marzo por parte del contratista se continua el diseño, estructuración y aplicación de la encuesta de movilidad sostenible, con el propósito de identificar los medios de transporte utilizados por los colaboradores y recopilar información clave para la definición de estrategias dentro del programa.

Esta herramienta permitirá analizar las condiciones actuales de desplazamiento, la disposición al cambio hacia medios más sostenibles y las principales barreras existentes, con el fin de establecer acciones concretas y viables para el desarrollo e implementación efectiva del programa de movilidad sostenible en la organización.

Por parte de esta interventoria en el mes de marzo 2 colaboradores utilizan este medio fomentando el transporte sostenible y alternativo dentro del contrato.

Por parte de esta interventoria se hará seguimiento a los programas mencionados para fortalecer el componente ambiental y social del contrato, asegurando la trazabilidad, medición y seguimiento de los indicadores establecidos dentro de los criterios de calidad adicionales.

Tabla 7 Fotografía. *Transporte sostenible y alternativo.*


Transporte sostenible (patineta eléctrica)

18. CONCLUSIONES

Por parte de la Unión Temporal SIT Medellín se está llevando a cabo las actividades contempladas para el contrato de “Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín”, llevando a cabo la implementación de las medidas ambientales establecidas, mejoras del uso racional de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental en el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y lineamientos del proyecto.

19. ANEXOS

Anexo 1. Anexo 1 FC-INT 15 Lista De Chequeo Ambiental.

Jose D. Cortes A.

José David Cortes Álvarez
Tecnólogo Socio-Ambiental Interventoría.

CONSORCIO INT FAROL MED 2025	LISTA DE CHEQUEO GESTION AMBIENTAL	CÓDIGO:	FC-INT-15
		VERSIÓN No.	03
		FECHA:	21/09/2021

PROYECTO	Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín		**FECHA**	26/03/2026	
N° DE CONTRATO	4600105599	**REALIZADO POR**	Jose David Cortes Alvarez		

Descripción de metodo de evaluación:
- Seleccione el puntaje ***cero (0)*** si se cumple con el item parcialmente o no cumple
- Seleccione el puntaje ***uno (1)*** si se cumple en totalidad con el item
- Seleccione N/A si el item no aplica para el tipo de proyecto

1	SEÑALIZACION	PUNTAJE	ACCION DE MEJORA	OBSERVACIONES
1,1	Se implementaron las señales completas de acuerdo al PMT	1		Se esta cumpliendo con el PMT general aprobado por SM , Pendiente el PMT específico
1.2	Se cuenta con senderos peatonales e ingresos a viviendas definidos y señalizados	0	Pendiente presente del PMT específico	
1.3	El cerramiento de obra para aislar las actividades constructivas de la comunidad	1		
1,.4	Se realiza mantenimiento constante al cerramiento de obra	1		
1,5	Se señalizan las zonas de trabajo	1		
1,6	Se tienen demarcadas las zonas de acopio de residuos	1		
1,7	Las excavaciones se encuentran demarcadas y señalizadas (aviso excavación profunda - 4 colombinas a 3 cinta)	N/A		Las excavaciones demarcadas no superan el metro de profundidad.
1,8	Si hay excavaciones, los escombros deben estar mínimo a un metro de distancia	1		
2	**PROGRAMA DE MANEJO DEL AGUA**	**PUNTAJE**	**ACCION DE MEJORA**	**OBSERVACIONES**
2.1	Se cuenta con la cantidad establecida de baños según personal (uno exclusivo para personal femenino)	1		Se evalua el cumplimiento en bodega, en campo se da el recurso económico para buscar alternativas debido a que las obras tienen una característica especilales por el tipo de proyecto. (Dinámico dentro del area urbana del Distrito).
2.2	Se realiza limpieza de baños minimo 2 veces a la semana con empresa autorizada	1		
2.3	Se cuenta con carcamo para limpieza de llantas y este se limpia al menos una vez semanal	N/A		El contrato corresponde a obras de intervención puntual en el espacio público urbano (intersecciones viales, andenes y calzadas), en donde las actividades se limitan principalmente a excavaciones menores, instalación de ductos, postes, cableado y dispositivos semafóricos. Estas labores no generan acumulación significativa de material arcilloso o contaminante en las llantas de los vehículos.
2.4	Se cuenta con sistema de reutilizacion de agua en la cortadora	N/A		Las obras son de carácter puntual, de corta duración y de bajo volumen de generación de agua residual. Por lo tanto, la cantidad de agua utilizada no justifica la instalación de un sistema de recirculación. En lugar de recircular, el agua utilizada se aplica de manera controlada y los residuos generados (lodos y material particulado) se recogen y disponen conforme a la normatividad ambiental vigente, garantizando que no se afecte el espacio público ni los sistemas de alcantarillado.
2.5	Se cuenta con sedimentador para el sistema de reutilizacion de agua de la cortadora de ladrillo y se limpia por lo menos una vez a la semana	N/A		
2.6	Se implementa recoleccion de aguas lluvias para humectacion de concreto	N/A		En lugar de recircular, el agua utilizada se aplica de manera controlada y los residuos generados (lodos y material particulado) se recogen y disponen conforme a la normatividad ambiental vigente, garantizando que no se afecte el espacio público ni los sistemas de alcantarillado.
3	**PROGRAMA DE MANEJO DE FAUNA Y FLORA**	**PUNTAJE**	**ACCION DE MEJORA**	**OBSERVACIONES**
3.1	Si hay presencia de especies arboreas protegidas, estas son cubiertas con polisombra	N/A		Las actividades del contrato no requieren de esta acción.
3.2	Se cuenta con los permisos de tala de especies arboreas	N/A		Eventualmente algún individuo arboreo obstaculiza la visibilidad de los semaforos, en estos casos se recurre a la entidad competente para que evalue y realice la acción pertinente.
4	**PROGRAMA DE MANEJO DE MATERIALES Y MAQUINARIA**	**PUNTAJE**	**ACCION DE MEJORA**	**OBSERVACIONES**
4.1	Se cuenta con licencia/resolucion de proveedores de materiales (petreos, concretos, ganulares y prefabricados)	1		
4.2	Se tiene control de el ingreso de materiales a obra (formato ctrl y acceso de materiales)	1		
4.3	Los materiales granulares se encuentran acopiados correctamente, cubiertos por plastico cuando no esten en uso	1		
4.4	El Cemento se coloca sobre estibas de madera que garantice su protección contra la humedad.	1		
4.5	El Hierro se almacena sobre vara rolliza de madera.	N/A		Las obras no requieren almacenamiento de hierrro.
4.6	La Tubería: Se debe instalar en varas rollizas de madera donde se clasificarán de acuerdo al tipo y diámetro.	1		

CONSORCIO INT FAROL MED 2025	LISTA DE CHEQUEO GESTION AMBIENTAL	CÓDIGO:	FC-INT-15
		VERSIÓN No.	03
		FECHA:	21/09/2021

PROYECTO		Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín		**FECHA**	26/03/2026
N° DE CONTRATO		4600105599	**REALIZADO POR**	Jose David Cortes Alvarez	
4.7	Las Pinturas: El almacenamiento se realiza en estanterías debidamente ventiladas e identificadas de acuerdo con el tipo de producto almacenado.	1			
4.8	Materiales como icopor y madera se encuentran acopiados individualmente	N/A		Durante este mes no han sido necesarios dichos materiales.	
4.9	La maquinaria no presenta fugas (aceite, combustible)	N/A		En este mes no se han realizado actividades que utilicen esta maquinaria.	
4.10	Las volquetas de transporte de materiales o escombros estan carpadas	N/A		En este mes no se han realizado actividades que utilicen volquetas	
4.11	Volquetas y vehiculos presentan la revision tecnicomecanica al dia	1			
5	**PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS**	**PUNTAJE**	**ACCION DE MEJORA**	**OBSERVACIONES**	
5.1	Se cuenta con resolucion/certificado de lugar de disposición final de materiales petreos (escombrera)	1			
5.2	Se realiza una adecuada separacion de residuos en obra (madera, icopor, escombros, material vegetal, peligrosos, pvc)	1			
5.3	Se tiene un control de los RCD generados en obra	1			
5.4	Se cuenta con punto ecologico en obra	1		Se cuenta con un punto ecológico ubicado en la bodega, el cual facilita la clasificación y manejo de los residuos. En obra se dispone de bolsas de color blanco, negro y verde para la separación en la fuente, las cuales se trasladan posteriormente a la bodega, donde son acopiadas de manera temporal para su gestión y disposición final	
6	**PROGRAMA DE MANEJO DE CONTAMINACION ATMOSFERICA**	**PUNTAJE**		**OBSERVACIONES**	
6.1	Se utiliza agua para el procedimiento de corte de ladrillo	N/A		Durante el mes de marzo no se generó esta actividad.	
6.2	La cortadora de ladrillo esta rodeada por polisombra	N/A		Durante el mes de marzo no se generó esta actividad.	
6.3	Vehiculos y volquetas no andan a una velocidad mayor de 20km/h	0		Con el fin de garantizar la seguridad de los trabajadores y la comunidad aledaña, y en concordancia con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), en el mes de octubre se solicitó la implementación de medidas para el control de la velocidad de los vehículos que ingresan y circulan en la obra. Esta acción busca minimizar riesgos de accidentalidad, mejorar las condiciones de movilidad segura y dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad vial, por parte del contratista sigue en proceso esta solicitud.	
6.4	Se riegan las vias de acceso a obra en dias secos, donde se produzca gran dispersion del polvo	N/A		Durante el mes de marzo no se generó esta actividad.	
6.5	Se prohibe el uso de cornetas, bocinas, pitos a excepción de alarma de reversa	1			
6.6	Se prohiben quemas a cielo abierto	1			
7	**PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO**	**PUNTAJE**	**ACCION DE MEJORA**	**OBSERVACIONES**	
7.1	Si se presenta derrames accidentales se atendieron de inmediato y se debe notificar a interventoría	N/A		No se presentó este evento.	
7.2	Existe un sitio para almacenamiento de sustancias químicas, están etiquetadas	1			
7.3	Las vías de acceso se encuentran limpias	1			
7.4	Se realiza barrido de frente de obra y senderos peatonales	1			
7.5	Se cuenta con kit de derrames completo	1			
	TOTAL	25	**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**	92,59%	

INFORME No. 6

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST

FEBRERO 2026



CONSORCIO INT FAROL MED 2025

REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE INTERVENTORIA CONTRATO NO. 4600105599.
MARZO 2026

CONSORCIO INT FAROL MED 2025

CONTRATANTE:

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN

Medellín, marzo de 2026

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 5

OBJETIVOS 6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6

1. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST 7
1.1. CERTIFICADOS DE CUMPLIMENTO DEL SG-SST 7
Certificado de Cumplimiento del SG-SST – Empresas Integrantes de la Unión Temporal 8
1.2. VERIFICACION DE CUMPLIMENTO AL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG-SST 8
1.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, ESTABILIDAD Y PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES 9
1.4. AFILIACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL 10
1.5. VERIFICACIÓN DE APORTES Y PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL 10
1.6. PERSONAL EN OBRA 12
1.7. PERSONAL RETIRADO 14
1.8. AUSENTISMO 15
1.9. INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO 17
1.10. TAREAS DE ALTO RIESGO 18
1.10.1. Tareas de altura 18
1.10.2. Tareas en espacios confinados 19
1.10.3. Tareas con sustancias químicas 19
1.10.4. Tareas con energías peligrosas 19
1.11. GRUPOS DE APOYO 20
1.12. ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) 21
1.13. PROGRAMA DE INSPECCIONES 21
1.14. PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 22
1.15. COMUNICACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) 23
1.16. REVISION Y APORBACION DEL INFORME MENSUAL NOVIEMBRE - CONTRATISTA 26
Recepción y revisión del informe mensual 26

Seguimiento a las observaciones27

CONCLUSIONES27

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Cuadro Comparativo Avance Estándares Mínimos SG-SST 20267
Tabla 2: Verificación de Aportes del Contratista – Unión Temporal SIT Medellín.....11
Tabla 3: ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALENCIA S.A.S., proveedor de servicios de la Unión Temporal SIT Medellín11
Tabla 4: SOLUTRAFFIC INGENIERIA S A S proveedor de servicios de la Unión Temporal SIT Medellín.....12
Tabla 5: Personal Contratista UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN.....12
Tabla 6: Personal proveedor de servicios ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALENCIA S.A.S.....14
Tabla 7: Personal retirado.....15
Tabla 8: Resumen General ausentismo – Marzo 2026.....15
Tabla 9: Resumen General acumulado16
Tabla 10: Ausentismo por Accidentes de Trabajo AT16
Tabla 11: Ausentismo por enfermedad General EG16
Tabla 12: Estado de las investigaciones de accidentes.....18
Tabla 13: Relacion de vehiculos22
Tabla 14: Comunicación durante el periodo23

INTRODUCCIÓN

Este informe es presentado por el área de **Seguridad y Salud en el Trabajo** del **Consorcio INT FAROL MED 2025**, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del **Contrato N.º 4600105599 de 2025**, cuyo objeto es *"Realizar la interventoría al contrato de obra pública para el mantenimiento, ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Medellín."*

El documento contiene los resultados del **seguimiento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** verificado por la interventoría y ejecutado por el contratista **Unión Temporal SIT Medellín**. Asimismo, incluye las **medidas de prevención e intervención en SST implementadas por el Consorcio INT FAROL MED 2025**, dirigidas al **personal de interventoría**, orientadas a fortalecer la gestión del riesgo laboral y garantizar condiciones seguras durante el desarrollo de las actividades de campo.

En este informe se describen las principales actividades desarrolladas en el marco de la ejecución de la obra, con el propósito de dar cumplimiento no solo al **Manual de Gestión Socioambiental para Obras de Construcción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá** y demás documentos de obligatorio cumplimiento, sino también a las disposiciones establecidas en el **Decreto 1072 de 2015**, la **Resolución 0312 de 2019** y demás **normas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**. Esto, teniendo en cuenta que el Manual de Gestión Socioambiental no contempla de manera específica el **Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo**, siendo necesario complementar su aplicación con la normativa laboral y técnica correspondiente.

Es de aclarar que, para el periodo correspondiente a **marzo de 2026**, el **contratista presentó el informe mensual SST**, el cual, tras su revisión, **presentó observaciones por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la interventoría**.

Por lo anterior, las actividades aquí descritas corresponden a las **verificaciones, revisiones y seguimientos realizados por la interventoría**, así como a las **entregas parciales efectuadas por el contratista** durante el periodo evaluado.

Finalmente, el presente documento constituye un **insumo técnico para el seguimiento integral al cumplimiento de los compromisos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo** establecidos para el proyecto, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión preventiva y al aseguramiento de condiciones laborales seguras en todas las etapas de ejecución.

OBJETIVOS

Realizar el **seguimiento y verificación del cumplimiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** durante la ejecución del contrato de obra pública para el mantenimiento, ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Medellín, garantizando el cumplimiento de la normativa legal vigente, los lineamientos del **Manual de Gestión Socioambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá**, el **Decreto 1072 de 2015**, la **Resolución 0312 de 2019** y demás disposiciones aplicables en materia SST.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Verificar mensualmente** la implementación y cumplimiento de los programas, procedimientos y controles operacionales en materia de SST establecidos por el contratista, **mediante la revisión de informes PASAO, análisis de registros de actividades, listas de chequeo y evidencias fotográficas**, para determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- **Evaluar y registrar mensualmente** las condiciones de seguridad, salud y ambiente laboral en campo, **a través de inspecciones planeadas, observaciones de tareas críticas y reuniones de seguimiento**, con el fin de identificar desviaciones, riesgos o condiciones inseguras, y generar recomendaciones técnicas para su control o corrección oportuna.
- **Monitorear mensualmente** los indicadores y evidencias de cumplimiento del **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASAO y demás programas asociados)**, **mediante la consolidación y análisis de los reportes presentados por el contratista y su contraste con los hallazgos de interventoría**, asegurando la trazabilidad de las acciones ejecutadas.
- **Verificar de manera continua y periódica** las **medidas de prevención e intervención implementadas por el Consorcio INT FAROL MED 2025** para el personal de interventoría, **a través de capacitaciones, inspecciones internas, análisis de condiciones de exposición y aplicación de controles de riesgo**, garantizando la protección y bienestar del equipo técnico.
- **Emitir informes mensuales de seguimiento SST**, **mediante la recopilación, análisis y evaluación de la información técnica obtenida en campo y en la revisión documental**, consolidando los resultados de las verificaciones y proponiendo planes de mejora continúa orientados al cumplimiento de los requisitos contractuales, técnicos y normativos.

1. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST

1.1. CERTIFICADOS DE CUMPLIMENTO DEL SG-SST

La empresa **UNIÓN TEMPORAL SIT MEDELLIN**, identificada con NIT No. 901979396, aportó en el mes de enero de 2026 el Certificado de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), emitido por la respectiva Administradora de Riesgos Laborales (ARL), con una calificación del **86,25%**, resultado de la autoevaluación realizada el **31 de enero de 2026**, correspondiente a la vigencia 2025, conforme a los estándares mínimos establecidos en la **Resolución 0312 de 2019**.

De acuerdo con los criterios de valoración definidos en la normatividad aplicable, esta calificación se clasifica en el nivel **ACEPTABLE**, evidenciando un cumplimiento satisfactorio de los requisitos mínimos del SG-SST y su adecuada implementación por parte de la Unión Temporal.

Para el mes de marzo de 2026, la interventoría realizó la verificación del avance frente al cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST, evidenciando que la autoevaluación presentó un incremento en el nivel de cumplimiento, pasando de 86,25% a 86,75%, lo que representa un aumento de 0,50 puntos porcentuales, equivalente a un incremento relativo del 0,58%.

Este incremento se atribuye principalmente al desarrollo de actividades relacionadas con la **conformación del Comité de Convivencia Laboral**, el cual fue conformado el día **16 de febrero de 2026**, realizándose la respectiva **asignación de responsabilidades a sus integrantes**. Así mismo, durante el mes de marzo de 2026 se llevó a cabo la **reunión No. 002 del Comité de Convivencia Laboral el día 26 de marzo de 2026**, en la cual se desarrolló la **capacitación a los integrantes en la Resolución 3461 de 2005**, fortaleciendo el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables y contribuyendo al mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tabla 1: Cuadro Comparativo Avance Estándares Mínimos SG-SST 2026

Periodo Evaluado	Fecha de Evaluación	Porcentaje de Cumplimiento	Fecha de seguimiento	Variación (puntos porcentuales)	Observaciones
Enero 2026	31-01-2026	86,25%		—	Autoevaluación anual vigencia 2025 presentada por la empresa.
Febrero 2026	28-02-2026	86,25%	27-02-2026		De las actividades ejecutadas en el plan de trabajo no hay impacto en los estándares mínimos
Marzo 2026	26-03-2026	86,75%	26-03-2026	**+0,50**	Incremento derivado de la conformación del Comité de Convivencia Laboral, asignación de responsabilidades, realización de reunión No. 002 y capacitación en la Resolución 3401 de 2008.

Certificado de Cumplimiento del SG-SST – Empresas Integrantes de la Unión Temporal

Para el período correspondiente a marzo de 2026, las empresas que conforman la Unión Temporal aportaron a la interventoría el **Certificado de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, emitido por la respectiva Administradora de Riesgos Laborales (ARL) de cada consorciado, en cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.

Se verifica lo siguiente:

1. **SOLUTRAFIC INGENIERÍA S.A.S** NIT: 900564496

 Reporte de autoevaluación ante la ARL: **30 de diciembre de 2025** (realizado oportunamente).
 Fecha de expedición del certificado SG-SST por la ARL: **15 de enero de 2026**.
 Porcentaje de implementación: **91,5%**.
 Nivel de valoración: **ACEPTABLE**.

 La empresa dio cumplimiento a los plazos establecidos en la normatividad vigente para la aplicación de la autoevaluación y su respectivo reporte.

2. **SERVICIVIL S.A.S NIT: 800147909**

 Fecha de realización de la autoevaluación: **05 de enero de 2026** (vigencia 2025).
 Fecha de expedición del certificado SG-SST por la ARL: **20 de enero de 2026**.
 Porcentaje de implementación: **90,75%**.
 Nivel de valoración: **ACEPTABLE**.

 La calificación obtenida se encuentra dentro del rango establecido como cumplimiento satisfactorio, conforme a la Resolución 0312 de 2019.

Ver anexo 01. Autoevaluación Marzo

1.2. VERIFICACION DE CUMPLIMENTO AL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG-SST

En el marco del seguimiento al **Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, la Interventoría realizó **verificación de cierre** el día **30 de marzo de 2026**, con el propósito de evaluar el estado de ejecución de las actividades programadas y la trazabilidad de las evidencias reportadas.

Como resultado de la revisión efectuada, **se identificó una oportunidad de mejora** relacionada con la organización y trazabilidad de la información reportada en los informes mensuales del SG-SST, especialmente en lo referente a la identificación de evidencias, seguimiento a actividades en ejecución y reporte de actividades no ejecutadas.

En este sentido, mediante correo electrónico remitido al contratista, la Interventoría emitió las siguientes recomendaciones orientadas a fortalecer el control y seguimiento del Plan de Trabajo:

- Indicar en el **informe mensual del SG-SST** el **apartado, anexo o sección** donde reposan las evidencias que soportan el cumplimiento de cada actividad del Plan de Trabajo, facilitando su verificación.
- Registrar en el informe mensual el **avance de las actividades en proceso**, indicando las gestiones realizadas, estado actual o porcentaje de avance correspondiente.
- Identificar de manera específica las **actividades no ejecutadas durante el mes**, señalando el **número de la actividad conforme al Plan de Trabajo** (por ejemplo: 13.1, 17.1, 24.1 u otras que correspondan), con el fin de facilitar su trazabilidad.
- Indicar para cada actividad no ejecutada la **causa o justificación**, el **estado actual** y la **reprogramación prevista**, garantizando el seguimiento y control dentro del cronograma del Plan de Trabajo.

Se deja constancia que el **correo electrónico remitido** y el **Plan de Trabajo verificado** reposan en el archivo documental de la Interventoría como soporte de la revisión realizada.

Ver anexo 02. Plan de trabajo SG-SST

1.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, ESTABILIDAD Y PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

Presentación de soportes – Nómina Electrónica

Para el período objeto del presente informe correspondiente al **mes de marzo de 2026**, la Interventoría efectuó seguimiento a la **nómina electrónica correspondiente al mes de febrero de 2026**, teniendo en cuenta que, conforme a la normativa vigente (**Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y Resolución 000013 de 2021**), el contratista dispone de los **primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al período reportado** para realizar la transmisión del Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica.

En este sentido, se evidenció que los **comprobantes correspondientes a la nómina electrónica del mes de febrero de 2026** fueron **reportados de forma oportuna ante la DIAN el día 2 de marzo de 2026**, encontrándose dentro del plazo establecido por la normativa vigente.

No obstante, la **verificación de los soportes por parte de la Interventoría se realizó con posterioridad a la solicitud efectuada en Comité del día 17 de marzo de 2026, según Acta N° 19**, mediante la cual se requirió al contratista la presentación de los documentos soporte correspondientes.

En atención a dicha solicitud, el **día 17 de marzo de 2026**, el contratista allegó los soportes de nómina electrónica para su respectiva revisión, así como los **comprobantes de nómina**

firmados por cada colaborador, como constancia de recibido de los pagos efectuados, dando cumplimiento a lo requerido previamente por la Interventoría.

En consecuencia, para el período evaluado, **se evidencia cumplimiento en la transmisión oportuna de la nómina electrónica correspondiente al mes de febrero de 2026**, así como atención a los requerimientos efectuados por la Interventoría respecto a la entrega de los soportes firmados por los trabajadores.

Ver anexo 03. Comprobantes de nomina

1.4. AFILIACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

En el marco del seguimiento a las **afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral**, la Interventoría realizó verificación de las novedades reportadas por el contratista correspondientes al **mes de marzo de 2026**, con el fin de garantizar que el personal vinculado al contrato cuente con afiliación activa a salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar, conforme a la normativa vigente.

Para el período evaluado, **no se reportaron novedades de ingreso de personal**, manteniéndose la continuidad del personal previamente vinculado al contrato.

En relación con la **observación preventiva identificada en el mes de febrero de 2026**, referente a la inconsistencia en las fechas de afiliación entre la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los demás subsistemas del Sistema de Seguridad Social Integral, la Interventoría verificó que el contratista **realizó los ajustes correspondientes en las demás entidades del sistema**, evidenciándose que las afiliaciones se encuentran **acordes con la fecha de cobertura registrada en la ARL**, garantizando la protección integral del trabajador desde el inicio de la cobertura.

En consecuencia, **se evidencia la atención de la observación preventiva emitida en el período anterior**, quedando subsanada la inconsistencia identificada, sin presentarse nuevas novedades durante el mes evaluado.

1.5. VERIFICACIÓN DE APORTES Y PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento de las funciones de control y seguimiento establecidas en el **Contrato N.º 4600105599 de 2025**, el área de **Seguridad y Salud en el Trabajo del Consorcio INT FAROL MED 2025 – Interventoría** realizó la **verificación documental correspondiente a los aportes y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales)** del personal vinculado tanto a la interventoría como al contratista y proveedor de servicios.

Se deja constancia que el **día 26 de marzo de 2026**, mediante comunicación oficial remitida por correo electrónico, la Interventoría realizó requerimiento formal a la **UNIÓN TEMPORAL SIT MEDELLÍN**, solicitando el **soporte de la planilla de pago de seguridad social (PILA)**

correspondiente al mes de febrero de 2026 de la empresa SERVITRAVEL GROUP SAS, toda vez que a la fecha no se había recibido dicho soporte, pese a haberse realizado solicitud previa el **día 20 de marzo de 2026** por medio de comunicación vía WhatsApp al profesional SST del contratista.

Lo anterior se efectuó considerando que se evidenció la permanencia de personal vinculado a la empresa **SERVITRAVEL GROUP SAS** ejecutando actividades dentro del proyecto, sin que la Interventoría hubiera podido verificar previamente el cumplimiento del pago de la seguridad social correspondiente.

Posterior al requerimiento realizado, el contratista **aportó las planillas de pago de seguridad social solicitadas**, las cuales fueron objeto de verificación por parte de la Interventoría, evidenciándose cumplimiento en cuanto a **fechas de pago y valores reportados**.

No obstante, durante la revisión documental se **identificaron novedades registradas en la planilla que no cuentan con los soportes correspondientes**, situación que requiere aclaración por parte del contratista, con el fin de garantizar la trazabilidad y verificación integral de la información reportada.

En consecuencia, la Interventoría continuará realizando seguimiento a la presentación de los soportes asociados a las novedades registradas, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales establecidas.

Tabla 2: Verificación de Aportes del Contratista – Unión Temporal SIT Medellín

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago CCF	Pago ARL	Sena	icbf	Total Pagado en el periodo
2025-09	90326257	$2,590,500	$3,384,800	$829,000	$901,600	$414.500	$**621.800**	**$8,742,200**
2025-10	91311749	$2.590.500	$3.384.800	$829,000	$901,600	$414.500	$**621.800**	**$8,742,200**
2025-10	91311661	$3.497.100	$4.476.100	$1.119.700	$1.947.700	$**560.300**	$**840.100**	**$12.441.000**
2025-11	1077689572	$ 2.268.300	$ 9.141.200	$ 2.268.300	$ 3.300.900	$0	$0	**$ 16.978.700**
2025-12	1078797705	$ 2.399.200	$ 9.676.200	$ 2.399.200	$ 3.426.800	$0	$0	**17.866.500**
2026-01	1079666557	$ 2.436.100	$ 9.676.200	$ 2.419.600	$ 3.339.600	$0	$0	**18.007900**
2026-02	1080044291	3.345.500	13.5064.00	3.317.700	$ 4.729.200	0	0	**24898800**

Tabla 3: ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALENCIA S.A.S., proveedor de servicios de la Unión Temporal SIT Medellín

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago CCF	Pago ARL	Total Pagado en el periodo
2025-08	80277576	$3,215,500	$8,509,100	$2,194,500	$2,198,300	**$16,117,400**
2025-10	80995565	$49,142,871	$7,565,400	$49,097,009	$49,142,871	**$13,708,200**
2025-11	82107585	$1, 932,000	$7,426,000	$1, 932,000	$2,780,600	**$14,079,900**
2025-12	82758454	$ 1.911.000	$ 7.418.400	$ 1.916.800	$ 2.628.700	**$ 13.874.900**
2026-01	82919694	$ 2.091.200	$ 8.125.100	$ 2.086.500	$ 2.793.100	**$ 15.095.900**
2026-02	84141814	$ 2.202.800	$ 8.517.200	$ 2.195.700	$ 3.165.000	**16.080.700**

Tabla 4: SOLUTRAFFIC INGENIERIA S A S proveedor de servicios de la Unión Temporal SIT Medellín

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago CCF	Pago ARL	Total Pagado en el periodo
2025-11	82107585	$ 160,000	$ 640.000	$ 160.000	$ 20.900	**$ 980,900**
2025-12	202601	$ 160.000	$ 640.000	$ 160.000	$ 20.900	**$ 980,900**
2026-01		$ 160.000	$ 640.000	$ 160.000	$ 20.900	**$ 980,900**
2026-02	1080004421	$ 176.000	$ 704.000	$ 176.000	$ 23.000	**$ 1.079.000**

Observaciones:

Inconvenientes Caja de compensación Familiar CCF:Para el mes de marzo de 2026, el contratista no aporta documentos, soportes ni evidencias que permitan verificar la corrección de los inconvenientes reportados desde el mes de octubre 2026, relacionados con el pago de los aportes a la Caja de Compensación Familiar.

Ver anexo 04. Seguridad social

1.6. PERSONAL EN OBRA

Se relaciona la tabla con el listado del personal de la **Unión Temporal SIT Medellín** que opera para el proyecto de **mantenimiento, ampliación y reposición de la red de semáforos**, correspondiente al mes de **marzo 2026**.

Dicha información se relaciona en el presente documento, y el detalle completo de cada trabajador puede ser consultado en el **Perfil Sociodemográfico**

Tabla 5: Personal Contratista UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

#	NOMBRE	APELLIDO	CARGO	DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
1	Miguel Angel	Osorio Gómez	Director de proyecto	1.098.752.603	1/09/25	
2	Angie Tatiana	Moriano	Tecnologa ambiental	1.144.190.459		
3	Carlos Alberto	Díaz Peña	Ingeniero Residente	1.017.144.470	1/09/25	
4	Jenifer del Carmen	Altamiranda Díaz	Tecnóloga Auxiliar SST	1.052.982.270	1/09/25	
5	Lina Maria	Giraldo Botero	Ingeniera Residente SST-Calidad	32.220.126	1/09/25	
6	Maria Victoria	Durango Arenas	Tecnóloga auxiliar de residencia	42.683.289	1/09/25	
7	Anyelo Daniel	Gómez Mejía	Almacenista	1.152.187.124	1/09/25	
8	William Albeiro	Chavarría Builes	Auxiliar de mantenimiento	91.688.775	10/09/25	

#	NOMBRE	APELLIDO	CARGO	DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
9	Edwin David	Santos Hernandez	Auxiliar de mantenimiento	1.038.810.427	19/01/26	
10	Jhon Jairo	Suárez Pertuz	Auxiliar de mantenimiento	1.047.494.355	10/09/25	19/12/25
11	Martín José	Gonzáles Burgos	Auxiliar de mantenimiento	1.123.409.521	14/01/26	18/03/26
12	Carlos Mario	Gonzáles Mora	Auxiliar de mantenimiento	1.049.894.058	13/01/26	
13	Moises David	Reyes Amaya	Auxiliar de mantenimiento	1.002.500.113	14/01/26	
14	Juan Jose	Roa Silva	Auxiliar de mantenimiento	1.000.537.976	1/10/25	
15	Geiner Antonio	Hernandez Ochoa	Auxiliar de mantenimiento	77.182.422	1/10/25	31/12/25
16	Simeon Fernando	Vivas Mandon	Auxiliar de mantenimiento	1.065.913.019	14/01/26	
17	Yeision Alejandro	Galeano Parra	Oficial	1.039.597.832	1/10/25	
18	Christian	Barbosa Yepes	Conductor-Auxiliar de Mantenimiento	1.151.966.785	1/10/25	
19	Franklyn	Barbosa	Conductor-Auxiliar de Mantenimiento	16.791.906	1/10/25	
20	Hernan Dario	Acosta Simanca	Auxiliar de mantenimiento	1.001.025.750	16/01/26	30/03/26
21	Oscar Raul	Caro Trujillo	Supervisor	1.098.701.110	14/10/25	
22	Jose	Ándrade García	Maestro de obra	11.222.857	20/10/25	
23	Alexander	González Roldan	Auxiliar de mantenimiento	1.040.362.848	1/11/25	31/12/25
24	Luis Danover	Lozano Rojas	Auxiliar de mantenimiento	91.452.201	1/11/25	
25	Johan	Ramirez Lpera	Auxiliar de mantenimiento	1.015.186.405	1/11/25	
26	Jhon Deivis	Beleño Galvis	Auxiliar de mantenimiento	1.007.571.457	19/01/26	30/03/26
27	Jaime Stiven	Palacio Acevedo	Auxiliar de mantenimiento	1.096.218.904	19/01/26	
28	Gina Paola	Martinez Velasquez	Auxiliar de mantenimiento	1.214.743.297	19/01/26	
29	Cristian	Mena Córdoba	Auxiliar de mantenimiento	1.076.817.116	19/01/26	
30	Brayan Esmid	Palacio Acevedo	Auxiliar de mantenimiento	1.096.247.535	19/01/26	
31	Andres Ferley	Bedoya Valencia	Auxiliar de mantenimiento	1.037.368.900	19/01/26	
32	Carlos Andrés	Zuñiga Benavides	Auxiliar de mantenimiento	1.096.247.524	27/01/26	
33	Laura Marcela	Padilla Giraldo	Auxiliar de mantenimiento	1.017.221.580	22/01/26	

#	NOMBRE	APELLIDO	CARGO	DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
34	Aguedo Alcidez	Riasco Reyes	Auxiliar de mantenimiento	4.852.397	27/01/26	
35	Francisco Javier	Nieves Valencia	Auxiliar de mantenimiento	91.446.091	27/01/26	
36	Marlon Humberto	Saldarriaga Acevedo		1.096.232.225	24/02/25	

Tabla 6: Personal proveedor de servicios ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALENCIA S.A.S

#	NOMBRE	APELLIDO	CARGO	DOCUMENTO
1	Cesar Manuel	Santos Hernandez	Oficial electricista	1.038.806.300
2	Eberto Ricardo	Cadrazo Leon	Oficial de obra	13.461.111
3	Jaime Humberto	Cifuentes Ceballos	Oficial electricista	71.480.675
4	Jorge Luis	Rodrigues Colina	Auxiliar de obra	1.137.342
5	Jose Eduardo	Perez García	Auxiliar de obra	5.240.599
6	Juan Camilo	Restrepo Monsalve	Auxiliar de obra	7.129.492
7	Leomar Jose	Riera Franco	Auxiliar de obra	4.350.715
8	Luis Fernando	Guerrero Arroyo	Oficial de obra	1.070.807.344
9	Luis Fernando	Usgua Florez	Auxiliar de obra	71.709.197
10	Miguel Angel	Villegas Perez	Auxiliar de obra	1.018.229.963
11	Santiago	Mena Guerrero	Auxiliar de obra	1.000.533.792
12	Yan Carlos	Usquar Osquendo	Auxiliar de obra	1.214.729.451
13	Norela Viviana	Saldarriaga Pinto	Tecnóloga SST	1.017.162.399
14	Jose Alex	Cañas Perez	Conductor	1.038.651.089
15	Ermis	Torres Guerrero	Conductor	1.126.030.487
16	Jose Yeisson	Cañas Perez	Conductor	1.035.861.703
17	Jhon Edisson	Herrera Herrera	Supervisor de obra	1.216.720.900

Ver anexo 05. Perfil sociodemográfico

1.7. PERSONAL RETIRADO

Durante la revisión del **Informe SST correspondiente al mes de marzo de 2026**, se evidenció el reporte de retiro de personal vinculado al proyecto. En atención a lo anterior, la interventoría realizó **solicitud formal al contratista** requiriendo la documentación soporte correspondiente al retiro del personal reportado, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de la terminación del vínculo laboral.

La documentación solicitada incluye, entre otros:

- Carta del motivo de retiro (renuncia o notificación de terminación del contrato).

- Notificación del examen médico de egreso.
- Liquidación de prestaciones sociales debidamente firmada.
- Soportes de pago de la liquidación.

Lo anterior, con el propósito de **mantener la trazabilidad documental del personal retirado**, verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista en su calidad de empleador y prevenir eventuales contingencias laborales derivadas del retiro del personal.

A continuación, se relaciona el personal retirado reportado en el mes de marzo de 2026:

Tabla 7: Personal retirado

N°	Nombre del trabajador	Cargo	Documento	Fecha ingreso	Fecha retiro	Estado solicitud documentación
1	Hernan Dario Acosta Simanca	Auxiliar de mantenimiento	1.001.025.750	16/01/2026	30/03/2026	Solicitud realizada – Pendiente entrega soportes
2	Jhon Deivis Beleño Galvis	Auxiliar de mantenimiento	1.007.571.457	19/01/2026	30/03/2026	Solicitud realizada – Pendiente entrega soportes
3	Martín José Gonzáles Burgos	Auxiliar de mantenimiento	1.123.409.521	14/01/2026	18/03/2026	Solicitud realizada – Pendiente entrega soportes

Ver anexo 06. Personal Retirado

1.8. AUSENTISMO

En relación con el seguimiento al indicador de ausentismo laboral, la interventoría solicitó mediante correo electrónico del 23 de marzo de 2026 la remisión de los soportes correspondientes a incapacidades médicas del personal del proyecto. Durante el mes de marzo de 2026, el contratista aportó el documento denominado “Seguimiento Indicadores Ausentismo Laboral Histórico”, junto con soportes asociados a incapacidades médicas. No obstante, se evidenció que la información fue presentada de manera parcial, sin identificar claramente la metodología de cálculo del indicador de ausentismo ni la base poblacional considerada, así como sin evidenciar la inclusión diferenciada del personal perteneciente a proveedores estratégicos. Adicionalmente, se identificó recurrencia en diagnósticos asociados a lesiones osteomusculares y traumáticas, principalmente en extremidades superiores, lo cual sugiere la necesidad de fortalecer las medidas preventivas relacionadas con manipulación manual de cargas y uso seguro de herramientas.

Tabla 8: Resumen General ausentismo – Marzo 2026

Tipo	Número de Casos	Total Días Incapacidad
AT	1	**14 días**
EG	5	**36 días**
Total General	**6**	**50 días**

Para el mes de marzo de 2026, se identificaron un total de **6 eventos de incapacidad**, correspondientes a **1 accidente de trabajo (AT)** y **5 eventos por enfermedad general (EG)**, para un total de **50 días de incapacidad acumulados**. Se destaca la presencia de una incapacidad prolongada derivada de **fractura de dedo de la mano**, así como un evento por **luxación de hombro clasificado como accidente de trabajo**, lo cual evidencia la ocurrencia de lesiones traumáticas asociadas a las actividades operativas desarrolladas en campo.

Tabla 9: Resumen General acumulado

Tipo	Número de Casos	Total Días Incapacidad
AT	4	**23 días**
EG	13	**55 días**
Total General	**17**	**78 días**

Tabla 10: Ausentismo por Accidentes de Trabajo AT

N°	Nombre del Trabajador	Cargo	Diagnóstico	Fecha Inicio	Fecha Final	Días Incapacidad
1	Christian Barbosa Yepes	Auxiliar de mantenimiento	Contusión de dedo(s) de la mano	10/12/2025	12/12/2025	3
2	Yeison Alejandro Galeano Parra	Auxiliar de mantenimiento	Lumbago no especificado	30/12/2025	30/12/2025	1
3	Carlos Mario González Mora	Auxiliar de mantenimiento	Lumbago no especificado	12/02/2026	17/02/2026	5
4	Christian Barbosa Yepes	Auxiliar de mantenimiento	Luxación de la articulación del hombro	18/03/2026	31/03/2026	14
Total AT	—	—	—	—	—	**23 días**

Tabla 11: Ausentismo por enfermedad General EG

N°	Nombre del Trabajador	Cargo	Diagnóstico	Fecha Inicio	Fecha Final	Días Incapacidad
1	Jhon Jairo Suárez Pertuz	Auxiliar de mantenimiento	Dolor abdominal localizado	01/12/2025	02/12/2025	2
2	Luis Danover Lozano Rojas	Auxiliar de mantenimiento	Cuerpo extraño en la córnea	05/12/2025	06/12/2025	2
3	Luis Danover Lozano Rojas	Auxiliar de mantenimiento	Conjuntivitis aguda	06/12/2025	10/12/2025	5
4	Yeison Alejandro Galeano Parra	Auxiliar de mantenimiento	Rinofaringitis aguda	03/02/2026	04/02/2026	2
5	Hernán Darío Acosta Simanca	Auxiliar de mantenimiento	Contusión de tobillo	05/02/2026	09/02/2026	3
6	Christian Barbosa Yepes	Auxiliar de mantenimiento	Enteritis viral	10/02/2026	10/02/2026	1

N°	Nombre del Trabajador	Cargo	Diagnóstico	Fecha Inicio	Fecha Final	Días Incapacidad
7	Christian Barbosa Yepes	Auxiliar de mantenimiento	Gastroenteritis no especificada	11/02/2026	12/02/2026	2
8	Lina María Giraldo Botero	Profesional SST	Migraña	18/02/2026	19/02/2026	2
9	Franklin Barbosa Palomino	Auxiliar de mantenimiento	Dientes incluidos	04/03/2026	05/03/2026	2
10	Carlos Andrés Zúñiga Benavides	Auxiliar de mantenimiento	Contusión de dedo	14/03/2026	14/03/2026	1
11	Carlos Andrés Zúñiga Benavides	Auxiliar de mantenimiento	Fractura de dedo	11/03/2026	09/04/2026	30
12	Johan Ramírez Lopera	Auxiliar de mantenimiento	Lumbago no especificado	02/03/2026	02/03/2026	1
13	Gina Paola Martínez Velásquez	Auxiliar de mantenimiento	Rinofaringitis aguda	18/03/2026	19/03/2026	2
Total EG	—	—	—	—	—	**55 días**

Ver anexo 07. Ausentismo

1.9. INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Durante el mes de **marzo de 2026**, se presentó **un (1) accidente de trabajo** reportado en el proyecto.

Con este evento, se registra un **total acumulado de cuatro (4) accidentes de trabajo** durante el periodo evaluado.

Frente a estos eventos, la interventoría realizó el seguimiento correspondiente al estado documental de cada accidente, evidenciando que se encuentran pendientes algunos soportes requeridos para su reporte e investigación, tales como el Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo (FURAT), investigaciones debidamente firmadas, versiones de testigos, registros fotográficos, planes de acción y soportes de cierre por parte de la ARL.

Cabe indicar que estas solicitudes fueron realizadas mediante correos electrónicos dirigidos al contratista, los cuales se anexan en el presente informe como evidencia del seguimiento efectuado.

A continuación se preseta el consolidada de las investigaciones de accidentes y su estado:

Tabla 12: Estado de las investigaciones de accidentes

N°	Nombre del Trabajador	Cargo	Fecha del Accidente	Estado Documental	Observaciones
1	Christian Barbosa Yepes	Auxiliar de mantenimiento	10/12/2025	No se evidencian soportes	No se cuenta con FURAT, investigación, ni soportes asociados al evento.
2	Yeison Alejandro Galeano Parra	Auxiliar de mantenimiento	30/12/2025	No se evidencian soportes	No se cuenta con documentación asociada al reporte e investigación del accidente.
3	Carlos Mario González Mora	Auxiliar de mantenimiento	11/02/2026	Información incompleta	Se aporta documentación parcial; se anexa correo enviado solicitando complementación de soportes.
4	Christian Barbosa Yepes	Auxiliar de mantenimiento	15/03/2026	Información incompleta	Se cuenta con documento de investigación sin firmas, sin versiones de testigos, sin registro fotográfico ni evidencias de implementación de acciones.
Total AT	—	—	—	—	**4 Accidentes de Trabajo identificados**

Ver anexo 08. Investigaciones

1.10. TAREAS DE ALTO RIESGO

1.10.1. Tareas de altura

El contratista continúa en proceso de respuesta al oficio **CS.INT-528-034-2025 del 15 de diciembre de 2025**, remitido por la interventoría, en el cual se solicitaron soportes relacionados con la gestión de trabajo seguro en alturas.

Adicionalmente, para el mes de **marzo de 2026**, se tenía programado dentro del plan de trabajo la entrega del **procedimiento de rescate en alturas**; sin embargo, dicha actividad no fue cumplida dentro del periodo evaluado. De acuerdo con la actualización del plan de trabajo presentada por el contratista, se proyecta la entrega del **programa de trabajo en alturas con todos sus soportes para el mes de abril de 2026**.

No obstante lo anterior, se evidenció que el contratista **aportó dentro del informe mensual SST los permisos de trabajo en alturas y los Análisis de Trabajo Seguro (ATS) aplicados a las actividades ejecutadas en obra**, los cuales fueron revisados por la interventoría como parte del seguimiento documental a las actividades desarrolladas en campo.

1.10.2. Tareas en espacios confinados

Durante el periodo evaluado, y en el marco de la **inspección realizada en el frente de trabajo ubicado en la carrera 52 con calle 14**, se evidenció la presencia de los trabajadores **César Manuel Santos**, quien se desempeñaba como **vigía de espacios confinados**, y **Leomar José Rivera**, quien realizaba labores como **trabajador entrante** en la actividad de instalación de fibra.

Durante la verificación de las condiciones de seguridad, se identificaron condiciones que representan riesgo para la integridad del personal, entre ellas:

- El trabajador que realizaba el ingreso **no contaba con protección respiratoria**, a pesar de tratarse de una actividad en espacio confinado.
- Se evidenció **ausencia de equipo de protección contra caídas** durante el ascenso y descenso por la escalera de acceso, considerando que el arnés forma parte fundamental del sistema de rescate en caso de emergencia.

Adicionalmente, se identificaron las siguientes **condiciones inseguras**:

- Ausencia de **línea de vida instalada** en la escalera utilizada para el ingreso al espacio confinado.
- La escalera utilizada **no sobresale mínimo 1 metro por encima del punto de acceso**, condición requerida para garantizar un ingreso y salida segura del trabajador.

Las condiciones anteriormente descritas representan un **riesgo significativo para la seguridad del personal**, por lo cual la interventoría recomienda implementar de manera inmediata las **medidas correctivas correspondientes**, conforme a los procedimientos de trabajo seguro en espacios confinados y trabajo en alturas.

1.10.3. Tareas con sustancias químicas

De acuerdo con el plan de trabajo del contratista, la entrega del **programa para manejo seguro de sustancias químicas** se encuentra **pendiente por definición de fecha de entrega**, situación que será objeto de seguimiento en los próximos periodos.

La interventoría continuará realizando seguimiento a la programación de esta actividad, con el fin de verificar su inclusión dentro del cronograma oficial del SG-SST

1.10.4. Tareas con energías peligrosas

Para el mes de **marzo de 2026**, se tenía programada la entrega del **programa de control de energías peligrosas (riesgo eléctrico)**; sin embargo, dicha actividad **no fue cumplida dentro del periodo evaluado**.

El contratista informó en su plan de trabajo los siguientes avances:

- **28/02/2026:** Se realiza la documentación inicial base y normativa del programa de riesgo eléctrico, proyectando su continuidad durante el mes de marzo.
- **26/03/2026:** Se continúa con la documentación del programa de riesgo eléctrico; sin embargo, no se concluye la actividad y se proyecta su continuidad para el mes de abril de 2026.

No obstante, **a la fecha de cierre del presente informe, la interventoría no ha recibido soportes documentales que evidencien los avances reportados**, razón por la cual se solicitó formalmente al contratista soportar el cumplimiento de esta actividad conforme a lo requerido en el plan de trabajo y según la solicitud incluida en el **Anexo 2 del presente informe**.

De acuerdo con la actualización del plan de trabajo, se proyecta la **entrega del programa de energías peligrosas durante el mes de abril de 2026**, situación que será objeto de seguimiento por parte de la interventoría.

Ver anexo 09. Tareas de alto riesgo

1.11. GRUPOS DE APOYO

Durante el mes de **marzo de 2026**, al cierre del presente informe, la interventoría realizó el **seguimiento a los grupos de apoyo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, específicamente al **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)** y al **Comité de Convivencia Laboral** del contratista.

Como parte del proceso de verificación, se aplicó una **lista de verificación documental y de funcionamiento** para cada uno de los comités, con el fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos normativos relacionados con su conformación, funcionamiento, seguimiento a actividades y gestión documental.

Las listas de verificación elaboradas por la interventoría fueron **compartidas con el contratista mediante correo electrónico**, con el propósito de que, sobre dichos instrumentos, se continúe **documentando y consolidando la información correspondiente**, así como adjuntando los soportes requeridos que evidencien el adecuado funcionamiento de cada comité.

Este seguimiento permite fortalecer la trazabilidad documental de las actividades desarrolladas por los grupos de apoyo, así como identificar oportunidades de mejora en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada comité, conforme a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ver anexo 10. Grupos de apoyo

1.12. ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Durante el periodo correspondiente al **mes de marzo de 2026**, la interventoría realizó la **verificación en campo del uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP)** por parte del personal operativo vinculado al proyecto, conforme a las actividades desarrolladas y los riesgos identificados en cada frente de trabajo.

En el desarrollo de las visitas y recorridos de inspección, se evidenció que el personal cuenta con los **Elementos de Protección Personal requeridos para la ejecución segura de sus labores**, tales como casco de seguridad, guantes, gafas de seguridad, calzado de seguridad, dotacion y demás elementos definidos según la actividad.

Así mismo, se verificó el **estado físico de los elementos**, identificando en algunos casos la necesidad de reposición por desgaste normal derivado del uso continuo o por condiciones propias de la actividad.

Las **observaciones realizadas por la interventoría relacionadas con el uso inadecuado o la necesidad de reposición de los EPP fueron atendidas por el contratista de manera inmediata**, evidenciándose la entrega o sustitución oportuna de los elementos requeridos, lo cual contribuye a la mitigación de riesgos y fortalecimiento de la cultura de prevención en el proyecto.

Los soportes de entrega se evidencian en el informe sst del contratista del mes de marzo 2026.

1.13. PROGRAMA DE INSPECCIONES

Para el **mes de marzo de 2026**, se evidenció que el contratista **cumple con el Plan de Inspecciones programado en un 100%**, conforme a lo establecido dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Los **soportes correspondientes a las inspecciones realizadas** durante el periodo evaluado se encuentran incluidos dentro del **informe mensual SST presentado por el contratista**, en el cual se relacionan las inspecciones ejecutadas, los hallazgos identificados y las recomendaciones generadas en campo.

Durante la revisión documental efectuada por la interventoría, se verificó que las inspecciones abarcan los diferentes frentes de trabajo y aspectos relacionados con condiciones de seguridad, uso de elementos de protección personal, orden y aseo, condiciones locativas y control de riesgos asociados a las actividades desarrolladas en el proyecto.

1.14. PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

En atención al correo electrónico remitido el día **23 de septiembre de 2025**, mediante el cual la interventoría solicitó dar inicio al **diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV** en su **nivel básico**, conforme a lo establecido en la **Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte**, se reitera el seguimiento efectuado durante el periodo evaluado.

Al cierre del **mes de marzo de 2026**, se evidenció que **no se ha recibido por parte del contratista avance alguno relacionado con el diseño, formulación o implementación del PESV**, ni se evidencia la inclusión de un capítulo específico del PESV dentro de los informes mensuales de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal como fue solicitado en la comunicación inicial remitida por la interventoría.

Es importante señalar que, para la ejecución del contrato, **se cuenta con más de dos (2) vehículos en operación**, así como con personal vinculado mediante contratos de trabajo con **perfiles de cargo asociados a conductores**, condición que **ratifica la obligatoriedad de dar cumplimiento a la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV**, conforme a la normatividad vigente aplicable.

Tabla 13: Relacion de vehiculos

#	Tipo de vehículo o equipo	Placa	Modelo	Marca del vehículo o equipo	Soat vence	Numero RTMyEC	Fecha
1	Camión	WLY897	2017	CHEVROLET	04/02/27	176459495	**09/10/26**
2	Camión	LKN741	2023	FOTON	5/1/27	179184108	**31/1/27**
3	Camión	WLZ049	2017	FOTON	9/8/26	182882007	**30/07/26**
4	Camión	ESQ669	2020	JMC	1/7/26	181201445	**13/5/26**
5	Camión	TSZ679	2013	NISSAN	22/04/26	181563734	**05/06/26**
6	Camioneta	LKO061	2023	RENAULT	20/04/26	180867913	**21/04/2026**
7	Camioneta	DTX928	2021	DUSTER OROCH	27/11/26	N/A	**N/A**
8	Camioneta	MTN502	2013	NISSAN	30/11/26	177178924	**09/11/26**
9	Camioneta	ESR528	2019	RENAULT	28/10/26	184870108	**25/10/26**
10	Camioneta	TSG405	2008	NISSAN	13/11/26	185521198	**21/11/26**
11	Camioneta	VDT008	2005	NISSAN	23/12/26	179680881	**23/02/27**

12	**Camione**	**CWB189**	**2007**	**NISSAN**	**15/7/26**	**182572412**	**17/07/26**

Ver anexo 11. Plan estratégico de seguridad vial

1.15. COMUNICACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

Durante el periodo correspondiente al mes de **marzo de 2026**, la **Interventoría Consorcio INT FAROL MED 2025** ha mantenido una comunicación constante con el **Contratista Unión Temporal SIT Medellín** en relación con los asuntos del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, garantizando la trazabilidad, oportunidad y eficacia en la gestión de la información.

Las comunicaciones intercambiadas han tenido como finalidad el seguimiento a los compromisos contractuales en materia de SST, la solicitud de soportes documentales, el reporte de actividades y la verificación del cumplimiento normativo, conforme a lo establecido en la **Resolución 0312 de 2019**, el **Decreto 1072 de 2015**, y las obligaciones derivadas del **Contrato No. 4600105599**.

Canales de Comunicación Utilizados

Con el fin de mantener una gestión fluida y accesible, la interventoría y el contratista emplean los siguientes canales de comunicación:

- **Correo electrónico institucional:** principal medio oficial para la recepción, radicación y envío de comunicaciones formales, informes, soportes de evidencias y requerimientos en materia de SST.
- **Mensajería instantánea (WhatsApp):** canal complementario empleado para la coordinación de actividades, confirmación de asistencias, envío de recordatorios, notificación de visitas de campo, y atención inmediata de requerimientos en obra.
- **Comunicación telefónica y reuniones presenciales:** empleadas para aclaración de observaciones técnicas, socialización de hallazgos y coordinación de actividades preventivas.

Durante el periodo, se generó la siguiente comunicación

Comunicación enviada:

Tabla 14: Comunicación durante el periodo

N.	FECHA	CSC	REMITENTE	ASUNTO / DESCRIPCIÓN BREVE	AREA	MEDIO DE RECEPCIÓN	RESPONSABLE DE RECEPCIÓN
51	24/03/26	N/A	CONSORCIO INT FAROL MED 2025 Interventoría Contrato de obra pública – Red de semáforos	Solicitud de planillas de seguridad social, certificado de accidentalidad y soportes de novedades	SST	Correo electrónico	JORGE LUIS TRUJILLO VANEGAS MIGUEL ÁNGEL OSORIO GÓMEZ

			Distrito Especial de Medellín	– Marzo 2026			Directores de obra UT SIT MEDELLIN Medellín
51	24/03/26	N/A	CONSORCIO INT FAROL MED 2025 Interventoría Contrato de obra pública – Red de semáforos Distrito Especial de Medellín	SST- Solicitud de Solicitud soportes de incapacidades febrero 2026 e indicador de ausentismo por causa médica	SST	Correo electrónico	JORGE LUIS TRUJILLO VANEGAS MIGUEL ÁNGEL OSORIO GÓMEZ Directores de obra UT SIT MEDELLIN Medellín
51	25/03/26	N/A	CONSORCIO INT FAROL MED 2025 Interventoría Contrato de obra pública – Red de semáforos Distrito Especial de Medellín	SST- Segundo requerimiento – Incumplimiento en presentación de seguridad social SERVITRAVEL GROUP SAS (febrero 2026)	SST	Correo electrónico	JORGE LUIS TRUJILLO VANEGAS MIGUEL ÁNGEL OSORIO GÓMEZ Directores de obra UT SIT MEDELLIN Medellín
51	30/03/26	N/A	CONSORCIO INT FAROL MED 2025 Interventoría Contrato de obra pública – Red de semáforos Distrito Especial de Medellín	SST - Verificación COPASST – 30 de marzo de 2026	SST	Correo electrónico	JORGE LUIS TRUJILLO VANEGAS MIGUEL ÁNGEL OSORIO GÓMEZ Directores de obra UT SIT MEDELLIN Medellín
51	30/03/26	N/A	CONSORCIO INT FAROL MED 2025 Interventoría Contrato de obra pública – Red de semáforos Distrito Especial de Medellín	SST- Solicitud de documentación – Accidente de trabajo Carlos Mario González Mora	SST	Correo electrónico	JORGE LUIS TRUJILLO VANEGAS MIGUEL ÁNGEL OSORIO GÓMEZ Directores de obra UT SIT MEDELLIN Medellín
51	30/03/26	N/A	CONSORCIO INT FAROL MED 2025 Interventoría Contrato de obra pública – Red de semáforos	SST - Verificación y Recomendaciones sobre el Plan de Trabajo SG-SST – Marzo 2026	SST	Correo electrónico	JORGE LUIS TRUJILLO VANEGAS MIGUEL ÁNGEL OSORIO GÓMEZ

			Distrito Especial de Medellín				Directores de obra UT SIT MEDELLIN Medellín
51	31/03/26	N/A	CONSORCIO INT FAROL MED 2025 Interventoría Contrato de obra pública – Red de semáforos Distrito Especial de Medellín	SST- Solicitud de avance del diseño e implementación del PESV Nivel Básico – Contrato de Obra No. 4600105555 de 2025	SST	Correo electrónico	JORGE LUIS TRUJILLO VANEGAS MIGUEL ÁNGEL OSORIO GÓMEZ Directores de obra UT SIT MEDELLIN Medellín
51	31/03/26	N/A	CONSORCIO INT FAROL MED 2025 Interventoría Contrato de obra pública – Red de semáforos Distrito Especial de Medellín	SST- Verificación – Comité de Convivencia Laboral 31-03-2026 R	SST	Correo electrónico	JORGE LUIS TRUJILLO VANEGAS MIGUEL ÁNGEL OSORIO GÓMEZ Directores de obra UT SIT MEDELLIN Medellín

Comunicación Recibida:

NO.	FECHA	CSC	DESTINATARIO	ASUNTO	MEDIO DE ENVÍO (	RESPONSABLE DEL ENVÍO	ÁREA
100	1/03/26	109-2026	MARTA LUCÍA SUÁREZ GÓMEZ Directora de Interventoría Consorcio int Farol Med 2025	INFORME DE GESTIÓN N.6 DE SGSST MES DE FEBRERO	Correo electrónico	JORGE TRUJILLO NIÑO C.C 13.893.413 de Barrancabermeja R/L. UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN	SG-SST
104	12/03/26	112-2026	MARTA LUCÍA SUÁREZ GÓMEZ Directora de Interventoría Consorcio int Farol Med 2025	REMISIÓN DE PERFILES POR CARGO	Correo electrónico	JORGE TRUJILLO NIÑO C.C 13.893.413 de Barrancabermeja R/L. UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN	SST
106	17/03/26	114-2026	MARTA LUCÍA SUÁREZ GÓMEZ Directora de Interventoría Consorcio int Farol Med 2025	REMISIÓN REGLAMENTO INTERNO DEL TRABAJO	Correo electrónico	JORGE TRUJILLO NIÑO C.C 13.893.413 de Barrancabermeja R/L. UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN	SST

107	17/03/26	115-2026	MARTA LUCÍA SUÁREZ GÓMEZ Directora de Interventoría Consorcio int Farol Med 2025	REMISIÓN DE CRONOGRAMA MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO	Correo electrónico	JORGE TRUJILLO NIÑO C.C 13.893.413 de Barrancabermeja R/L. UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN	SST
109	24/03/26	N/A	MARTA LUCÍA SUÁREZ GÓMEZ Directora de Interventoría Consorcio int Farol Med 2025	RESPUESTA: SST-Segundo requerimiento – Incumplimiento en presentación de seguridad social SERVITRAVEL GROUP SAS (febrero 2026)	Correo electrónico	JORGE TRUJILLO NIÑO C.C 13.893.413 de Barrancabermeja R/L. UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN	SST
110	26/03/26	116-2026	MARTA LUCÍA SUÁREZ GÓMEZ Directora de Interventoría Consorcio int Farol Med 2025	REMISIÓN DE PERFILES POR CARGO	Correo electrónico	JORGE TRUJILLO NIÑO C.C 13.893.413 de Barrancabermeja R/L. UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN	SST
111	27/03/26	117-2026	MARTA LUCÍA SUÁREZ GÓMEZ Directora de Interventoría Consorcio int Farol Med 2025	MANTENIMIENTO DE CONCRETADORAS.	Correo electrónico	JORGE TRUJILLO NIÑO C.C 13.893.413 de Barrancabermeja R/L. UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN	SST

1.16. REVISION Y APORBACION DEL INFORME MENSUAL NOVIEMBRE - CONTRATISTA

Recepción y revisión del informe mensual

Durante el periodo correspondiente al **mes de marzo de 2026**, la interventoría **recibió el informe mensual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** presentado por el contratista, correspondiente a las actividades desarrolladas durante dicho periodo.

Una vez realizada la **revisión técnica y documental del informe**, se identificaron **observaciones que deberán ser atendidas por el contratista en el próximo periodo**, con el fin de fortalecer la calidad de la información presentada y garantizar el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Las observaciones formuladas por la interventoría corresponden principalmente a aspectos relacionados con **completitud documental, actualización de registros, inclusión de**

soportes y fortalecimiento de algunos componentes del SG-SST, los cuales son requeridos para asegurar la trazabilidad y verificación de las actividades ejecutadas.

Seguimiento a las observaciones

Las observaciones derivadas de la revisión del informe mensual SST fueron **comunicadas al contratista**, con el propósito de que sean **atendidas y subsanadas en el próximo informe mensual**, garantizando la mejora continua en la gestión documental y operativa del SG-SST.

El seguimiento a dichas observaciones será verificado en el **periodo siguiente**, con el fin de evidenciar la implementación de las acciones requeridas y el cumplimiento de los ajustes solicitados por la interventoría.

CONCLUSIONES

- Durante el mes de **marzo de 2026**, se evidenció la continuidad en la ejecución de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), manteniendo acciones de seguimiento por parte de la interventoría en los diferentes componentes del sistema.
- En materia de **accidentalidad laboral**, durante el mes de marzo se presentó **un (1) accidente de trabajo**, para un **acumulado total de cuatro (4) accidentes de trabajo** durante el periodo evaluado. Se identifican pendientes documentales asociados a algunos eventos, los cuales han sido solicitados formalmente al contratista mediante comunicaciones electrónicas.
- Se evidenció el **cumplimiento del Plan de Inspecciones en un 100%**, verificándose la ejecución de las inspecciones programadas y el registro de observaciones dentro de la matriz de acciones de mejora, lo cual contribuye al fortalecimiento del control de condiciones inseguras en los frentes de trabajo.
- Durante el periodo evaluado, se verificó el **uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP)** por parte del personal operativo, evidenciándose reposición oportuna de los elementos cuando fue requerido y atención inmediata a las observaciones realizadas por la interventoría.
- En relación con los **grupos de apoyo del SG-SST**, se realizó el seguimiento al **COPASST y al Comité de Convivencia Laboral**, mediante la aplicación de listas de verificación compartidas con el contratista para el fortalecimiento del proceso documental y funcional de dichos comités.
- En cuanto al **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)**, al cierre del mes de marzo de 2026 **no se evidencian avances en su diseño ni implementación**, pese a contar con vehículos en operación, evidenciándose únicamente formatos preoperacionales, lo cual representa una debilidad en el cumplimiento de la normativa vigente aplicable.
- Se evidenció que el contratista **cumple con la entrega del informe mensual SST correspondiente al mes de marzo de 2026**, sin embargo, el mismo presenta **observaciones que deberán ser atendidas en el próximo periodo**, con el fin de

mejorar la calidad de la información reportada y garantizar el cumplimiento integral de los requisitos del SG-SST.

- En términos generales, se identifica que el contratista mantiene la ejecución de actividades preventivas en campo; no obstante, se requiere **fortalecer la gestión documental y el cumplimiento de algunos requisitos normativos**, particularmente en lo relacionado con la investigación de accidentes de trabajo y la implementación del PESV..

ANEXOS

- Anexo 01. Autoevaluacion
- Anexo 02. Plan de Trabajo
- Anexo 03. Nomina
- Anexo 04. Seguridad social
- Anexo 05. Perfil sociodemografico
- Anexo 06. Personal Retirado
- Anexo 07. Ausentismo
- Anexo 08. Investigaciones AT
- Anexo 09. Tareas del alto riesgo
- Anexo 10. Grupos de apoyo
- Anexo 11. Plan estrategico vial
- Anexo 12. Informe contratista Marzo 2026

Cindy Joana Morales Monsalve
Profesional SST



Anexo 01. Autoevaluacion

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST UNIÓN TEMPORAL SIT MEDELLÍN

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 26 de marzo del 2026

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL ITEM DEL ESTANDAR	PESO PORCENTUAL	Puntaje posible				Calificación de la empresa o contratante
							Cumple totalmente	No cumple	No aplica		
									Justifica	No Justifica	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **(4%)**	**1.1.1** Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.		0,5	4	0,50				4,0
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.		0,5		0,50				
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.		0,5		0,50				
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.		0,5		0,50				
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo.		0,5		0,50				
			1.1.6 Conformación COPASST / Vigía.	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.	0,5		0,50		La conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Trabajo del SG-SST establecido para el periodo septiembre–diciembre de 2025, dado que la Unión Temporal SIT Medellín cuenta con acta de inicio de actividades a partir del 5 de septiembre de 2025.		
			1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía.	Capacitar a lo (sic) integrantes del COPASST para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley.	0,5		0,50		La conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Trabajo del SG-SST establecido para el periodo septiembre–diciembre de 2025, dado que la Unión Temporal SIT Medellín cuenta con acta de inicio de actividades a partir del 5 de septiembre de 2025.		
			1.1.8 Conformación Comité Convivencia.		0,5		0,50				
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. **(6%)**	**1.2.1** Programa Capacitación Promoción y Prevención - PyP.	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización.	2,0	6	2,00				6,0
			1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST, actividades de Promoción y Prevención - PyP.	Realizar actividades de inducción y reinducción, las cuales deben estar incluidas en el programa de capacitación, dirigidas a todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, de manera previa al inicio de sus labores, en aspectos generales y específicos de las actividades o funciones a realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	2,0		2,00	0,0			
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST con curso (50 horas).		2,0		2,00				
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo **(1%)**	**2.1.1** Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía.		1,0		1,00				
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST **(1%)**	**2.2.1** Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST.	Definir los objetivos del Sistema de Gestión de SST de conformidad con la política de SST, los cuales deben ser claros, medibles, cuantificables y tener metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normatividad vigente, se encuentran documentados, son comunicados a los trabajadores, son revisados y evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario y se encuentran en documento firmado por el empleador.	1,0		1,00				
		Evaluación inicial del SG – SST **(1%)**	**2.3.1** Evaluación e identificación de prioridades.	Realizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. Debe ser realizada por el responsable del Sistema de Gestión de SST o contratada por la empresa con personal externo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo	1,0		1,00				
		Plan Anual de Trabajo **(2%)**	**2.4.1** Plan que identifica objetivos metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado.	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST.	2,0		2,00				

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST UNIÓN TEMPORAL SIT MEDELLÍN

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 26 de marzo del 2026

	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA S	Conservación de la documentación **(2%)**	**2.5.1** Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG - SST.	Contar con un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST.	2,0	**15**	2,00				13,0
		Rendición de cuentas **(1%)**	**2.6.1** Rendición sobre el desempeño.	Realizar anualmente la Rendición de Cuentas del desarrollo del Sistema de Gestión de SST, que incluya a todos los niveles de la empresa.	1,0		1,00		La Unión Temporal SIT Medellín inició operaciones el 5 de septiembre de 2025; por lo tanto, al encontrarse en fase inicial de ejecución, aún no se cuenta con la información, resultados ni soportes requeridos para realizar la revisión por la dirección.		
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. **(2%)**	**2.7.1** Matriz legal.	Definir la matriz legal que contemple las normas actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.	2,0		2,00				
		Comunicación **(1%)**	**2.8.1** Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	Disponer de mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, como por ejemplo auto reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas.	1,0		1,00				
		Adquisiciones **(1%)**	**2.9.1** Identificacion, evaluación para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	Establecer un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios.	1,0		1,00				
		Contratación **(2%)**	**2.10.1** Evaluación y selección de proveedores y contratistas.		2,0						
		Gestión del cambio **(1%)**	**2.11.1** Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG - SST.		1,0		1,00				
	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo **(9%)**	**3.1.1** Evaluación Médica Ocupacional.	Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores	1,0	**9**	1,00				8,0
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud.	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.	1,0				Los programas de vigilancia epidemiológica identificados en el diagnóstico de condicones de salud, serán planificados, documentados e implementados en el año 2026, una vez se solicite y se cuente con el respecitvo diagnóstico emitido por la IPS a cargo		
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo.		1,0		1,00		La empresa suministra al centro médico la información sobre los riesgos del cargo para que se aplique el perfil ocupacional correspondiente dentro de los perfiles definidos por la IPS.		
			3.1.4 Realización de los examenes médicos ocupacionales - Peligros. Periodicidad.	Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador. Definir la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente. Comunicar por escrito al trabajador los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales los cuales reposarán en su historia médica.	1,0		1,00				
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas.		1,0		1,00				
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones medico/laborales.	Cumplir las restricciones y recomendaciones médicos laborales realizadas por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones. Adecuar el puesto de trabajo, reubicar al trabajador o realizar la readaptación laboral cuando se requiera. Entregar a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las normas, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.	1,0		1,00				
			3.1.7 Estilo de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo fármaco-dependencia y otros).	Elaborar y ejecutar un programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.	1,0		1,00				
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras.		1,0		1,00				
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos.		1,0		1,00				
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo **(5%)**	**3.2.1** Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo.	Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas. Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como como las enfermedades diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	2,0	**5**	2,00				5,0
			3.2.2 Investigacion de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral.	Investigar los incidentes y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales con la participación del COPASST, determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.	2,0		2,00				
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de incidentes, Accidentes de trabajo y Enfermedad Laboral.	Llevar registro estadístico de los accidentes de trabajo que ocurren así como de las enfermedades laborales que se presentan; se analiza este registro y las conclusiones derivadas del estudio son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST.	1,0		1,00				

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST UNIÓN TEMPORAL SIT MEDELLÍN

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 26 de marzo del 2026

II. HACER		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores **(6%)**	**3.3.1** Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	Medir la frecuencia de los accidentes como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, de químicos, biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.).	1,0	**6**	1,00				6,0
			3.3.2 Medición de la frecuencia de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	Medir la severidad de los accidentes de trabajo como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	1,0		1,00				
			3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	Medir la mortalidad por accidentes como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	1,0		1,00				
			3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una 1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros).	1,0		1,00				
			3.3.5 Medición de la incidencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	Medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros).	1,0		1,00				
			3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	Medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y común, como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	1,0		1,00				
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos **(15%)**	**4.1.1** Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros.	Definir y aplicar una metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y respecto de todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación. Identificar con base en la valoración de los riesgos, aquellos que son prioritarios.	4,0	**15**	4,00		La metodología para la identificación, valoración y evaluación de peligros y riesgos se encuentra programada para su ejecución dentro del Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente al periodo septiembre – diciembre de 2025.		11,0
			4.1.2 Identificacion de peligros con participación de todos los niveles de la empresa.	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa y actualizarla como mínimo una (1) vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.	4,0		4,00		Se encuentra planeada para ejecución, durante el mes de octubre 2025		
			4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional- cancerígenos y otros).	En las empresas donde se procese, manipule o trabaje con sustancias o agentes catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda, causantes de enfermedades, incluidas en la tabla de enfermedades laborales, priorizar los riesgos asociados a las mismas y realizar acciones de prevención e intervención al respecto.	3,0		3,00		Se encuentra planeada para ejecución, durante el mes de octubre 2025		
			4.1.4 Realización mediciones ambientales quimicos, fisicos y biológicos.		4,0				Las mediciones ambientales se programarán y documentarán en el año 2026, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, gestionando el apoyo técnico y recursos de la ARL conforme a sus obligaciones de asesoría.		
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos **(15%)**	**4.2.1** Se implementan medidas de prevención y control / peligros.	Ejecutar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), incluidos los prioritarios y estas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.	2,5	**15**	2,50				15,0
			4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas prevención y control.	Verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	2,5		2,50				
			4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos.		2,5		2,50				
			4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía.		2,5		2,50		La conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Trabajo del SG-SST establecido para el periodo septiembre–diciembre de 2025, dado que la Unión Temporal SIT Medellín cuenta con acta de inicio de actividades a partir del 5 de septiembre de 2025.		
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas.	Realizar el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras y los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.	2,5		2,50				
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas.	Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. Verificar que los contratistas y subcontratistas entregan los elementos de protección personal que se requiera a sus trabajadores y realizan la reposición de los mismos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso. Realizar la capacitación para el uso de los elementos de protección personal.	2,5		2,50				
	DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias **(10%)**	**5.1.1** Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias.	Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad. Como mínimo el plan debe incluir: planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización, realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año. El plan debe tener en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe ser divulgado.	5,0	**10**	5,00		El Plan de Prevención y Preparación ante Emergencias está programado para su elaboración y ejecución en el Plan de Trabajo septiembre–diciembre de 2025. Debido a la reciente conformación de la Unión Temporal, el plan deberá ajustarse al contexto específico del proyecto para cumplir con los requisitos del SG-SST.		10,0

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST UNIÓN TEMPORAL SIT MEDELLÍN

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 26 de marzo del 2026

	GESTIÓN		**5.1.2** Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada.	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.), según las necesidades y el tamaño de la empresa.	5,0		5,00		La conforación de la brigdada de emergencia está programado para su elaboración y ejecución en el Plan de Trabajo septiembre–diciembre de 2025. Debido a la reciente conformación de la Unión Temporal.		
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG –SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST. **(5%)**	**6.1.1** Indicadores estructura, proceso y resultado.	Definir indicadores que permitan evaluar el Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las condiciones de la empresa, teniendo en cuenta los indicadores mínimos señalados en el Capítulo IV de la presente Resolución.Tener disponibles los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST, de acuerdo con los indicadores mínimos de SST definidos en la presente Resolución.	1,25	**5**	1,25				1,3
			6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año.	Realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	1,25				La Unión Temporal SIT Medellín inició operaciones el 5 de septiembre de 2025; por su fase inicial, aún no se cuenta con información suficiente para realizar la auditoría interna con el alcance requerido. Por ello, esta se programará cuando exista evidencia representativa del desempeño del SG-SST.		
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría.		1,25				La Unión Temporal SIT Medellín inició operaciones el 5 de septiembre de 2025; debido a su fase inicial, aún no se cuenta con información suficiente y consolidada para realizar la Revisión por la Dirección con el alcance requerido. Por ello, este proceso se programará cuando exista evidencia representativa del desempeño del SG-SST.		
			6.1.4 Planificacion auditorías con el COPASST.		1,25				La Unión Temporal SIT Medellín inició operaciones el 5 de septiembre de 2025; por su fase inicial, aún no se cuenta con información suficiente para realizar la auditoría interna con el alcance requerido. Por ello, esta se programará cuando exista evidencia representativa del desempeño del SG-SST.		
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. **(10%)**	**7.1.1** Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resutados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del Sistema de Gestión de SST entre otros, y las recomendaciones del COPASST.	2,5	**10**	2,50				7,5
			7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora conforme a la revisión de la alta dirección	Cuando después de la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de SST se evidencie que las medidas de prevención y control relativas a los peligros y riesgos son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado.	2,5				La Unión Temporal SIT Medellín inició operaciones el 5 de septiembre de 2025; debido a su fase inicial, aún no se cuenta con información suficiente y consolidada para realizar la Revisión por la Dirección con el alcance requerido. Por ello, este proceso se programará cuando exista evidencia representativa del desempeño del SG-SST.		
			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de las investigaciones de los accidentes de trabajo y la determinación de sus causas básicas e inmediatas, así como de las enfermedades laborales.	2,5		2,50		No se presentan a la fecha requerimiento de investigaciones		
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y ARL.	Implementar las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.	2,5		2,50				
					TOTALES	**100**	**86,75**				

- Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0) .
* Si el estándar No Aplica, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0).

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeta a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano).

FIRMA DE LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO O REPRESENTANTE LEGAL



MIGUEL ANGEL OSORIIO

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG-SST:



LINA MARIA GIRALDO BOTERO



Anexo 02. Plan de Trabajo

Outlook

SST - Verificación y Recomendaciones sobre el Plan de Trabajo SG-SST – Marzo 2026

Desde Consorcio Farolmed <consorciofarolmed@kalpaingenieria.com.co>
Fecha Lun 30/03/2026 14:58
Para UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN <uniontemporalsitmedellin@gmail.com>

1 archivo adjunto (213 KB)
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 copia.pdf;

Cordial saludo.

En seguimiento a la verificación del **Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, la interventoría emite las siguientes **recomendaciones** para fortalecer la gestión y trazabilidad de las actividades planificadas:

1. Se recomienda que en el **informe mensual del SG-SST** se indique de manera expresa el **apartado, anexo o sección del informe** donde reposan las evidencias que soportan el cumplimiento de cada actividad del Plan de Trabajo.
2. Para las actividades que se encuentren en **proceso de ejecución**, se sugiere registrar en el informe mensual el **avance desarrollado durante el mes evaluado**, indicando las gestiones realizadas, el estado de la actividad o el porcentaje de avance correspondiente, con el fin de evidenciar el seguimiento y control a la ejecución del plan.
3. Se requiere que en el informe mensual se identifiquen de manera **específica las actividades que no fueron ejecutadas durante el mes de marzo**, señalando el número de la actividad conforme al Plan de Trabajo (por ejemplo: 13.1, 17.1, 24.1 u otras que correspondan), para facilitar su trazabilidad dentro del cronograma establecido.
4. Para cada actividad no ejecutada, se deberá indicar la **causa o justificación correspondiente**, el **estado actual de la actividad** y la **reprogramación prevista** para su ejecución, garantizando el seguimiento y control dentro del Plan de Trabajo del SG-SST.

Se adjunta documento sobre el cual se hizo la revisión y que reposa e el archivo de la interventoría.

Agradecemos tener en cuenta estas recomendaciones para los informes mensuales y la gestión continua del SG-SST, asegurando así un adecuado seguimiento y trazabilidad de todas las actividades programadas.

Quedamos atentos a cualquier comentario o aporte que pueda complementar esta verificación.

Cindy Joana Morales Monsalve
Interventoría SST
Consorcio Farolmed.

Marta Lucía Suárez G.
Directora Interventoría
Consorcio Farolmed.

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN DE TRABAJO 2026

UTSIT-PL-02
VERSIÓN 01
ENERO 20 DEL 2026

CICLO		ACTIVIDAD	OBJETIVO ASOCIADO		DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS TÉCNICOS	ENERO P	ENERO E	FEBRERO P	FEBRERO E	MARZO P	MARZO E	ABRIL P	ABRIL E	MAYO P	MAYO E	JUNIO P	JUNIO E	JULIO P	JULIO E	AGOSTO P	AGOSTO E	SEPTIEMB P	SEPTIEMB E	OCTUBRE P	OCTUBRE E	NOVIEMBR P	NOVIEMBR E	DICIEMBR P	DICIEMBR E	
PLANEAR	1	Presupuesto del SGSST	Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme al Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones vigentes.	1.1	Elaboración del presupuesto	Resp. SG-SST	Compra de EPP requeridos	ARL, formatos																									
				1.2	Seguimiento a la ejecución del presupuesto SGSST 2026	Resp. SG-SST	No requiere inversión	Personal SST, computador, excel			X	X			X				X				X				X		X		X		
	2	Política y objetivos SG-SST		2.1	Revisar y actualizar en caso de ser necesario	Resp. SG-SST-Gerencia	No requiere inversión	Carteleras																	X								
	3	Objetivos del SG-SST		3.1	Revisar y actualizar en caso de ser necesario	Resp. SG-SST-Gerencia	No requiere inversión	Carteleras, medios digitales																	X								
	4	Autoevaluación estándares mínimos		4.1	Realizar la autoevaluación en la plataforma de la ARL correspondiente al año 2025	Resp. SG-SST	No requiere inversión	Plataforma ARL	X	X																							
	5	Elaborar el plan anual de trabajo		5.1	Elaborar el plan de trabajo teniendo en cuenta la autoevaluación de estándares mínimos y plan de mejora	Resp. SG-SST	No requiere inversión	Personal SST, computador, excel	X	X																							
	6	Revisar y/o actualizar el reglameneto de seguridad Industrial		6.1	Revisar y actualizar en caso de ser necesario	Resp. SG-SST	No requiere inversión	Carteleras, medios digitales																					X				
	7	procedimiento para la identificación y evaluación en la adquisición de productos y servicios		7.1	Documentación del procedimiento	Resp. SG-SST	No requiere inversión	Profesional SST, formatos, computador, office											X														
	8	Responsabilidades SST		8.1	Asignación de responsabilidades frente al SGSST de toda la organización (se deben socializar a todos los niveles de la organización durante el proceso de inducción y reinducción	Gerencia	No requiere inversión	Profesional SST, Auxiliar SST, formatos, computador, office			X	X	X	X																			28/2/26 Se avanza con la documentación de 5 perfiles de cargo, los cuales vinculan la asignación de responsabilidades en SGSST, los faltantes serán documentados en el mes de marzo
	9	Matriz de identificación de peligros y riesgos		9.1	Revisión de la matriz de identificación de peligros y riesgos y actualización	Resp. SG-SST	No requiere inversión	Profesional SST, Auxiliar SST, formatos, computador, office, metodología GTC45																			X						
				9.2	Participación de los colaboradores en la identificación de peligros y riesgos																				X								
	10	Requisitos legales		10.1	Actualizar la matriz de requisitos legales en SST	Resp. SG-SST	No aplica	Personal SST, normativa vigente, computador, excel											X										X				
	11	Programa sustancias químicas	Implementar medidas de control eficaces frente a los riesgos prioritarios identificados en los procesos de instalación y mantenimiento de infraestructura semafórica (riesgo eléctrico, caídas, tránsito vehicular, exposición solar, manipulación de materiales, etc.).	11.1	Documentación del programa	Resp. SG-SST	No requiere inversión	Profesional SST, formatos, computador, office																									
	12	Programa de elementos de protección personal		12.1	Documentación del programa	Resp. SG-SST / Auxiliar SST	Compra de EPP requeridos	Profesional SST, Auxiliar SST, formatos, computador, office, metodología GTC45																									
	13	Programa riesgo eléctrico		13.1	Documentación del programa	Resp. SG-SST	Costos asociados a la capacitación del personal	Profesional SST, formatos, computador, office			X	X	X	X	X																		28/2/26 Se realiza la documentación inicial base y normativa del programa de riesgo eléctrico, se continua con la actividad en el mes de marzo 26/3/26 Se continua con la documentación del programa de riesgo eléctrico, no se concluye y se proyecta su continuación para el mes de abril de 2026
	14	Programa prevención caídas		14.1	Revisión, actualización	Resp. SG-SST	Costos asociados a la capacitación del personal, compra de epp	Profesional SST, Auxiliar SST, formatos, computador, office, metodología GTC45							X																		
	15	Espacios confinados		15.1	Revisión del programa y actualización	Resp. SG-SST	Costos asociados a la capacitación del personal	Profesional SST, formatos, computador, office									X																

UNION TEMPORAL SST MEDELLIN	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UTSIT-PL-02
		VERSIÓN 01
	PLAN DE TRABAJO 2026	ENERO 20 DEL 2026

CICLO		ACTIVIDAD	OBJETIVO ASOCIADO		DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS TÉCNICOS	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMB		OCTUBRE		NOVIEMBR		DICIEMBR				
									P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	
		Espacios confinados		15.2	Calibración analizadores	Proveedor externo	Costos asociados a la calibración de analizadores de gases	Proveedor especializado							X																				
	16	Mantenimiento preventivo		16.1	Documentación del programa	Área técnica	No requiere inversión	Profesional SST, formatos, computador, office									X																		
	17	PVE DME	Reducir la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales mediante la gestión integral de los peligros asociados a labores eléctricas, trabajos en altura, excavaciones, tránsito vehicular y manipulación de herramientas.	17.1	Documentación del programa	Resp. SG-SST	No requiere inversión	Profesional SST, formatos, computador, office													X														
				17.2	Autorreporte DME	Encuestas aplicadas	No requiere inversión	Formularios													X														
	18	Programa de vigilancia epidemiológica Ruido (PVE Ruido)		18.1	Documentación del programa	Resp. SG-SST	Mediciones	ARL															X												
	19	Programa de vigilancia epidemiológica Riesgo Psicosocial (PVE riesgo Psicososcial)		19.1	Documentación del programa	Resp. SG-SST	Costos asociados a la ejecución de la apliación de baterias de riesgo psicosocial	Proveedor especializado															X												
		Programa de vigilancia epidemiológica Visual			Documentación del programa	Resp. SG-SST	No requiere inversión	Profesional SST, formatos, computador, office										X																	
		Programa de vigilancia epidemiológcia riesgo cardiovascular			Documentación del programa	Resp. SG-SST	No requiere inversión	Profesional SST, formatos, computador, office													X														
	20	Estilos de vida saludables	Fomentar en los trabajadores, supervisores y contratistas la adopción de comportamientos seguros y responsables, fortaleciendo la cultura de prevención y autocuidado a través de la capacitación y la participación activa.	20.1	Documentación del programa	Resp. SG-SST	Capacitaciones	ARL															X												
	21	Plan de capacitación		21.1	Diseñar el cronograma de capacitaciones	Resp. SG-SST	No requiere inversión	Dedicación de Profesional SST, computador,office, ARL	X	X																									
	22	Gestión del cambio	Asegurar la planificación y revisión continua del SG-Profesional SST.	22.1	Documentar el procedimiento	Resp. SG-SST	No requiere inversión	Dedicación de Profesional SST, computador,office, ARL							X																				
	23	Procedimiento de investigación de incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades laborales		23.1	Documentar el procedimiento	Resp. SG-SST	No requiere inversión	Profesional SST, sofware office, plataformas digitales, normativa			X	X																							
	24	Procedimiento auditoría		24.1	Documentación del procedimiento	Resp. SG-SST	No requiere inversión	Formatos																	X										
				24.2	Formación de auditores líderes	COPASST	Costo asociado a la capacitación del personal	Personal del COPPAST, plataformas, computador, office																	X		X						Sujeto a recursos proporcionados por la ARL		
	25	Rendición de cuentas		25.1	Documentación del procedimiento	Resp. SG-SST	No requiere inversión	Dedicación de Profesional SST, computador,office					X	X																					
	26	Mejora continua		26.1	Documentación del procedimiento	Resp. SG-SST	No aplica	Dedicación de Profesional SST, computador,office													X														
	27	Revisión por la dirección		27.1	Documentación del procedimiento	Gerencia	No aplica	Dedicación de Profesional SST.																											
	28	Inducción – Reinducción en SST		28.1	Divulgación de los aspectos del SG-SST que por ley debe contener la inducción y reinducción en SST	Resp. SG-SST / Auxiliar SST	No requiere inversión	Dedicación Profesional y Auxiliar SST	X	X															X		X				X				

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UTSIT-PL-02
		VERSIÓN 01
	PLAN DE TRABAJO 2026	ENERO 20 DEL 2026

CICLO		ACTIVIDAD	OBJETIVO ASOCIADO		DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS TÉCNICOS	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMB		OCTUBRE		NOVIEMBR		DICIEMBR				
									P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E			
HACER	29	COPASST	Fomentar en los trabajadores, supervisores y contratistas la adopción de comportamientos seguros y responsables, fortaleciendo la cultura de prevención y autocuidado a través de la capacitación y la participación activa.	29.1	Reuniones periódicas del COPASST y registro de la gestión	COPASST	No requiere inversión	Tiempo comité, computador, office	X	X	X	X	X	X	X		X		X		X		X		X		X		X		X				
				29.2	Verificación del curso obligatorio de 50 horas de los integrantes del COPASST	Resp. SG-SST / Auxiliar SST	No requiere inversión	Dedicación de Profesional SST, computador,office							X																				
				29.3	Capacitación de los integrantes del COPASST	Resp. SG-SST	No requiere inversión	Dedicación de Profesional SST, computador,office	X	X																									
	30	Comité de Convivencia Laboral		30.1	Convocatoria de elecciones del Comité de Convivencia Laboral	Talento Humano	No requiere inversión	Profesional SST, Auxiliar SST, formatos, computador, office			X	X																							
				30.2	Elecciones y conformación del Comité de Convivencia Laboral	Talento Humano	No requiere inversión	Profesional SST, Auxiliar SST, formatos, computador, office			X	X																							
				30.3	Reuniones del Comité de Convivencia Laboral y registro de su gestión	Comité Conviven	No requiere inversión	Profesional SST, Auxiliar SST, formatos, computador, office					X	X	X		X		X		X		X		X		X		X		X				
	31	Plan de Comunicaciones	Fortalecer los canales de comunicación interna y externa para la difusión oportuna de información relacionada con la seguridad, la salud y las medidas preventivas, asegurando la participación de los trabajadores en la toma de decisiones del SG-Profesional SST.	31.1	Comunicados y piezas informativas publicadas en cartelera y difusión por grupos institucionales (WhatsApp u otros)	Resp. SG-SST	No requiere inversión	Carteleras, medios digitales	X	X							X						X						X						
	32	Plan de Emergencias	Implementar y mantener actualizado el plan de emergencias que contemple los riesgos propios de las actividades en vía pública, garantizando la respuesta oportuna y la atención adecuada ante incidentes o situaciones de emergencia.	32.1	Actualización y divulgación del Plan de Emergencias	Resp. SG-SST	No aplica	Profesional SST, Auxiliar SST, formatos, computador, office																	X										
				32.2	Capacitación de la Brigada de Emergencia y registros correspondientes	Resp. SG-SST	Recursos de la ARL	ARL, formatos					X						X						X						X		Cronograma sujeto a recursos proporcionados por la ARL		
				32.3	Realización de simulacro de emergencia	Resp. SG-SST	No requiere inversión	ARL, formatos																					X						
	33	Programa de Inspecciones	Reducir la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales mediante la gestión integral de los peligros asociados a labores eléctricas, trabajos en altura, excavaciones, tránsito vehicular y manipulación de herramientas.	33.1	Ejecución de las inspecciones contempladas en el programa	Resp. SG-SST	No requiere inversión	Auxiliar de SST, formatos, registro fotográfico	X	X	X	X	X	X	X		X		X		X		X		X		X		X		X				
	34	Mediciones Higiénicas Ocupacionales		34.1	Mediciones ambientales según riesgos identificados (ruido, iluminación, químicos, etc.)	Resp. SG-SST	Costos asociados la ejecución de la actividad	Proveedor especializado, ARL															X										Cronograma sujeto a recursos proporcionados por la ARL		
	35	Exámenes Médicos Ocupacionales	Garantizar la evaluación médica ocupacional del 100% de los trabajadores, mediante la realización y seguimiento de	35.1	Evaluaciones médicas de ingreso, periódicas y de egreso	Talento Humano /	Costos asociados a la ejecución de la actvidad	IPS ocupacional	X	X															X		X								

UNION TEMPORAL SST MEDELLIN	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UTSIT-PL-02
	PLAN DE TRABAJO 2026	VERSIÓN 01
		ENERO 20 DEL 2026

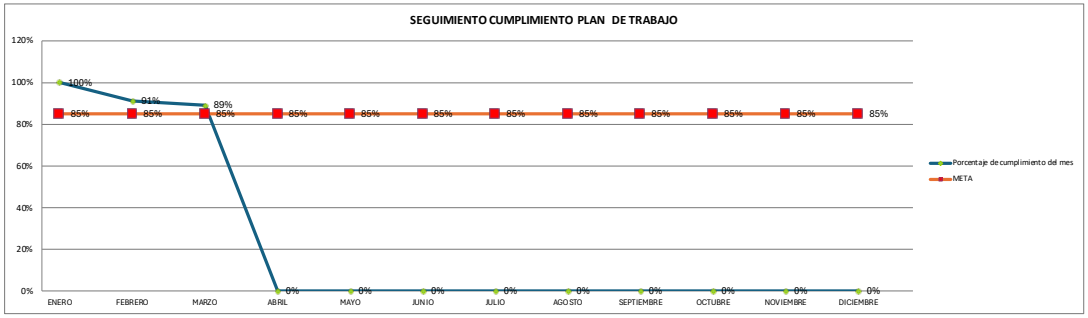
CICLO		ACTIVIDAD	OBJETIVO ASOCIADO		DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS TÉCNICOS	ENERO P	ENERO E	FEBRERO P	FEBRERO E	MARZO P	MARZO E	ABRIL P	ABRIL E	MAYO P	MAYO E	JUNIO P	JUNIO E	JULIO P	JULIO E	AGOSTO P	AGOSTO E	SEPTIEMB P	SEPTIEMB E	OCTUBRE P	OCTUBRE E	NOVIEMBR P	NOVIEMBR E	DICIEMBR P	DICIEMBR E	
			los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro, conforme a la normatividad vigente, con el fin de identificar, controlar y prevenir alteraciones en la salud derivadas de las condiciones de trabajo	35.2	Realizar seguimiento a recomendaciones y Restricciones Médico-Laborales	Resp. SG-SST / Tal	No requiere inversión	Profesional SST, Auxiliar SST, formatos, computador, office	X	X			X	X			X				X				X				X				
	36	Diagnóstico de Condiciones de Salud		36.1	Solicitud centro médico diagnóstico y posterior análisis	Resp. SG-SST	No requiere inversión	Dedicación profesional SST, Base de datos, informes, computador, office			X	X																					
	37	Entrega de dotación		37.1	Entrega de ropas de labor	Gerencia	Costos asociados a la compra de camisas, pantalones y botas				X								X								X						28/2/26 Por razones presupuestales, se reprograma la entrega de dotación para el mes de marzo
	38	Perfil Sociodemográfico		38.1	Actualización del perfil sociodemográfico de los trabajadores	Resp. SG-SST	No requiere inversión	Profesional SST, sofware office, plataformas digitales, normativa											X														
VERIFICAR	38	Medición de Indicadores del SG-SST	Asegurar la planificación y revisión continua del SG-Profesional SST.	38.1	Medición y análisis de indicadores de estructura, proceso y resultado	Resp. SG-SST	No requiere inversión	Profesional SST, sofware office, plataformas digitales, normativa	X	X	X	X	X	X	X		X		X		X		X		X		X		X		X		
	39	Auditoría Interna SG-SST		39.1	Ejecución de auditoría interna del SG-SST	Auditor interno / S	No requiere inversión	Profesional SST, sofware office, plataformas digitales, normativa																			X						
	40	Rendición de Cuentas		40.1	Presentación de resultados del SG-SST	Gerencia	No requiere inversión	Profesional SST, sofware office, plataformas digitales, normativa																							X		
	41	Revisión por la Dirección		41.1	Evaluación del desempeño del SG-SST por la Alta Dirección	Gerencia	No requiere inversión	Profesional SST, sofware office, plataformas digitales, normativa																					X				
ACTUAR	42	Plan de Mejora	Asegurar la planificación y revisión continua del SG-Profesional SST.	42.1	Elaboración y seguimiento del plan de mejora integrado al Plan de Trabajo Anual	Resp. SG-SST	Costos asociados a la implementación del plan	Profesional SST, Auxiliar SST, formatos, computador, office																							X		

INDICADOR DE GESTION SEGÚN MES	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMB		OCTUBRE		NOVIEMBR		DICIEMBR	
Número de horas programadas(P)-Numero de actividades programadas	11,0	11,0	11,0	10,0	9,0	8,0	10,0	0,0	9,0	0,0	10,0	0,0	10,0	0,0	10,0	0,0	13,0	0,0	12,0	0,0	9,0	0,0	10,0	0,0
Número de horas ejecutadas E- Numero de actividades ejecutadas	11,0		10,0		8,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0	
Porcentaje de cumplimiento del mes	100%		91%		89%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%	
META	85%		85%		85%		85%		85%		85%		85%		85%		85%		85%		85%		85%	

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORA LINA MARIA GIRALDO BOTERO

NOMBRE Y FIRMA DIRECTOR JORGE TRUJILLO NIÑO

MIGUEL ANGEL OSORIO





Anexo 03. Nomina

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NOMINA ELECTRONICA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
Nit 901979396
DG 62 43 151
Tel: 6073125486349
Barrancabermeja - Colombia
uniontemporalsitmedellin@gmail.com

Periodo de Pago: **20260201 - 20260228**
Comprobante Número:**128**
Fecha y hora de generación: **02/03/2026 - 12:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **02/03/2026 - 12:47 PM**

Empleado: **Jenifer del Carmen Altamiranda Diaz**
Ciudad: **Medellín**
Identificación: **1052982270**
Cargo: **Tecnóloga Ambiental**
Salario básico: **$2.522.400**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				30	$ 2.522.400
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 249.096
Horas extras diurnas 125%			25.0	6	$ 85.991
Provisión de Cesantías*				0	$ 238.029
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 28.563
Provisión de Prima*				0	$ 238.029
Provisión de Vacaciones*				0	$ 105.184
				Total Ingresos	**$ 3.467.292**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 104.336
Fondo de pensión	4.00	$ 104.336
	Total Deducciones	**$ 208.672**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 3.258.620**

Observaciones: Jenifer Altamiranda
CC: 1052982270

Condiciones de pago: Trámite simple (Recarga o envío) $ 3.258.620

Soporte de pago: DNE128
CUNE:
1714b1f129a6e2eb3ee7456e6d3dea96bbbb8e494e37f882e2ec5e5caee0d11a7829fb5e3f603cf12898e9269d98381b

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NOMINA ELECTRONICA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
Nit 901979396
DG 62 43 151
Tel: 6073125486349
Barrancabermeja - Colombia
uniontemporalsitmedellin@gmail.com

Periodo de Pago: **20260201 - 20260228**
Comprobante Número:**128**
Fecha y hora de generación: **02/03/2026 - 12:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **02/03/2026 - 12:47 PM**

Empleado: **Jenifer del Carmen Altamiranda Diaz**
Ciudad: **Medellín**
Identificación: **1052982270**
Cargo: **Tecnóloga Ambiental**
Salario básico: **$2.522.400**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				30	$ 2.522.400
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 249.096
Horas extras diurnas 125%			25.0	6	$ 85.991
Provisión de Cesantías*				0	$ 238.029
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 28.563
Provisión de Prima*				0	$ 238.029
Provisión de Vacaciones*				0	$ 105.184
				Total Ingresos	**$ 3.467.292**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 104.336
Fondo de pensión	4.00	$ 104.336
	Total Deducciones	**$ 208.672**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 3.258.620**

Observaciones: Jenifer Altamiranda
CC: 1052982270

Condiciones de pago: Trámite simple (Recarga o envío) $ 3.258.620

Soporte de pago: DNE128
CUNE:
1714b1f129a6e2eb3ee7456e6d3dea96bbbb8e494e37f882e2ec5e5caee0d11a7829fb5e3f603cf12898e9269d98381b

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
Nit 901979396
DG 62 43 151
Tel: 6073125486349
Barrancabermeja - Colombia
uniontemporalsitmedellin@gmail.com

Periodo de Pago: **20260201 - 20260228**
Comprobante Número:**141**
Fecha y hora de generación: **02/03/2026 - 12:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **02/03/2026 - 12:47 PM**

Empleado: **Anyelo Daniel Gomez Mejia**
Ciudad: **Medellín**
Identificación: **1152187124**
Cargo: **Almacenista**
Salario básico: **$2.791.456**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				30	$ 2.791.456
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 249.096
Horas extras diurnas 125%			25.0	20	$ 325.142
Hora extra diurna dominical o festiva			105.0	9	$ 234.101
Bonificaciones ocasionales				0	$ 250.000
Provisión de Cesantías*				0	$ 299.863
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 35.984
Provisión de Prima*				0	$ 299.863
Provisión de Vacaciones*				0	$ 116.404
			Total Ingresos		**$ 4.601.909**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 134.028
Fondo de pensión	4.00	$ 134.028
	Total Deducciones	**$ 268.056**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 4.333.853**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 4.333.853

1152187124

Soporte de pago: DNE141
CUNE:
85bd9f2392ab8be8cf60a60e923ba48c637688af4808f8e0e3adb51fc4e4c04e15485dad3f689034088998cea48d7e3c

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NOMINA ELECTRONICA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
Nit 901979396
DG 62 43 151
Tel: 6073125486349
Barrancabermeja - Colombia
uniontemporalsitmedellin@gmail.com

Periodo de Pago: **20260201 - 20260228**
Comprobante Número:**149**
Fecha y hora de generación: **02/03/2026 - 12:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **02/03/2026 - 12:47 PM**

Empleado: **William Albeiro Chavarria Builes**
Ciudad: **Medellín**
Identificación: **98681775**
Cargo: **Auxiliar de Mantenimiento**
Salario básico: **$2.100.000**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				30	$ 2.100.000
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 249.096
Horas extras diurnas 125%			25.0	3	$ 35.795
Provisión de Cesantías*				0	$ 198.661
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 23.839
Provisión de Prima*				0	$ 198.661
Provisión de Vacaciones*				0	$ 87.570
				Total Ingresos	**$ 2.893.622**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 85.432
Fondo de pensión	4.00	$ 85.432
	Total Deducciones	**$ 170.864**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 2.722.758**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 2.722.758

Nom 1.6
98681775

Soporte de pago: DNE149
CUNE:
8baa340544697772138c021f00eb8d11cdf1ab5c0c201a7e175bdd8292f4aef15722ef16a4cc104fa3706e57e9a55de7

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NOMINA ELECTRONICA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
Nit 901979396
DG 62 43 151
Tel: 6073125486349
Barrancabermeja - Colombia
uniontemporalsitmedellin@gmail.com

Periodo de Pago: **20260201 - 20260228**
Comprobante Número:**117**
Fecha y hora de generación: **02/03/2026 - 12:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **02/03/2026 - 12:47 PM**

Empleado: **Juan José Roa Silva**
Ciudad: **Medellín**
Identificación: **1000537976**
Cargo: **Auxiliar de Mantenimiento**
Salario básico: **$2.100.000**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				30	$ 2.100.000
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 249.096
Horas extras diurnas 125%			25.0	5	$ 59.659
Hora extra diurna dominical o festiva			105.0	9	$ 176.114
Provisión de Cesantías*				0	$ 215.320
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 25.838
Provisión de Prima*				0	$ 215.320
Provisión de Vacaciones*				0	$ 87.570
				Total Ingresos	**$ 3.128.917**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 93.431
Fondo de pensión	4.00	$ 93.431
	Total Deducciones	**$ 186.862**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 2.942.055**

Observaciones:

1000537976

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 2.942.055

Soporte de pago: DNE117
CUNE:
fce88a128db9fdf7024d68ad5caab13ab62ebc83aed6897c6668d1d64a27ae04f249fbf60a7ca37f32e8bdfadadcc6ad

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

Scanned with CamScanner

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
Nit 901979396
DG 62 43 151
Tel: 6073125486349
Barrancabermeja - Colombia
uniontemporalsitmedellin@gmail.com

Periodo de Pago: **20260201 - 20260228**
Comprobante Número:**126**
Fecha y hora de generación: **02/03/2026 - 12:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **02/03/2026 - 12:47 PM**

Empleado: **Yeison Alejandro Galeano Parra**
Ciudad: **Bello**
Identificación: **1039597832**
Cargo: **Oficial**
Salario básico: **$1.750.905**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				28	$ 1.634.178
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				28	$ 232.489
Horas extras diurnas 125%			25.0	10	$ 99.483
Incapacidad por enfermedad general al 100%	03/02/2026	04/02/2026		2	$ 116.727
Provisión de Cesantías*				0	$ 173.504
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 20.820
Provisión de Prima*				0	$ 173.504
Provisión de Vacaciones*				0	$ 73.013
			Total Ingresos		**$ 2.523.718**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 74.016
Fondo de pensión	4.00	$ 74.016
	Total Deducciones	**$ 148.032**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) **$ 2.375.686**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 2.375.686

Yeison Galeano
1039597832

Soporte de pago: DNE126
CUNE:
c6ed96048b98bb2e53b5e58bcf34552f87dc1139e2fc06188bd11bffb357fdcd6d6e41283c39544be39e3580cf2aaae6

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

Scanned with CamScanner

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NOMINA ELECTRONICA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
Nit 901979396
DG 62 43 151
Tel: 6073125486349
Barrancabermeja - Colombia
uniontemporalsitmedellin@gmail.com

Periodo de Pago: **20260201 - 20260228**
Comprobante Número:**140**
Fecha y hora de generación: **02/03/2026 - 12:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **02/03/2026 - 12:47 PM**

Empleado: **Christian Barbosa Yepes**
Ciudad: **Medellín**
Identificación: **1151966785**
Cargo: **Conductor - Aux. Mantenimiento**
Salario básico: **$2.312.200**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				27	$ 2.080.980
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				27	$ 224.186
Horas extras diurnas 125%			25.0	11	$ 151.081
Incapacidad por enfermedad general al 66%	12/02/2026	12/02/2026		1	$ 58.364
Incapacidad por enfermedad general al 100%	10/02/2026	11/02/2026		2	$ 154.147
Provisión de Cesantías*				0	$ 222.308
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 26.677
Provisión de Prima*				0	$ 222.308
Provisión de Vacaciones*				0	$ 95.639
			Total Ingresos		**$ 3.235.690**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 97.783
Fondo de pensión	4.00	$ 97.783
	Total Deducciones	**$ 195.566**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 3.040.124**

Observaciones:

Christian Barbosa Yepes
1.151.966.785

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 3.040.124

Soporte de pago: DNE140
CUNE:
f7855c2df2c0a6d6904c1308d721273e53d3821e9950ae52e358c5a2b270d9a7c77477d379e8f24562fedb1c1b310d20

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
Nit 901979396
DG 62 43 151
Tel: 6073125486349
Barrancabermeja - Colombia
uniontemporalsitmedellin@gmail.com

Periodo de Pago: **20260201 - 20260228**
Comprobante Número:**143**
Fecha y hora de generación: **02/03/2026 - 12:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **02/03/2026 - 12:47 PM**

Empleado: **Franklin Barbosa Palomino**
Ciudad: **Medellín**
Identificación: **16791906**
Cargo: **Conductor - Aux. Mantenimiento**
Salario básico: **$2.312.200**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				30	$ 2.312.200
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 249.096
Horas extras diurnas 125%			25.0	25	$ 335.007
Hora extra diurna dominical o festiva			105.0	9	$ 193.910
Provisión de Cesantías*				0	$ 257.415
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 30.890
Provisión de Prima*				0	$ 257.415
Provisión de Vacaciones*				0	$ 96.419
				Total Ingresos	**$ 3.732.352**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 113.645
Fondo de pensión	4.00	$ 113.645
	Total Deducciones	**$ 227.290**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 3.505.062**

Observaciones: 16791906

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 3.505.062

Soporte de pago: DNE143
CUNE:
209bc1d2e91f5a416cac20de58b69daeb5ae541b71174557eb4b1c8bd8701f3b78dba7604188f95722d149b78d016316

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
Nit 901979396
DG 62 43 151
Tel: 6073125486349
Barrancabermeja - Colombia
uniontemporalsitmedellin@gmail.com

Periodo de Pago: **20260201 - 20260228**
Comprobante Número:**135**
Fecha y hora de generación: **02/03/2026 - 12:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **02/03/2026 - 12:47 PM**

Empleado: **Oscar Raul Caro Trujillo**
Ciudad: **Piedecuesta**
Identificación: **1098701110**
Cargo: **Administrador**
Salario básico: **$3.153.000**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				30	$ 3.153.000
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 249.096
Horas extras diurnas 125%			25.0	12	$ 214.977
Hora extra diurna dominical o festiva			105.0	18	$ 528.844
Provisión de Cesantías*				0	$ 345.355
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 41.443
Provisión de Prima*				0	$ 345.355
Provisión de Vacaciones*				0	$ 131.480
				Total Ingresos	**$ 5.009.550**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 155.873
Fondo de pensión	4.00	$ 155.873
	Total Deducciones	**$ 311.746**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 4.697.804**

Observaciones:

Oscar Raúl Caro Trujillo

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 4.697.804

Soporte de pago: DNE135
CUNE:
91b16cce3433bc4415ee5d146aacffeb99b2b5674b9ed62d1d14e62e71cb7cd1ce956b80a2427ae8d27691dbea9ec416

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
Nit 901979396
DG 62 43 151
Tel: 6073125486349
Barrancabermeja - Colombia
uniontemporalsitmedellin@gmail.com

Periodo de Pago: **20260201 - 20260228**
Comprobante Número:**138**
Fecha y hora de generación: **02/03/2026 - 12:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **02/03/2026 - 12:47 PM**

Empleado: **José Alcibíades Andrade Garcia**
Ciudad: **Colombia**
Identificación: **11222857**
Cargo: **Maestro de Obra**
Salario básico: **$1.750.905**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				30	$ 1.750.904
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 249.096
Horas extras diurnas 125%			25.0	1	$ 14.922
Hora extra diurna dominical o festiva			105.0	8	$ 130.522
Provisión de Cesantías*				0	$ 178.715
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 21.446
Provisión de Prima*				0	$ 178.715
Provisión de Vacaciones*				0	$ 73.013
				Total Ingresos	**$ 2.597.333**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 75.854
Fondo de pensión	4.00	$ 75.854
	Total Deducciones	**$ 151.708**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 2.445.625**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 2.445.625

Soporte de pago: DNE138
CUNE:
026e39c8e862ac483d448db0e12712243b9dd43216a6c9c05a5a3828ef3afc74dc481596539bd5035b6e9be43d80f5c4

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NOMINA ELECTRONICA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
Nit 901979396
DG 62 43 151
Tel: 6073125486349
Barrancabermeja - Colombia
uniontemporalsitmedellin@gmail.com

Periodo de Pago: **20260201 - 20260228**
Comprobante Número:**148**
Fecha y hora de generación: **02/03/2026 - 12:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **02/03/2026 - 12:47 PM**

Empleado: **LUIS DANOVER LOZANO ROJAS**
Ciudad: **Medellín**
Identificación: **91452201**
Cargo: **Auxiliar de Mantenimiento**
Salario básico: **$2.300.000**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				30	$ 2.300.000
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 249.096
Horas extras diurnas 125%			25.0	3	$ 45.739
Provisión de Cesantías*				0	$ 216.150
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 25.938
Provisión de Prima*				0	$ 216.150
Provisión de Vacaciones*				0	$ 95.910
				Total Ingresos	**$ 3.148.983**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 93.830
Fondo de pensión	4.00	$ 93.830
	Total Deducciones	**$ 187.660**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 2.961.323**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 2.961.323

CC 91452201

Soporte de pago: DNE148
CUNE:
f0c43b6acc97d124ae948d0f2f20224c901af5ef43b51b94e857c7bbc7eec2710305a04d74443b24f9b449ceab3c37e5

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
Nit 901979396
DG 62 43 151
Tel: 6073125486349
Barrancabermeja - Colombia
uniontemporalsitmedellin@gmail.com

Periodo de Pago: **20260201 - 20260228**
Comprobante Número:**121**
Fecha y hora de generación: **02/03/2026 - 12:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **02/03/2026 - 12:47 PM**

Empleado: **Johan Ramirez Lopera**
Ciudad: **Medellín**
Identificación: **1015186405**
Cargo: **Auxiliar de Mantenimiento**
Salario básico: **$1.750.905**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				26	$ 1.517.451
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				26	$ 215.882
Horas extras diurnas 125%			25.0	12	$ 119.380
Provisión de Cesantías*				0	$ 154.331
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 18.520
Provisión de Prima*				0	$ 154.331
Provisión de Vacaciones*				0	$ 63.278
			Total Ingresos		**$ 2.243.173**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 65.473
Fondo de pensión	4.00	$ 65.473
	Total Deducciones	**$ 130.946**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad
Licencia no remunerada	02/02/2026	02/02/2026	1
Licencia no remunerada	16/02/2026	16/02/2026	1
Licencia no remunerada	26/02/2026	27/02/2026	2

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 2.112.227**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 2.112.227

Johan Ramirez 62
1078

Soporte de pago: DNE121
CUNE:
32bf77f49e1cdedb9c92e5a09de52524581292e5b74bcdf8c121e4f1ad4145c9e60e0e5a0c0a945dae73a772496b9f25

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

Scanned with CamScanner

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NOMINA ELECTRONICA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
Nit 901979396
DG 62 43 151
Tel: 6073125486349
Barrancabermeja - Colombia
uniontemporalsitmedellin@gmail.com

Periodo de Pago: **20260201 - 20260228**
Comprobante Número:**127**
Fecha y hora de generación: **02/03/2026 - 12:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **02/03/2026 - 12:47 PM**

Empleado: **Carlos Mario Gonzalez Mora**
Ciudad: **Medellín**
Identificación: **1049894058**
Cargo: **Auxiliar de Mantenimiento**
Salario básico: **$1.750.905**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				25	$ 1.459.087
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				25	$ 207.580
Horas extras diurnas 125%			25.0	9	$ 89.535
Incapacidad por enfermedad general al 100%	17/02/2026	21/02/2026		5	$ 291.818
Provisión de Cesantías*				0	$ 170.600
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 20.472
Provisión de Prima*				0	$ 170.600
Provisión de Vacaciones*				0	$ 73.013
			Total Ingresos		**$ 2.482.705**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 73.618
Fondo de pensión	4.00	$ 73.618
	Total Deducciones	**$ 147.236**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 2.335.469**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 2.335.469

Carlos Gonzalez
1049894058.

Soporte de pago: DNE127
CUNE:
536782e9027048bd3841953966b592156989da34fe6f0709b3f97b532e011e4493e1ae10a8326a55f9dde2ff037c8c3c

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
Nit 901979396
DG 62 43 151
Tel: 6073125486349
Barrancabermeja - Colombia
uniontemporalsitmedellin@gmail.com

Periodo de Pago: **20260201 - 20260228**
Comprobante Número:**139**
Fecha y hora de generación: **02/03/2026 - 12:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **02/03/2026 - 12:47 PM**

Empleado: **Martin Jose Gonzalez Burgos**
Ciudad: **Medellín**
Identificación: **1123409521**
Cargo: **Auxiliar de Mantenimiento**
Salario básico: **$1.750.905**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				29	$ 1.692.541
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				29	$ 240.792
Hora extra diurna dominical o festiva			105.0	10	$ 163.153
Incapacidad por enfermedad general al 100%	09/02/2026	09/02/2026		1	$ 58.364
Provisión de Cesantías*				0	$ 179.499
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 21.540
Provisión de Prima*				0	$ 179.499
Provisión de Vacaciones*				0	$ 73.013
			Total Ingresos		**$ 2.608.401**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 76.562
Fondo de pensión	4.00	$ 76.562
	Total Deducciones	**$ 153.124**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 2.455.277**

Observaciones:

Mar 2. - 9.
Martin Gonzalez
1123409521

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 2.455.277

Soporte de pago: DNE139
CUNE:
7507969795635dae557234477f866d8b66f8b76ac9c4331200b5777efec8967d9ebc75df6cf412ee1783a3c0e4785125

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NOMINA ELECTRONICA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
Nit 901979396
DG 62 43 151
Tel: 6073125486349
Barrancabermeja - Colombia
uniontemporalsitmedellin@gmail.com

Periodo de Pago: **20260201 - 20260228**
Comprobante Número:**119**
Fecha y hora de generación: **02/03/2026 - 12:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **02/03/2026 - 12:47 PM**

Empleado: **Moises David Reyes Amaya**
Ciudad: **Medellín**
Identificación: **1002500113**
Cargo: **Auxiliar de Mantenimiento**
Salario básico: **$1.750.905**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				30	$ 1.750.904
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 249.096
Hora extra diurna dominical o festiva			105.0	10	$ 163.153
Provisión de Cesantías*				0	$ 180.191
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 21.623
Provisión de Prima*				0	$ 180.191
Provisión de Vacaciones*				0	$ 73.013
				Total Ingresos	**$ 2.618.171**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 76.562
Fondo de pensión	4.00	$ 76.562
	Total Deducciones	**$ 153.124**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 2.465.047**

Observaciones:

Moises Reyes
1002500113

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 2.465.047

Soporte de pago: DNE119
CUNE:
171a7a6c6859e6457ea699df9b80f892e34a886b0d4b3677bab7f021d6b10ec35c416a1f23579ca2fb13fb97cea5e01d

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
Nit 901979396
DG 62 43 151
Tel: 6073125486349
Barrancabermeja - Colombia
uniontemporalsitmedellin@gmail.com

Periodo de Pago: **20260201 - 20260228**
Comprobante Número:**129**
Fecha y hora de generación: **02/03/2026 - 12:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **02/03/2026 - 12:47 PM**

Empleado: **Simeon Fernando Vivas Mandon**
Ciudad: **Medellín**
Identificación: **1065913019**
Cargo: **Auxiliar de Mantenimiento**
Salario básico: **$2.000.000**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				30	$ 2.000.000
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 249.096
Horas extras diurnas 125%			25.0	9	$ 107.955
Provisión de Cesantías*				0	$ 196.342
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 23.561
Provisión de Prima*				0	$ 196.342
Provisión de Vacaciones*				0	$ 83.400
				Total Ingresos	**$ 2.856.696**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 84.318
Fondo de pensión	4.00	$ 84.318
	Total Deducciones	**$ 168.636**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 2.688.060**

Observaciones:

Fernando Vivas
1065913019

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 2.688.060

Soporte de pago: DNE129
CUNE:
500df208a8f8b993b58ad306f253f8c2b31c93f1aefc5c06a2838b9b345261f5a3fa75836b0947aaa0e4e472336ee516

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
Nit 901979396
DG 62 43 151
Tel: 6073125486349
Barrancabermeja - Colombia
uniontemporalsitmedellin@gmail.com

Periodo de Pago: **20260201 - 20260228**
Comprobante Número:**118**
Fecha y hora de generación: **02/03/2026 - 12:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **02/03/2026 - 12:47 PM**

Empleado: **Hernan Dario Acosta Simanca**
Ciudad: **Medellín**
Identificación: **1001025750**
Cargo: **Auxiliar de Mantenimiento**
Salario básico: **$1.750.905**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				25	$ 1.459.087
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				25	$ 207.580
Hora extra diurna dominical o festiva			105.0	8	$ 130.522
Incapacidad por enfermedad general al 100%	05/02/2026	09/02/2026		5	$ 291.818
Provisión de Cesantías*				0	$ 174.014
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 20.882
Provisión de Prima*				0	$ 174.014
Provisión de Vacaciones*				0	$ 73.013
			Total Ingresos		**$ 2.530.930**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 75.257
Fondo de pensión	4.00	$ 75.257
	Total Deducciones	**$ 150.514**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 2.380.416**

Hernan A. - 1001025750

Observaciones:

Condiciones de pago: Trámite simple (Recarga o envío) $ 2.380.416

Soporte de pago: DNE118
CUNE:
7c694fac9b50141b0055202ac254983f6f0b714c3e9416fca4f7e1a4d6411a211b425f1ea7e8135e4690e2fd1cc5a710

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NOMINA ELECTRONICA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
Nit 901979396
DG 62 43 151
Tel: 6073125486349
Barrancabermeja - Colombia
uniontemporalsitmedellin@gmail.com

Periodo de Pago: **20260201 - 20260228**
Comprobante Número:**125**
Fecha y hora de generación: **02/03/2026 - 12:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **02/03/2026 - 12:47 PM**

Empleado: **Edwin David Santos Hernández**
Ciudad: **Medellín**
Identificación: **1038810427**
Cargo: **Auxiliar de Mantenimiento**
Salario básico: **$2.300.000**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				30	$ 2.300.000
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 249.096
Horas extras diurnas 125%			25.0	5	$ 71.875
Provisión de Cesantías*				0	$ 218.327
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 26.199
Provisión de Prima*				0	$ 218.327
Provisión de Vacaciones*				0	$ 95.910
				Total Ingresos	**$ 3.179.734**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 94.875
Fondo de pensión	4.00	$ 94.875
	Total Deducciones	**$ 189.750**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 2.989.984**

Observaciones:

Edwin Santos
C-C 1038810427

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 2.989.984

Soporte de pago: DNE125
CUNE:
04834f172fe630f01df7b9169f3866fef5617b9bf0cae748fc702e7aeac8af5e560e4d9fc264f727464afd4f92c34ee8

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NOMINA ELECTRONICA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
Nit 901979396
DG 62 43 151
Tel: 6073125486349
Barrancabermeja - Colombia
uniontemporalsitmedellin@gmail.com

Periodo de Pago: **20260201 - 20260228**
Comprobante Número:**120**
Fecha y hora de generación: **02/03/2026 - 12:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **02/03/2026 - 12:47 PM**

Empleado: **Jhon Deivis Beleño Galvis**
Ciudad: **Medellín**
Identificación: **1007571457**
Cargo: **Auxiliar de Mantenimiento**
Salario básico: **$1.750.905**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				30	$ 1.750.904
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 249.096
Hora extra diurna dominical o festiva			105.0	8	$ 130.522
Provisión de Cesantías*				0	$ 177.472
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 21.297
Provisión de Prima*				0	$ 177.472
Provisión de Vacaciones*				0	$ 73.013
				Total Ingresos	**$ 2.579.776**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 75.257
Fondo de pensión	4.00	$ 75.257
	Total Deducciones	**$ 150.514**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 2.429.262**

Observaciones:

Condiciones de pago: Trámite simple (Recarga o envío) $ 2.429.262

Jhon Deivis
1007571457

Soporte de pago: DNE120
CUNE:
c89cf0f2bebd74c14963fce4eb552b4039208c934828052182d200c967535dc8cd390525b19d95ceb4a5871d2e553e91

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
Nit 901979396
DG 62 43 151
Tel: 6073125486349
Barrancabermeja - Colombia
uniontemporalsitmedellin@gmail.com

Periodo de Pago: **20260201 - 20260228**
Comprobante Número:**131**
Fecha y hora de generación: **02/03/2026 - 12:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **02/03/2026 - 12:47 PM**

Empleado: **Jaime Stiven Palacio Acevedo**
Ciudad: **Medellín**
Identificación: **1096218904**
Cargo: **Auxiliar de Mantenimiento**
Salario básico: **$1.750.905**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				30	$ 1.750.904
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 249.096
Provisión de Cesantías*				0	$ 166.600
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 19.992
Provisión de Prima*				0	$ 166.600
Provisión de Vacaciones*				0	$ 73.013
				Total Ingresos	**$ 2.426.205**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 70.036
Fondo de pensión	4.00	$ 70.036
	Total Deducciones	**$ 140.072**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 2.286.133**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 2.286.133

Stiven Prado
1096218904

Soporte de pago: DNE131
CUNE:
7656420060e9317ce45d94ea2a6e07246ab8eaf8caf7d0d9ad85f473b95ee00da39b71727a3e4ca48b21b49c5976e92f

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NOMINA ELECTRONICA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
Nit 901979396
DG 62 43 151
Tel: 6073125486349
Barrancabermeja - Colombia
uniontemporalsitmedellin@gmail.com

Periodo de Pago: **20260201 - 20260228**
Comprobante Número:**142**
Fecha y hora de generación: **02/03/2026 - 12:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **02/03/2026 - 12:47 PM**

Empleado: **Gina Paola Martinez Velasquez**
Ciudad: **Medellín**
Identificación: **1214743297**
Cargo: **Auxiliar Administrativo**
Salario básico: **$2.000.000**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				30	$ 2.000.000
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 249.096
Horas extras diurnas 125%			25.0	6	$ 73.863
Horas extras nocturnas 175%			75.0	8	$ 127.273
Provisión de Cesantías*				0	$ 204.104
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 24.493
Provisión de Prima*				0	$ 204.104
Provisión de Vacaciones*				0	$ 83.400
				Total Ingresos	**$ 2.966.333**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 88.045
Fondo de pensión	4.00	$ 88.045
	Total Deducciones	**$ 176.090**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 2.790.243**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 2.790.243

1.214.743.297

Soporte de pago: DNE142
CUNE:
bf4bdb7fc4a5b92f12b84b7be2db9161bfb033b3193892b1e3477239ac3e3fd426732c06246b44e7f8bdeead3cf91ba3

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
Nit 901979396
DG 62 43 151
Tel: 6073125486349
Barrancabermeja - Colombia
uniontemporalsitmedellin@gmail.com

Periodo de Pago: **20260201 - 20260228**
Comprobante Número:**130**
Fecha y hora de generación: **02/03/2026 - 12:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **02/03/2026 - 12:47 PM**

Empleado: **Cristian Mena Cordoba**
Ciudad: **Medellín**
Identificación: **1076817116**
Cargo: **Auxiliar de Mantenimiento**
Salario básico: **$1.750.905**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				27	$ 1.575.814
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				27	$ 224.186
Provisión de Cesantías*				0	$ 149.940
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 17.993
Provisión de Prima*				0	$ 149.940
Provisión de Vacaciones*				0	$ 65.711
			Total Ingresos		**$ 2.183.584**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 63.033
Fondo de pensión	4.00	$ 63.033
	Total Deducciones	**$ 126.066**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**
Licencia no remunerada	02/02/2026	04/02/2026	3

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 2.057.518**

Observaciones: Cristian Mena Cordoba

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 2.057.518 1076 817116

Soporte de pago: DNE130
CUNE:
4d1585700b40eca6842430eb0c1b42e3cec83c29f514d6294b9e653598d36a93c03789ca0691c84d6e11dd45aef7c045

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
Nit 901979396
DG 62 43 151
Tel: 6073125486349
Barrancabermeja - Colombia
uniontemporalsitmedellin@gmail.com

Periodo de Pago: **20260201 - 20260228**
Comprobante Número:**134**
Fecha y hora de generación: **02/03/2026 - 12:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **02/03/2026 - 12:47 PM**

Empleado: **Brayan Esmid Palacio Acevedo**
Ciudad: **Medellín**
Identificación: **1096247535**
Cargo: **Auxiliar de Mantenimiento**
Salario básico: **$1.750.905**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				30	$ 1.750.904
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 249.096
Provisión de Cesantías*				0	$ 166.600
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 19.992
Provisión de Prima*				0	$ 166.600
Provisión de Vacaciones*				0	$ 73.013
				Total Ingresos	**$ 2.426.205**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 70.036
Fondo de pensión	4.00	$ 70.036
	Total Deducciones	**$ 140.072**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 2.286.133**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 2.286.133

Brayan P
1096247535

Soporte de pago: DNE134
CUNE:
b143d369c327513bcc75a22e93682fe53be5265a726fd1fd0ae2421223542439b9cd6f4bbaba3393a38f24d4f6930aa1

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
Nit 901979396
DG 62 43 151
Tel: 6073125486349
Barrancabermeja - Colombia
uniontemporalsitmedellin@gmail.com

Periodo de Pago: **20260201 - 20260228**
Comprobante Número:**124**
Fecha y hora de generación: **02/03/2026 - 12:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **02/03/2026 - 12:47 PM**

Empleado: **Andres Ferley Bedoya Valencia**
Ciudad: **Medellín**
Identificación: **1037368900**
Cargo: **Auxiliar de Mantenimiento**
Salario básico: **$1.750.905**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				30	$ 1.750.904
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 249.096
Provisión de Cesantías*				0	$ 166.600
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 19.992
Provisión de Prima*				0	$ 166.600
Provisión de Vacaciones*				0	$ 73.013
				Total Ingresos	**$ 2.426.205**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 70.036
Fondo de pensión	4.00	$ 70.036
	Total Deducciones	**$ 140.072**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 2.286.133**

Observaciones:

Andres Bedoya

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 2.286.133

No 1037368900

Soporte de pago: DNE124
CUNE:
0a89a94f00ed0b350304def94dcdc26179bd983da064acca9dd2b5479870bc71aebe15f04d01a23f7b715c5acd53f167

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
Nit 901979396
DG 62 43 151
Tel: 6073125486349
Barrancabermeja - Colombia
uniontemporalsitmedellin@gmail.com

Periodo de Pago: **20260201 - 20260228**
Comprobante Número:**123**
Fecha y hora de generación: **02/03/2026 - 12:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **02/03/2026 - 12:47 PM**

Empleado: **Laura Marcela Padilla Giraldo**
Ciudad: **Medellín**
Identificación: **1017221580**
Cargo: **Auxiliar Operativa**
Salario básico: **$1.750.905**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				29	$ 1.692.541
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				29	$ 240.792
Provisión de Cesantías*				0	$ 161.047
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 19.326
Provisión de Prima*				0	$ 161.047
Provisión de Vacaciones*				0	$ 70.579
			Total Ingresos		**$ 2.345.332**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 67.702
Fondo de pensión	4.00	$ 67.702
	Total Deducciones	**$ 135.404**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**
Licencia no remunerada	23/02/2026	23/02/2026	1

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 2.209.928**

Observaciones:

Condiciones de pago: Trámite simple (Recarga o envío) $ 2.209.928

Laura MP 6
1017221580

Soporte de pago: DNE123
CUNE:
2c7a656779406b169d1efbac1d2c2ec1e9b245c0fd9a8002e2a775cdf5b3437fe2d185d4ccb3ad3eddfadf667ad6fb32

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
Nit 901979396
DG 62 43 151
Tel: 6073125486349
Barrancabermeja - Colombia
uniontemporalsitmedellin@gmail.com

Periodo de Pago: **20260201 - 20260228**
Comprobante Número:**146**
Fecha y hora de generación: **02/03/2026 - 12:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **02/03/2026 - 12:47 PM**

Empleado: **Aguedo Alcides Riasco Reyes**
Ciudad: **Medellín**
Identificación: **4852397**
Cargo: **Auxiliar de Mantenimiento**
Salario básico: **$1.750.905**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				30	$ 1.750.904
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 249.096
Provisión de Cesantías*				0	$ 166.600
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 19.992
Provisión de Prima*				0	$ 166.600
Provisión de Vacaciones*				0	$ 73.013
				Total Ingresos	**$ 2.426.205**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 70.036
Fondo de pensión	4.00	$ 70.036
	Total Deducciones	**$ 140.072**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 2.286.133**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 2.286.133

Alcides Riasco
4852397

Soporte de pago: DNE146
CUNE:
8642e75b4b523907d71763676d0922b355aaf13545319e9d20ea269c5ed5ceac0265634580ddbcc0fbdb3d9e6e63d06b

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NOMINA ELECTRÓNICA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
Nit 901979396
DG 62 43 151
Tel: 6073125486349
Barrancabermeja - Colombia
uniontemporalsitmedellin@gmail.com

Periodo de Pago: **20260201 - 20260228**
Comprobante Número:**147**
Fecha y hora de generación: **02/03/2026 - 12:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **02/03/2026 - 12:47 PM**

Empleado: **Francisco Javier Nieves Valencia**
Ciudad: **Medellín**
Identificación: **91446091**
Cargo: **Auxiliar de Mantenimiento**
Salario básico: **$1.750.905**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				30	$ 1.750.904
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 249.096
Provisión de Cesantías*				0	$ 166.600
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 19.992
Provisión de Prima*				0	$ 166.600
Provisión de Vacaciones*				0	$ 73.013
				Total Ingresos	**$ 2.426.205**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 70.036
Fondo de pensión	4.00	$ 70.036
	Total Deducciones	**$ 140.072**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 2.286.133**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 2.286.133

91446091

Soporte de pago: DNE147
CUNE:
7eca375d7f1b37727a763e34bd8cbeabf4c61741071d4ba1a41c106e9ce8f5be818ab2300012a647820161bf7342bded

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
Nit 901979396
DG 62 43 151
Tel: 6073125486349
Barrancabermeja - Colombia
uniontemporalsitmedellin@gmail.com

Periodo de Pago: **20260201 - 20260228**
Comprobante Número:**133**
Fecha y hora de generación: **02/03/2026 - 12:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **02/03/2026 - 12:47 PM**

Empleado: **Carlos Andres Zuñiga Benavides**
Ciudad: **Medellín**
Identificación: **1096247524**
Cargo: **Auxiliar de Mantenimiento**
Salario básico: **$1.750.905**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				30	$ 1.750.904
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 249.096
Provisión de Cesantías*				0	$ 166.600
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 19.992
Provisión de Prima*				0	$ 166.600
Provisión de Vacaciones*				0	$ 73.013
				Total Ingresos	**$ 2.426.205**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 70.036
Fondo de pensión	4.00	$ 70.036
	Total Deducciones	**$ 140.072**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 2.286.133**

Observaciones:

Carlos Zuñiga
1096247524.

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 2.286.133

Soporte de pago: DNE133
CUNE:
64a926a4bb683be1be081bbcdc92da268488a28df6b7ac0836ace78118ea39e025b14978719dc178abe5c090760fdbeb

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
Nit 901979396
DG 62 43 151
Tel: 6073125486349
Barrancabermeja - Colombia
uniontemporalsitmedellin@gmail.com

Periodo de Pago: **20260216 - 20260228**
Comprobante Número:**132**
Fecha y hora de generación: **02/03/2026 - 12:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **02/03/2026 - 12:47 PM**

Empleado: **Marlon Humberto Saldarriaga Acevedo**
Ciudad: **Medellín**
Identificación: **1096232225**
Cargo: **Auxiliar de Mantenimiento**
Salario básico: **$1.750.902**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				7	$ 408.544
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				7	$ 58.122
Provisión de Cesantías*				0	$ 38.873
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 4.665
Provisión de Prima*				0	$ 38.873
Provisión de Vacaciones*				0	$ 17.036
				Total Ingresos	**$ 566.113**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 16.342
Fondo de pensión	4.00	$ 16.342
	Total Deducciones	**$ 32.684**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 533.429**

Observaciones:

marlon H.
1096232225

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 533.429

Soporte de pago: DNE132
CUNE:
920954ef8110ee43097978a33114859f4e64a3d44e2adff8b0950d438ff36bb17f926ebd1eb156e1268d293be6c8abb4

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
Nit 901979396
DG 62 43 151
Tel: 6073125486349
Barrancabermeja - Colombia
uniontemporalsitmedellin@gmail.com

Periodo de Pago: **20260201 - 20260228**
Comprobante Número:**137**
Fecha y hora de generación: **02/03/2026 - 12:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **02/03/2026 - 12:47 PM**

Empleado: **Miguel Angel Osorio Gomez**
Ciudad: **Bucaramanga**
Identificación: **1098752603**
Cargo: **Director de Obra**
Salario básico: **$1.750.905**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				30	$ 1.750.905
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 249.095
Provisión de Cesantías*				0	$ 166.600
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 19.992
Provisión de Prima*				0	$ 166.600
Provisión de Vacaciones*				0	$ 73.013
				Total Ingresos	**$ 2.426.205**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 70.036
Fondo de pensión	4.00	$ 70.036
	Total Deducciones	**$ 140.072**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 2.286.133**

Observaciones:

Condiciones de pago: Efectivo $ 2.286.133

1098752603

Soporte de pago: DNE137
CUNE:
460d2692e495790443a1acb268cccd9885484ef33d498c3f12c0eda4e156a5eb6105f4e2ebde9d6e004b62965b2b0fd3

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NOMINA ELECTRONICA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
Nit 901979396
DG 62 43 151
Tel: 6073125486349
Barrancabermeja - Colombia
uniontemporalsitmedellin@gmail.com

Periodo de Pago: **20260201 - 20260228**
Comprobante Número:**122**
Fecha y hora de generación: **02/03/2026 - 12:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **02/03/2026 - 12:47 PM**

Empleado: **Carlos Alberto Diaz Peña**
Ciudad: **Medellín**
Identificación: **1017144470**
Cargo: **Residente Técnico**
Salario básico: **$7.300.000**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				30	$ 7.300.000
Horas extras diurnas 125%			25.0	8	$ 352.557
Hora extra diurna dominical o festiva			105.0	11	$ 748.250
Bonificaciones ocasionales				0	$ 400.000
Provisión de Cesantías*				0	$ 699.787
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 83.974
Provisión de Prima*				0	$ 699.787
Provisión de Vacaciones*				0	$ 304.410
				Total Ingresos	**$ 10.588.765**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 336.032
Fondo de pensión	4.00	$ 336.032
Fondo de solidaridad pensional	1.00	$ 84.008
Retefuente		$ 144.022
	Total Deducciones	**$ 900.094**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 9.688.671**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 9.688.671

Carlos D
1017144470.

Soporte de pago: DNE122
CUNE:
d23f3962609fcde146c6809d8e423d5154ed8805bbf9e7d8a34d2ace00cf4cbf17664abc1dcd703a35fed31a3283c103

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
Nit 901979396
DG 62 43 151
Tel: 6073125486349
Barrancabermeja - Colombia
uniontemporalsitmedellin@gmail.com

Periodo de Pago: **20260201 - 20260228**
Comprobante Número:**144**
Fecha y hora de generación: **02/03/2026 - 12:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **02/03/2026 - 12:47 PM**

Empleado: **Lina Maria Giraldo Botero**
Ciudad: **Medellín**
Identificación: **32220126**
Cargo: **Profesional SST**
Salario básico: **$5.255.000**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				28	$ 4.904.667
Hora extra diurna dominical o festiva			105.0	4	$ 195.868
Incapacidad por enfermedad general al 66%	18/02/2026	19/02/2026		2	$ 233.557
Provisión de Cesantías*				0	$ 444.330
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 53.320
Provisión de Prima*				0	$ 444.330
Provisión de Vacaciones*				0	$ 214.264
				Total Ingresos	**$ 6.490.336**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 204.021
Fondo de pensión	4.00	$ 204.021
	Total Deducciones	**$ 408.042**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 6.082.294**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 6.082.294



Soporte de pago: DNE144
CUNE:
853f06f8df3962c7843b86dd562fa65f24b0fbf719d52ad6a936f894283ba20bab58b809fe938e2e9fb253d58516f490

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
Nit 901979396
DG 62 43 151
Tel: 6073125486349
Barrancabermeja - Colombia
uniontemporalsitmedellin@gmail.com

Periodo de Pago: **20260201 - 20260228**
Comprobante Número:**145**
Fecha y hora de generación: **02/03/2026 - 12:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **02/03/2026 - 12:47 PM**

Empleado: **Maria Victoria Durango Arenas**
Ciudad: **Medellín**
Identificación: **42683289**
Cargo: **Auxiliar de residencia**
Salario básico: **$5.255.000**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				30	$ 5.255.000
Hora extra diurna dominical o festiva			105.0	10	$ 489.670
Provisión de Cesantías*				0	$ 478.531
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 57.424
Provisión de Prima*				0	$ 478.531
Provisión de Vacaciones*				0	$ 219.134
				Total Ingresos	**$ 6.978.290**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 229.787
Fondo de pensión	4.00	$ 229.787
	Total Deducciones	**$ 459.574**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 6.518.716**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 6.518.716

Soporte de pago: DNE145
CUNE:
2b6be4c663977fe0cd7000f0ecef6646a655fa08de171d14656ed5061dd1fc0fb0f15fdd93b675b05c4b293207ccaddf

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

Maria Victoria Durango
CC 42683289

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
Nit 901979396
DG 62 43 151
Tel: 6073125486349
Barrancabermeja - Colombia
uniontemporalsitmedellin@gmail.com

Periodo de Pago: **20260201 - 20260228**
Comprobante Número:**136**
Fecha y hora de generación: **02/03/2026 - 12:46 PM**
Fecha y hora de expedición: **02/03/2026 - 12:47 PM**

Empleado: **Jorge Luis Trujillo Vanegas**
Ciudad: **Barrancabermeja**
Identificación: **1098736267**
Cargo: **Coordinador de Proyectos**
Salario básico: **$1.750.905**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				30	$ 1.750.905
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 249.095
Provisión de Cesantías*				0	$ 166.600
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 19.992
Provisión de Prima*				0	$ 166.600
Provisión de Vacaciones*				0	$ 73.013
				Total Ingresos	**$ 2.426.205**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 70.036
Fondo de pensión	4.00	$ 70.036
	Total Deducciones	**$ 140.072**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 2.286.133**

Observaciones:

Condiciones de pago: Efectivo $ 2.286.133

Jorge Luis Trujillo V.
1.098.736.267

Soporte de pago: DNE136
CUNE:
125d415d5e5de0543f2da64b7e36a98a5e1398a2eba37102b686d612797de8382d46d94d21388068761c713c73eb8005


Anexo 04. Seguridad social

Outlook

RE: SST- Segundo requerimiento – Incumplimiento en presentación de seguridad social SERVITRAVEL GROUP SAS (febrero 2026)

Desde Consorcio Farolmed <consorciofarolmed@kalpaingenieria.com.co>
Fecha Jue 26/03/2026 21:49
Para UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN <uniontemporalsitmedellin@gmail.com>

Cordial saludo,
Información recibida.

Cordial saludo,

Marta Lucía Suárez G.
Directora Interventoría
Consorcio Farolmed.

De: UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN <uniontemporalsitmedellin@gmail.com>
Enviado: jueves, 26 de marzo de 2026 21:39
Para: Consorcio Farolmed <consorciofarolmed@kalpaingenieria.com.co>
Asunto: Re: SST- Segundo requerimiento – Incumplimiento en presentación de seguridad social SERVITRAVEL GROUP SAS (febrero 2026)

Respetados señores
CONSORCIO INT FAROL MED 2025 – Interventoría

Cordial saludo,

En atención al requerimiento relacionado con la remisión de la planilla de pago de seguridad social de la empresa SERVITRAVEL GROUP SAS, correspondiente al mes de febrero de 2026, nos permitimos informar lo siguiente:

1. La solicitud inicial fue realizada el día viernes 20 de marzo de 2026 a las 3:40 p.m. a través de WhatsApp a la profesional SST del contratista, solicitando también la seguridad social de electroservicios, solutrafic y la Unión temporal Sit Medellín, dos últimos que todavía no aplicaban para la vigencia.
2. En respuesta a dicha solicitud, ese mismo día se remitió información parcial correspondiente a seguridad social de electroservicios, ya causada.
3. Posteriormente, el día martes siguiente (primer día hábil de la semana), se completó el envío de la información faltante correspondiente a la seguridad social de Servitravel, Unión Temporal Sit Medellín y Solutraficc por el mismo medio requerido inicialmente WhatsApp.

En este sentido, consideramos que no se configura un incumplimiento, toda vez que la información fue atendida dentro de un plazo razonable teniendo en cuenta la fecha y hora de la solicitud, así como la no correspondencia a un día hábil completo para su gestión.

Adicionalmente, es importante precisar que de manera mensual se realiza la entrega de los soportes de seguridad social a través de los informes mensuales del contrato, incluyendo las planillas vigentes aplicables, garantizando así el cumplimiento de las obligaciones contractuales referente al hecho que compete al presunto incumplimiento.

No obstante lo anterior, y en aras de mantener una adecuada coordinación con la Interventoría y fortalecer los canales de comunicación, nos permitimos manifestar que se continuará remitiendo la información de seguridad social una vez se cause cada periodo mensual, facilitando su verificación oportuna.

Finalmente, como Unión Temporal Sit Medellín manifestamos nuestro compromiso con el cumplimiento de las obligaciones legales de afiliación y pago de la seguridad social que nos compete.

Se adjuntan nuevamente las planillas por este medio, para efectos de soporte y trazabilidad.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

UNIÓN TEMPORAL SIT MEDELLÍN

El mar, 24 mar 2026 a la(s) 2:57 p.m., Consorcio Farolmed (consorciofarolmed@kalpaingenieria.com.co) escribió:

> Respetados señores
> **UNIÓN TEMPORAL SIT MEDELLÍN**
>
> Cordial saludo.
>
> En calidad de Interventoría del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN**, y actuando en representación del **CONSORCIO INT FAROL MED 2025**, nos permitimos reiterar que **a la fecha no se ha recibido el soporte correspondiente a la planilla de pago de seguridad social de la empresa SERVITRAVEL GROUP SAS (proveedor estratégico)**, correspondiente al **mes de febrero de 2026**, cuyo pago tenía como **fecha límite el día 12 de marzo de 2026**.
>
> Se deja constancia que **el día viernes 20 de marzo de 2026 se realizó solicitud previa vía WhatsApp al profesional SST del contratista**, sin que a la fecha se haya recibido el soporte requerido.
>
> Adicionalmente, se ha evidenciado que **personal vinculado a la empresa SERVITRAVEL GROUP SAS continúa ejecutando actividades dentro del proyecto**, sin que esta Interventoría haya podido verificar el cumplimiento del pago de la seguridad social correspondiente.
>
> En consecuencia, **se requiere de manera inmediata** remitir:
>
> - **Planilla de pago de seguridad social (PILA) de SERVITRAVEL GROUP SAS**, correspondiente al **mes de febrero de 2026**.

Se concede un **plazo máximo de un (1) día hábil** contado a partir del recibo del presente requerimiento para el envío del soporte solicitado.

Observación obligatoria:
Se recuerda que **el personal que no cuente con la seguridad social debidamente soportada y verificada por la Interventoría no deberá permanecer ni ejecutar actividades dentro del proyecto**, hasta tanto se valide el cumplimiento de esta obligación.

En caso de persistir el incumplimiento, esta Interventoría **procederá a informar formalmente a la Entidad Contratante y al Supervisor del contrato**, dejando constancia del incumplimiento en los informes correspondientes, para las acciones contractuales a que haya lugar.

Agradecemos su pronta atención a este requerimiento.

Cordialmente,

CONSORCIO INT FAROL MED 2025
Interventoría


Anexo 05. Perfil sociodemografico

Outlook

SST- Solicitud actualización y presentación del perfil sociodemográfico del personal – Cumplimiento Decreto 1072 de 2015

Desde Consorcio Farolmed <consorciofarolmed@kalpaingenieria.com.co>
Fecha Lun 6/04/2026 17:03
Para UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN <uniontemporalsitmedellin@gmail.com>

Cordial saludo,

En el marco del seguimiento al cumplimiento del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** y conforme a lo establecido en el **Decreto 1072 de 2015**, Capítulo 6 – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, respetuosamente se solicita la **presentación y/o actualización del perfil sociodemográfico del personal vinculado al contrato**, el cual deberá contener la información mínima requerida por la normatividad vigente.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el **artículo 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 de 2015**, el cual establece la obligación de identificar las características de la población trabajadora con el fin de orientar la planificación del SG-SST y la implementación de actividades de promoción y prevención.

En este sentido, el **perfil sociodemográfico** deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. Número total de trabajadores.
2. Tipo de vinculación laboral.
3. Edad.
4. Sexo.
5. Estado civil.
6. Nivel de escolaridad.
7. Antigüedad en la empresa.
8. Cargo u oficio desempeñado.
9. Área de trabajo.
10. Lugar de residencia.
11. Tipo de vivienda.
12. Estrato socioeconómico.
13. Número de personas a cargo.
14. Tipo de jornada laboral.
15. Ingreso mensual aproximado.
16. Información relacionada con condiciones de salud relevantes para el SG-SST (cuando aplique).

Adicionalmente, se solicita que esta información **sea incluida dentro del informe mensual correspondiente al mes de marzo de 2026 y que, en adelante, sea actualizada y presentada de manera periódica en cada informe mensual del SG-SST**, con el fin de realizar el seguimiento continuo a las condiciones sociodemográficas de la población trabajadora.

Se recomienda que la información sea presentada en formato consolidado (preferiblemente en **Excel**), permitiendo la identificación de variables estadísticas y análisis poblacional, lo cual facilitará la verificación del cumplimiento normativo y la planificación de las actividades del SG-SST.

Se agradece remitir la información solicitada dentro de los tiempos establecidos para la entrega del informe mensual correspondiente o informar oportunamente cualquier novedad que impida su entrega.

Cordial saludo,

Cindy Joana Morales Monsalve
Consorcio Farolmed.

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LISTADO DE PERSONAL UNION TEMPORAL SIT MEDELLÍN

#	NOMBRE	APELLIDO	DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	ARL	CCF	EPS	AFP	CARGO PROGRAMA TRABAJO EN ALTURAS	Certificación trabajo en alturas			Certificación espacios confinados					
												Aplica	FECHA	VIGENCIA	Entrante	Vigencia	Vigía	Vigencia	Supervisor	Vigencia
1	Miguel Angel	Osorio Gómez	1.098.752.603	1/09/25		4	AXA COLPATRIA	COMFAMA			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Angie Tatiana	Moriano	1.144.190.459			4	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	PORVENIR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Carlos Alberto	Díaz Peña	1.017.144.470	1/09/25		4	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	PORVENIR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Jenifer del Carmen	Altamiranda Díaz	1.052.982.270	1/09/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SALUD TOTAL	PROTECCIÓN	oordinador de trabajo en altura	X	18/09/25	18/03/27	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Lina Maria	Giraldo Botero	32.220.126	1/09/25		4	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	COLPENSIONES	Administrador programa de trabajo en alturas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Maria Victoria	Durango Arenas	42.683.289	1/09/25		4	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	COLPENSIONES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Anyelo Daniel	Gómez Mejía	1.152.187.124	1/09/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	NUEVA EPS	PROTECCIÓN	oordinador de trabajo en altura	X	18/09/25	18/03/27	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8	William Albeiro	Chavarría Builes	91.688.775	10/09/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SALUD TOTAL	COLFONDOS	Trabajador autorizado	X	18/09/25	18/03/27	3/10/25	3/10/28	4/10/25	4/10/28	N/A	N/A
9	Edwin David	Santos Hernandez	1.038.810.427	19/01/26		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	COLPENSIONE	Trabajador autorizado	X	17/09/25	17/03/27	N/A	N/A	N/A	N/A	6/10/25	6/10/28
10	Jhon Jairo	Suárez Pertuz	1.047.494.355	10/09/25	19/12/25	5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SALUD TOTAL	PORVENIR	Trabajador autorizado	X	17/09/25	17/03/27	3/10/25	3/10/28	4/10/25	4/10/28	N/A	N/A
11	Martín José	Gonzáles Burgos	1.123.409.521	14/01/26	18/03/26	5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	NUEVA EPS	PROTECCIÓN	Trabajador autorizado	X	17/09/25	17/03/27	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Carlos Mario	Gonzáles Mora	1.049.894.058	13/01/26		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	PORVENIR	Trabajador autorizado	X	17/09/25	17/03/27	17/10/25	17/10/28	18/10/25	18/10/28	N/A	N/A
13	Moises David	Reyes Amaya	1.002.500.113	14/01/26		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	PROTECCIÓN	Trabajador autorizado	X	20/09/25	20/03/27	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Juan Jose	Roa Silva	1.000.537.976	1/10/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	PROTECCIÓN	Trabajador autorizado	X	3/10/25	3/04/27	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Geiner Antonio	Hernandez Ochoa	77.182.422	1/10/25	31/12/25	5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SALUD TOTAL	COLPENSIONE	Trabajador autorizado	X	3/10/25	3/04/27	17/10/25	17/10/28	18/10/25	18/10/28	20/10/25	20/10/28
16	Simeon Fernando	Vivas Mandon	1.065.913.019	14/01/26		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SALUD TOTAL	PROTECCIÓN	oordinador de trabajo en altura	X	3/10/25	3/04/27	17/10/25	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
17	Yeision Alejandro	Galeano Parra	1.039.597.832	1/10/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	PROTECCIÓN	Trabajador autorizado	X	3/10/25	3/04/27	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
18	Christian	Barbosa Yepes	1.151.966.785	1/10/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	PORVENIR	Trabajador autorizado	X	3/10/25	3/04/27	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
19	Franklyn	Barbosa	16.791.906	1/10/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	COLFONDOS	oordinador de trabajo en altura	X	3/10/25	3/04/27	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20	Hernan Dario	Acosta Simanca	1.001.025.750	16/01/26	30/03/26	5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	PROTECCIÓN	Trabajador autorizado	X	7/10/25	7/04/27	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	Oscar Raul	Caro Trujillo	1.098.701.110	14/10/25		4	AXA COLPATRIA	COMFAMA	NUEVA EPS	PORVENIR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Jose	Ándrade García	11.222.857	20/10/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	FAMISANAR	PORVENIR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Alexander	González Roldan	1.040.362.848	1/11/25	31/12/25	5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	NUEVA EPS	PORVENIR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
24	Luis Danover	Lozano Rojas	91.452.201	1/11/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SALUD TOTAL	PORVENIR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
25	Johan	Ramirez Lpera	1.015.186.405	1/11/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SANITAS	PORVENIR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
26	Jhon Deivis	Beleño Galvis	1.007.571.457	19/01/26	30/03/26	5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	NUEVA EPS	PORVENIR	Trabajador autorizado	X	22/01/26	22/07/27	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Jaime Stiven	Palacio Acevedo	1.096.218.904	19/01/26		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SANITAS	PORVENIR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LISTADO DE PERSONAL UNION TEMPORAL SIT MEDELLÍN

#	NOMBRE	APELLIDO	DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	ARL	CCF	EPS	AFP	CARGO PROGRAMA TRABAJO EN ALTURAS	Certificación trabajo en alturas			Certificación espacios confinados					
												Aplica	FECHA	VIGENCIA	Entrante	Vigencia	Vigía	Vigencia	Supervisor	Vigencia
28	Gina Paola	Martinez Velasquez	1.214.743.297	19/01/26		1	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SURA EPS	PROTECCIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	Cristian	Mena Córdoba	1.076.817.116	19/01/26		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SALUD TOTAL	PORVENIR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Brayan Esmid	Palacio Acevedo	1.096.247.535	19/01/26		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	NUEVA EPS	PROTECCIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
31	Andres Ferley	Bedoya Valencia	1.037.368.900	19/01/26		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SALUD TOTAL	PORVENIR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
32	Carlos Andrés	Zuñiga Benavides	1.096.247.524	27/01/26		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SALUD TOTAL	PORVENIR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33	Laura Marcela	Padilla Giraldo	1.017.221.580	22/01/26		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SALUD TOTAL	PROTECCIÓN	Trabajador autorizado	X	22/01/26	22/07/27	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	Aguedo Alcidez	Riasco Reyes	4.852.397	27/01/26		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	SALUD TOTAL	PORVENIR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
35	Francisco Javier	Nieves Valencia	91.446.091	27/01/26		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	NUEVA EPS	PROTECCIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Marlon Humberto	Saldarriaga Acevedo	1.096.232.225	24/02/25		5	AXA COLPATRIA	COMFAMA	NUEVA EPS	PORVENIR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN				SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														
				LISTADO DE PERSONAL ALIADO ESTRATÉGICO														
#	NOMBRE	APELLIDO	CARGO	TIPO DOC	DOCUMENTO	EXÁMENES DE INGRESO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	ARL	CCF	EPS	AFP	Certificación trabajo en alturas		Certificación espacios confinados				
												Aplica	Vigencia	Entrante	Vigencia	Vigía	Vigencia	Supervisor
1	Cesar Manuel	Santos Hernandez	Oficial electricista	CC	1.038.806.300	21/02/25	5	Sura	Comfama	DIGSA	Porvenir	X	11/03/26	X	2/04/26	X	3/04/26	N/A
2	Eberto Ricardo	Cadrazco Leon	Oficial de obra	CC	13.461.111	4/05/23	5	Sura	Comfama	Sura	Proteccion	X	22/01/26	N/A		N/A		N/A
3	Jaime Humberto	Cifuentes Ceballos	Oficial electricista	CC	71.480.675	18/01/25	5	Sura	Comfama	Sura	Colpensiones	X	22/01/26	X	17/09/26	X	18/09/25	N/A
4	Jorge Luis	Rodrigues Colina	Auxiliar de obra	PP	1.137.342	3/02/25	5	Sura	Comfama		Colpensiones	N/A		N/A		N/A		N/A
5	Jose Eduardo	Perez García	Auxiliar de obra	PP	5.240.599	3/02/25	5	Sura	Comfama		Colpensiones	N/A		N/A		N/A		N/A
6	Juan Camilo	Restrepo Monsalve	Oficial de obra	CC	7.129.492	3/01/25	5	Sura	Comfama	Sura	Colpensiones	X	6/06/26	N/A		N/A		N/A
7	Leomar Jose	Riera Franco	Auxiliar de obra	PP	4.350.715	3/02/25	5	Sura	Comfama	Salud Total	Proteccion	N/A		N/A		N/A		N/A
8	Luis Fernando	Guerrero Arroyo	Oficial	CC	1.070.807.034	3/01/25	5	Sura	Comfama	Salud Total	Colpensiones	X	10/01/26	N/A		N/A		N/A
9	Luis Fernando	Usuga Florez	Auxiliar de obra	CC	71.708.197	18/01/25	5	Sura	Comfama	Salud Total	Proteccion	X	22/01/26	N/A		N/A		N/A
10	Miguel Angel	Villegas Perez	Auxiliar de obra	CC	1.018.229.962	1/02/25	5	Sura	Comfama	Sura	Proteccion	N/A		N/A		N/A		N/A
11	Santiago	Mena Guerrero	Auxiliar de obra	CC	1.000.533.792	18/01/25	5	Sura	Comfama	Salud Total	Proteccion	X	22/01/25	X	5/04/28	N/A		N/A
12	Yan Carlos	Usugar Oquendo	Auxiliar de obra	CC	1.214.729.941	18/01/25	5	Sura	Comfama	Salud Total	Porvenir	N/A		N/A		N/A		N/A
13	Norela Viviana	Saldarriaga Pinto	Tecnóloga SST	CC	1.017.162.399	5/09/25	5	Sura	Comfama	Sura	Proteccion		28/02/26	N/A		N/A		N/A
14	jose Alex	Cañas Perez	Conductor	CC	1.036.651.089	5/09/25	5	Sura	Comfama	Salud Total	Colpensiones	N/A		N/A		N/A		N/A
15	Ermis	Torres Guerrero	Conductor	CC	1.028.030.487	5/09/25	5	Sura	Comfama	Salud Total	Proteccion	N/A		N/A		N/A		N/A
16	Jose Yeisson	Cañas Perez	Conductor	CC	1.035.861.703	5/09/25	5	Sura	Comfama	Sura	Proteccion	N/A		N/A		N/A		N/A
17	Jhon Edisson	Henao Herrera	Supervisor de obra	CC	1.216.720.900	5/09/25	5	Sura	Comfama	Sura	Colpensiones	N/A		N/A		N/A		N/A


Anexo 06. Personal Retirado

Outlook

sst- Solicitud documentación de retiro de personal reportado en informe SST – Marzo 2026

Desde Consorcio Farolmed <consorciofarolmed@kalpaingenieria.com.co>
Fecha Lun 6/04/2026 17:14
Para UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN <uniontemporalsitmedellin@gmail.com>
CC Mario Alfonso Perez Linares <marioa.perez@medellin.gov.co>

Cordial saludo,

En el marco de la verificación de la información reportada en el **Informe SST correspondiente al mes de marzo de 2026**, y teniendo en cuenta el **listado de personal retirado** informado por el contratista, respetuosamente se solicita remitir la documentación soporte correspondiente al retiro del siguiente personal:

1. **Hernan Dario Acosta Simanca** – Auxiliar de mantenimiento
 C.C. 1.001.025.750
 Fecha de ingreso: 16/01/2026
 Fecha de retiro: 30/03/2026
2. **Jhon Deivis Beleño Galvis** – Auxiliar de mantenimiento
 C.C. 1.007.571.457
 Fecha de ingreso: 19/01/2026
 Fecha de retiro: 30/03/2026
3. **Martín José Gonzáles Burgos** – Auxiliar de mantenimiento
 C.C. 1.123.409.521
 Fecha de ingreso: 14/01/2026
 Fecha de retiro: 18/03/2026

Para cada uno de los trabajadores relacionados anteriormente, se solicita remitir la siguiente documentación:

1. **Carta del motivo de retiro**, la cual puede corresponder a:
 - Carta de renuncia voluntaria del trabajador, o
 - Notificación de terminación del contrato laboral por parte del empleador.
2. **Notificación del examen médico de egreso**, teniendo en cuenta que este documento fue aportado dentro del informe mensual; sin embargo, se requiere que **forme parte integral del expediente de retiro del trabajador**.
3. **Liquidación de prestaciones sociales**, debidamente firmada por las partes.
4. **Soportes de pago de la liquidación**, donde se evidencie el pago efectivo al trabajador.

Lo anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social relacionadas con la desvinculación del personal, así como mantener actualizados los registros del personal vinculado y retirado del proyecto.

Adicionalmente, se informa que **la no entrega o mora en el suministro de la documentación solicitada podrá generar eventuales reclamaciones laborales por parte del personal retirado, cuya responsabilidad recaerá directamente sobre el contratista en su calidad de empleador, de**

conformidad con la normatividad laboral vigente, toda vez que es el responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la terminación del vínculo laboral.

Se agradece remitir la documentación solicitada dentro de los tiempos establecidos para la atención de requerimientos o informar oportunamente cualquier novedad que impida su entrega.

Cordial saludo,
Cindy Joana Morales Monsalve
Interventoría SST

Marta Lucía Suárez G.
Directora Interventoría
Consorcio Farolmed.

Medellín, marzo 20 del 2026

Señores

Unión Temporal Sit Medellín

Área de Seguridad y Salud en el Trabajo

Yo, Martin José González Burgos identificado(a) con N. de cedula: 1123409521, quien desempeño el cargo de Auxiliar operativo, manifiesto de manera libre, voluntaria y consciente mi decisión de renunciar a la realización de los exámenes médicos ocupacionales de egreos, los cuales han sido programados por la empresa.

Declaro que he sido informado(a) de la importancia de dichos exámenes para la vigilancia de mi estado de salud, la identificación temprana de condiciones relacionadas con el trabajo y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Así mismo, dejo constancia de que esta decisión la tomo bajo mi entera responsabilidad, eximiendo a la empresa de cualquier consecuencia derivada de la no realización de los mencionados exámenes.

Para constancia, firmo la presente en la fecha indicada.

Atentamente,

Nombre del trabajador: Martin José González Burgos

Documento de identidad: 1123409521

Cargo: Auxiliar operativo

Firma: Martin J.

Teléfono: 3239199907

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Medellín, marzo 27 del 2026

Señores

Unión Temporal Sit Medellín

Área de Seguridad y Salud en el Trabajo

Yo, Hernán Darío Acosta, identificado(a) con N. de cedula: 1007025750, quien desempeño el cargo de Auxiliar operativo, manifiesto de manera libre, voluntaria y consciente mi decisión de renunciar a la realización de los exámenes médicos ocupacionales de egreos, los cuales han sido programados por la empresa.

Declaro que he sido informado(a) de la importancia de dichos exámenes para la vigilancia de mi estado de salud, la identificación temprana de condiciones relacionadas con el trabajo y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Así mismo, dejo constancia de que esta decisión la tomo bajo mi entera responsabilidad, eximiendo a la empresa de cualquier consecuencia derivada de la no realización de los mencionados exámenes.

Para constancia, firmo la presente en la fecha indicada.

Atentamente,

Nombre del trabajador: Hernán Darío Acosta S.

Documento de identidad: 1007025750

Cargo: Auxiliar Operativo

Firma: Hernán Acosta

Teléfono: 3122083083

Medellín, marzo 27 del 2026

Señores

Unión Temporal Sit Medellín

Área de Seguridad y Salud en el Trabajo

Yo, Jhon Deivis Balcázar, identificado(a) con N. de cedula: 1007571457, quien desempeño el cargo de Auxiliar de mantenimiento manifiesto de manera libre, voluntaria y consciente mi decisión de renunciar a la realización de los exámenes médicos ocupacionales de egreos, los cuales han sido programados por la empresa.

Declaro que he sido informado(a) de la importancia de dichos exámenes para la vigilancia de mi estado de salud, la identificación temprana de condiciones relacionadas con el trabajo y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Así mismo, dejo constancia de que esta decisión la tomo bajo mi entera responsabilidad, eximiendo a la empresa de cualquier consecuencia derivada de la no realización de los mencionados exámenes.

Para constancia, firmo la presente en la fecha indicada.

Atentamente,

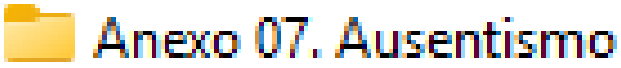
Nombre del trabajador: Jhon Deivis Balcázar

Documento de identidad: 1007571457

Cargo: Auxiliar de mantenimiento

Firma: Jhon Deivis B.

Teléfono: 313 459 2446


Anexo 07. Ausentismo

Outlook

SST- Solicitud de Solicitud soportes de incapacidades febrero 2026 e indicador de ausentismo por causa médica

Desde Consorcio Farolmed <consorciofarolmed@kalpaingenieria.com.co>
Fecha Mar 24/03/2026 9:51
Para UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN <uniontemporalsitmedellin@gmail.com>
CC Mario Alfonso Perez Linares <marioa.perez@medellin.gov.co>

Respetados señores
UNIÓN TEMPORAL SIT MEDELLÍN

Cordial saludo.

En calidad de Interventoría del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN**, y actuando en representación del **CONSORCIO INT FAROL MED 2025**, nos permitimos solicitar de manera atenta el envío de la siguiente información correspondiente al **mes de febrero de 2026**, incluyendo la información de sus **proveedores estratégicos** que ejecuten actividades en el proyecto:

1. **Soportes de todas las incapacidades médicas** generadas durante el mes de febrero de 2026, debidamente emitidas por la EPS o ARL correspondiente.
2. **Relación consolidada del personal incapacitado**, indicando como mínimo: nombre del trabajador, empresa a la que pertenece, tipo de incapacidad (origen común o laboral), fecha de inicio y fecha de finalización de la incapacidad.
3. **Indicador de Ausentismo por causa médica**, correspondiente al mes de febrero de 2026, incluyendo la metodología de cálculo aplicada y la base poblacional considerada.

Lo anterior, en cumplimiento de los **indicadores mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo**, para lo cual se recuerda que:

- Para el cálculo de los indicadores deberán **contabilizarse todos los trabajadores dependientes e independientes, trabajadores en misión, cooperados, estudiantes y cualquier persona que preste servicios o ejecute labores bajo cualquier modalidad de contratación** en las instalaciones o frentes de trabajo del proyecto, incluyendo los vinculados a proveedores estratégicos.
- **Toda incapacidad temporal igual o superior a un (1) día**, derivada de accidente de trabajo o enfermedad laboral o común, **debe ser reportada y tenida en cuenta en el cálculo de los indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**.
- No deberán implementarse mecanismos que fomenten el no reporte de accidentes de trabajo, enfermedades laborales o incapacidades temporales.
- No se deben reconocer incentivos económicos o de cualquier índole que desestimulen el reporte de incapacidades o eventos en salud.
- No está permitido suspender o limitar el goce de incapacidades temporales, ni implementar programas de reincorporación temprana sin el consentimiento del trabajador, del médico tratante y sin contar con un programa de rehabilitación conforme a los lineamientos del Ministerio del Trabajo.

- Cada empresa deberá **definir y mantener los soportes correspondientes a los indicadores mínimos y adicionales**, conforme a lo establecido en los artículos **2.2.4.6.20, 2.2.4.6.21 y 2.2.4.6.22 del Decreto 1072 de 2015**.

Agradecemos remitir la información solicitada en formato PDF y/o Excel, debidamente organizada y legible, a la mayor brevedad posible, con el fin de realizar la verificación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones normativas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

CONSORCIO INT FAROL MED 2025
Interventoría
Contrato de obra pública – Red de semáforos
Distrito Especial de Medellín

AUSENTISMO LABORAL HISTÓRICO

CLASE DE EVENTO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL EMPLEADO		SEXO	CARGO	LOCALIDAD DONDE LABORA	FECHA INICIO INCAPACIDAD (dd/mm/aaaa)	DÍA INICIO INCAPACIDAD	FECHA FINAL INCAPACIDAD (dd/mm/aaaa)	DIAS DE INCAPACIDAD EMPRESA	DIAS DE INCAPACIDAD EPS	DIAS DE INCAPACIDAD -ARL	DIAS PERMISOS REVISIONES	NÚMERO TOTAL DE DIAS	CÓDIGO CIE10	DIAGNOSTICO MÉDICO
EG	JHON JAIRO SUÁREZ PERTUZ	1.047.494.355	MASCULINO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	MEDELLÍN	1/12/25	lunes	2/12/25	2				2	R101	DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR
EG	LUIS DANOVER LOZANO ROJAS	91.452.201	MASCULINO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	MEDELLÍN	5/12/25	viernes	6/12/25	2				2	T150	CUERPO EXTRAÑO EN LA CORNEA
EG	LUIS DANOVER LOZANO ROJAS	91.452.201	MASCULINO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	MEDELLÍN	6/12/25	sábado	10/12/25		5			5	H103	CONJUNTIVITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA
AT	CHRISTIAN BARBOSA YEPES	1.151.966.785	MASCULINO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	MEDELLÍN	10/12/25	miércoles	12/12/25			3		0	S600	CONTUSION DE DEDO(S) DE LA MANO, SIN DAÑO DE LA(S) UÑA(S)
AT	YEISON ALEJANDRO GALEANO PARRA	1.039.597.832	MASCULINO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	MEDELLÍN	30/12/25	martes	30/12/25	1				1	M545	LUMBAGO NO ESPECIFICADO
EG	YEISON ALEJANDRO GALEANO PARRA	1.039.597.832	MASCULINO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	MEDELLÍN	3/02/26	martes	4/02/26	2				2	J00X	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)
EG	HERNAN DARIO ACOSTA SIMANCA	1.001.025.750	MASCULINO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	MEDELLÍN	5/02/26	jueves	9/02/26	2	3			5	S900	CONTUSION DEL TOBILLO
EG	CHRISTIAN BARBOSA YEPES	1.151.966.785	MASCULINO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	MEDELLÍN	10/02/26	martes	10/02/26	1				1	A083	OTRAS ENTERITIS VIRALES
EG	CHRISTIAN BARBOSA YEPES	1.151.966.785	MASCULINO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	MEDELLÍN	11/02/26	miércoles	12/02/26	2				2	K529	COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS, NO ESPECIFICADAS
AT	CARLOS MARIO GONZÁLEZ MORA	1.049.894.058	MASCULINO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	MEDELLÍN	12/02/26	jueves	17/02/26			5		0	M545	LUMBAGO NO ESPECIFICADO
EG	LINAMARIAGIRALDO BOTERO	32.220.126	FEMENINO	PROFESIONAL SST	MEDELLÍN	18/02/26	miércoles	19/02/26	2				2	G432	ESTADO MIGRAÑOSO
EG	FRANKLIN BARBOSA PALOMINO	16.791.906	MASCULINO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	MEDELLÍN	4/03/26	miércoles	5/03/26	2				2	k010	DIENTES INCLUIDOS
EG	CARLOS ANDRÉS ZUÑIGA BENAVIDES	1.096.247.524	MASCULINO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	MEDELLÍN	14/03/26	sábado	14/03/26	1				1	S600	CONTUSION DE DEDO(S) DE LA MANO, SIN DAÑO DE LA(S) UÑA(S)
EG	CARLOS ANDRÉS ZUÑIGA BENAVIDES	1.096.247.524	MASCULINO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	MEDELLÍN	11/03/26	miércoles	9/04/26	2	28			30	S626	FRACTURA DE OTRO DEDO DE LA MANO
EG	JOHAN RAMIREZ LOPERA	1.015.166.405	MASCULINO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	MEDELLÍN	2/03/26	lunes	2/03/26	1				1	M545	LUMBAGO NO ESPECIFICADO
EG	GINA PAOLA MARTINEZ VELASQUEZ	1.214.743.297	MASCULINO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	MEDELLÍN	18/03/26	miércoles	19/03/26	2				2	J00X	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)
AT	CHRISTIAN BARBOSA YEPES	1.151.966.785	MASCULINO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	MEDELLÍN	18/03/26	miércoles	31/03/26	14				14	s430	LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO
													0		#N/D
													0		#N/D
													0		#N/D
															#N/D
															#N/D

Scanned with CamScanner

NEUROMEDICA SAS SEDE LA FLORESTA

INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 2026030211054865

NIT. 9006993593
Avenida 80 No. 47 - 23 Teléfono: 018000940304
Primer apellido: RAMIREZ Segundo apellido: LOPERA
Primer nombre: JOHAN
Identificación: CC 1015186405 - Sexo: Masculino - Edad: 23 Años
Fecha de nacimiento: 2002/04/07

MEDELLIN
2026-03-02 06:13
Tipo de Usuario: Contributivo - Otro
Contrato E.P.S Sanitas: 10-7647155-1-1

DIAGNÓSTICO(S)

Diagnóstico que genera la incapacidad: M545 Lumbago no especificado .
No se registraron otros diagnósticos en la historia clínica.
Días de incapacidad: 1 día(s)

Desde: 02/03/2026 - Hasta: 02/03/2026

MÉDICO

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRÁMITE

Original de prescripción de incapacidad o licencia.

Maria Isabel Lopez Castrillon - Medicina General
CC 1127593046 - RM. Registro médico 1127593046

Favor tramitar la incapacidad antes de 72 horas

EPS SURAMERICANA S.A. 800088702

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 43059052

Fecha	03/03/2026 17:35:31	**IPS Atiende**	890900841 - CIS COMFAMA ENVIGADO - 052660556810 - ENVIGADO		
Afiliado	CC - 16791906 FRANKLIN BARBOSA PALOMINO	**IPS Afiliado**	890900841 - CIS COMFAMA ENVIGADO - 052660556810		
Diagnóstico principal	K010	**Diagnóstico relacionado**			
Origen	ENFERMEDAD GENERAL	**Tipo de prestación económica**	AMBULATORIO	**Clasificación**	INICIAL
Fecha Inicio	MIÉRCOLES 04 DE MARZO DE 2026	**Duración**	2 - DOS	**Fecha Fin**	JUEVES 05 DE MARZO DE 2026
Tipo Generación	GENERACION	**Nro. Prescripción a Sustituir**			
Modalidad de la prestación del servicio	Intramural	**Incapacidad retroactiva**	N		

INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL

Profesional Responsable	CC - 1152445796 DIANA PATRICIA ARANGO RESTREPO
Registro Médico	1152445796 - ODONTOLOGO GENERAL

Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.
Empleador o Trabajador Independiente:	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com.co opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades. Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.

VIRREY SOLIS I. P. S.

VIRREY SOLIS IPS S.A.
NIT - 800003765 - 1
Virrey Solis IPS
Carrera 43 A # 31 - 183 - 4473535 - Medellín - Colombia

Orden N° 937949 **Orden Incapacidades y/o licencias** **Código:** OR009 **Fecha y hora:** 10/03/2026 14:50

Vigencia: 14/03/2026 - 14/03/2026 **EAPB:** 800130907 SALUD TOTAL EPS-S S.A. COC-17-MED0007C Prestación de Servicios Modalidad Capitación Urgencias Contributivo - Medellin **Paciente:** CC 1096247524 CARLOS ANDRES ZUÑIGA BENAVIDES **Fecha de Nacimiento:** 30/04/1998 **Edad:** 27 Años/10 Meses/10 Dias **Sexo:** Masculino **Teléfono:** 0 **Dirección:** CR 64 A 66 40 SUR SEC BELLA VISTA **Tipo de usuario:** Contributivo **Vía de ingreso:** Atención inicial de urgencias **Categoria:** Rango A

Diagnósticos
Principal Ingreso: S600 **Tipo principal:** Impresión Diagnóstica,

Causa externa: Enfermedad general **Ocupación:** No aplica **Tipo vinculación:** Contributivo

Dias de incapacidad: 1 **Prórroga:** No
Observaciones:
Especialidad: MEDICINA GENERAL MEDICINA GENERAL
Código Entidad Prestadora: 100112529701 **Grupo De Servicios:** 05 Atención Inmediata **Modalidad De La Prestación Del Servicio:** 01 Intramural **Origen De La Incapacidad:** Común

Desire Elizabeth Mercado Sarmiento CC 1002207024 **Firma usuario**
N° de registro:
MEDICINA GENERAL MEDICINA GENERAL

Desire Mercado S
MÉDICO
RM. 1002207024
U. SIMÓN BOLIVAR

clínica sagrado corazón

NUEVA CLINICA SAGRADO CORAZON

NUEVA CLINICA SAGRADO CORAZON

900408220

Cll 49 35 61- Tel. 4-2151000

CÓDIGO DE HABILITACIÓN 050011174601

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

[RIncAfi]

Fecha: 11/03/26
Hora: 08:11:30
Página: 1

187715

Nombre : CARLOS ANDRES ZUIGA BENAVIDES **CC** 1096247524
Empresa : SALUD TOTAL EPS
Ocupación : Sin ocupación
Pabellon : CONSULTORIO ORTOPEDIA

Fecha de expedición		
Dia	Mes	Año
11	3	2026

Tipo de Incapacidad : ENFERMEDAD GENERAL **Historia Clinica** 1096247524

Fecha Inicial : 11/03/2026 **Fecha Final :** 09/04/2026 **Días De Incapacidad O Licencia :** 30 TREINTA
Causa que Motiva la Atención : ENFERMEDAD GENERAL **Tipo de Tratamiento:** Ambulatorio
Grupo de Servicios : Quirúrgico **Modalidad Prestación del Servicio:** Intramural
Diagnóstico Principal : S626 FRACTURA DE OTRO DEDO DE LA MANO
Diagnóstico Relacionado :
Presunto Origen de la Incapacidad : ENFERMEDAD GENERAL **Prórroga :** NO
Expedida En : NUEVA CLINICA SAGRADO CORAZON - CONSULTORIO ORTOPED
Empresa Donde Trabaja :

DANIEL TORRES MEJIA
Documento. CC 9773004
Reg. 654713
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Firma Y Sello De Presta. Economicas

Firma Afiliado

Observaciones de la EPS: Este certificado no implica el reconocimiento de la prestación económica. La validación de la prórroga se vera reflejada en el momento de la liquidación de la incapacidad, siempre y cuando, cumpla con los requisitos. Para acceder al reconocimiento económico se debe solicitar a través de la radicación por parte del empleador.

11/03/2026 08:11:30 *** ORIGINAL ***

Clínica Las Américas auna	Paciente	HISTORIA: CC 91452201 LUIS DANOVER LOZANO ROJAS				
	Consecutivo	1222762-1	Habitacion		Sexo	MASCULINO
	Servicio	URGENCIAS		Entidad	CLA - AXA COLPATRIA ARL SEGUROS	

*** INCAPACIDAD MéDICA ***

Edad

48 Años 4 Meses 24 Dias

Fecha y hora

Fecha :	Hora :	Ubicación :	
2026-03-31	**11:15:50**	**1130-URGENCIAS Hab.**	

Información del prestador

Clinica Las Américas AUNA- NIT 800067065. Código 050010212601.	
Diagonal 75 B # 2 A - 80/140 Medellín, Colombia -Conmutador: (604)342 1010	
Transversal 27A Sur 42 B 111, Envigado, Antioquia	

Período comprendido

Desde :	Numero de Dias :	Hasta :	
2026-03-31	**3**	**2026-04-02**	

Diagnóstico(s) de egreso

Diagnóstico(s) CIE-10 Principal :
(1)Confirmado-S610 HERIDA DE DEDO(S) DE LA MANO, SIN DANO DE LA(S) UNA(S).

Observaciones

Prorroga :	**Presunto origen de la incapacidad** :	
No	Laboral	

Causa que motiva la atención (Se registra de acuerdo con el presunto origen común o laboral)

Tipo de incapacidad :	
Accidente de trabajo	

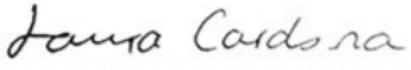
Tipo de atención

Atencion inmediata	

Modalidad de la prestación del servicio

Intramural	

FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR : LAURA CARDONA JARAMILLO Identificacion : CC 1036683180 Registro : 1036683180.
Profesión o Especialidad : MEDICINA GENERAL Fecha : 2026-03-31 Hora : 11:16:59



clínica sagrado corazón

NUEVA CLINICA SAGRADO CORAZON
900408220 - 1

HISTORIA CLÍNICA No. CC 1096247524 -- CARLOS ANDRES ZUIGA BENAVIDES

Empresa: PGP - SALUD TOTAL REGIMEN CONTRIBUTIVO [PGP **Afiliado:** COTIZANTE NIVEL 1
Fecha Nacimiento: 30/04/1998 **Edad actual :** 27 AÑOS **Sexo:** Masculino **Grupo Sanguíneo:** **Estado Civil:** Soltero(a)
Teléfono: 3115800673 **Dirección:** CR 64 A 66 40 BARRIO ROBLEDO
Barrio: ROBLEDO **Departamento:** ANTIOQUIA
Municipio: MEDELLIN **Grupo Etnico:**
Etnia: Ninguno de los anteriores **Atención Especial:** OTROS
Nivel Educativo: PROFESIONAL **Grupo Poblacional:** NO DEFINIDO
Discapacidad: No aplica
Ocupacion: Sin Ocupación

Responsable: JENIFER CARDENAS **Teléfono:** 3218789619 **Parentesco:** Conyugue
Acompañante: JENIFER CARDENAS **Teléfono:** 3218789619

SEDE DE ATENCIÓN: 001 NUEVA CLINICA SAGRADO CORAZON **Edad :** 27 AÑOS

FOLIO 1 **FECHA** 11/03/2026 08:06:05 **TIPO DE ATENCIÓN** URGENCIAS

EVOLUCIÓN MÉDICO

Ortopedia, paciente de 27 años con cuadro de traumaen meñique izquierdo el 09/03/2026 al resbalar en 1 escalon presentando edema, limitacion funcional y dolor.
al examen fisico buenas condiciones con ferula en buen estado con dolor a la palpacion del meñique.
radiogafia con fractura de falange proximal del meñique no desplazada oblicua larga.
analisis: paciente con fractura de falange proximal del meñique, se indica manejo conservador, se cita para control en 3 semanas con nueva radiografia, se da incapacidad. recomendaciones.

Evolución realizada por: DANIEL TORRES MEJIA-Fecha: 11/03/26 08:06:16

DIAGNÓSTICO S626 FRACTURA DE OTRO DEDO DE LA MANO Tipo PRINCIPAL

DANIEL TORRES MEJIA
Reg. 654713
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

EPS SURAMERICANA S.A. 800088702

EPS sura

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 43178851

Fecha	18/03/2026 10:31:37	**IPS Atiende**	890900841 - CIS COMFAMA ARANJUEZ - 050010556805 - MEDELLIN		
Afiliado	CC - 1214743297 GINA PAOLA MARTINEZ VELASQUEZ	**IPS Afiliado**	890900841 - CIS COMFAMA ARANJUEZ - 050010556805		
Diagnóstico principal	J00X	**Diagnóstico relacionado**			
Origen	ENFERMEDAD GENERAL	**Tipo de prestación económica**	AMBULATORIO	**Clasificación**	INICIAL
Fecha Inicio	MIÉRCOLES 18 DE MARZO DE 2026	**Duración**	2 - DOS	**Fecha Fin**	JUEVES 19 DE MARZO DE 2026
Tipo Generación	GENERACION	**Nro. Prescripción a Sustituir**			
Modalidad de la prestación del servicio	Intramural	**Incapacidad retroactiva**		N	

INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL

Profesional Responsable	CC - 1005425022 ANUAR FABIAN GAMARRA GUERRERO
Registro Médico	1005425022 - MEDICO GENERAL

Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.
Empleador o Trabajador Independiente:	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com.co opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades. Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.



Anexo 08. Investigaciones AT

Outlook

SST- Solicitud de documentación – Accidente de trabajo Christian Barbosa Yepes

Desde Consorcio Farolmed <consorciofarolmed@kalpaingenieria.com.co>
Fecha Lun 6/04/2026 18:48
Para UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN <uniontemporalsitmedellin@gmail.com>
CC Mario Alfonso Perez Linares <marioa.perez@medellin.gov.co>

1 archivo adjunto (1 MB)
ANEXO 32_25_03_26 INVESTIGACIO╠üN AT CHRISTIAN BARBOSA 3.pdf;

Cordial saludo,

En el marco del seguimiento a la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y conforme a las obligaciones establecidas en la normatividad vigente, la Interventoría se permite solicitar amablemente la remisión de la documentación relacionada con el **accidente de trabajo del señor Christian Barbosa Yepes**, identificado con documento de identidad previamente reportado por el contratista, **ocurrido el día 15 de marzo de 2026**, el cual fue relacionado en el informe SST correspondiente al mes de marzo de 2026.

Una vez revisada la información aportada en el informe mensual SST, se evidenció lo siguiente:

- No se aportó el **Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo (FURAT)** correspondiente al evento.
- Se cuenta con un documento de investigación del accidente; sin embargo, este **no se encuentra firmado**, ni presenta **fechas definidas ni evidencias de implementación de los planes de acción**.
- La investigación **no se encuentra soportada con la versión de los testigos**, ni con **registro fotográfico del evento**, lo cual limita su validez formal y técnica.

Por lo anterior, se solicita complementar y remitir la siguiente documentación asociada al accidente de trabajo mencionado:

1. **Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo (FURAT)** debidamente diligenciado y radicado ante la ARL.
2. **Investigación del accidente de trabajo**, debidamente firmada por los integrantes del equipo investigador y responsables del SG-SST.
3. **Acta de conformación del equipo investigador** del accidente de trabajo.
4. **Incapacidad médica generada por el evento**, emitida por la entidad correspondiente.
5. **Registro fotográfico del evento**, en caso de haberse tomado evidencias en el lugar del accidente.
6. **Versión escrita de los testigos**, debidamente firmada.
7. **Planes de acción derivados de la investigación**, incluyendo responsables, fechas de ejecución y **evidencias de implementación**.
8. **Soporte de reporte del accidente a la EPS**, cuando aplique.
9. **Comunicación o soporte de cierre del accidente por parte de la ARL**, incluyendo concepto final del evento.

10. **Lección aprendida derivada del evento**, socializada al personal involucrado o al equipo de trabajo correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el **Decreto 1072 de 2015**, en relación con la investigación y reporte de accidentes de trabajo, así como la implementación de acciones correctivas y preventivas derivadas de dichos eventos.

Se solicita remitir la documentación requerida en formato digital, debidamente organizada y legible, a la mayor brevedad posible, con el fin de realizar la verificación correspondiente y garantizar el adecuado seguimiento al evento reportado.

Quedamos atentos a su pronta respuesta

Cordial saludo,

Cindy Joana Morales Monsalve
Interventoria SST
Consorcio Farolmed.

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Código:
		Versión:
	FORMATO INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO (Resolución 1401 de 2007)	Fecha:
	Proceso: Promoción y Prevención	Página 1 de 4

I. INFORME SOBRE LA INVESTIGACIÓN

INCIDENTE: | ACCIDENTE DE TRABAJO: | En investigación | LEVE | GRAVE | MORTAL

FECHA DE INVESTIGACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
26 (DIA) 3 (MES) 2026 (AÑO)	ANTIOQUIA	MEDELLIN	CLL 54 #77D-74

HORA EN QUE SE REALIZO LA INVESTIGACIÓN	RESPONSABLE DE LA INVESTIGACIÓN
9 (HH) 0 (MM) AM X — 11 (HH) 0 (MM) PM	LINA MARIA GIRALDO BOTERO-JENIFER ALTAMIRANDA

MATERIAL AUDIOVISUAL ANEXO (Especificar cantidad)						¿Cuáles?
Fotografías	Videos	Cintas de audio	Ilustraciones	Diagramas	Otros	

II. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL EMPLEADOR, CONTRATANTE O COOPERATIVA

TIPO DE VINCULACIÓN LABORAL: (1) Empleador X | (2) Contratante | (3) Cooperativa

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
Construcción de proyectos de servicio público, incluye la construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con tuberías de larga distancia, líneas transmisión de energía eléctrica y comunicaciones, tuberías	UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT	CC X	CE	UN	PA	DIRECCIÓN PRINCIPAL
No.	901979396					DG 62 43 151

TELÉFONO	FAX	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO EMPLEADOR	ZONA
3125486349		ANTIOQUIA	MEDELLIN	uniontemporalsitmedellin@gmail.com	Urbana Rural

CENTRO DE TRABAJO DONDE LABORA EL TRABAJADOR INVOLUCRADO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CENTRO DE TRABAJO
CLL 54 # 77D-74	Construcción de proyectos de servicio público, incluye la construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con tuberías de larga distancia, líneas transmisión de energía eléctrica y comunicaciones, tuberías

TELÉFONO	FAX	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO	ZONA
		CLL 54 #77D-74	Urbana

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ANTIOQUIA	MEDELLIN

III. INFORMACIÓN DE LA PERSONA INVOLUCRADA EN EL INCIDENTE O ACCIDENTE

TIPO DE VINCULACIÓN: (1) Planta | (2) Misión | (3) Cooperado | (4) Estudiante o aprendiz | (5) Independiente

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
CC: No. 1155196628	BARBOSA	YEPEZ	CHRISTIAN	

FECHA DE NACIMIENTO	GENERO	EPS A LA QUE ESTA AFILIADO	AFP A LA QUE ESTA AFILIADO	ARL A LA QUE ESTA AFILIADO
8 (DD) 6 (MM) 1998 (AA)	M ✖ F	SURA	PORVENIR	AXA COLPATRIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ANTIOQUIA	MEDELLIN

TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO DEL TRABAJADOR	DIRECCIÓN	ZONA
313 392 42 38		Chris99741@gmail.com	Calle 26Bsur #42b-46 envigado	Urbana X

CARGO	OCUPACIÓN HABITUAL	CÓDIGO	FECHA DE INGRESO A EMPRESA	TIEMPO EN LA OCUPACIÓN	ANTIGÜEDAD EN EL CARGO
AUXILIAR OPERATIVO	AUXILIAR OPERATIVO		1 (DD) 10 (MM) 2025 (AA)	AÑOS MESES 06	AÑOS 00 MESES 06

JORNADA DE TRABAJO HABITUAL	SALARIO U HONORARIOS (mensual)	FECHA DE MUERTE DEL TRABAJADOR	EL TRABAJADOR RECIBIÓ ATENCIÓN OPORTUNA DE PRIMEROS AUXILIOS	
(1) Diurno X (2) Nocturno (3) Mixto (4) Turnos		N/A	SI / NO	N/A

IV. INFORMACIÓN SOBRE EL INCIDENTE O ACCIDENTE DE TRABAJO

FECHA DE OCURRENCIA	HORA DE OCURRENCIA	JORNADA
15 (DÍA) 3 (MES) 2026 (AÑO)	0- 23 HRS 3 (HH) 40 (MM)	(1) Normal (2) Extra X

DÍA DE LA SEMANA EN QUE OCURRIÓ EL EVENTO	ESTABA REALIZANDO SU LABOR HABITUAL (Especifique si la respuesta es negativa)	CÓDIGO
LU MA X J V S X	SI X NO	

TIPO DE INCIDENTE O ACCIDENTE (Seleccione una opción y especifique): (1) Violencia | (2) Transito | (3) Deportivo | (4) Recreativo o cultural | (5) Propios del trabajo X — Especifique:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ZONA	TIEMPO LABORADO PREVIO AL ACCIDENTE	IPS QUE ATENDIÓ AL ACCIDENTADO
ANTIOQUIA	MEDELLIN	Urbana	HOR 0:00 MIN 20	HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL

LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL INCIDENTE O EL ACCIDENTE	SITIO EXACTO DONDE OCURRIÓ EL INCIDENTE O ACCIDENTE	Especifique
Dentro de la empresa Fuera de la empresa X Otra empresa	1 Almacenes o depósitos; 2 Áreas de producción; 3 Áreas recreativas o productivas; 4 Corredores o pasillos; 5 Escaleras; 6 Parqueaderos o áreas de circulación vehicular; 7 Oficinas; X Otras áreas comunes; 9 Otro (¿Cuál?)	Afuera de las instalaciones administrativas operativas, durante el cargue de material para dirigirse a los frentes de trabajo

V. DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE O ACCIDENTE DE TRABAJO

¿Habían ocurrido eventos similares anteriormente?	Numero de personas que presenciaron el incidente o accidente
SI / NO x	0

¿Se han presentado otros incidentes o AT en el área de trabajo? SI / NO X

¿El evento similar fue investigado?	¿Se había considerado esta condición como prioritaria en el panorama de riesgos?	¿El trabajador ha estado involucrado en otros AT o incidentes anteriores?	¿Se cuenta con panorama de riesgos actualizado?
SI / NO	SI / NO	SI X / NO	SI x / NO

El colaborador Christian Barbosa manifiesta de manera extemporánea la ocurrencia de un presunto accidente de trabajo el día 18 de marzo de 2026 en horas de la mañana.

Según su declaración, el evento habría ocurrido el día domingo 15 de marzo de 2026, durante la ejecución de actividades en jornada extra relacionadas con el mantenimiento de la red de semáforos. Indica que, en desarrollo de dichas labores, realizó junto con otro integrante de la cuadrilla el descargue de una planta eléctrica con un peso aproximado de 45 kg. Durante esta actividad, refiere haber sentido un "tirón" en el hombro, sin que en ese momento se generara una molestia significativa que le impidiera continuar con sus labores, el diagnóstico refiere según manifestación del colaborador que el evento ocurrio a las 4:00pm, y el reporte y registro de terminación de la jornada laboral indica haber concluído a las 3:22pm

El colaborador manifiesta que continuó desarrollando sus actividades de manera normal durante los días lunes 16 y martes 17 de marzo. Posteriormente, señala que al finalizar la jornada del día martes, durante actividades de descargue de conos (con peso aproximado de 3 kg por unidad, manipulados en grupos de 3 a 4 unidades), presentó mayor molestia en la zona afectada.

Se evidencia que el colaborador no realizó reporte inmediato del presunto accidente de trabajo ni del evento inicial (descargue de planta eléctrica), ni del hecho posterior relacionado con el descargue de conos, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos.

Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha evidenciado la ejecución de actividades de capacitación orientadas a fortalecer la cultura de reporte oportuno de incidentes y accidentes de trabajo, incluyendo:
•Inducción al ingreso del colaborador
•Capacitación en deberes y derechos de los trabajadores
•Socialización del Reglamento Interno de Trabajo
•Charlas preoperacionales en las cuales se refuerza la importancia del reporte inmediato

De acuerdo con la información recopilada, el colaborador, sin haber realizado reporte previo a la empresa, acudió directamente a atención médica a través de la EPS. En la valoración realizada, según registro médico, el colaborador indicó que la lesión se originó durante la ejecución de actividades laborales.

Como parte del proceso de investigación, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unión Temporal realizó entrevistas a los trabajadores que compartieron labores con el colaborador los días 15 de marzo (fecha del presunto evento) y 16 de marzo (jornada ordinaria). Los testigos manifiestan que durante dichas jornadas el colaborador no expresó quejas, molestias o dolor asociado a alguna lesión.

Adicionalmente, se identifica que el colaborador ha reportado de manera oportuna eventos relacionados con su salud en ocasiones anteriores; sin embargo, para el presente caso no se evidenció reporte inmediato conforme a los lineamientos establecidos por la organización.

VI. DESCRIPCIÓN DEL AGENTE QUE PRODUJO EL ACCIDENTE (Diligencie solo las variables que aplican para el caso investigado)

AGENTE	MATERIAL	MARCA	MODELO	REFERENCIA
PLAN ELÉCTRICA		ELITE	2G40	NA

PESO	TAMAÑO (Especificar unidad de medida)				VELOCIDAD	TIEMPO DE USO		MANTENIMIENTO	HA SIDO REPARADO?
	altura	ancho	volumen	Profundidad		AÑOS	MESES		
53 UNIDAD DE MEDIDA KG	60 cm	80cm		40cm	NA UNIDAD DE MEDIDA			FECHA DE ULTIMO MANTENIMIENTO	SI NO

EXPLOSIVOS NOMBRE	CANTIDAD	GASES	CANTIDAD	TEMPERATURA	SUSTANCIA	CANTIDAD	VOLTAJE ELÉCTRICO
NA	UNIDAD DE MEDIDA	N/A	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	N/A	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA

Detalles adicionales: Equipo recienteme adquirido, con adecuadas condiciones para operación

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ¿El trabajador necesitaba EPP ?	SI	X	NO		¿El trabajador estaba utilizando adecuadamente todos los EPP?	SI	X	NO

LA EMPRESA MANIFIESTA QUE EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE EL TRABAJADOR PORTABA SUS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

VII. CARACTERIZACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO (No aplica para incidentes)

VER REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO (OIT paginas 4, 5, y 6)

No.	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
1	TIPO DE LESIÓN	LUXACIÓN	
2	PARTE DEL CUERPO AFECTADA	EXTREMIDADES SUPERIORES	
3	MECANISMO DEL ACCIDENTE	SOBREESFUERZO, ESFUERZO EXCESIVO O FALSO MOVIMIENTO	
4	AGENTE DEL ACCIDENTE	PLANTA ELÉCTRICA O GENERADOR ELÉCTRICO	

ANÁLISIS DE CAUSALIDAD (Ver tabla de codificación GTC 3701 paginas 7 y 8)

DESCRIPCIÓN DE CAUSAS BÁSICAS	DESCRIPCIÓN DE CAUSAS INMEDIATAS
FACTORES PERSONALES •Reporte extemporáneo del evento, pese a conocer la importancia de reportar inmediatamente ocurrido el evento. •Percepción inadecuada del riesgo, al no identificar oportunamente la posible afectación física derivada de la manipulación de cargas. •Posible exceso de confianza en la ejecución de actividades rutinarias (mantenimiento de red de semáforos).	ACTOS SUBSTANDAR •No reportar inmediatamente el presunto evento ocurrido durante la jornada extra. •Manipulación manual de cargas (planta) sin evidencia de aplicación de técnicas seguras de levantamiento. •Ejecución de actividades en jornada extra sin validación o supervisión documentada. •Continuar labores posterior a la supuesta ocurrencia del evento sin informar afectación.
FACTORES DEL TRABAJO	**CONDICIONES AMBIENTALES SUBESTANDAR**

VIII. DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE O AT POR PARTE DEL TRABAJADOR Y/O TESTIGOS IMPORTANTES

POR FAVOR UTILIZAR FORMATO ANEXO No. 1 PARA TESTIMONIO SOBRE EL ACCIDENTE O INCIDENTE DE TRABAJO

IX. ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES DEL GRUPO INVESTIGADOR

De acuerdo con la información recopilada, se evidencia que el colaborador manifiesta un presunto evento ocurrido durante la ejecución de actividades en jornada extra (domingo), relacionado con la manipulación de una planta eléctrica en labores de mantenimiento de la red de semáforos. Sin embargo, el reporte se realiza de manera extemporánea, sin notificación inmediata al jefe directo o área de SST, ni registro oportuno del suceso.

Desde el análisis de causas, se identifican los siguientes elementos relevantes:
•La ausencia de reporte oportuno impide validar las condiciones reales de tiempo, modo y lugar del evento.
•Los testigos (compañeros de actividad) manifiestan no haber recibido manifestación alguna de Christian de dolor o incomodidad durante el desarrollo de las actividades (se adjuntan las respectivas actas a la presente investigación).
•Se identifican actos subestándar, principalmente la omisión del reporte y la posible manipulación de cargas sin técnicas seguras.

	TIPO DE DOCUMENTO (CC CE UN PA TI)	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
JEFE INMEDIATO O SUPERIOR		Carlos Alberto Diaz Peña	Ingeniero residente-Supervisor	
ENCARGADO DEL P.S.O.		Lina Maria Giraldo Botero	Profesional SST	
INTEGRANTE DEL COPASST O VIGIA				
BRIGADISTA DE EMERGENCIA	No.			
OTRO PARTICIPANTE DE LA INVESTIGACION	No.	Jenifer Altamiranda	Auxiliar SST	

X. EL EMPLEADOR SE COMPROMETE A ADOPTAR ESTAS MEDIDAS DE INTERVENCIÓN EN LA FUENTE, EL MEDIO, EL TRABAJADOR

	TIPO	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN	F	M	T	RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
SOBRE CAUSAS INMEDIATAS	Correctiva / Preventiva	Fortalecer en capacitación de inducción y reinducción el reporte oportuno de incidentes y accidentes de trabajo		X		Lina Maria Giraldo Botero Jenifer Altamiranda Diaz	DÍA MES AÑO
	Correctiva / Preventiva						DÍA MES AÑO
	Correctiva / Preventiva						DÍA MES AÑO
	Correctiva / Preventiva						DÍA MES AÑO
	Correctiva / Preventiva						DÍA MES AÑO
SOBRE CAUSAS BÁSICAS	Correctiva / Preventiva						DÍA MES AÑO
	Correctiva / Preventiva						DÍA MES AÑO
	Correctiva / Preventiva						DÍA MES AÑO
	Correctiva / Preventiva						DÍA MES AÑO
	Correctiva / Preventiva						DÍA MES AÑO

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ INVESTIGADOR DE ACCIDENTE DE TRABAJO

FECHA: 26 de marzo del 2026

LUGAR: Sede administrativa-operativa Unión Temporal Sit Medellín

1 OBJETO

Realizar la conformación del Comité Investigador de presunto Accidente de Trabajo, con el fin de adelantar la investigación del evento ocurrido el día 15 de marzo del 2026 en el que se registra accidente de trabajo por causa de luxación, de conformidad con lo establecido en la Resolución 1401 de 2007, con el propósito de identificar causas, establecer acciones correctivas, preventivas y de mejora, y evitar la ocurrencia de eventos similares.

2 DATOS GENERALES DEL EVENTO

- Nombre del trabajador accidentado: Christian Barbosa Yepez
- Cargo: Auxiliar de mantenimiento con labores de conducción
- Fecha del presunto accidente: 15 de marzo del 2026
- Hora del presunto accidente: 3:35 pm
- Lugar del presunto accidente: Frente de trabajo
- Tipo de accidente: sobreesfuerzo
- Breve descripción del evento: El colaborador Christian Barbosa manifiesta de manera extemporánea la ocurrencia de un presunto accidente de trabajo el día 18 de marzo de 2026 en horas de la mañana. Según su declaración, el evento habría ocurrido el día domingo 15 de marzo de 2026, durante la ejecución de actividades en jornada extra relacionadas con el mantenimiento de la red de semáforos. Indica que, en desarrollo de dichas labores, realizó junto con otro integrante de la cuadrilla el descargue de una planta eléctrica con un peso aproximado de 45 kg. Durante esta actividad, refiere haber sentido un “tirón” en el hombro, sin que en ese momento se generara una molestia significativa que le impidiera continuar con sus labores, el diagnóstico refiere según manifiestación del colaborador que el evento ocurrio a las 4:00pm, y el reporte y registro de terminación de la jornada laboral indica haber concluído a las 3:22pm

3 FUNCIONES DEL COMITÉ INVESTIGADOR

El comité conformado tendrá las siguientes responsabilidades:

- Recopilar la información relacionada con el accidente de trabajo.
- Verificar las condiciones del lugar, tarea, equipos, herramientas y actos relacionados con el evento.
- Entrevistar a los castigos
- Identificar las causas inmediatas y básicas del accidente.
- Elaborar el informe de investigación del accidente de trabajo.
- Definir las acciones correctivas, preventivas y de mejora correspondientes.
- Realizar seguimiento al cumplimiento y cierre de las acciones derivadas de la investigación.

4 COMPROMISOS

El comité investigador se compromete a desarrollar la investigación del accidente de trabajo dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente y dejar la respectiva evidencia documental del proceso.

5 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ INVESTIGADOR

Para la investigación del accidente de trabajo, se conforma el comité investigador con los siguientes integrantes:

NOMBRE	CARGO / ROL	REPRESENTACIÓN DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN	FIRMA
Oscar Caro	Integrante COPASST	Representante de los trabajadores	Oscar Raúl Caro Trujillo
Lina María Giraldo	Profesional SST	Líder del proceso SST	
Jenifer Altamiranda	Auxiliar SST	Apoyo técnico a la investigación	
Carlos Díaz	Jefe inmediato	Responsable del área / Conocedor del proceso	Carlos D

La presente acta se elabora con el fin de dejar evidencia formal de la conformación del comité investigador del accidente de trabajo, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, garantizando la participación de representantes del empleador, de los trabajadores y del área involucrada.

Outlook

SST- Solicitud de documentación – Accidente de trabajo Carlos Mario González Mora

Desde Consorcio Farolmed <consorciofarolmed@kalpaingenieria.com.co>
Fecha Lun 30/03/2026 13:59
Para UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN <uniontemporalsitmedellin@gmail.com>
CC Mario Alfonso Perez Linares <marioa.perez@medellin.gov.co>

2 archivos adjuntos (4 MB)
ANEXO 29_INVESTIGACIÓN AT.pdf; 03. FEBRERO 2026.pdf;

Cordial saludo,

En el marco del seguimiento a la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se solicita amablemente remitir la **documentación relacionada con el accidente de trabajo del señor Carlos Mario González Mora, identificado con CC 1049894058, ocurrido el día 11 de febrero de 2026**.

Este evento fue relacionado en el **acta de reunión ordinaria del COPASST del 27 de febrero de 2026**, específicamente en el numeral **3.1 Seguimiento a la accidentalidad – Febrero**, donde se describe:

> "Durante el mes de febrero se presentó un (1) accidente de trabajo, correspondiente a una afección por lumbalgia, asociada a manipulación manual de cargas".

Así mismo, se identificaron como causas del evento:

- Sobreesfuerzo físico.
- Técnica inadecuada en el manejo de cargas.
- Adopción de posturas forzadas.

Al respecto, se evidenció que:

- El **FURAT** fue presentado oportunamente.
- Se cuenta con el documento de **investigación del accidente**; sin embargo, este **no se encuentra firmado, ni con fechas e implementación de los planes de acción, tampoco esta soportado con la versión de los testigos**, ni registro fotográfico lo cual limita su validez formal.

Por lo anterior, se solicita complementar y remitir la siguiente documentación:

- Investigación del accidente **debidamente firmada** por los responsables.
- Acta de conformación del equipo investigador.
- Incapacidad médica generada por el evento.
- Registro fotográfico del evento
- Versión de los testigos
- Planes de acción derivados de la investigación, junto con sus evidencias de implementación.
- Cierre del accidente por la ARL
-

Adicionalmente, se recuerda que:

- Todo accidente de trabajo debe ser informado a la interventoría en un plazo no mayor a **48 horas hábiles**, adjuntando los soportes correspondientes.
- La investigación debe estar **debidamente diligenciada, firmada y fechada**.
- Los planes de acción deben ejecutarse en tiempos razonables, preferiblemente no superiores a **un (1) mes**.

Se adjunta los documentos que reposan en el archivo de la interventoría y sobre los cuales se hizo la revisión.

Agradecemos su atención y pronta gestión frente a este requerimiento, quedando atentos a la información solicitada.

Cindy Joana Morales Monsalve
Interventora SST
Consorcio Farolmed.

Marta Lucía Suárez G.
Directora Interventoría
Consorcio Farolmed.

INFORME DE ACCIDENTES DE TRABAJO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

AXA COLPATRIA

El informe de accidentes de trabajo deberá diligenciarse en forma completa, por parte del empleador, contratante o de sus respectivos representantes o delegados, sus variables no podrán ser modificadas por persona o entidad alguna.

EPS A LA QUE ESTA AFILIADO: **SURA E.P.S**	CÓDIGO EPS: **EPS010**	ARL A LA QUE ESTA AFILIADO: **COLPATRIA**	CÓDIGO ARL: **4**
AFP A LA QUE ESTA AFILIADO: **PORVENIR**	SEGURO SOCIAL: SI [] NO [X]	CUAL? **PORVENIR**	CÓDIGO AFP O SEGURO SOCIAL: **003**

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL EMPLEADOR, CONTRATANTE O COOPERATIVA

TIPO DE VINCULACIÓN LABORAL: (1) EMPLEADOR [] (2) CONTRATANTE [] (3) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO []

SEDE PRINCIPAL - NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA: **Construcción de proyectos de servicio público, incluye la construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con tuberías de larga distancia, líneas transmisión de energía eléctrica y comunicaciones, tuberías ur**

CÓDIGO: **5422001**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: **UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN**	TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT [X] CC [] CE [] NU [] PA [] CD [] SC [] PE [] PT []	NÚMERO IDENTIFICACIÓN: **901979396**	
DIRECCIÓN: **DG 62 43 151**	TELÉFONO: **3125486349**	FAX: **0**	DEPARTAMENTO: **SANTANDER** — CÓDIGO: **68**
CORREO ELECTRÓNICO (MAIL): **uniontemporalsitmedellin@gmail.com**	MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**	CÓDIGO: **68081**	ZONA: U [] R []
CENTRO DE TRABAJO DONDE LABORA EL TRABAJADOR: **UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN**	¿SON LOS DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO LOS MISMOS DE LA SEDE PRINCIPAL? SI [X] NO []		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CENTRO DE TRABAJO: **Construcción de proyectos de servicio público, incluye la construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con tuberías de larga distancia, líneas transmisión de energía eléctrica y comunicaciones, tuberías urbanas, líneas urbanas de transm**	CÓDIGO: **5422001**		
DIRECCIÓN: **DG 62 43 151**	TELÉFONO: **3125486349**	FAX: **0**	
DEPARTAMENTO: **SANTANDER**	CÓDIGO: **68**	MUNICIPIO: **BARRANCABERMEJA**	CÓDIGO: **68081** — ZONA: U [] R []

II. INFORMACION DE LA PERSONA QUE SE ACCIDENTO

TIPO DE VINCULACIÓN: (1) PLANTA [] (2) MISIÓN [] (3) COOPERADO [] (4) ESTUDIANTE O APRENDIZ [] (5) INDEPENDIENTE []

CARGO: **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (Solo para Independiente): Construcción de proyectos de servicio público, incluye la construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con tuberías de larga distancia, líneas transmisión de energía eléctrica y comunicaciones, tuberías urbanas, líneas urbanas de transm

CÓDIGO: **5422001**

NOMBRE COMPLETO: **CARLOS MARIO GONZALEZ MORA**	FECHA DE NACIMIENTO: **04/04/2001**	SEXO: M [X] F []	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: CC [X] CE [] NU [] PA [] TI [] CD [] SC [] PE [] PT []	NÚMERO IDENTIFICACIÓN: **1049894058**	TELÉFONO: **3245910466**	FAX: **3245910466**
DIRECCIÓN: **CALLE 87 93 A 33**	DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA** — CÓDIGO: **5**	MUNICIPIO: **MEDELLIN** — CÓDIGO: **05001**	ZONA: U [] R []
OCUPACION HABITUAL	CÓDIGO	TIEMPO OCUPACIÓN HABITUAL AL MOMENTO DEL ACCIDENTE: **28 días - 004 meses**	
FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA: **15/09/2025**	SALARIO U HONORARIOS (MENSUAL): **1750905.00**	JORNADA DE TRABAJO HABITUAL: (1) DIURNO [] (2) NOCTURNO [] (3) MIXTO [] (4) TURNOS []	

III. INFORMACION SOBRE EL ACCIDENTE

FECHA DEL ACCIDENTE: **11/02/2026**	HORA DEL ACCIDENTE (0-23 HRS): **07:20**	DÍA DE LA SEMANA EN QUE OCURRIO EL ACCIDENTE: **Miercoles**	JORNADA EN QUE SUCEDE: (1) NORMAL [] (2) EXTRA []
¿ESTABA REALIZANDO SU LABOR HABITUAL? (1) SI [X] (2) NO []	MODALIDAD DE TRABAJO AL MOMENTO DEL ACCIDENTE: **PRESENCIAL**	¿EL ACCIDENTE ES POR CAÍDA DE ALTURA? (1) SI [] (2) NO [X]	
CUÁL? (SOLO EN CASO NEGATIVO)	CÓDIGO	TOTAL TIEMPO LABORADO PREVIO AL ACCIDENTE: **0 horas - minutos**	

TIPO DE ACCIDENTE: (1) ViIOLENCIA [] (2) TRÁNSITO [] (3) DEPORTIVO [] (4) RECREATIVO O CULTURAL [] (5) PROPIOS DEL TRABAJO [X]

¿CAUSÓ LA MUERTE DEL TRABAJADOR? (1) SI [] (2) NO [X]	DEPARTAMENTO DEL ACCIDENTE	CÓDIGO	MUNICIPIO DEL ACCIDENTE	CÓDIGO
ZONA DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE: U [] R []	LUGAR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE	(1) DENTRO DE LA EMPRESA []	(2) FUERA DE LA EMPRESA []	

INDIQUE CUAL SITIO:
- [] (1) ALMACENES O DEPÓSITOS
- [] (2) ÁREAS DE PRODUCCIÓN
- [] (3) ÁREAS RECREATIVAS O DEPORTIVAS
- [] (4) CORREDORES O PASILLOS
- [] (5) ESCALERAS
- [] (6) PARQUEADEROS O ÁREAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR
- [] (7) OFICINAS
- [] (8) OTRAS ÁREAS COMUNES
- [] (9) OTRO:

TIPO DE LESIÓN:
- [] (10) FRACTURA
- [] (20) LUXACIÓN
- [X] (25) TORCEDURA, ESGUINCE, DESGARRO MUSCULAR, HERNIA O LACERACIÓN DE MÚSCULO O TENDÓN SIN HERIDA
- [] (30) CONMOCIÓN O TRAUMA INTERNO
- [] (40) AMPUTACIÓN O ENUCLEACIÓN (exclución o pérdida de ojo)
- [] (41) HERIDA
- [] (50) TRAUMA SUPERFICIAL (Incluye rasguño, punción o pinchazo y lesión en ojo por cuerpo extraño)
- [] (55) GOLPE O CONTUSION O APLASTAMIENTO
- [] (60) QUEMADURA
- [] (70) ENVENENAMIENTO O INTOXICACIÓN AGUDA O ALERGIA
- [] (80) EFECTO DEL TIEMPO, CLIMA U OTRO RELACIONADO CON EL AMBIENTE
- [] (81) ASFIXIA
- [] (82) EFECTO DE LA ELECTRICIDAD
- [] (83) EFECTO NOCIVO DE LA RADIACIÓN
- [] (90) LESIONES MÚLTIPLES
- [] (99) OTRO:

PARTE DEL CUERPO APARENTEMENTE AFECTADO:
- [] (1) CABEZA
- [] (1.12) OJO
- [] (2) CUELLO
- [X] (3) TRONCO (Incluye espalda, columna vertebral, médula espinal, pelvis)
- [] (3.32) TORAX
- [] (3.33) ABDOMEN
- [] (4) MIEMBROS SUPERIORES
- [] (4.46) MANOS
- [] (5) MIEMBROS INFERIORES
- [] (5.56) PIES
- [] (6) UBICACIONES MÚLTIPLES
- [] (7) LESIONES GENERALES U OTRAS

AGENTE DEL ACCIDENTE (CON QUE SE LESIONÓ EL TRABAJADOR):
- [] (1) MÁQUINAS Y/O EQUIPOS
- [] (2) MEDIOS DE TRANSPORTE
- [] (3) APARATOS
- [] (3.36) HERRAMIENTAS, IMPLEMENTOS O UTENSILIOS
- [] (4) MATERIALES O SUSTANCIAS
- [] (44) RADIACIONES
- [] (5) AMBIENTE DE TRABAJO (Incluye superficies de tránsito y de trabajo, muebles, tejados, en el exterior, interior o subterráneos)
- [] (6) OTROS AGENTES NO CLASIFICADOS
- [] (6.61) ANIMALES (Vivos o productos animales)
- [] (7) AGENTES NO CLASIFICADOS POR FALTA DE DATOS

MECANISMO O FORMA DEL ACCIDENTE:
- [] (1) CAÍDA DE PERSONAS
- [] (2) CAÍDA DE OBJETOS
- [] (3) PISADAS, CHOQUES O GOLPES
- [] (4) ATRAPAMIENTOS
- [] (5) SOBREESFUERZO, ESFUERZO EXCESIVO O FALSO MOVIMIENTO
- [] (6) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON TEMPERATURA EXTREMA
- [] (7) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON LA ELECTRICIDAD
- [] (8) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON SUSTANCIAS NOCIVAS O RADIACIONES O SALPICADURAS
- [] (9) OTRO:

IV. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ACCIDENTE

REFIERE QUE ESTABA CARGANDO EL CARRO PARA SALIR A CAMPO Y ESTABA CARGANDO UN BULTO DE 25 KILOS Y EN ESE MOMENTO SIETE DOLOR E LA PARTE LUMBAR Y AL SALIR A LA INSTALACION DEL SEMAFORO DE PISO EL CUAL REQUEIRE ESTAR MUCHO TIEMPO AGACHADO Y AL DIA DE HOY SE LE DIFICULTA ESTAR MUCHO DE PIE PRESENTA DOLOR LIMITACION FUNCIONAL

PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE — HUBO PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE? SI [] NO [X]

NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	CARGO
	CC [] CE [] NU [] PA [] TI [] CD [] SC [] PE [] PT []		
	CC [] CE [] NU [] PA [] TI [] CD [] SC [] PE [] PT []		

RESPONSABLE DEL INFORME (Representante o Delegado)

NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	CARGO
JENNIFER ALTAMIRANDA	CC [] CE [] NU [] PA [] TI [] CD [] SC [] PE [] PT []	**3043507721**	**SUPERVISOR**

FIRMA o SELLO:

AXA COLPATRIA reinventando los seguros — SEGUROS DE VIDA ARL

12/02/2026

RECIBIDO PARA ESTUDIO

REPORTE No. **20260015292**

FECHA DE RECEPCIÓN: **12/02/2026**

AXA COLPATRIA ARL

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Código:
		Versión:
	FORMATO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO (Resolución 1401 de 2007)	Fecha:
	Proceso: Promoción y Prevención	Página 1 de 4

I. INFORME SOBRE LA INVESTIGACIÓN

INCIDENTE: | ACCIDENTE DE TRABAJO: X | LEVE | GRAVE | MORTAL

FECHA DE INVESTIGACIÓN (DIA / MES / AÑO)	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
19 / 2 / 2026	ANTIOQUIA	MEDELLIN	CLL 54 #77D-74

HORA EN QUE SE REALIZO LA INVESTIGACIÓN (HH MM)	RESPONSABLE DE LA INVESTIGACIÓN
9 0 — AM X / AM PM	LINA MARIA GIRALDO BOTERO-JENIFER ALTAMIRANDA

MATERIAL AUDIOVISUAL ANEXO (Especificar cantidad)						¿Cuáles?
Fotografías	Videos	Cintas de audio	Ilustraciones	Diagramas	Otros	

II. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL EMPLEADOR, CONTRATANTE O COOPERATIVA

TIPO DE VINCULACIÓN LABORAL: (1) Empleador X | (2) Contratante | (3) Cooperativa

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
Construcción de proyectos de servicio público, incluye la construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con tuberías de larga distancia, líneas transmisión de energía eléctrica y comunicaciones tuberías u	UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (NIT / CC X / CE / UN / PA)	DIRECCIÓN PRINCIPAL
No. 9 0 1 9 7 9 3 9 6	DG 62 43 151

TELÉFONO	FAX	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	MUNICIPIO	CÓDIGO	CORREO ELECTRÓNICO EMPLEADOR	ZONA
3125486349		ANTIOQUIA		MEDELLIN		uniontemporalsitmedellin@gmail.com	Urbana / Rural

CENTRO DE TRABAJO DONDE LABORA EL TRABAJADOR INVOLUCRADO			NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CENTRO DE TRABAJO	CÓDIGO
¿Son los datos del centro de trabajo los mismos de la sede principal?	SI / NO	Solo en caso negativo, diligenciar las siguientes casillas sobre el centro de trabajo	Construcción de proyectos de servicio público, incluye la construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con tuberías de larga distancia, líneas transmisión de energía eléctrica y comunicaciones, tuberías u	5 4 2 2 0 1

TELÉFONO	FAX	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO	ZONA
		CLL 54 #77D-74	Urbana / Rural

DEPARTAMENTO	CÓDIGO	MUNICIPIO	CÓDIGO
ANTIOQUIA		MEDELLIN	

III. INFORMACIÓN DE LA PERSONA INVOLUCRADA EN EL INCIDENTE O ACCIDENTE

TIPO DE VINCULACIÓN: (1) Planta | (2) Misión | (3) Cooperado | (4) Estudiante o aprendiz | (5) Independiente

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (CC / CE / UN / PA / TI)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
No. 1 0 3 9 5 9 7 8 3 2	GONZÁLEZ	MORA	CARLOS	MARIO

FECHA DE NACIMIENTO (DD / MM / AA)	GENERO (M / F)	EPS A LA QUE ESTA AFILIADO	CÓDIGO EPS	AFP A LA QUE ESTA AFILIADO	CÓDIGO AFP	ARL A LA QUE ESTA AFILIADO	CÓDIGO ARL
4 / 4 / 2001	M ✖ F	SURA		PROTECCIÓN		AXA COLPATRIA	

DEPARTAMENTO	CÓDIGO	MUNICIPIO	CÓDIGO
ANTIOQUIA		MEDELLIN	

TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO DEL TRABAJADOR	DIRECCIÓN	ZONA
3137232154		carlosmariogonzalezmora24@gmail.com	CALLE 87 93 A 33	Urbana X / Rural

CARGO	OCUPACIÓN HABITUAL	CÓDIGO	FECHA DE INGRESO A EMPRESA (DD / MM / AA)	TIEMPO EN LA OCUPACIÓN	ANTIGÜEDAD EN EL CARGO
AUXILIAR OPERATIVO	AUXILIAR OPERATIVO		12 / 1 / 2026	AÑOS — MESES 0 0	AÑOS 0 0 MESES 0 2

JORNADA DE TRABAJO HABITUAL	SALARIO U HONORARIOS (mensual)	FECHA DE MUERTE DEL TRABAJADOR	EL TRABAJADOR RECIBIÓ ATENCIÓN OPORTUNA DE PRIMEROS AUXILIOS
(1) Diurno X (2) Nocturno (3) Mixto (4) Turnos	1.750.905	N/A	SI / NO — SI

IV. INFORMACIÓN SOBRE EL INCIDENTE O ACCIDENTE DE TRABAJO

FECHA DE OCURRENCIA (DIA / MES / AÑO)	HORA DE OCURRENCIA	JORNADA
11 / 2 / 2026	0- 23 HRS — 7 HH 20 MM	(1) Normal X (2) Extra

DÍA DE LA SEMANA EN QUE OCURRIÓ EL EVENTO	ESTABA REALIZANDO SU LABOR HABITUAL (Especifique si la respuesta es negativa)	CÓDIGO
LU X / MA / X / J / V / S / D	SI / NO	

TIPO DE INCIDENTE O ACCIDENTE (Seleccione una opción y especifique): (1) Violencia | (2) Transito | (3) Deportivo | (4) Recreativo o cultural | (5) Propios del trabajo X — Especifique

DEPARTAMENTO	CÓDIGO	MUNICIPIO	CÓDIGO	ZONA	TIEMPO LABORADO PREVIO AL ACCIDENTE (HORAS / MINUTO)	IPS QUE ATENDIÓ AL ACCIDENTADO
ANTIOQUIA		MEDELLIN		Urbana / Rural	20	CLÍNICA DE FRACTURAS

LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL INCIDENTE O EL ACCIDENTE	SITIO EXACTO DONDE OCURRIÓ EL INCIDENTE O ACCIDENTE			Especifique
Dentro de la empresa X	1 Almacenes o depósitos	5 Escaleras	X Otras áreas comunes	Afuera de las instalaciones administrativas operativas, durante el cargue de material para dirigirse a los frentes de trabajo
Fuera de la empresa	2 Áreas de producción	6 Parqueaderos o áreas de circulación vehicular	9 Otro (¿Cuál?)	
Otra empresa	3 Áreas recreativas o productivas			
	4 Corredores o pasillos	7 Oficinas		

V. DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE O ACCIDENTE DE TRABAJO

¿Habían ocurrido eventos similares anteriormente?	¿Se han presentado otros incidentes o AT en el área de trabajo?	Numero de personas que presenciaron el incidente o accidente
SI x NO	SI NO X	0

¿El evento similar fue investigado?	¿Se había considerado esta condición como prioritaria en el panorama de riesgos?	¿El trabajador ha estado involucrado en otros AT o incidentes anteriores?	¿Se cuenta con panorama de riesgos actualizado?
SI / NO	SI / NO	SI / NO X	SI x / NO

El colaborador se encontraba realizando actividad de cargue de material al vehículo para alistamiento de elementos necesarios, y posterior desplazamiento a frentes de trabajo, durante el levantamiento de un vulto de aporximadamente 25 kg, siento dolor en la parte dorsolumbar, sin embargo continua sus actividades, posterior y al terminar la jornada laboral se incrmenta molestía, manifestando dolor intenso y limitación funcional para agacharse, el trabajador se encontraba ejecutando actividades de instalación de semáforos de piso por periodo prolongado, incluso durante el fin de semana anterior trabajo en jornada extra en la instalación de herrajes siendo ambas actividades realizadas a nivel de piso, con adopción mantenida de posturas forzadas a nivel de espalda y cunclillas.

VI. DESCRIPCIÓN DEL AGENTE QUE PRODUJO EL ACCIDENTE (Diligencie solo las variables que aplican para el caso investigado)

AGENTE	MATERIAL	MARCA	MODELO	REFERENCIA
Bulto	material de construcción	NA	NA	NA

PESO	TAMAÑO (Especificar unidad de medida)				VELOCIDAD	TIEMPO DE USO				MANTENIMIENTO	HA SIDO REPARADO?
	altura	ancho	volumen	Profundidad		AÑOS		MESES			
25 UNIDAD DE MEDIDA KG	40 CM	40 CM			NA UNIDAD DE MEDIDA					FECHA DE ULTIMO MANTENIMIENTO	SI NO

EXPLOSIVOS NOMBRE	CANTIDAD	GASES	CANTIDAD	TEMPERATURA	SUSTANCIA	CANTIDAD	VOLTAJE ELÉCTRICO
NA	UNIDAD DE MEDIDA	N/A	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	N/A	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA

Detalles adicionales: BULTO CON CONTENIDO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ¿El trabajador necesitaba EPP ?	SI	X	NO		¿El trabajador estaba utilizando adecuadamente todos los EPP?	SI	X	NO		

LA EMPRESA MANIFIESTA QUE EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE EL TRABAJADOR PORTABA SUS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

VII. CARACTERIZACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO (No aplica para incidentes)

VER REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO (OIT paginas 4, 5, y 6)

No.	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
1	TIPO DE LESIÓN	LUMBAGO	9 9
2	PARTE DEL CUERPO AFECTADA	TRONCO	3
3	MECANISMO DEL ACCIDENTE	SOBREESFUERZO, ESFUERZO EXCESIVO O FALSO MOVIMIENTO	5
4	AGENTE DEL ACCIDENTE	MATERIALES O SUSTANCIAS	4

ANÁLISIS DE CAUSALIDAD (Ver tabla de codificación GTC 3701 paginas 7 y 8)

DESCRIPCIÓN DE CAUSAS BÁSICAS	DESCRIPCIÓN DE CAUSAS INMEDIATAS
FACTORES PERSONALES •Fatiga muscular acumulada por sobreexposición. •Posible subestimación del riesgo biomecánico. •Cultura de continuidad laboral pese a molestias físicas. CÓDIGO	**ACTOS SUBESTANDAR** Levantamiento manual de carga de 25 kg sin apoyo. Continuar labores pese a presentar dolor inicial. No reporte inmediato de la molestia. CÓDIGO
CÓDIGO	CÓDIGO
FACTORES DEL TRABAJO Planeación de actividades consecutivas con alta exigencia física. Insuficiente control de jornadas extendidas. Falta de rotación de tareas. CÓDIGO	**CONDICIONES AMBIENTALES SUBESTANDAR** •Exposición prolongada a posturas forzadas. •Trabajo a nivel de piso •Jornada extra previa sin recuperación muscular suficiente. •Ausencia de ayudas mecánicas para cargue. CÓDIGO
CÓDIGO 2 0 7	CÓDIGO

VIII. DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE O AT POR PARTE DEL TRABAJADOR Y/O TESTIGOS IMPORTANTES

POR FAVOR UTILIZAR FORMATO ANEXO No. 1 PARA TESTIMONIO SOBRE EL ACCIDENTE O INCIDENTE DE TRABAJO

IX. ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES DEL GRUPO INVESTIGADOR

Se debe reforzar por medio de capacitación en manejo adecuado de cargas, manejar cargas despues de 25 KG con ayudas mecanicas o compañeros, implementar rotación de actividades especialmente de aquellas con alta prevalencia de posturas forzadas

	TIPO DE DOCUMENTO (CC CE UN PA TI)	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
JEFE INMEDIATO O SUPERIOR		Carlos Alberto Diaz Peña-Oscar Caro Trujullo	Ingeniero residente-Supervisor	
ENCARGADO DEL P.S.O.		Lina Maria Giraldo Botero	Profesional SST	
INTEGRANTE DEL COPASST O VIGIA		Christian Barbosa	Conductor-Auxiliar operativo	
BRIGADISTA DE EMERGENCIA	No.			
OTRO PARTICIPANTE DE LA INVESTIGACION	No.	Jenifer Altamiranda	Auxiliar SST	

DILIGENCIAR SOLO CUANDO INTERVIENE UN PRESENTANTE DE LA ARP EN LA INVESTIGACIÓN

REPRESENTANTE DE LA ARL	TIPO DE DOCUMENTO (CC CE UN PA TI)	NOMBRE Y APELLIDO	LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL	FIRMA
	No.		No. AÑO	

ANALISIS ESPECIALIZADO (Es obligatorio para accidentes mortales y graves, opcional para accidentes leves e incidentes)

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	NOMBRE Y APELLIDO	LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL		FIRMA
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: CC CE UN PA TI No.	N.A.	No.	N.A.	N.A.

EMPRESA QUE REPRESENTA (Cuando es un proveedor contratado por la empresa)

Observaciones del especialista:

N.A.

X. EL EMPLEADOR SE COMPROMETE A ADOPTAR ESTAS MEDIDAS DE INTERVENCIÓN EN LA FUENTE, EL MEDIO, EL TRABAJADOR

	TIPO	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN	F	M	T	RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
SOBRE CAUSAS INMEDIATAS	Correctiva / Preventiva	Capacitación Manejo de cargas.			X	Lina Maria Giraldo Botero Jenifer Altamiranda Diaz	21 / 2 / 26 (DÍA / MES / AÑO)
SOBRE CAUSAS INMEDIATAS	Correctiva / Preventiva	Uso de rodilleras y elementos de apoyo ergonómico.			X	Lina Maria Giraldo Botero Jenifer Altamiranda Diaz	DÍA / MES / AÑO
SOBRE CAUSAS INMEDIATAS	Correctiva / Preventiva						DÍA / MES / AÑO
SOBRE CAUSAS INMEDIATAS	Correctiva / Preventiva						DÍA / MES / AÑO
SOBRE CAUSAS INMEDIATAS	Correctiva / Preventiva						DÍA / MES / AÑO
SOBRE CAUSAS BÁSICAS	Correctiva / Preventiva	Control y autorización previa de jornadas extra	X			Carlos Alberto Diaz Peña	DÍA / MES / AÑO
SOBRE CAUSAS BÁSICAS	Correctiva / Preventiva	Implementar rotación obligatoria de tareas.	X			Carlos Alberto Diaz Peña	DÍA / MES / AÑO
SOBRE CAUSAS BÁSICAS	Correctiva / Preventiva	Programar pausas activas evidenciables cada 2 horas o al menos una vez en la mañana y otra vez en la tarde	X			Lina Maria Giraldo Botero Jenifer Altamiranda Diaz	DÍA / MES / AÑO
SOBRE CAUSAS BÁSICAS	Correctiva / Preventiva						DÍA / MES / AÑO
SOBRE CAUSAS BÁSICAS	Correctiva / Preventiva						DÍA / MES / AÑO

XI. REMISIÓN DEL FORMATO DE INVESTIGACIÓN A LA ARL

FECHA DE REMISIÓN (DÍA / MES / AÑO) | No. FOLIOS

REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
TIPO DE DOCUMENTO: CC CE UN PA TI No.	N.A.		

FECHA DE REMISIÓN DE RECOMENDACIONES DE LA ARL AL EMPLEADOR (DÍA / MES / AÑO)	FECHA DE REMISIÓN DEL INFORME DE LA ARL A DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MIN. PROTECCIÓN SOCIAL (DÍA / MES / AÑO)	RESPONSABLE DE REMISIÓN POR PARTE DE LA ARL A DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MIN. PROTECCIÓN SOCIAL	CARGO

XII. RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO POR PARTE DEL EMPLEADOR

RESPONSABLE DE VERIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
TIPO DE DOCUMENTO: CC CE UN PA TI No.			

FUERON EFECTIVAS LAS MEDIDAS DE INTERVENCIÓN? SI NO

OBSERVACIONES:

FECHA DE VERIFICACION (DÍA / MES / AÑO)

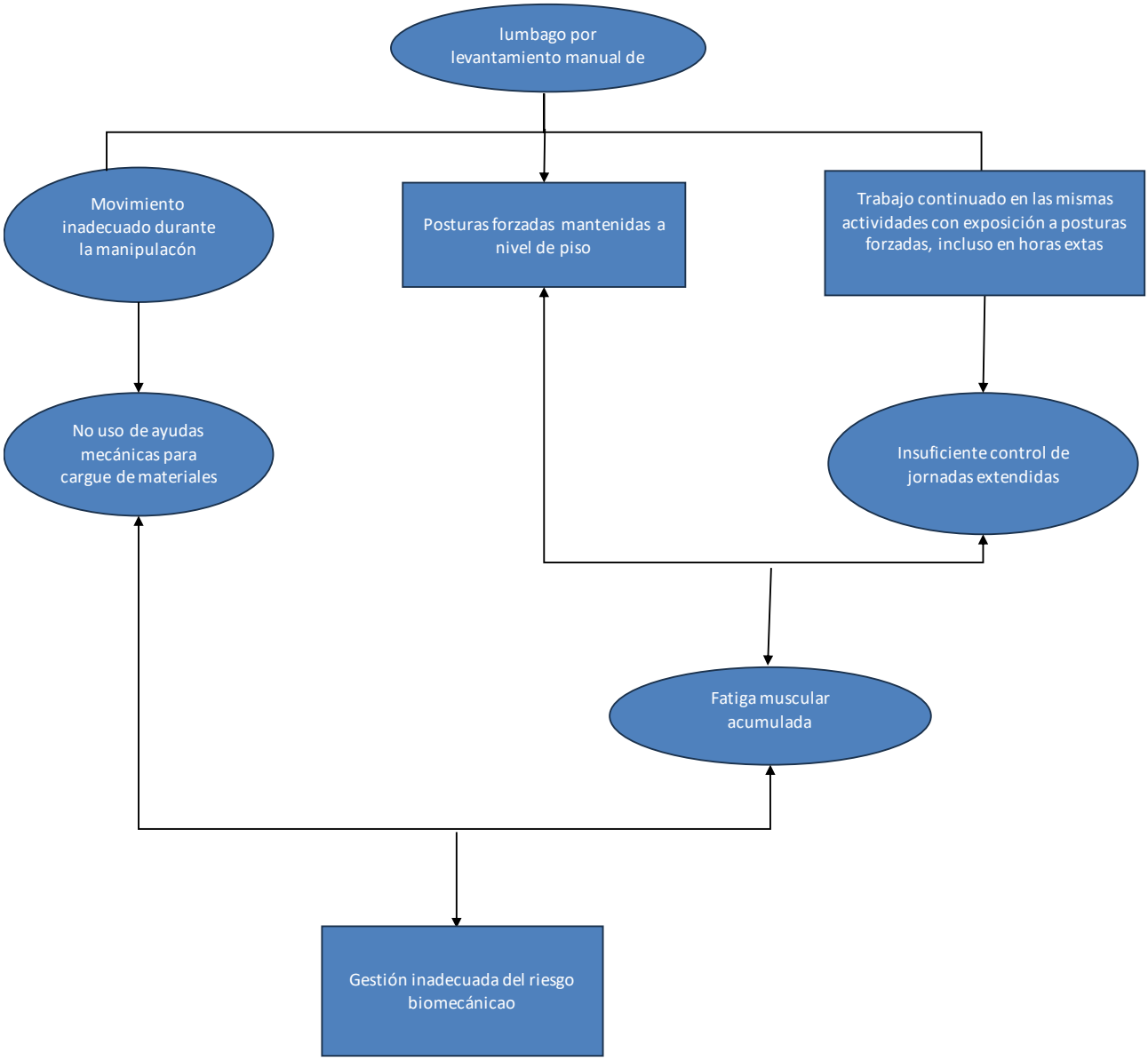
XIII. VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA ARL

RESPONSABLE DE VERIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
TIPO DE DOCUMENTO: CC CE UN PA TI No.			

FUERON EFECTIVAS LAS MEDIDAS DE INTERVENCIÓN? SI NO

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES ARP:

FECHA DE VERIFICACION (DÍA / MES / AÑO)


lumbago por levantamiento manual de
Movimiento inadecuado durante la manipulacón
Posturas forzadas mantenidas a nivel de piso
Trabajo continuado en las mismas actividades con exposición a posturas forzadas, incluso en horas extas
No uso de ayudas mecánicas para cargue de materiales
Insuficiente control de jornadas extendidas
Fatiga muscular acumulada
Gestión inadecuada del riesgo biomecánicao

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: RG-UTSIT-2025-26 Versión 1
	FORMATO ASISTENCIA A PAUSAS ACTIVAS	Fecha: 12/02/2026

FIRMA DEL LIDER PAUSAS ACTIVAS								
DEL	16	AL	20	MES	febrero	AÑO	2026.	

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
Moises Reyes	1002500113	MoisRyA.	MoisRyA.	MoisRyA.	MoisRyA.	MoisRyA.		
Laura Padilla	1017221580	LauraPG	LauraPG	LauraPG	LauraPG	LauraPG		

Realizado por: Jenifer Altamiranda Diaz.
Revisado y aprobado por: Lina Maria Giraldo

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: RG-UTSIT-2025-26
Versión 1

FORMATO ASISTENCIA A PAUSAS ACTIVAS

Fecha: 12/02/2026

FIRMA DEL LIDER PAUSAS ACTIVAS: Juan José Rua Silva

DEL	16	AL	20	MES	02	AÑO	2026

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
Juan José Rua Silva	1000534926							
Yeison Galeano		Yeison	Yeison	Yeison	Yeison	Yeison		
Thyan Ramirez	1015716465	—	Thoyan R	Thoyan R	Thoyan R	Thoyan R		
Hernan Rivera	—	—	Hernan A	Hernan A	Hernan A	Hernan A		

Realizado por: Jenifer Altamiranda Diaz.
Revisado y aprobado por: Lina Maria Giraldo

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						Código: RG-UTSIT-2025-26 Versión 1	
	FORMATO ASISTENCIA A PAUSAS ACTIVAS						Fecha: 12/02/2026	
FIRMA DEL LIDER PAUSAS ACTIVAS								
DEL	16	AL	20	MES	02	AÑO	2026	

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
Edwin david santos	1038810427	Edwin	Edwin	Edwin	Edwin	Edwin		
Simon Fernando Luna	1065913019	Fernando Luna	Fernando Luna					
LUIS TOZANO	91452201	LUIS T	LUIS T	LUIS T	LUIS T	LUIS T		

Realizado por: Jenifer Altamiranda Diaz.
Revisado y aprobado por: Lina Maria Giraldo

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: RG-UTSIT-2025-26 Versión 1
	FORMATO ASISTENCIA A PAUSAS ACTIVAS	Fecha: 12/02/2026

FIRMA DEL LIDER PAUSAS ACTIVAS	Christian Barbosa Yepes						
DEL	16	AL	20	MES	02	AÑO	2026

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
Christian Barbosa Yepes	1.151.966.785							
Jhon Davies	1.007.571.857							
Jose Ardiade	11.222.857	—	—	—	—	—		
Martin Conrades	1.123.409.521	—	—	Marzo.	Marzo.	Marzo.		

Realizado por: Jenifer Altamiranda Diaz.
Revisado y aprobado por: Lina Maria Giraldo

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						Código: RG-UTSIT-2025-26 Versión 1	
	FORMATO ASISTENCIA A PAUSAS ACTIVAS						Fecha: 12/02/2026	
FIRMA DEL LIDER PAUSAS ACTIVAS								
DEL	16	AL	22	MES	febrero	AÑO	2026	

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
Franklin Barbosa	16791906							+
Jose Andrade	1112857						+	+

Realizado por: Jenifer Altamiranda Diaz.
Revisado y aprobado por: Lina Maria Giraldo

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						Código: RG-UTSIT-2025-26 Versión 1	
	FORMATO ASISTENCIA A PAUSAS ACTIVAS						Fecha: 12/02/2026	
FIRMA DEL LIDER PAUSAS ACTIVAS	Christian Barbosa Yepes							
DEL	23	AL	27	MES	02	AÑO	2026	

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
Christian Barbosa Yepes	1.151.966.785							
Jhon Davies	1.007.371.457							
Martin Gonzales	1.123.409.521							

Realizado por: Jenifer Altamiranda Diaz.
Revisado y aprobado por: Lina Maria Giraldo

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						Código: RG-UTSIT-2025-26 Versión 1	
	FORMATO ASISTENCIA A PAUSAS ACTIVAS						Fecha: 12/02/2026	
FIRMA DEL LIDER PAUSAS ACTIVAS								
DEL	23	AL	28	MES	02	AÑO	2026	

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
Edwin david santos	1038810427	Edwin	Edwin	Edwin	Edwin	edwin		
Simon fernando vivas	1065913019	Fernando Vivas	Fernando Vivas	Fernando Vivas	Fernando Vivas	Fernando Vivas		
LUIS LOZANO	91452201	LUIS L	LUIS L	LUIS L	LUIS L	LUIS L		

Realizado por: Jenifer Altamiranda Diaz.
Revisado y aprobado por: Lina Maria Giraldo

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: RG-UTSIT-2025-26 Versión 1
	FORMATO ASISTENCIA A PAUSAS ACTIVAS	Fecha: 12/02/2026

FIRMA DEL LIDER PAUSAS ACTIVAS

DEL 23/02/26 AL 27/02/26 MES 02 AÑO 2026

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
Ivan José Roa Silva	1000537976							
Yeison Galeano	1035473852							
Yhojan Ramirez	1015786405		—	—	—	—		
Hernán Acosta	1007025730							

Realizado por: Jenifer Altamiranda Diaz.
Revisado y aprobado por: Lina Maria Giraldo

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						Código: RG-UTSIT-2025-26 Versión 1	
	FORMATO ASISTENCIA A PAUSAS ACTIVAS						Fecha: 12/02/2026	
FIRMA DEL LIDER PAUSAS ACTIVAS								
DEL	23	AL	27	MES	02	AÑO	2026	

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
Franklin Barbosa	16791906							
JOSE ARVEY	11222864							
Willy Chavarro	94051771		—	—	—			
Carlos Gonzalez	—	—	Carlos G	Carlos G.	Carlos G	Carlos G.		

Realizado por: Jenifer Altamiranda Diaz.
Revisado y aprobado por: Lina Maria Giraldo

Outlook

Solicitud de documentación – Accidentes de Trabajo diciembre 2025

Desde Consorcio Farolmed <consorciofarolmed@kalpaingenieria.com.co>
Fecha Lun 6/04/2026 18:55
Para UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN <uniontemporalsitmedellin@gmail.com>

Cordial saludo,

En el marco del seguimiento a la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y conforme a la revisión documental realizada a los informes SST presentados por el contratista, la Interventoría evidenció que en el histórico de ausentismo laboral se relacionan **accidentes de trabajo ocurridos durante el mes de diciembre de 2025**, para los cuales **no se cuenta con documentación soporte asociada al reporte e investigación de dichos eventos**.

De acuerdo con lo anterior, se solicita amablemente remitir la documentación correspondiente a los siguientes accidentes de trabajo registrados:

N°	Nombre del Trabajador	Cargo	Diagnóstico	Fecha Inicio	Fecha Final	Días de Incapacidad	Estado Documental
1	Christian Barbosa Yepes	Auxiliar de mantenimiento	Contusión de dedo(s) de la mano	10/12/2025	12/12/2025	3	**No se evidencian soportes del accidente**
2	Yeison Alejandro Galeano Parra	Auxiliar de mantenimiento	Lumbago no especificado	30/12/2025	30/12/2025	1	**No se evidencian soportes del accidente**

Teniendo en cuenta que a la fecha **no se evidencia soporte documental alguno asociado a los eventos mencionados**, se solicita remitir para cada uno de los accidentes de trabajo la siguiente documentación:

1. Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo (FURAT) debidamente diligenciado y radicado ante la ARL.
2. Investigación del accidente de trabajo debidamente firmada por los responsables.
3. Acta de conformación del equipo investigador.
4. Incapacidad médica generada por el evento.
5. Registro fotográfico del evento, en caso de existir.
6. Versión escrita de los testigos, debidamente firmada.
7. Planes de acción derivados de la investigación, con responsables, fechas y evidencias de implementación.
8. Soporte de reporte del accidente a la EPS, cuando aplique.
9. Comunicación o soporte de cierre del accidente por parte de la ARL.
10. Lección aprendida derivada del evento y evidencia de su socialización al personal.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el **Decreto 1072 de 2015**, respecto al reporte, investigación y seguimiento de accidentes de trabajo, así como la implementación de acciones correctivas y preventivas derivadas de estos eventos.

Se solicita remitir la documentación requerida en formato digital, debidamente organizada y legible, a la mayor brevedad posible, con el fin de realizar la verificación correspondiente por parte de la Interventoría.

La remisión oportuna de esta información permite garantizar la trazabilidad de los eventos reportados y el cumplimiento de las obligaciones normativas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente,

INTERVENTORÍA
CONSORCIO INT FAROL MED 2025



Anexo 09. Tareas del alto riesgo

Medellín, 15 de diciembre del 2025
CS.INT-528-034-2025

Señores
JORGE TRUJILLO NIÑO
C.C 13.893.413 de Barrancabermeja
UNIÓN TEMPORAL SIT MEDELLÍN
Calle 54 # 77D – 74
Medellín – Antioquia
Correo: uniontemporalsitmedellin@gmail.com

REFERENCIA: Contrato No. 4600105599.

Objeto: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.**

Asunto: Respuesta al oficio 063-2025 del 4-12-2025 Revisión avance en la documentación del programa de prevención y protección contra caídas

1. **Procedimiento de trabajo seguro en instalación y mantenimiento de acometida aérea eléctrica**

Con base en la revisión del Procedimiento PR-05-UTSIT fecha 19/11/2025 Versión: 01 – Procedimiento de trabajo seguro en instalación y mantenimiento de acometida aérea eléctrica, estos son los documentos soporte que deben ser aportados a la Interventoría, debidamente vigentes, firmados y trazables, para evidenciar cumplimiento normativo (RETIE, Resolución 4272 de 2021 y SG-SST).

1.1. Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPERC / GTC 45), donde se incluyan:

- Trabajo en tensión (BT)
- Trabajo en alturas
- Riesgo eléctrico, caída de alturas y riesgo vial

1.2. Competencia y autorización del personal

- Certificados de competencia en trabajos en tensión (TCT – Baja Tensión).
- Registro de capacitación al personal para identificar riesgos eléctricos y aplicar técnicas de trabajo seguro
- Autorización escrita del empleador para realizar trabajos en tensión, conforme al RETIE

1.3. Equipos especiales (según RETIE y NTC 2050)

SEDE BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL
CRA. 15A # 121-12 OFIC.314
Tel (PBX): 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

- Fichas técnicas de los EPP según RETIE y NTC 2050

1.4. Plan de emergencias y rescate

- Plan de Rescate y Atención de Emergencias para trabajos en altura y trabajos energizados, como documento independiente y obligatorio
- Certificados de entrenamiento en rescate en alturas y rescate eléctrico.
- Designación del vigía de seguridad.
- Inventario del kit de rescate y botiquín.

1.5. Registro de socialización del procedimiento PR-05-UTSIT.

2. Inventario de tareas de alto riesgo

En atención a lo requerido mediante el oficio CS.INT-528-024-2025 del 10 de noviembre de 2025, en el cual esta Interventoría solicitó al contratista la presentación del Inventario de Actividades de Trabajo en Alturas, incluyendo los campos mínimos exigidos, se informa que, una vez revisado el inventario remitido, el mismo no incorpora la totalidad de dichos campos mínimos.

En consecuencia, se solicita al contratista complementar el inventario presentado, incorporando únicamente los siguientes campos que no se evidencian en el documento remitido:

- **Clasificación de la tarea** (rutinaria o no rutinaria).
- **Factores de riesgo asociados** a cada actividad.
- **Medidas o controles aplicados** (controles de ingeniería, administrativos y uso de EPP).
- **Plan de rescate asociado** a cada actividad de trabajo en alturas.
- **Personal involucrado y cargo.**
- **Responsable de la supervisión o control** de la actividad.
- **Periodicidad o frecuencia de ejecución** de la tarea.
- **Evidencia documental asociada** (permiso de trabajo en alturas, análisis de riesgos/ATS, registros fotográficos, listas de chequeo, entre otros).

3. Inventario de programa de prevención y protección contra caídas

El inventario NO permite identificar de manera individual cada equipo dado que:

- ❌ No se registra el número de serial, lote, fecha de fabricación cada uno de los equipos.
- ❌ Los equipos se relacionan **por tipo y cantidad**, mas no de forma individualizada
- ❌ No se relaciona la asignación del equipo al colaborador

En consecuencia, **no es posible realizar trazabilidad individual** de los equipos de protección contra caídas, lo cual es un requisito fundamental para:

SEDE BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL
CRA. 15A # 121-12 OFIC.314
Tel (PBX): 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

- Control de inspecciones periódicas
- Gestión de vida útil
- Identificación de equipos retirados por daño
- Atención de incidentes o investigaciones
- Cumplimiento del Programa de Prevención y Protección contra Caídas

Se requiere que el contratista ajuste el inventario, incorporando campos que permitan la identificación individual de cada equipo

4. Actas de asignación de roles y responsabilidades de los actores del programa

En atención al Acta de Designación de Roles del Programa de Prevención y Protección contra Caídas, fechada el 19 de noviembre de 2025, presentada por el contratista, se evidencia que se ha realizado la designación del administrador, de los coordinadores, trabajadores autorizados. Sin embargo, se observa que falta completar la designación de la persona calificada.

Por lo tanto, Se solicita al contratista completar esta designación.

5. Notificación a la ARL del personal que realiza trabajo en alturas

De acuerdo con la certificación emitida por la ARL AXA COLPATRIA, se evidencia que la Unión Temporal SIT Medellín realizó el reporte de los trabajadores que desarrollan actividades en alturas, los cuales fueron registrados ante la ARL como trabajadores capacitados, entrenados o reentrenados en trabajo en alturas, conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Resolución 4272 de 2021.

En consecuencia, se concluye que el requerimiento relacionado con el reporte a la ARL de los trabajadores expuestos a caídas de alturas mayores a 2 metros se encuentra cumplido, conforme a la documentación aportada por el contratista

6. Hojas de vida

Se solicita al contratista **organizar y presentar la documentación de cada equipo de protección contra caídas de manera individual**, en formato físico y/o digital, conforme a los siguientes lineamientos:

- Cada equipo deberá contar con una **carpeta individual identificada con el número de serial del equipo**.
- Dentro de cada carpeta se deberán disponer las siguientes **subcarpetas**:

6.1. Subcarpeta – Hoja de Vida y Asignación del Equipo
Deberá contener, como mínimo:

 - Hoja de vida del equipo debidamente diligenciada.
 - Acta de asignación del equipo al trabajador o responsable.

6.2. Subcarpeta – Inspecciones
Deberá incluir:

SEDE BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL
CRA. 15A # 121-12 OFIC.314
Tel (PBX): 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

- Registros de inspecciones **mensuales y anuales** del equipo.
- Las inspecciones mensuales deberán formar parte del **informe mensual del contratista**, quedando **sujetas a verificación** por parte de esta Interventoría.
- Se precisa que **toda inspección realizada deberá quedar soportada mediante el formato de inspección correspondiente y, adicionalmente, registrada en la hoja de vida del equipo**, garantizando la trazabilidad histórica de cada elemento.

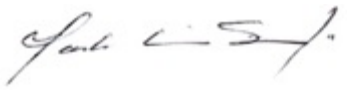
1.3. Subcarpeta – Certificaciones y Documentación Técnica
Deberá contener:

- Certificación vigente del equipo.
- Manual de uso y mantenimiento del fabricante.
- Ficha técnica del equipo.

La estructura documental solicitada permitirá asegurar la **trazabilidad, control de vida útil, seguimiento de inspecciones y adecuada gestión de los equipos de protección contra caídas**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Agradezco se sirvan acusar recibo de este documento y tomar razón de su contenido para los fines legales pertinentes.

Cordialmente,



MARTA LUCÍA SUÁREZ GÓMEZ
Directora de interventoría
CONSORCIO INT FAROL MED 2025

ELABORO: **CJMM**
REVISÓ: **MLS**
APROBÓ: **MLS**
ANEXOS: **N/A**
COPIA: Ingeniero Mario Alfonso Pérez Linares- Supervisor – Secretaría de Movilidad

SEDE BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL
CRA. 15A # 121-12 OFIC.314
Tel (PBX): 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19



Anexo 10. Grupos de apoyo

Outlook

SST - Verificación COPASST – 30 de marzo de 2026

Desde Consorcio Farolmed <consorciofarolmed@kalpaingenieria.com.co>
Fecha Lun 30/03/2026 14:41
Para UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN <uniontemporalsitmedellin@gmail.com>
CC Mario Alfonso Perez Linares <marioa.perez@medellin.gov.co>

5 archivos adjuntos (13 MB)

01. Conformacion.rar; 02. Reuniones ordinarias.rar; 03. Participacion de las inspeciones.rar; AT.rar; Formato_Verificacion_COPASST semaforos.pdf;

Cordial saludo.

En seguimiento a la gestión del **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)**, se realizó el día **30 de marzo de 2026** la verificación de la conformación, funcionamiento y documentación del comité.

Se **adjunta el documento**:

“VERIFICACIÓN DE COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”, el cual incluye la revisión detallada de cada aspecto evaluado, las evidencias recabadas, los requisitos normativos aplicables, los resultados de la verificación y las observaciones correspondientes.

Adicionalmente, se informa que **los documentos sobre los cuales se realizó la verificación reposan en el archivo de la interventoría**, para cualquier consulta o revisión futura.

Les solicitamos cordialmente que, en caso de contar con **soportes adicionales, aclaraciones o documentación que complemente lo ya registrado**, por favor **responder a este mismo correo**, a fin de mantener la trazabilidad de la información y facilitar el seguimiento del comité.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a cualquier comentario o aporte que puedan brindar.

Cordial saludo,

Cindy Joana Morales Monsalve
Interventora SST
Consorcio Farolmed.

Marta Lucía Suárez G.
Directora Interventoría
Consorcio Farolmed.

De: UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN <uniontemporalsitmedellin@gmail.com>
Enviado: martes, 13 de enero de 2026 13:55
Para: Consorcio Farolmed <consorciofarolmed@kalpaingenieria.com.co>
Asunto: REMISIÓN SOPORTES CONFORMACIÓN COPASST

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos remitir lo relacionado en el asunto, para su respectivo conocimiento y observaciones.

Atentamente,

LINA MARIA GIRALDO BOTERO
Profesional SST

MIGUEL ANGEL OSORIO
Director de proyecto

CONSORCIO INT FAROL MED 2025

VERIFICACION DE COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ASPECTO A VERIFICAR	EVIDENCIAS A RECOLECTAR	REQUISITO NORMATIVO	FECHA VERIFICACION	VERIFICACION	OBSERVACIONES
1.1 Conformación	1.1.1 Acta de convocatoria para los trabajadores	Resolución 2013 de 1986 Art. 5	30/03/2026	Cumple	Documento acta del 12-diciembre de 2025 con 23 asistentes
	1.1.2 Hoja de inscripción	Resolución 2013 de 1986 Art. 5	30/03/2026	Cumple	Documento de hoja de inscripcion de 3 candidatos: Carlos Mario Gonzalez Christian Barbosa Yepes Oscar Raul Caro Trujillo
	1.1.3 Publicación de los candidatos	Resolución 2013 de 1986 Art. 5	30/03/2026	No cumple	
	1.1.4 Tarjetones	Resolución 2013 de 1986 Art. 5	30/03/2026	Cumple	
	1.1.5 Acta de apertura de elección	Resolución 2013 de 1986 Art. 5	30/03/2026	Parcial	Se evidenció que actualmente solo se cuenta con el listado de votaciones 22 personas, sin encontrarse el acta de apertura del proceso electoral. de elecciones. Se solicita amablemente acompañar el listado del acta de apertura de elecciones, es importante que el acta de apertura contenga como mínimo la siguiente información: Fecha y hora de inicio de la jornada electoral. Lugar o medio (presencial o virtual) en el que se desarrolló la votación. Nombre de la empresa. Nombre de los responsables del proceso (ej. comité electoral o encargados). Número de trabajadores habilitados para votar. Descripción breve del mecanismo de votación utilizado. Registro de la apertura formal del proceso.
	1.1.6. Acta de cierre de elecciones	Resolución 2013 de 1986 Art. 5	30/03/2026	No cumple	El contratista aportó un documento donde se registra un total de 22 votos, distribuidos de la siguiente manera: Carlos Mario: 11 votos Ocar Caro: 5 votos Christian: 6 votos Se evidencia como el acta 01 realizada el 18 de diciembre de 2026 el acta de conformacion
	1.1.7 Acta de nombramiento representantes del empleado	Resolución 2013 de 1986 Art. 5	30/03/2026	Cumple	Acta designacion del 18-diciembre-2025 Principal gerencia: Oscar Caro Trujillo Suplente: Carlos Alberto Diaz Peña
	1.1.8 Acta de conformación	Resolución 2013 de 1986 Art. 5	30/03/2026	Cumple	Se evidencia acta de conformacion como el acta de reunion 01 con fecha del 18-diciembre-2025
1.2 Funciones	1.2.1 Documento con funciones	Resolución 2013 de 1986 Art. 11	30/03/2026	No cumple	Se evidencia que, previo a la conformación del comité, se cuenta con un acta donde se realizó la comunicación de las funciones del COPASST a todo el personal el dia 12 de diciembre de 2025, pero en dicha acta no se describieron las funciones. No obstante, posterior a la conformación del comité, no se cuenta con la documentación actualizada de las funciones, ni con la evidencia de su asignación específica a los integrantes del COPASST, incluyendo los roles de Presidente y Secretario. Por lo anterior, solicitamos amablemente remitir la siguiente información: Documento con funciones: Documento formal actualizado donde se establezcan las funciones del COPASST.
	1.2.2 Comunicación de funciones del COPASST	Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.8	30/03/2026	Cumple	Se evidencia acta de comunicación de funciones del dia 22 de enero de 2026, firmada por todos los integrantes.
1.3 Plan de Trabajo	1.3.1 Plan de trabajo del COPASST	Resolución 0312 de 2019 Estándar 2.7.1	30/03/2026	No cumple	
1.4 Recursos	1.4.1 Documento asignación de recursos	Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.8	30/03/2026	No cumple	
1.5 Política SST	1.5.1 Comunicación de la política SST	Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.5	30/03/2026	No cumple	
1.6 Reuniones	1.6.1 Acta reunión ordinaria	Resolución 2013 de 1986 Art. 7	30/03/2026	No cumple	Se evidencian las siguientes actas de reunion: 01. Diciembre 18 de 2025: Acta de conformacion 02. Enero 22 de 2026: Asignacion de responsabilidades 03. Febrero 27 de 2026: Sin firmar 1 accidente de trabajo orrespondiente a una afección por lumbalgia, Presentación y aprobación del Plan de Capacitaciones SG-SST 04. Marzo 16 2026 Se realizo la reunion, pendiente que el contratista aporte el acta
	1.6.2 Acta reunión extraordinaria	Resolución 2013 de 1986 Art. 7	30/03/2026	No aplica	No palica para el periodo de marzo 2026
1.5 Capacitación	1.5.1 Participación en programa SST	Resolución 0312 de 2019	30/03/2026	No cumple	
	1.5.2 Registro capacitaciones ARL	Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.11	30/03/2026	No cumple	
	1.5.3 Capacitación virtual SG-SST	Decreto 1072 de 2015	30/03/2026	No cumple	
	1.5.4 Capacitación en inspecciones	Resolución 0312 de 2019	30/03/2026	No cumple	
	1.5.5 Capacitación investigación accidentes	Resolución 1401 de 2007	30/03/2026	No cumple	
	1.5.6 Capacitación identificación peligros	Decreto 1072 de 2015	30/03/2026	No cumple	
1.6 Inspecciones	1.6.1 Plan de inspecciones	Resolución 0312 de 2019	30/03/2026	No cumple	
	1.6.2 Registro inspecciones	Resolución 0312 de 2019	30/03/2026	Cumple	Febrero 2026: se evidencia participacion en la inspeccion de: 18-02-2026 inspeccion de epp en la actividad de cambio de herrajes de Christian Barbosa
	1.6.3 Informe inspecciones	Resolución 0312 de 2019	30/03/2026	No cumple	De las inspecciones realizadas, se realizo la socializacion de los hallazgos en el acta 03 de febrero en donde se evidencian las recomendaciones pero de esto no se ha generado un informe, que comunique sobre los hallazgos a las apartes interesadas

CONSORCIO INT FAROL MED 2025 ROY INGENIERIA

VERIFICACION DE COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ASPECTO A VERIFICAR	EVIDENCIAS A RECOLECTAR	REQUISITO NORMATIVO	FECHA VERIFICACION	VERIFICACION	OBSERVACIONES
1.7 Rendición de cuentas	1.7.1 Documento rendición cuentas	Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.8	30/03/2026	No aplica	La rendición de cuentas del COPASST no aplica al momento de la presente verificación, teniendo en cuenta que este ejercicio se realiza con una periodicidad anual, conforme a los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El COPASST fue conformado en el mes de diciembre de 2025, por lo cual no se ha cumplido aún el periodo mínimo requerido para realizar la rendición de cuentas, dado que esta debe reflejar la gestión desarrollada durante un ciclo completo de funcionamiento del comité. Desde el punto de vista normativo, esta consideración se sustenta en: El Decreto 1072 de 2015, el cual establece la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) bajo el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), implicando evaluaciones periódicas, usualmente de carácter anual. La Resolución 0312 de 2019, que define los estándares mínimos del SG-SST y contempla la necesidad de realizar seguimiento y evaluación de la gestión, incluyendo la participación del COPASST, con una periodicidad anual. La Resolución 2013 de 1986, que establece las funciones del COPASST, dentro de las cuales se encuentra el seguimiento a las actividades de seguridad y salud en el trabajo, lo cual sirve como base para la posterior rendición de cuentas. En consecuencia, al no haberse cumplido un año desde la conformación del comité, no es exigible aún la rendición de cuentas, ya que no se dispone de un periodo completo de gestión que permita evaluar resultados y cumplimiento de funciones.
1.8 Participación trabajadores	1.8.1 Mecanismos de participación	Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.10	30/03/2026	Cumple	El COPASST en el acta de reuion 03 al revisar la accidentalidad de febrero 2026, recomienda priorizar intervención sobre el riesgo biomecánico. En la misma acta se recomendo: Se inspeccionan los vehículos con placas, CLW189, DTX928, Se reporta necesidad de mantenimiento preventivo/correctivo. Botiquines: Incluir elemento para desinfección de manos (alcohol o gel antibacterial) e Incluir tijeras punta roma. Compra de protección auditiva a medida, Se informa que continúan faltando termos para hidratación. Se reporta dificultad para acceder a servicios sanitarios en el sector de El Poblado; se propone elevar a gerencia la solicitud de subsidio para facilitar acceso a servicios sanitarios.
1.9. Investigacion de accidentes	1.9.1 . Acta de conformación del equipo que investigó el ac	Resolución 2013 de 1986 y Decreto 1072 de 2	30/03/2026	No cumple	Accidente de trabajo del señor Carlos Mario González Mora, identificado con CC 1049894058, ocurrido el día 11 de febrero de 2026. sin acta de conformacion del equipo investigador
	1.9.2. Evidencia de asistencia de miembros del COPASST en la investigación (actas, firmas, registros de re		30/03/2026	No cumple	Investigacion de accidente de accidente de trabajo del señor Carlos Mario González Mora, identificado con CC 1049894058, ocurrido el día 11 de febrero de 2026 sin firmar
	1.9.3. Planes de acción elaborados y aprobados con participación del comité.		30/03/2026	No cumple	Planes de accion accidente de trabajo del señor Carlos Mario González Mora, identificado con CC 1049894058, ocurrido el día 11 de febrero de 2026, sin evidencia

Outlook

SST- Verificación – Comité de Convivencia Laboral 31-03-2026

Desde Consorcio Farolmed <consorciofarolmed@kalpaingenieria.com.co>
Fecha Mar 31/03/2026 11:03
Para UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN <uniontemporalsitmedellin@gmail.com>
CC Mario Alfonso Perez Linares <marioa.perez@medellin.gov.co>

1 archivo adjunto (157 KB)
Formato_Verificacion_COCOLAB semaforos 31-03-2026.pdf;

Cordial saludo,

En calidad de interventoría, se remite **adjunta la lista de verificación realizada al Comité de Convivencia Laboral conformado por el contratista**, en la cual se relacionan los ítems evaluados y las respectivas observaciones identificadas durante el proceso de revisión.

Agradecemos que, en caso de contar con **documentos soportes que permitan subsanar o complementar la información observada**, estos sean remitidos a la interventoría para su correspondiente verificación.

Así mismo, si existe alguna **observación, aclaración o información adicional** que consideren pertinente para dar claridad frente a los ítems evaluados, con gusto podrá ser remitida a esta interventoría

Lo anterior, con el fin de **garantizar la verificación del cumplimiento de los requisitos asociados al funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral**, conforme a la normatividad vigente.

Quedamos atentos a sus comentarios y al envío de la información correspondiente.

Cordialmente,

Cindy Joana Morales Monsalve
Interventoría SST
Consorcio Farolmed.

Marta Lucía Suárez G.
Directora Interventoría
Consorcio Farolmed.

CONSORCIO INT FAROL MED 2025

VERIFICACION DE COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

ASPECTO A VERIFICAR	EVIDENCIAS A RECOLECTAR	REQUISITO NORMATIVO	FECHA VERIFICACION	VERIFICACION	OBSERVACIONES
1.1 Conformación	1.1.1 Verificación del número de integrantes del comité según tamaño de empresa	Resolucion-3461-de-2025 articulo 3	31/03/2026		En el caso de entidades públicas y las empresas privadas con más de veinte (20) trabajadores, el Comité estará conformado por cuatro (4) integrantes, dos (2) representantes de las y los trabajadores y dos (2) del empleador, con sus respectivós suplentes.
	1.1.2. Acta de designacion del empleador sus representantes	Resolucion-3461-de-2025 articulo 3	31/03/2026	No cumple	No se evidencia soporte alguno
	1.1.3. Convocatoria con cronograma y censo electoral	Resolucion-3461-de-2025 articulo 3	31/03/2026	Cumple	Acta de convocatoria del 5 de febrero de 2026
	1.1.4. Hoja de inscripción	Resolucion-3461-de-2025 articulo 3	31/03/2026	No cumple	No se cuenta con soporte de inscripcion firmado por las personas que se postularon
	1.1.5 Publicación de los candidatos	Resolucion-3461-de-2025 articulo 3	31/03/2026	No cumple	No se cuenta con el soporte documental que evidencie la publicacion de los candidatos que s einscribieron para las elecciones.
	1.1.6 Tarjetones	Resolucion-3461-de-2025 articulo 3	31/03/2026	Cumple	
	1.1.7 Acta de apertura de elección	Resolucion-3461-de-2025 articulo 3	31/03/2026	Parcial	Se evidenció que actualmente solo se cuenta con el listado de votaciones 29 personas, sin encontrarse el acta de apertura del proceso electoral. de elecciones. Se solicita amablemente acompañar el listado del acta de apertura de elecciones, es importante que el acta de apertura contenga como mínimo la siguiente información: Fecha y hora de inicio de la jornada electoral. Lugar o medio (presencial o virtual) en el que se desarrolló la votación. Nombre de los responsables del proceso (ej. comité electoral o encargados). Número de trabajadores habilitados para votar, considerar que en seguridad social hay 33 personas, indicar que paso con el resto que no esta en el listado. Descripción breve del mecanismo de votación utilizado. Registro de la apertura formal del proceso.
	1.1.8. Acta de cierre de elecciones	Resolucion-3461-de-2025 articulo 3	31/03/2026	Parcial	Se evidencia que el contratista aportó un documento en el cual se registran veinticuatro (24) votos correspondientes al proceso de elección del Comité de Convivencia Laboral; sin embargo, no se aporta el acta de cierre de las elecciones, documento indispensable para validar formalmente los resultados del proceso electoral. El documento entregado no permite evidenciar de manera clara y completa los resultados finales del proceso, toda vez que no se incluyen los registros correspondientes a votos en blanco, votos anulados ni el total general de votos depositados, lo que impide verificar la transparencia y trazabilidad del proceso electoral realizado. Se evidencia que el contratista aportó un documento en el cual se registran veinticuatro (24) votos correspondientes al proceso de elección del Comité de Convivencia Laboral; sin embargo, no se aporta el acta de cierre de las elecciones, documento indispensable para validar formalmente los resultados del proceso electoral. El documento entregado no permite evidenciar de manera clara y completa los resultados finales del proceso, toda vez que no se incluyen los registros correspondientes a votos en blanco, votos anulados ni el total general de votos depositados, lo que impide verificar la transparencia y trazabilidad del proceso electoral realizado. Fecha y hora de cierre de las votaciones Lugar donde se realizó la votación Número total de trabajadores habilitados para votar Número total de votantes Número total de votos depositados Número de votos válidos por cada candidato Número de votos en blanco Número de votos anulados Total general de votos contabilizados Resultado final de la elección (candidatos elegidos principales y suplentes) Nombre completo y firma de los jurados o responsables del proceso electoral Firma del representante del empleador y/o testigos del proceso
	1.1.9 Acta de instalación del comité, acta de conformacion	Resolucion-3461-de-2025 articulo 3	31/03/2026	No cumple	No se evidencia soporte alguno
	1.1.10 Eleccion del Elección del presidente del comité y Designación del secretario del comité	Resolucion-3461-de-2025 articulo 7 y 8	31/03/2026	No cumple	No se evidencia soporte alguno
1.2 Funciones	1.1.11. Documento con funciones	Resolucion-3461-de-2025 articulo 6	31/03/2026	No cumple	No se evidencia soporte alguno
	1.2.12 Comunicación de funciones del COPASST	Resolucion-3461-de-2025 articulo 6	31/03/2026	No cumple	No se evidencia soporte alguno

CONSORCIO INT FAROL MED 2025 | RMY INGENIEROS

VERIFICACION DE COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

ASPECTO A VERIFICAR	EVIDENCIAS A RECOLECTAR	REQUISITO NORMATIVO	FECHA VERIFICACION	VERIFICACION	OBSERVACIONES
1.3 reglamento de funcionamiento del comité de convivencia laboral	1.3.1 Elaboración y aprobación del reglamento interno	Resolucion-3461-de-2025 articulo 8	31/03/2026	No cumple	No se evidencia soporte alguno
	1.3.2. Inclusión de disposiciones de confidencialidad	Resolucion-3461-de-2025 articulo 8	31/03/2026	No cumple	No se evidencia soporte alguno
1.4. procedimiento interno confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso laboral	1.4.1. Procedimiento documentado	Resolución 3461 de 2025 – Art. 10	31/03/2026		
	1.4.2. Formato institucional para recepción de quejas	Resolucion-3461-de-2025 articulo 8	31/03/2026	No cumple	No se evidencia soporte alguno
	1.4.3. Registro y control de quejas recibidas	Resolución 3461 de 2025 – Art. 10	31/03/2026	No cumple	No se evidencia soporte alguno
	1.4.4. Citación a las partes involucradas	Resolución 3461 de 2025 – Art. 11	31/03/2026	No cumple	No se evidencia soporte alguno
	1.4.5. Entrevistas con las partes involucradas	Resolución 3461 de 2025 – Art. 11	31/03/2026	No cumple	No se evidencia soporte alguno
	1.4.6. Realización de reuniones de diálogo o conciliación	Resolución 3461 de 2025 – Art. 11	31/03/2026	No cumple	No se evidencia soporte alguno
	1.4.7. Registro de compromisos adquiridos	Resolución 3461 de 2025 – Art. 11	31/03/2026	No cumple	No se evidencia soporte alguno
	1.4.8. Seguimiento a compromisos establecidos	Resolución 3461 de 2025 – Art. 11	31/03/2026	No cumple	No se evidencia soporte alguno
	1.4.9. Remisión de casos a instancias externas cuando no hay acuerdo	Resolución 3461 de 2025 – Art. 12	31/03/2026	No cumple	No se evidencia soporte alguno
	1.4.10. Custodia y confidencialidad de los casos	Resolución 3461 de 2025 – Art. 8	31/03/2026	No cumple	No se evidencia soporte alguno
1.5 Capacitación	1.5.1. Capacitación a miembros del comité	Decreto 1072 de 2015 – Art. 2.2.4.6.11	31/03/2026	No cumple	No se evidencia soporte alguno
1.6. Plan de Trabajo	1.6.1 Plan de trabajo	Resolución 0312 de 2019 Estándar 2.7.1	31/03/2026	No cumple	Durante el proceso de verificación correspondiente al periodo evaluado, no se evidenció el Plan de Trabajo del Comité de Convivencia Laboral debidamente formulado para la vigencia en curso, en concordancia con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Estándar 2.7.1 (Plan de Trabajo Anual del SG-SST). La ausencia de este documento limita la planificación estructurada de las actividades del Comité de Convivencia Laboral, tales como la promoción de ambientes laborales saludables, seguimiento a compromisos derivados de casos atendidos, actividades de prevención del acoso laboral y elaboración de informes periódicos.
1.7 Recursos	1.7.1 Documento asignación de recursos	Resolución 3461 de 2025 – Art. 13	31/03/2026	No cumple	Durante el proceso de verificación correspondiente al periodo evaluado, no se evidenció documento formal que soporte la asignación de recursos necesarios para el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.8. La ausencia de este documento limita la verificación del compromiso institucional para garantizar los recursos necesarios que permitan el adecuado desarrollo de las actividades del Comité de Convivencia Laboral, tales como la realización de reuniones, actividades de promoción de la convivencia laboral, manejo preventivo de conflictos laborales y seguimiento a las acciones establecidas. Contar con un documento formal de asignación de recursos es esencial para asegurar que el Comité de Convivencia Laboral disponga de los medios humanos, físicos, tecnológicos y financieros necesarios para el cumplimiento de sus funciones, fortaleciendo así la prevención del acoso laboral y la promoción de ambientes laborales saludables. Se solicita al contratista emitir y formalizar el documento de asignación de recursos para el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, el cual deberá incluir como mínimo: Recursos humanos asignados para el funcionamiento del comité Recursos físicos y logísticos para el desarrollo de reuniones Recursos tecnológicos disponibles Presupuesto o recursos financieros destinados (si aplica) Aprobación por parte de la alta dirección o representante legal
	1.8.1 Acta reunión ordinaria	Resolución 3461 de 2025 – Art. 9	31/03/2026	No cumple	Al momento de la verificación correspondiente al periodo evaluado, no se evidenció una constancia certificada por el presidente y el secretario del Comité de Convivencia Laboral que acredite la realización de la reunión ordinaria correspondiente al mes de marzo de 2026. Se recuerda que la constancia de reunión constituye un documento válido para verificar el cumplimiento de las reuniones ordinarias del comité, garantizando simultáneamente la confidencialidad de los casos tratados y evitando la exposición de información sensible. Dicha constancia debe contener como mínimo la siguiente información: Nombre de la empresa Nombre del Comité de Convivencia Laboral Mes o periodo certificado Fecha de la reunión Tipo de reunión (ordinaria o extraordinaria) Número total de integrantes del comité Número de asistentes Confirmación del cumplimiento del quórum (mitad más uno) Declaración de confidencialidad Firma del presidente del comité Firma del secretario del comité Se recomienda gestionar la emisión y entrega de la constancia correspondiente al mes de marzo de 2026, con el fin de garantizar la trazabilidad y verificación del cumplimiento de las reuniones ordinarias del Comité de Convivencia Laboral, conforme a la normatividad vigente.

CONSORCIO INT FAROL MED 2025 RMY INGENIEROS

VERIFICACION DE COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

ASPECTO A VERIFICAR	EVIDENCIAS A RECOLECTAR	REQUISITO NORMATIVO	FECHA VERIFICACION	VERIFICACION	OBSERVACIONES
1.8 Reuniones	1.8.2 Acta reunión extraordinaria	Resolución 3461 de 2025 – Art. 10	31/03/2026 31/03/2026	No cumple	Durante el proceso de verificación correspondiente al periodo evaluado, no se evidenció soporte documental que permita verificar la realización de reuniones extraordinarias del Comité de Convivencia Laboral, ni constancia que certifique la recepción o no recepción de quejas durante el periodo correspondiente al mes de marzo de 2026. En consecuencia, se solicita al contratista allegar una constancia certificada por el Presidente y el Secretario del Comité de Convivencia Laboral, que permita verificar el cumplimiento del procedimiento establecido para la atención de quejas, garantizando la confidencialidad de la información tratada. La constancia deberá contemplar uno de los siguientes escenarios: Escenario A — En caso de haberse recibido quejas: La constancia deberá indicar: Periodo certificado (marzo de 2026) Número de quejas recibidas durante el periodo (sin revelar información confidencial) Número de reuniones extraordinarias realizadas Fechas de las reuniones extraordinarias realizadas Número de asistentes por reunión Confirmación del cumplimiento del quórum (mitad más uno) Declaración de confidencialidad Firma del Presidente del Comité de Convivencia Laboral Firma del Secretario del Comité de Convivencia Laboral Escenario B — En caso de no haberse recibido quejas: La constancia deberá indicar: Periodo certificado (marzo de 2026) Certificación expresa de que no se recibieron quejas por presunto acoso laboral durante el periodo, razón por la cual no fue necesario convocar reuniones extraordinarias Declaración de confidencialidad Firma del Presidente del Comité de Convivencia Laboral Firma del Secretario del Comité de Convivencia Laboral Lo anterior, con el fin de garantizar la trazabilidad y verificación del cumplimiento del funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, sin vulnerar el principio de confidencialidad de la información tratada, conforme a la normatividad vigente aplicable.
1.9 Informes	1.9.1 Informes trimestrales	Resolución 3461 de 2025 – Art. 6	31/03/2026	No aplica	Para el periodo no corresponde ya que este fue conformado en febrero 2026
	1.9.2. Secretario Remitir informe trimestral los informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones	Resolución 3461 de 2025 – Art. 8	31/03/2026	No aplica	Para el periodo no corresponde ya que este fue conformado en febrero 2026
	1.9.3. Informes anual		31/03/2026	No aplica	Para el periodo no corresponde ya que este fue conformado en febrero 2026
1.10. Politica	1.10.1 Formular y socializar una política clara dirigida a prevenir el acoso laboral	Resolución 3461 de 2025 – Art. 12	31/03/2026	No cumple	No se evidencia soporte alguno
1.11. Actividades de promocion	1.11.1. Evidencia de actividades de promoción de convivencia laboral	Resolución 3461 de 2025 – Art. 12	31/03/2026	No cumple	No se evidencia soporte alguno


Anexo 11. Plan estrategico vial

Outlook

SST- Solicitud de avance del diseño e implementación del PESV Nivel Básico – Contrato de Obra No. 4600105555 de 2025

Desde Consorcio Farolmed <consorciofarolmed@kalpaingenieria.com.co>
Fecha Mar 31/03/2026 11:27
Para UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN <uniontemporalsitmedellin@gmail.com>
CC Mario Alfonso Perez Linares <marioa.perez@medellin.gov.co>

1 archivo adjunto (74 KB)
Solicitud de inicio del diseño e implementación del PESV Nivel Básico – Contrato de Obra No. 4600105555 de 2025;

Cordial saludo,

En atención al correo electrónico remitido el día **23 de septiembre de 2025**, mediante el cual se solicitó dar inicio al **diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV** en su nivel básico, conforme a lo establecido en la **Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte**, nos permitimos reiterar el requerimiento realizado.

Al respecto, se informa que **al cierre del mes de marzo de 2026 no se ha recibido por parte del contratista avance alguno** relacionado con el diseño, formulación o implementación del PESV, ni se evidencia la inclusión de un capítulo específico del PESV en los informes mensuales de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal como fue solicitado en la comunicación inicial.

Es importante resaltar que, para la ejecución del contrato, **actualmente se cuenta con más de dos (2) vehículos en operación y con personal vinculado mediante contratos de trabajo y perfiles de cargo correspondientes a conductores**, lo cual ratifica la obligatoriedad de dar cumplimiento a la implementación del **Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV**, conforme a la normativa vigente aplicable.

En este sentido, **se solicita de manera prioritaria**:

1. Remitir el **estado actual del diseño e implementación del PESV**.
2. Presentar el **cronograma detallado de actividades** para su formulación e implementación.
3. Incluir en el próximo **informe mensual SST** el capítulo correspondiente al PESV, con los respectivos soportes documentales y evidencias.

Lo anterior con el fin de realizar el seguimiento correspondiente y garantizar el cumplimiento de los requisitos normativos asociados a la seguridad vial dentro del contrato.

Agradecemos su atención y solicitamos amablemente remitir la información requerida a la mayor brevedad posible.

Cordial saludo,

Cindy Joana Morales Monsalve

Interventoría SST
Consorcio Farolmed.

Marta Lucía Suárez G.
Directora Interventoría
Consorcio Farolmed.

Outlook

Solicitud de inicio del diseño e implementación del PESV Nivel Básico – Contrato de Obra No. 4600105555 de 2025

Desde Consorcio Farolmed <consorciofarolmed@kalpaingenieria.com.co>
Fecha Mar 23/09/2025 12:19
Para UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN <uniontemporalsitmedellin@gmail.com>
CC Mario Alfonso Perez Linares <marioa.perez@medellin.gov.co>

Señores

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

Cordial saludo,

En el marco del **Contrato de Obra No. 4600105555 de 2025**, cuyo objeto es *la ejecución de actividades de mantenimiento, ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Medellín*, y teniendo en cuenta que actualmente se cuenta con **cuatro (4) conductores de la empresa Electroservicios Gilberto Valencia S.A.S** vinculados al desarrollo de las actividades del contrato, me permito solicitar **dar inicio al diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV en su nivel básico**, conforme a lo establecido en la **Resolución 40595 de 2022** del Ministerio de Transporte.

De acuerdo con el **Capítulo I – Metodología para el diseño e implementación del PESV**, en la sección de **Misionalidad 2: Organizaciones dedicadas a actividades diferentes al transporte**, literal **b)**, se establece la obligación de implementar el PESV cuando la organización cuenta con conductores contratados o administrados para el cumplimiento de sus funciones, independientemente del modelo de vinculación o administración utilizado.

En este sentido, se hace necesaria la formulación e implementación del PESV por parte del contratista, como parte del cumplimiento normativo y del compromiso con la seguridad vial en la operación del contrato.

Adicionalmente, se solicita que, a partir del presente requerimiento, **los informes mensuales de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** incluyan un **capítulo específico dedicado al PESV**, en el cual se detallen:

- Avances en la implementación del plan,
- Dificultades o barreras identificadas,
- Novedades relevantes,
- Y los **respectivos soportes** (documentales o evidencias fotográficas), adjuntos como anexos al informe.

Esto con el fin de hacer seguimiento permanente a la ejecución del PESV y garantizar el cumplimiento de los lineamientos normativos aplicables.

Agradecemos su atención y quedamos atento a su confirmación de recibo y cronograma de implementación.

Cincy Joana Morales Monsalve
Interventoría SST.
Consorcio Farolmed.

Marta Lucía Suárez G.
Directora Interventoría
Consorcio Farolmed.

.



Anexo 12. Informe contratista Marzo 2026

INFORME NO. 6

FEBRERO

CONTRATISTA

(CD)